

Sumario

Número 81 - Viernes, 30 de abril de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 12 de abril de 2021, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía (MUNITUR) (BOJA núm. 74, de 21.4.2021).

13

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Orden de 22 de abril de 2021, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible en la convocatoria de 2020, para las ayudas previstas en la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, que faena en el Caladero Nacional del Mediterráneo en la modalidad de arrastre de fondo y en la modalidad de cerco.

14

**CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a la contratación de personal investigador doctor por parte de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 72, de 19.4.21).

16



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 27 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 27 de abril de 2021. 18

Acuerdo de 27 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 27 de abril de 2021. 86

Corrección de errores de la Orden de 28 de abril de 2021, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 (BOJA extraordinario núm. 38, de 28.4.2021). 93

Corrección de errores de la Resolución de 28 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan (BOJA extraordinario núm. 38, de 28.4.2021). 94

Corrección de errores de la Resolución de 28 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan (BOJA extraordinario núm. 38, de 28.4.2021). 95

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 150/2021, de 27 de abril, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad. 96

Acuerdo de 20 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toman en consideración medidas extraordinarias relativas a los Centros de Día para personas mayores, Centros de Día y Centros Ocupacionales para personas con discapacidad y servicio de ayuda a domicilio. 107

Orden de 26 de abril de 2021, sobre el procedimiento a seguir para la implantación de la plataforma de gestión de datos para Centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 111

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 24 de abril de 2021, por la que se acuerdan actuaciones específicas en memoria democrática en varios municipios andaluces. 118

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se pone fin al proceso selectivo, con indicación de los destinos adjudicados, para la cobertura de vacantes correspondientes a la categoría profesional «Psicólogo/a» del Grupo I del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por Resolución de 31 de mayo de 2019. 121

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 151/2021, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Rodríguez Barcia como Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. 125

Decreto 153/2021, de 27 de abril, por el que se establecen las vocalías que integran el Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía. 126

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 128

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Decreto 154/2021, de 27 de abril, por el que se dispone el cese de don Daniel Bermúdez Boza como Director General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. 130

Decreto 155/2021, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Almudena García Rosado como Directora General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. 131

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jerónimo Torres Porras. 132

Resolución de 27 de abril de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Contratado Doctor. 133

Resolución de 27 de abril de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Contratado Doctor. 134

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 135

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 137

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 139

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 141

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de abril de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso de acceso entre acreditados plazas de cuerpos docentes universitarios. 144

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería-23579, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba). 156

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 17/2021. 158

Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 320/2020. 160

Resolución de 14 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 522/2021. 162

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 7 de abril de 2021, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Zalima» de Córdoba. (PP. 1323/2021). 164

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en Órgiva (Granada). (PP. 452/2021). 167

Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Linares (Jaén). (PP. 1031/2021). 168

Resolución de 27 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación para el proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro (Córdoba). (PP. 1902/2020). 169

Acuerdo de 6 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla). (PP. 1304/2021). 170

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter de nuevo al trámite de información pública proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. 172

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de abril de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 81/2021, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba. 174

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 1 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 790/2018. (PP. 1256/2021). 175

Edicto de 7 de febrero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 1143/2020. (PP. 1239/2021). 176

Edicto de 13 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1264/2019. (PP. 1237/2021). 177

Edicto de 12 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 847/2020. (PP. 1241/2021). 179

Edicto de 15 de marzo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 351/2019. (PP. 1262/2021). 181

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de San Fernando, dimanante de autos núm. 509/2015. 182

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por la que se hace pública la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita. 183

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita. 184

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hacen públicas las cancelaciones de las agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía. 185

Anuncio de 27 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía los actos administrativos a los titulares que se citan. 187

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación. 188

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación. 190

Anuncio de 14 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 1293/2021). 191

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita. (PP. 1295/2021). 195

Anuncio de 5 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita. (PP. 1285/2021). 197

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 199

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. 200

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 24 de abril de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 201

Anuncio de 24 de abril de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 202

Anuncio de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en el orden social. 203

Anuncio de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 205

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 206

Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 208

Anuncio de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 211

Anuncio de 14 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de las resoluciones de prescripción del derecho a iniciar el procedimiento de reintegro de los expedientes correspondientes a las entidades que se citan. 212

Anuncio de 14 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de las resoluciones de prescripción del derecho a iniciar el procedimiento de reintegro de los expedientes correspondientes a las entidades que se citan. 213

Anuncio de 14 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de las resoluciones de prescripción del derecho a iniciar el procedimiento de reintegro de los expedientes correspondientes a las entidades que se citan. 214

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto de concesión de trámite de audiencia adoptado en el procedimiento de recurso de reposición que se cita. 215

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de mantenimiento del SIGPAC y liquidación de campañas. 216

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación de procedimiento de reconocimiento y recuperación de Pago Indebido de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas. 231

Anuncio de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 241

Anuncio de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifican los actos que se citan. 242

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifican los actos que se citan. 243

Anuncio de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 244

Anuncio de 27 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda iniciar el procedimiento administrativo de deslinde parcial y desafectación de la vía pecuaria denominada Colada de Bornos, (Tramo de 125 m), en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), promovido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en la provincia de Cádiz. (VP@615/2019). 245

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 246

Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 247

Anuncio de 16 de abril de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz. 251

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 26 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, de respuesta a la queja presentada en materia de Renta Mínima de Inserción Social. 252

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se publica el listado de resoluciones de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre que han sido otorgadas hasta el 31 de marzo de 2021 y que no habían sido publicadas anteriormente. 253

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se señala fecha para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa, en el término municipal de Palma del Río (Córdoba). 254

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se publica la Resolución de 19 de abril de 2021, desestimatoria, de desistimiento, de inadmisión, anulación y aceptación de renunciaciones por la que se desestiman las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020). 255

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se publica la Resolución de 19 de abril de 2021, desestimatoria, de desistimiento, de inadmisión, anulación y aceptación de renunciaciones, por la que se desestiman las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020).

269

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se publica el Acuerdo de 22 de abril de 2021, por el que se notifica el requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual.

283

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección del Área de Operaciones, por el que se publica relación de personas beneficiarias de ayudas a personas inquilinas del Programa de Fomento del Alquiler a las que no ha sido posible notificar requerimientos de documentación.

302

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección del Área de Operaciones, sobre Resolución de la Dirección General de 26 de noviembre de 2020, por la que se declara el desistimiento del derecho a percibir el pago de las ayudas reconocidas y el archivo de los expedientes.

303

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

305

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

306

Anuncio de 27 de abril de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de trámite de información en expedientes de reparaciones de viviendas que se citan a continuación.

307

Anuncio de 27 de abril de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de trámite de información en expedientes de reparaciones de viviendas que se citan a continuación.

308

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 16 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Cabra, sobre bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Policía Local pertenecientes a la plantilla de personal funcionario. (PP. 1226/2021).

309

- Anuncio de 23 de marzo de 2021, del Ayuntamiento de Albolote, sobre las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador/a de Deportes, mediante concurso-oposición, personal laboral fijo. (PP. 992/2021). 325
- Anuncio de 23 de marzo de 2021, del Ayuntamiento de Albolote, sobre las bases para la provisión en propiedad de una plaza de especialista de Jardinería con discapacidad, mediante oposición libre, personal laboral fijo. (PP. 993/2021). 326
- Anuncio de 19 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Aljaraque, relativo a las bases que han de regir la convocatoria para cubrir mediante funcionario/a de carrera una plaza de Técnico/a Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, turno promoción interna vertical, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en el oferta de empleo público de 2018. (PP. 1250/2021). 327
- Anuncio de 7 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Benacazón, del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, sobre Convenio con el OPAEF. (PP. 1089/2021). 328

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 12 de abril de 2021, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía (MUNITUR) (BOJA núm. 74, de 21.4.2021).

Advertido error por omisión en la publicación del extracto de referencia, procede hacer la siguiente inclusión como subtítulo del extracto:

«BDNS (Identificador): 557312.»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 22 de abril de 2021, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible en la convocatoria de 2020, para las ayudas previstas en la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, que faena en el Caladero Nacional del Mediterráneo en la modalidad de arrastre de fondo y en la modalidad de cerco.

La Orden de 19 de julio de 2020 convoca para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, que faena en el Caladero Nacional del Mediterráneo en la modalidad de arrastre de fondo y en la modalidad de cerco.

El importe de crédito disponible en esta convocatoria para la modalidad de cerco asciende a 530.000,00 €, conforme a la siguiente distribución:

Línea de ayuda	Cuantía máxima	Partida presupuestaria
Paralización temporal de actividades pesqueras (artículo 33.1.c) del Reglamento Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de cerco que faena en el caladero nacional del mediterráneo.	Armadores: 210.000 euros	1300120000/G/71P/77300/00/ G2311145G6/2016000828
	Tripulantes: 320.000,00 euros	1300120000/G/71P/78300/00/ G2311145G6/2016000829

Con fecha 10 de febrero de 2021 se publica en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la propuesta provisional de resolución correspondiente a esta convocatoria, en la modalidad de cerco, en la que resultan 26 solicitudes favorables de armadores con un importe de ayudas de 145.076,93 €, así como 82 solicitudes favorables de tripulantes, con un importe de ayudas de 155.800,00 €. No obstante lo anterior, se constata que un total de 38 solicitudes de tripulantes que han resultado desfavorable pueden convertirse en favorables en la resolución definitiva que se dicte, una vez que los solicitantes presenten sus correspondientes alegaciones y documentación pertinente. Siendo el importe de ayuda por cada tripulante un total de 1.900,00 €, el importe total de ayudas a los tripulantes alcanzaría un total de 228.000,00 €, por lo quedaría un sobrante de 92.000,00 €.

Por otro lado, el importe de crédito disponible en esta convocatoria para la modalidad de arrastre de fondo asciende a 400.000,00 €, conforme a la siguiente distribución:

Línea de ayuda	Cuantía máxima	Partida presupuestaria
Paralización temporal de actividades pesqueras (artículo 33.1.c) del Reglamento Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de arrastre de fondo que faena en el caladero nacional del mediterráneo.	Armadores: 200.000,00 euros	1300120000/G/71P/77300/00/ G2311145G6/2016000824
	Tripulantes: 200.000,00 euros	1300120000/G/71P/78300/00/ G2311145G6/2016000825

Con fecha 23 de febrero de 2021 se publica en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la propuesta provisional de resolución correspondiente a esta convocatoria, en la modalidad de arrastre de fondo, en la que resultan 26 solicitudes favorables de armadores con un importe de ayudas de 205.040,04 €, así como 73 solicitudes favorables de tripulantes con un importe de ayudas

de 138.700,00 €. No obstante lo anterior, se constata que muchas de las solicitudes que han resultado desfavorable pueden convertirse en favorables en la resolución definitiva que se dicte, una vez que los solicitantes presenten sus correspondientes alegaciones y documentación pertinente.

En el punto 2 de la citada orden de convocatoria se recoge que, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, que podrá incorporarse a la cuantía máxima indicada, con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Una vez publicada la Orden de convocatoria se ha comprobado que existe saldo suficiente para poder aumentar el crédito disponible para las siguientes partidas presupuestarias, en la cuantía que se señalan:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
1300120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000828	92.000,00 €
1300120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000824	100.000,00 €
1300120000/G/71P/78300/00/G2311145G6/2016000825	30.000,00 €

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de julio de 2020, y en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

RESUELVO

Dar publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión de las ayudas y en los mismos medios que la convocatoria, al incremento de crédito disponible, con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se detallan:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
1300120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000828	92.000,00 €
1300120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000824	100.000,00 €
1300120000/G/71P/78300/00/G2311145G6/2016000825	30.000,00 €

Asimismo, dar publicidad a la cuantía total máxima que se especifica para cada una de las modalidades de pesca y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Paralización temporal de actividades pesqueras (artículo 33.1.c) del Reglamento Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de arrastre de fondo que faena en el caladero nacional del mediterráneo	Armadores: 300.000,00 euros	1300120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000824
	Tripulantes: 230.000,00 euros	1300120000/G/71P/78300/00/G2311145G6/2016000825
Paralización temporal de actividades pesqueras (artículo 33.1.c) del Reglamento Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de cerco que faena en el caladero nacional del mediterráneo	Armadores: 302.000,00 euros	1300120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000828
	Tripulantes: 228.000,00 euros	1300120000/G/71P/78300/00/G2311145G6/2016000829

Sevilla, 22 de abril de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a la contratación de personal investigador doctor por parte de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 72, de 19.4.21).

BDNS: 556814.

Advertidos errores en el texto del Extracto de la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a la contratación de personal investigador doctor por parte de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 72, de 19 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección en los siguientes términos:

- En el título del extracto y en el apartado Primero de la resolución donde dice:
«... universidades y entidades públicas de investigación del Sistema Andaluz del Conocimiento.»
debe decir :
«... universidades y entidades públicas y privadas de investigación del Sistema Andaluz del Conocimiento.»

- En el apartado Primero. 1 de la resolución donde dice:
«Se establecen en esta convocatoria ayudas destinadas a los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento...»
debe decir:
«Se establecen en esta convocatoria ayudas destinadas a los agentes públicos y privados del Sistema Andaluz del Conocimiento...»

- En el apartado Primero. 2 donde dice:
«La convocatoria se tramita mediante tramitación anticipada, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (BOJA núm. 53, de 18 de marzo).»
debe decir:
«De conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual.»

- En el apartado Segundo. Beneficiarios, donde dice:
«Podrán solicitar las ayudas previstas en esta línea las universidades, organismos y centros públicos de I+D+i calificados como agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento...»
debe decir:
«Podrán solicitar las ayudas previstas en esta línea las universidades, organismos y centros públicos y privados de I+D+i calificados como agentes agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento...»

- En el apartado Tercero. Objeto, donde dice:
«La finalidad de las ayudas es financiar a los Agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento...»
debe decir:
«La finalidad de las ayudas es financiar a los Agentes públicos y privados del Sistema Andaluz del Conocimiento...»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 27 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 27 de abril de 2021.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en el párrafo anterior, el Gobierno de la Nación ha acordado declarar en sendas ocasiones el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con fundamento en las circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

En virtud del contexto referido en los anteriores párrafos, la Consejería de Salud y Familias lleva elaborando desde el mes de marzo de 2020 un informe semanal en el que se desglosan los datos principales sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía actualizado a la fecha de las diferentes sesiones del Consejo de Gobierno, siendo el último de ellos de fecha 27 de abril de 2021, que se adjunta al presente acuerdo.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el buen funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como la evolución actual de la pandemia, se considera oportuno y conveniente que el informe referido sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2021,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 27 de abril de 2021.

Sevilla, 27 de abril de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INFORME ALERTA COVID19 ANDALUCÍA



Servicio de Vigilancia y Salud Laboral.
27 abril 2021



1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Nota metodológica: La definición de caso confirmado ha sufrido cambios a lo largo del tiempo. Desde el 15 de marzo la definición de caso para la declaración epidemiológica incluye: casos hospitalizados y casos de cualquier gravedad no hospitalizados que pertenezcan a personal sanitario, sociosanitario así como otros servicios esenciales y grupos vulnerables. A partir del 12 de abril se incluyen en los datos de casos confirmados los casos confirmados por test rápidos. A partir del 25 de septiembre se incluyen también como caso confirmado con infección activa, los casos diagnosticados por test rápido de antígeno. Estos últimos casos se presentan en este informe junto a los casos confirmados por PCR como casos confirmados por pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).

Los datos presentados en este informe están en continua revisión y ciertas oscilaciones diarias pueden deberse a procesos de depuración y consolidación de datos.

RESUMEN

Se resumen las principales características de los casos de COVID19 a día 2021-04-27.

Provincia	Confirmados	Confirmado PDIA	Confirmado serología	Confirmados fallecidos	Confirmados recuperados
Almería	52813	52506	307	799	46727
Cádiz	78294	77913	381	1435	68950
Córdoba	49714	49265	449	936	41401
Granada	81301	80469	832	1675	65542
Huelva	28026	27853	173	362	23464
Jaén	46139	45591	548	948	39284
Málaga	95593	93731	1862	1614	85336
Sevilla	117554	116742	812	1913	97347
Total	549434	544070	5364	9682	468051

- La incidencia acumulada para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de: 6491.11 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada de casos confirmados PDIA en Andalucía es de: 6427.74 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de: 237.87 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico de casos confirmados por PDIA en Andalucía es de: 237.7 casos por 100.000 habitantes.
- Se han notificado 9682 fallecimientos, siendo la letalidad del 1.76%.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico. Casos confirmados totales y confirmados PDIA:

Provincia	Incidencia acumulada <14 días	Incidencia acumulada PDIA <14 días
Almería	252.22	252.08
Cádiz	172.58	172.58
Córdoba	202.65	202.02
Granada	416.14	416.03
Huelva	239.30	238.91
Jaén	326.43	325.95
Málaga	136.42	136.36
Sevilla	262.86	262.81
Andalucía	237.87	237.70

Tabla resumen de casos confirmados hospitalizados:

Provincia	Hospitalizados	UCI	Altas hospitalarias	Altas hospitalarias sin fallecimientos
Almería	3650	593	3168	2679
Cádiz	5393	600	4373	3303
Córdoba	4267	520	3935	3161
Granada	7251	872	6526	5056
Huelva	2022	136	1754	1447
Jaén	4280	387	4034	3212
Málaga	7704	714	6983	5605
Sevilla	9689	917	8235	6594
Total	44256	4739	39008	31057

Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
[0,5)	1	0	1	0.0
[5,15)	1	0	1	0.0
[15,25)	14	9	23	0.2
[25,35)	16	10	26	0.3
[35,45)	48	24	72	0.7
[45,55)	215	82	297	3.1
[55,65)	612	258	870	9.0
[65,75)	1206	500	1706	17.6
[75,120)	3344	3339	6683	69.0
Total	5457	4222	9679	100.0

Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro socio sanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro socio sanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Almería	71	146	809	178	73	1277	1	1229
Cádiz	165	218	1435	297	154	2269	5	2166
Córdoba	91	232	917	308	43	1591	3	1508
Granada	371	558	2349	589	176	4043	7	3856
Huelva	46	70	455	83	37	691	0	635
Jaén	108	205	850	356	35	1554	4	1491
Málaga	301	371	2511	606	191	3980	1	3863
Sevilla	310	444	2236	578	179	3747	6	3546
Total	1463	2244	11562	2995	888	19152	27	18294

Tabla de casos confirmados por tipo de profesional sanitario o socio-sanitario:

Tipo de profesional	n	Porcentaje
NA	7702	40.2
Auxiliar de enfermería	3202	16.7
Enfermería	2977	15.5
Otros	2582	13.5
Medicina	2158	11.3
Celador/a	531	2.8
Total	19152	100.0

Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	454	67	92	8
Cádiz	1183	76	315	5
Córdoba	1622	210	315	7
Granada	1867	437	378	28
Huelva	218	23	52	6
Jaén	1198	196	221	9
Málaga	1677	370	312	20
Sevilla	2030	320	375	21
Total	10249	1699	2060	104

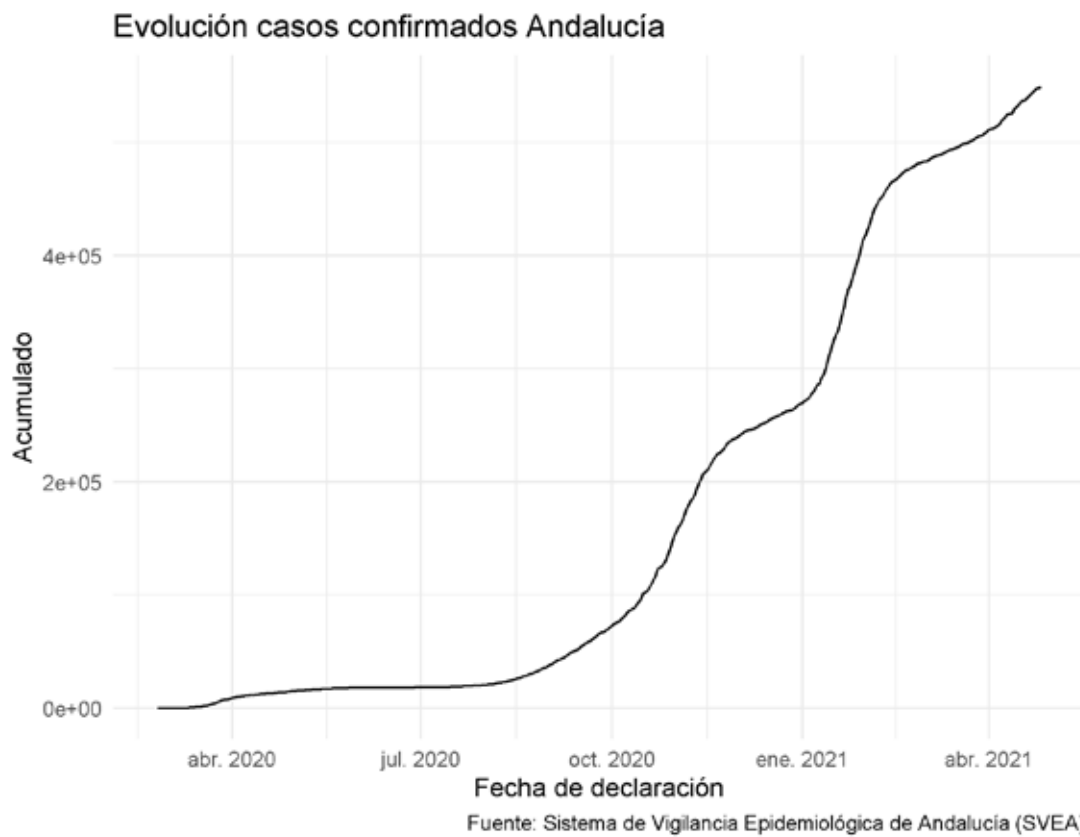


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INFORME EPIDEMIOLÓGICO DE CASOS CONFIRMADOS

Tablas y gráficos de casos confirmados de coronavirus COVID-19 a fecha:

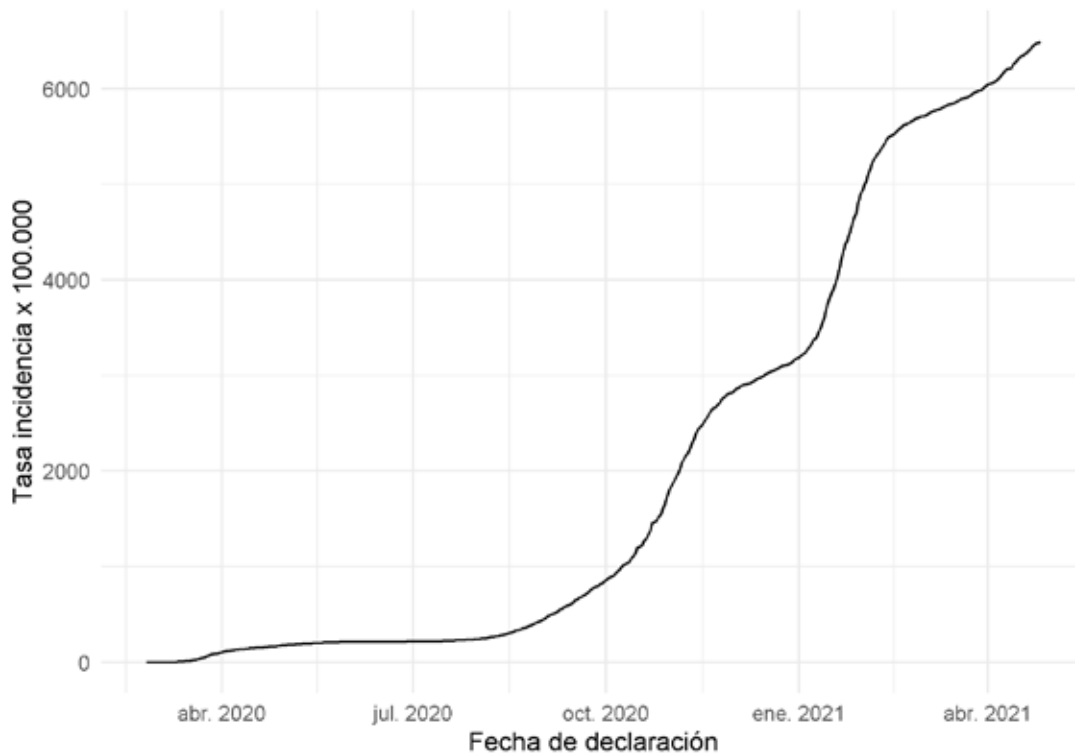
2021-04-27 : 549434





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada Andalucía



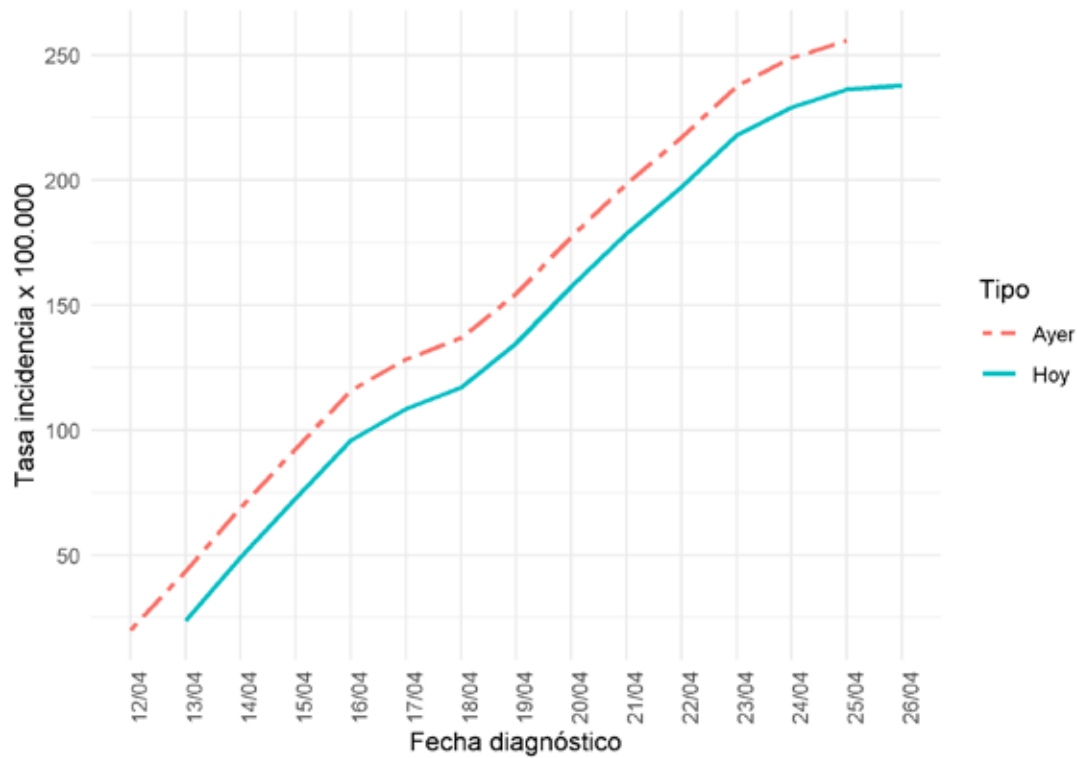
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía



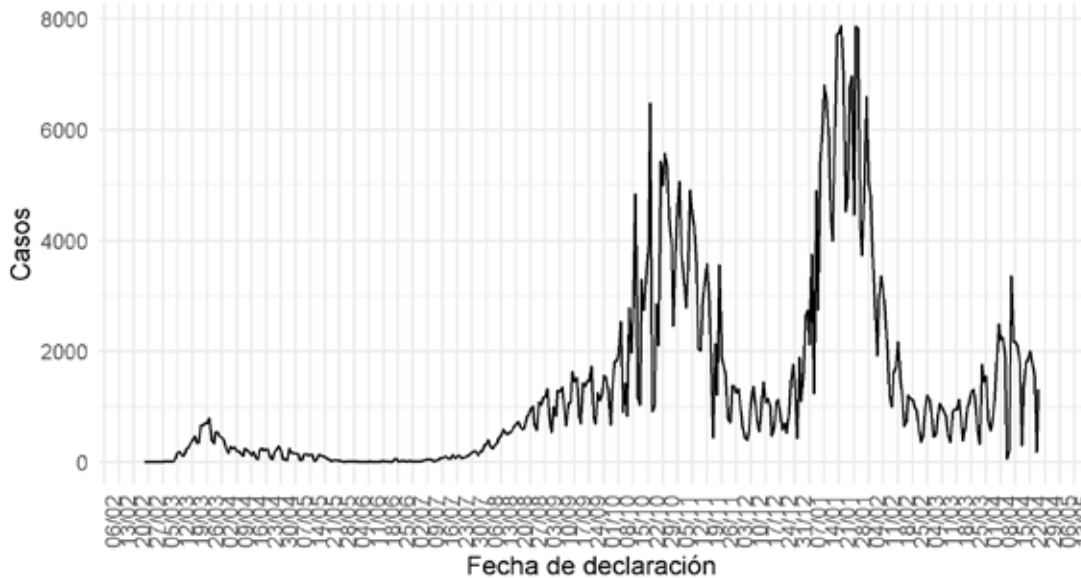
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





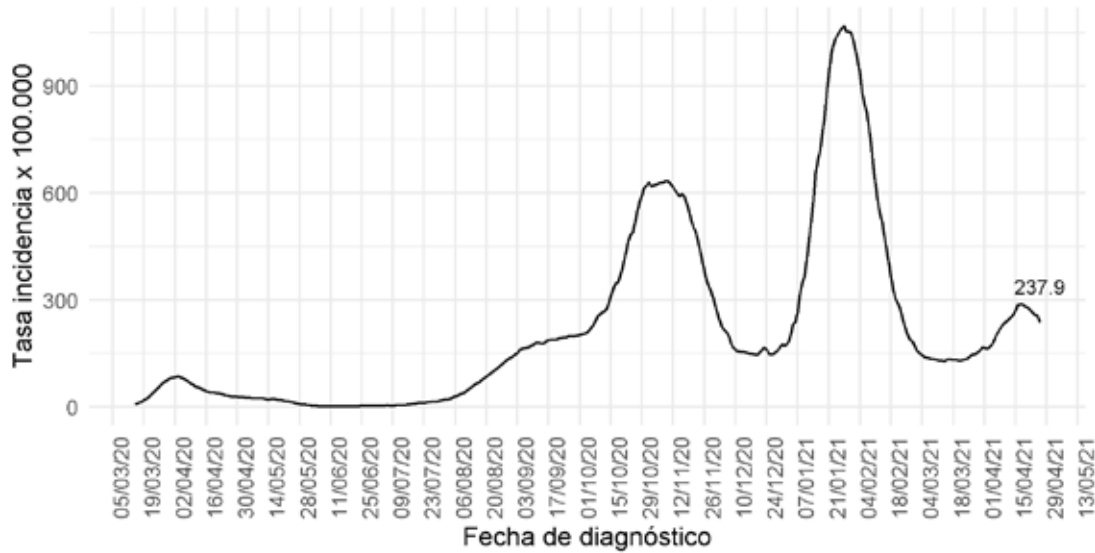
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución casos confirmados Andalucía



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Evolución incidencia acumulada últimos 14 días de fecha diagnóstico Andalucía



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

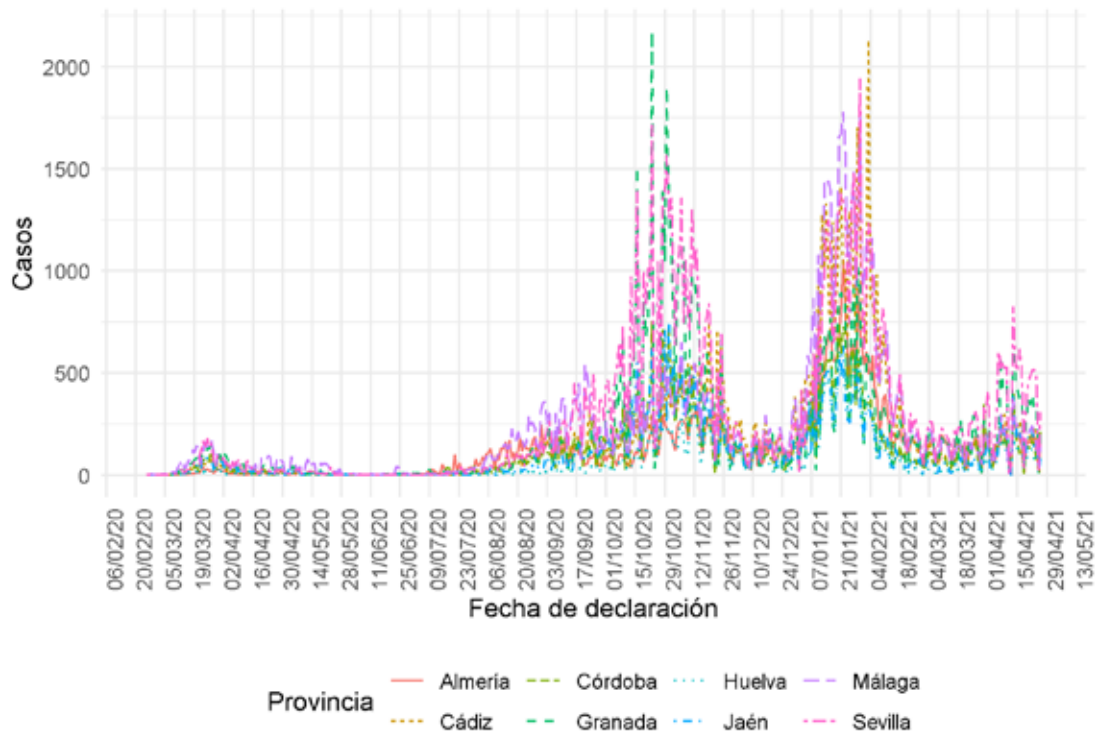




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.

Evolución casos confirmados por provincia

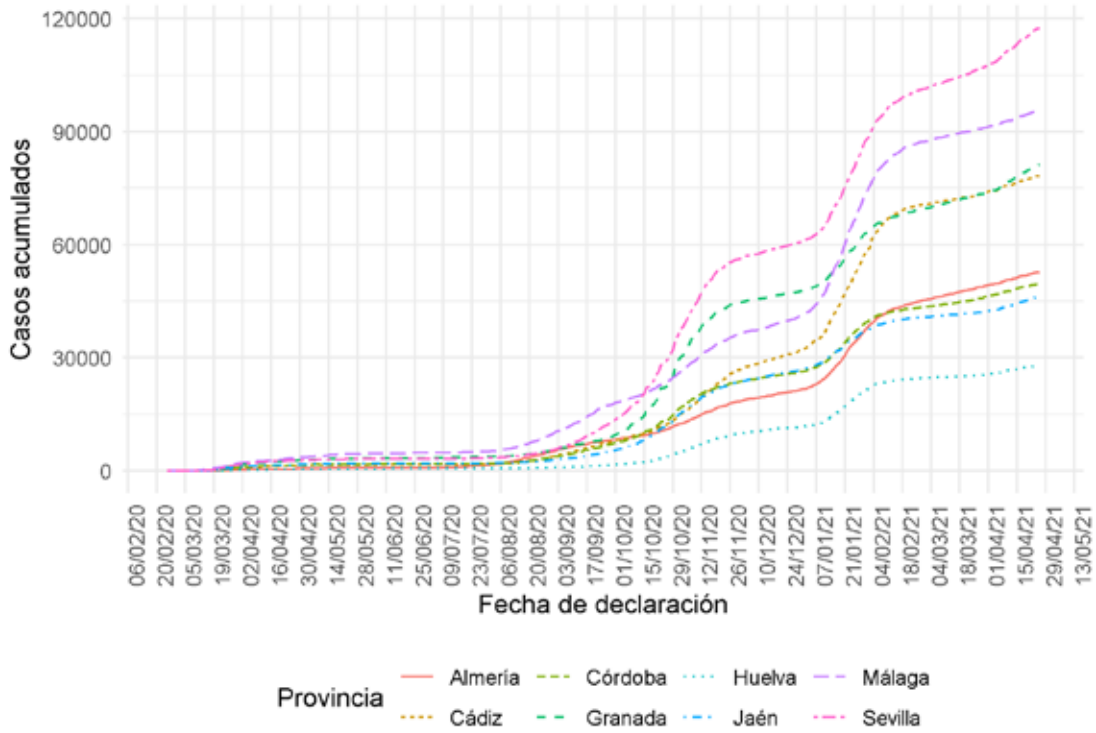


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución casos acumulados confirmados por provincia



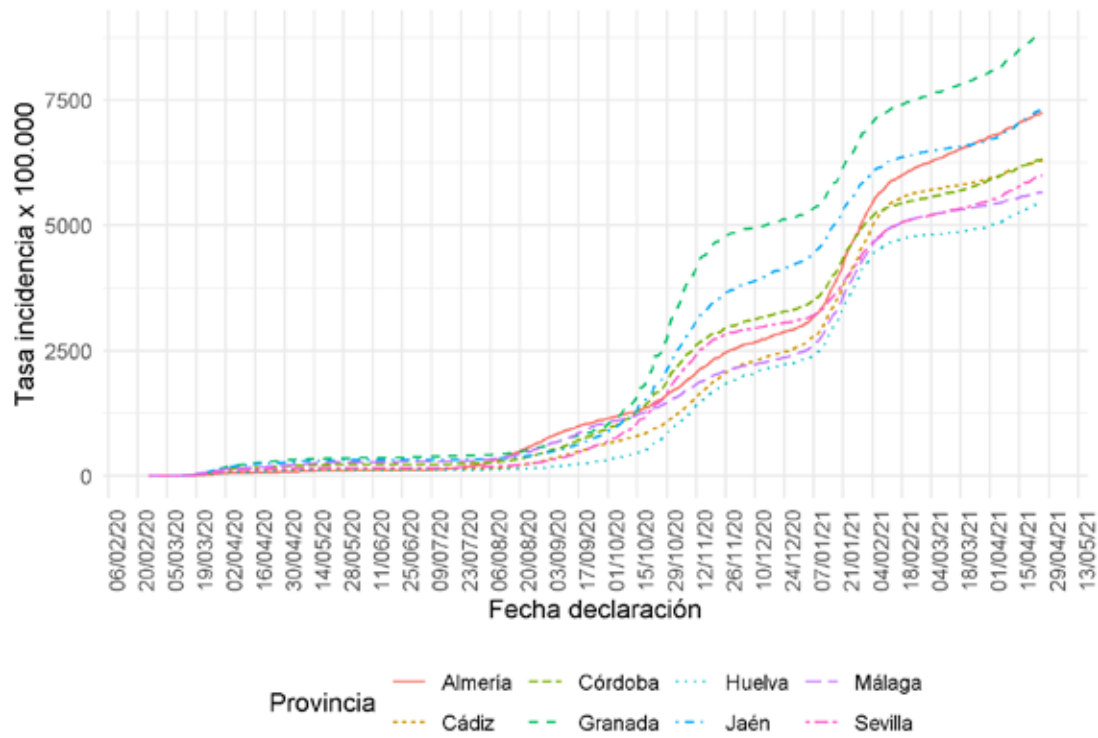
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada confirmados Andalucía por provincia



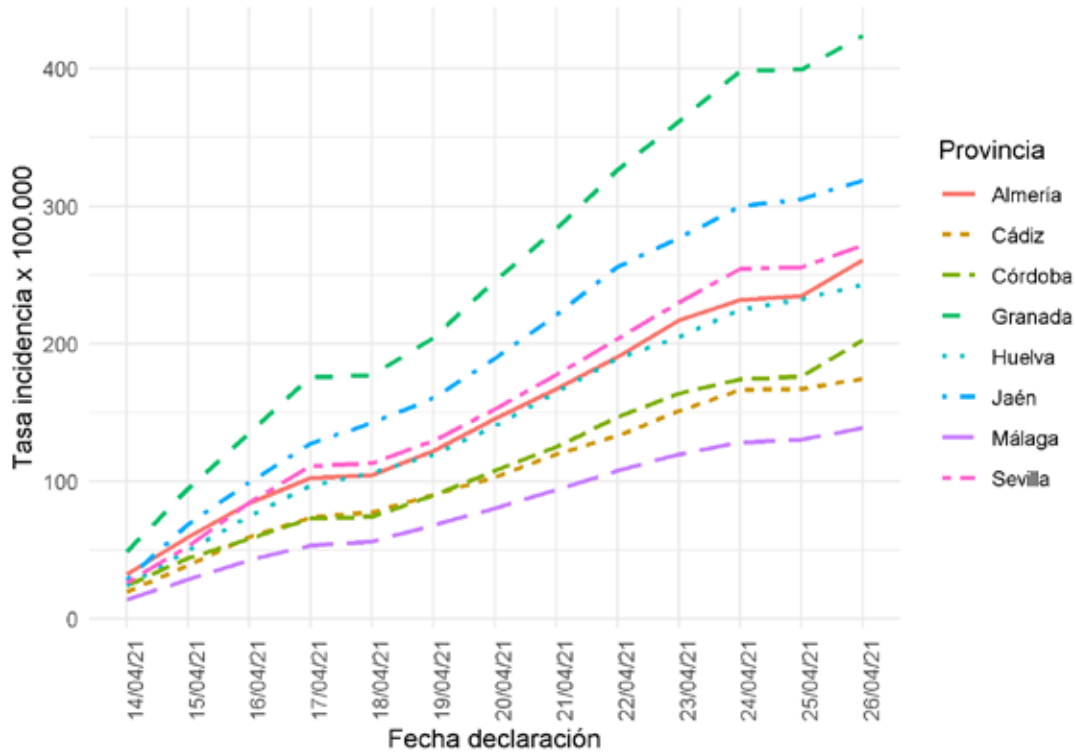
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía por provincia



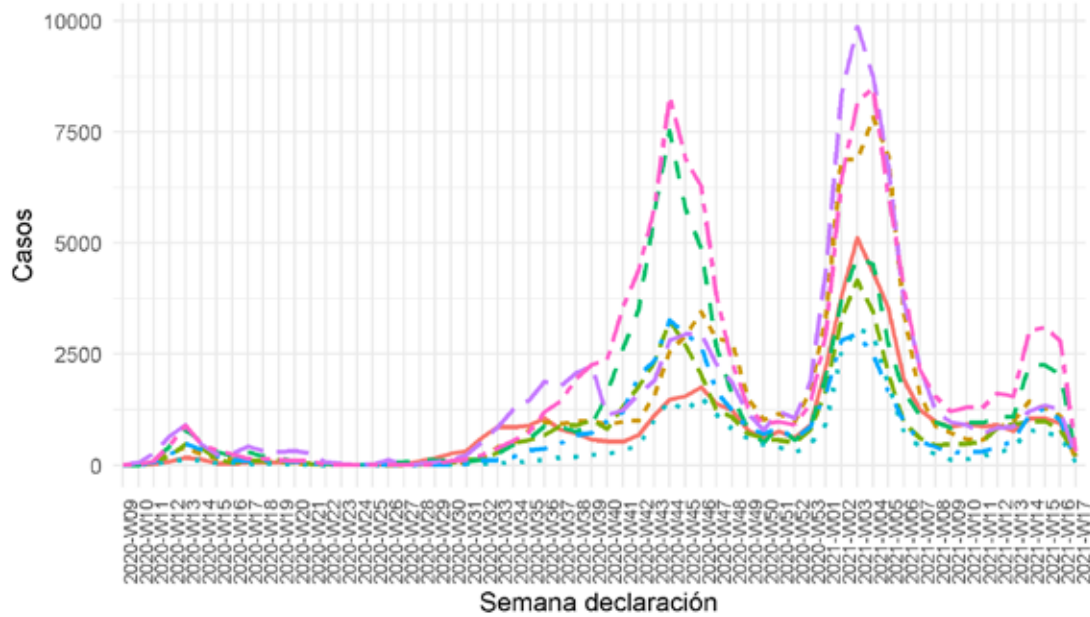
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución casos confirmados Andalucía por provincia



Provincia — Almería — Córdoba — Huelva — Málaga
 — Cádiz — Granada — Jaén — Sevilla

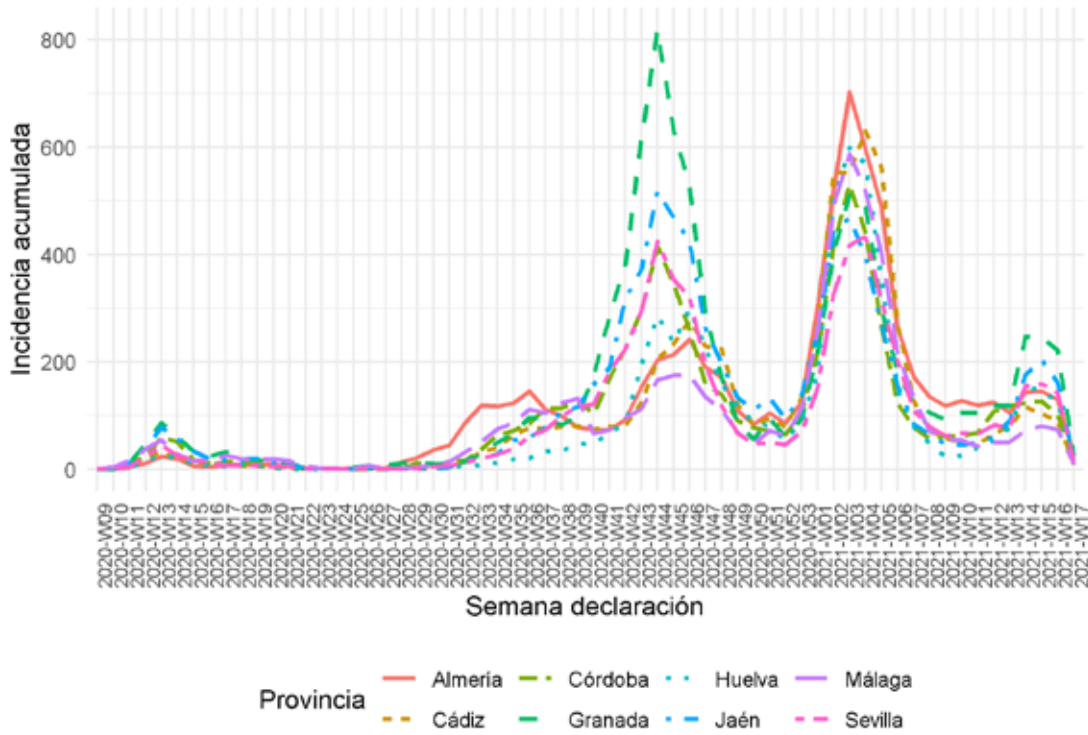
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución casos confirmados Andalucía por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

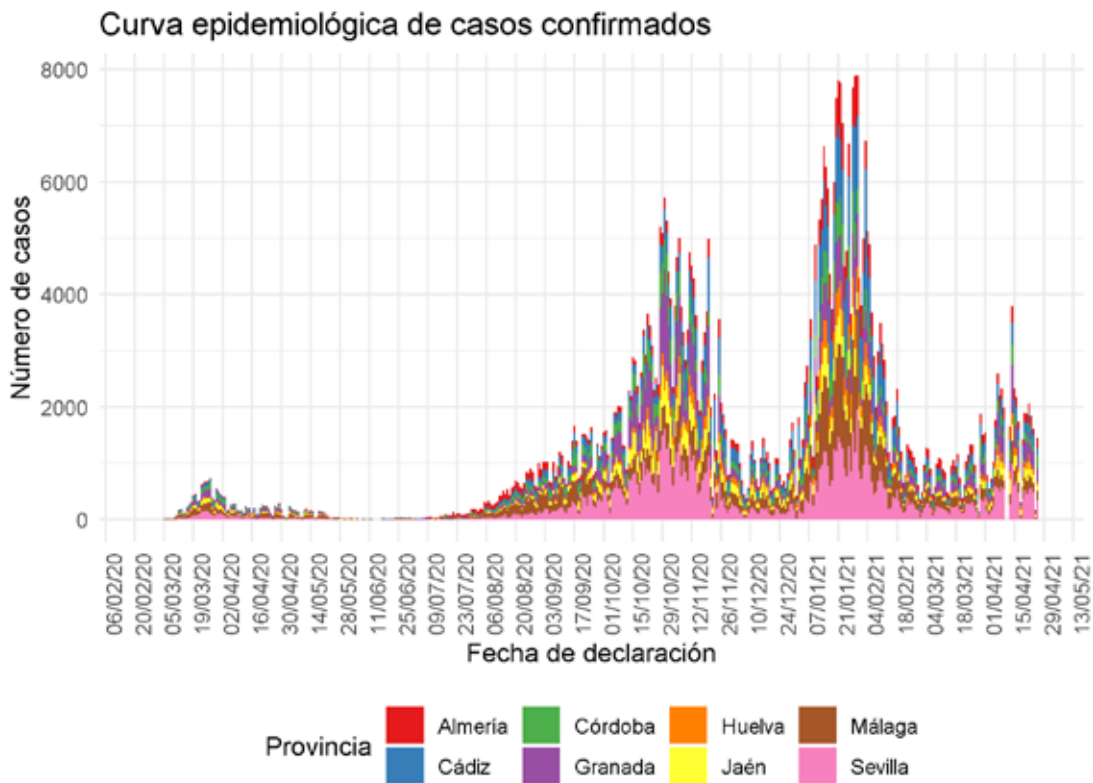




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

TABLAS Y GRÁFICOS DE CASOS CONFIRMADOS

Curvas epidemiológicas de casos confirmados:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

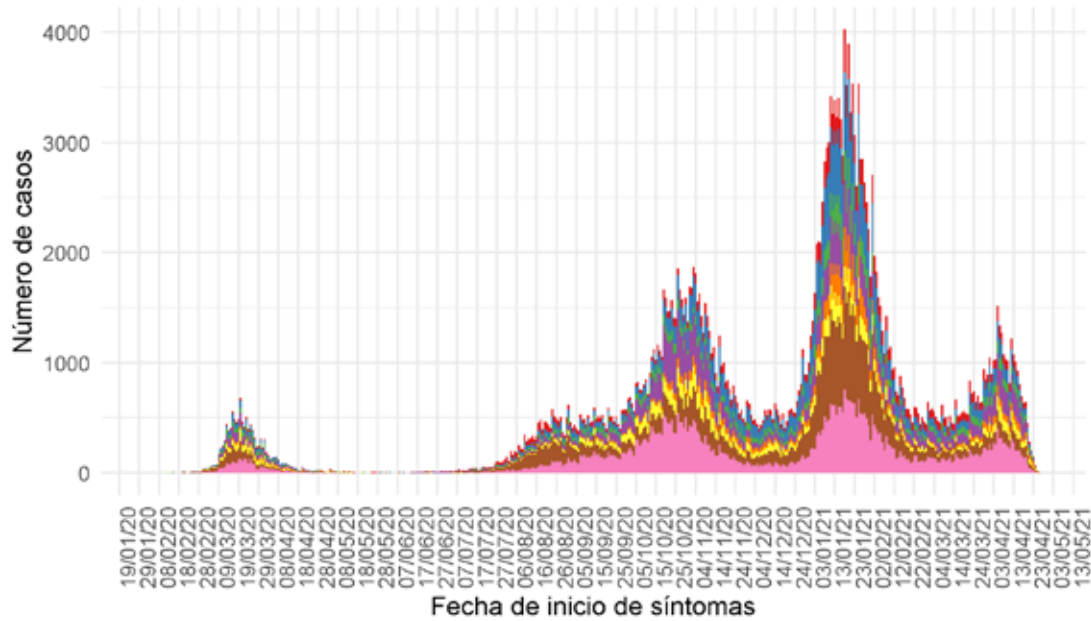
En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Curva epidemiológica de casos confirmados



Provincia	Almería	Córdoba	Huelva	Málaga
	Cádiz	Granada	Jaén	Sevilla

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

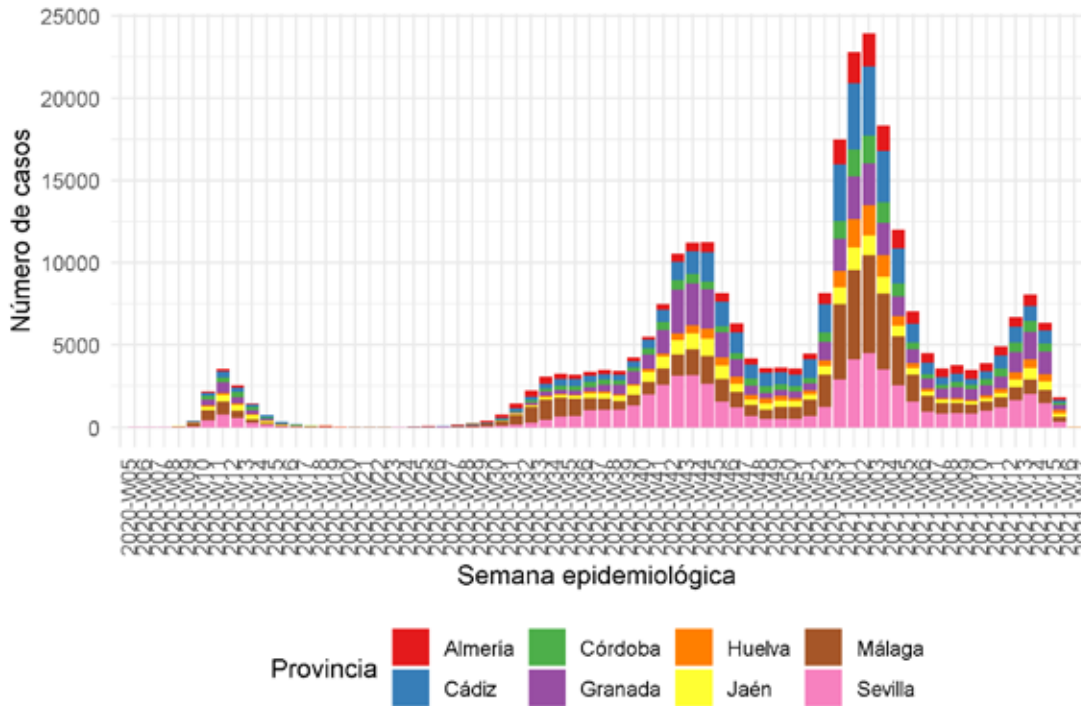




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Curva epidemiológica de casos confirmados

Fecha de inicio de síntomas



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de inicio de síntomas deben tomarse como provisionales al menos los 7 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso diagnóstico desde el inicio de síntomas.

Tabla de casos confirmados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	52813	9.6
Cádiz	78294	14.2
Córdoba	49714	9.0
Granada	81301	14.8
Huelva	28026	5.1
Jaén	46139	8.4
Málaga	95593	17.4
Sevilla	117554	21.4
Total	549434	100.0

Tabla de casos confirmados por distrito:

Distrito	n	Porcentaje
Metropolitano de Granada	40818	7.4





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Distrito	n	Porcentaje
Sevilla	40753	7.4
Málaga	35963	6.6
Costa del Sol	32371	5.9
Bahía de Cádiz-La Janda	27220	5.0
Sevilla Sur	27191	5.0
Granada	25322	4.6
Almería	24264	4.4
Jerez-Costa Noroeste	21812	4.0
Córdoba	20674	3.8
Aljarafe	20008	3.6
Sevilla Norte	18570	3.4
Córdoba Sur	18080	3.3
Poniente de Almería	17157	3.1
Huelva-Costa	16586	3.0
Jaén	15341	2.8
Jaén Norte	12749	2.3
Jaen Nordeste	12042	2.2
Levante-Alto Almanzora	11381	2.1
Campo de Gibraltar Oeste	11214	2.0
Sevilla Este	10967	2.0
Sierra de Cádiz	9092	1.7
Valle del Guadalhorce	8980	1.6
Condado-Campiña	8725	1.6
Campo de Gibraltar Este	8633	1.6
Granada Nordeste	8178	1.5
Axarquía	7639	1.4
Granada Sur	6893	1.3
Guadalquivir	6153	1.1
La Vega	6095	1.1
Jaén Sur	5970	1.1
Córdoba Norte	4779	0.9
Serranía	4410	0.8
Sierra de Huelva-Andévalo Central	2537	0.5
Total	548567	100.0



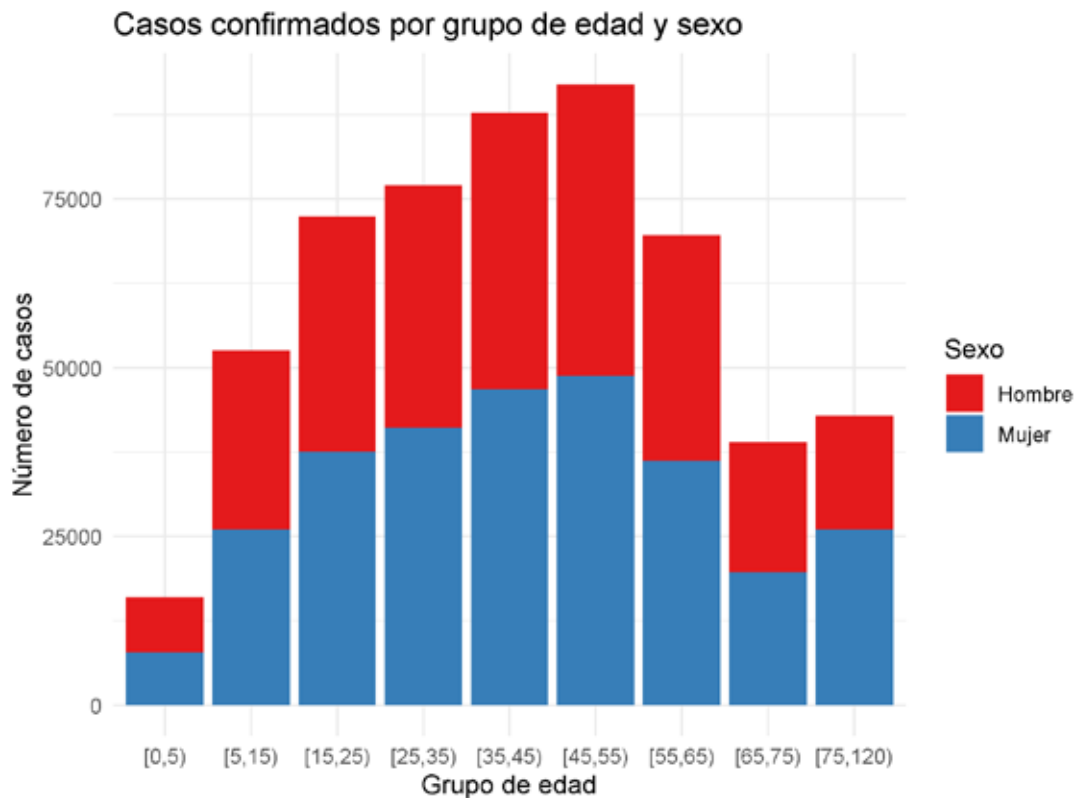


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por sexo:

Sexo	n	Porcentaje
Desconocido	22	0.0
Hombre	259354	47.2
Indeterminado	2	0.0
Mujer	290056	52.8
Total	549434	100.0

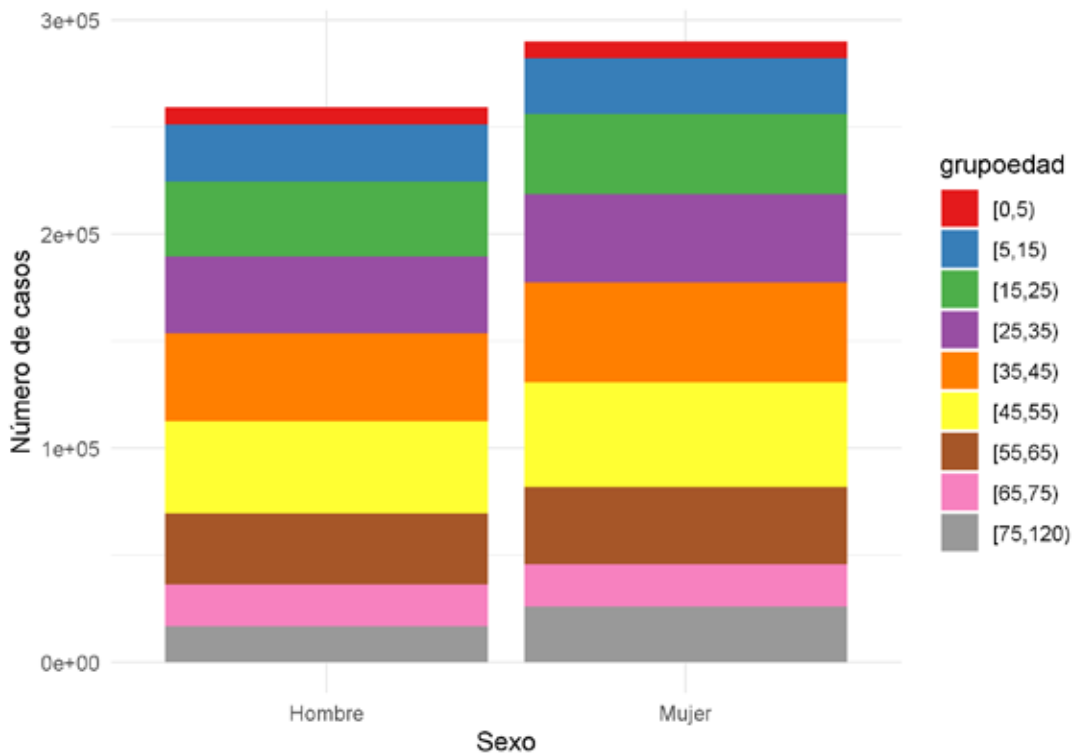
Gráficos de casos confirmados por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Casos confirmados por sexo y grupo de edad



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	8174	7809	15983
[5,15)	26508	26036	52544
[15,25)	34973	37505	72478
[25,35)	35882	41121	77003
[35,45)	40993	46819	87812
[45,55)	43144	48806	91950
[55,65)	33381	36188	69569
[65,75)	19300	19692	38992
[75,120)	16877	25991	42868
Total	259232	289967	549199

Porcentaje de confirmados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	3.2	2.7
[5,15)	10.2	9.0
[15,25)	13.5	12.9
[25,35)	13.8	14.2



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[35,45)	15.8	16.1
[45,55)	16.6	16.8
[55,65)	12.9	12.5
[65,75)	7.4	6.8
[75,120)	6.5	9.0
Total	100.0	100.0

Tasas de incidencia x 100.000 habitantes por grupo de edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	4247.80	4300.96
[5,15)	5523.90	5740.62
[15,25)	7516.68	8576.85
[25,35)	7026.26	8302.12
[35,45)	6155.84	7141.56
[45,55)	6432.85	7249.03
[55,65)	6136.82	6368.51
[65,75)	5294.66	4827.23
[75,120)	6086.72	6172.42

Tabla de casos confirmados y edad media por sexo:

Sexo	n	Edad_media
Hombre	259354	40.76
Mujer	290056	42.14





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por caso importado:

Caso importado	n	Porcentaje
No	545451	99.3
Si	2008	0.4
No procede	1569	0.3
-	406	0.1
Total	549434	100.0

Tabla de casos importados por país del caso:

País del caso	n
* España	844
Reino Unido	134
Gibraltar	114
Marruecos	113
No especificado	111
Francia	104
Rumania	48
Italia	40
Alemania	36
Argelia	36
Portugal	36
Africa	35
Bélgica	23
Polonia	20
México	17
Dinamarca	16
Países Bajos	16
Senegal	16
Suiza	14
Francia Metropolitana	13
Turquía	11
Estados Unidos de América	10
Irlanda	10
República Dominicana	10
Rusia	10
Africa Norte	8
Bolivia	8
Bulgaria	8
Ucrania	8
Africa Oeste	7
Brasil	6
Ecuador	6
Emiratos Arabes Unidos	6
Finlandia	6
India	6
Perú	6
Filipinas	5
República Checa	5
Argentina	4
Colombia	4
Egipto	4





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País del caso	n
Malí	4
Malta	4
Suecia	4
Yugoslavia	4
Chile	3
Guinea	3
Honduras	3
Nigeria	3
Paraguay	3
Venezuela	3
Austria	2
Croacia	2
Cuba	2
Guinea Ecuatorial	2
Irak	2
Líbano	2
Luxemburgo	2
Pakistán	2
Panamá	2
Andorra	1
Bangladesh	1
Bielorrusia	1
Bosnia-Herzegovina	1
Canadá	1
China	1
Costa de Marfil	1
Eslovaquia	1
Gambia	1
Ghana	1
Grecia	1
Guinea-Bissau	1
Japón	1
Jordania	1
Mauritania	1
Nicaragua	1
Níger	1
Siria	1
Sudafrica	1
Tailandia	1
Tanzania	1
Túnez	1
Total	2008

Tabla de casos confirmados por país de origen:

País de origen	n	Porcentaje
España	404213	73.57
-No Especificado-	105599	19.22
Marruecos	8115	1.48
Colombia	3139	0.57
Ecuador	2811	0.51
Rumanía	2299	0.42
Argentina	1965	0.36





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Bolivia	1616	0.29
Venezuela	1585	0.29
Reino Unido	1345	0.24
Paraguay	1176	0.21
Perú	1132	0.21
NA	898	0.16
Nicaragua	824	0.15
Macedonia	756	0.14
Francia	739	0.13
Ucrania	651	0.12
Senegal	650	0.12
Brasil	639	0.12
Honduras	618	0.11
Italia	607	0.11
Alemania	582	0.11
República Dominicana	538	0.10
Cuba	492	0.09
Rusia	482	0.09
Argelia	257	0.05
Bulgaria	250	0.05
China	230	0.04
Malí	227	0.04
Bélgica	226	0.04
México	194	0.04
Chile	193	0.04
El Salvador	188	0.03
Uruguay	183	0.03
Pakistán	179	0.03
Portugal	170	0.03
Suiza	168	0.03
Nigeria	167	0.03
Países Bajos	167	0.03
Filipinas	161	0.03
Polonia	159	0.03
Estados Unidos de América	154	0.03
Guinea-Bissau	144	0.03
Suecia	127	0.02
Guinea	117	0.02
Lituania	115	0.02
Finlandia	101	0.02
Irlanda	99	0.02
Ghana	96	0.02
India	90	0.02
Gambia	87	0.02
Siria	82	0.01
Dinamarca	73	0.01
Georgia	72	0.01
Costa de Marfil	70	0.01
Guatemala	65	0.01
Sahara Occidental	61	0.01
Noruega	58	0.01
Mauritania	57	0.01
Armenia	55	0.01





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Eslovenia	51	0.01
Guinea Ecuatorial	48	0.01
Bangladesh	44	0.01
Hungría	43	0.01
Moldavia	43	0.01
Camerún	40	0.01
Panamá	33	0.01
Costa Rica	32	0.01
Líbano	32	0.01
República Checa	29	0.01
Canadá	27	0.00
Irán	25	0.00
Turquía	25	0.00
Egipto	24	0.00
Kenia	23	0.00
Bielorrusia	21	0.00
Eslovaquia	21	0.00
Andorra	20	0.00
Africa del Sur	18	0.00
Austria	18	0.00
Estonia	18	0.00
Japón	18	0.00
Jordania	18	0.00
Australia	17	0.00
Gibraltar	15	0.00
Afganistán	14	0.00
Albania	14	0.00
Etiopía	14	0.00
Grecia	13	0.00
Irak	13	0.00
Angola	12	0.00
Nepal	11	0.00
Palestina	11	0.00
Chipre	10	0.00
Congo	10	0.00
Vietnam	10	0.00
Burkina Faso	9	0.00
Croacia	9	0.00
Kazajstán	9	0.00
Pitcairn	9	0.00
Serbia	8	0.00
Sri Lanka	8	0.00
Túnez	8	0.00
Bosnia-Herzegovina	7	0.00
Indonesia	7	0.00
Sierra Leona	7	0.00
Yemen	7	0.00
Yugoslavia	7	0.00
Cabo Verde	6	0.00
Dominica	6	0.00
Haití	6	0.00
Letonia	6	0.00
Tailandia	6	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Azerbaián	5	0.00
Benin	5	0.00
Emiratos Arabes Unidos	5	0.00
Israel	5	0.00
Luxemburgo	5	0.00
Martinica	5	0.00
República de Corea	5	0.00
RÚanda	5	0.00
Arabia Saudita	4	0.00
Eritrea	4	0.00
Francia Metropolitana	4	0.00
Libéria	4	0.00
Libia	4	0.00
Macao	4	0.00
Mozambique	4	0.00
Níger	4	0.00
Puerto Rico	4	0.00
Sudán	4	0.00
Uzbekistán	4	0.00
Granada	3	0.00
Kuwait	3	0.00
Omán	3	0.00
Papua Nueva Guinea	3	0.00
Qatar	3	0.00
República Centroafricana	3	0.00
Singapur	3	0.00
Tanzania	3	0.00
Togo	3	0.00
Anguila	2	0.00
Apátrida	2	0.00
Aruba	2	0.00
Bahamas	2	0.00
Belice	2	0.00
Bhután	2	0.00
Gabón	2	0.00
Hong-Kong	2	0.00
Kirghizistan	2	0.00
Mauricio	2	0.00
Nueva Caledonia	2	0.00
Nueva Zelanda	2	0.00
Uganda	2	0.00
Zimbabwe	2	0.00
Bahrein	1	0.00
Bermudas	1	0.00
Brunei Darussalam	1	0.00
Chad	1	0.00
Comoras	1	0.00
Fidji	1	0.00
Guadalupe	1	0.00
Islandia	1	0.00
Islas Virgenes Británicas	1	0.00
Madagascar	1	0.00
Mayotte	1	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Mónaco	1	0.00
Naurú	1	0.00
Palau	1	0.00
Polinesia Francesa	1	0.00
Seychelles	1	0.00
Somalia	1	0.00
Suriname	1	0.00
Taiwán	1	0.00
Trinidad y Tobago	1	0.00
Vaticano, Santa Sede	1	0.00
Zambia	1	0.00

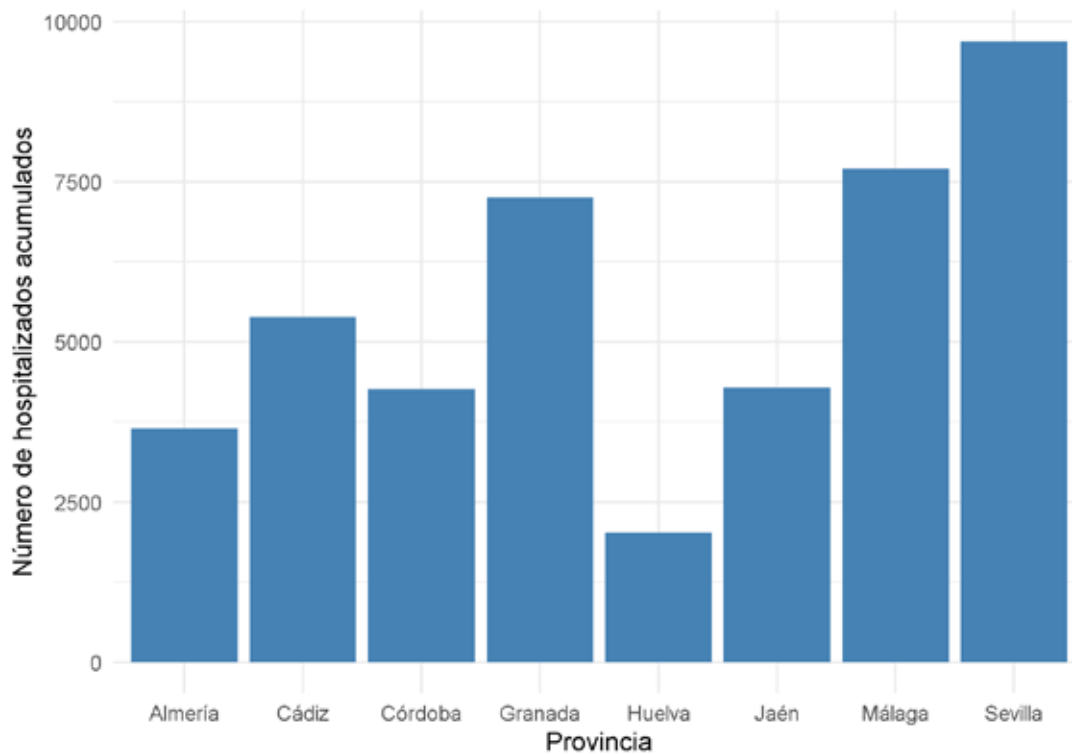
CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE LOS CASOS CONFIRMADOS

HOSPITALIZACIÓN:

- Se han notificado 44256 casos confirmados hospitalizados, lo que supone un 8.05% del total de casos confirmados.

Casos confirmados con hospitalización	n	Porcentaje
No	505178	91.9
Sí	44256	8.1
Total	549434	100.0

Casos confirmados hospitalizados acumulados por provincia

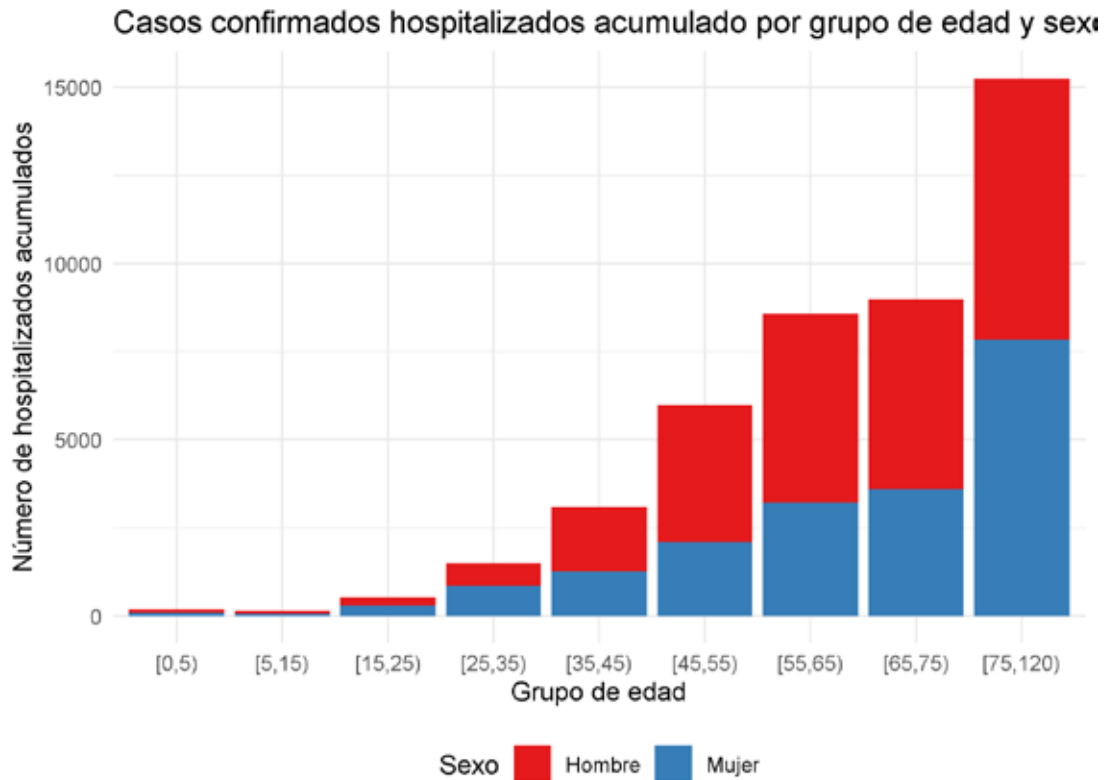


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tablas de casos hospitalizados acumulados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	3650	8.2
Cádiz	5393	12.2
Córdoba	4267	9.6
Granada	7251	16.4
Huelva	2022	4.6
Jaén	4280	9.7
Málaga	7704	17.4
Sevilla	9689	21.9
Total	44256	100.0

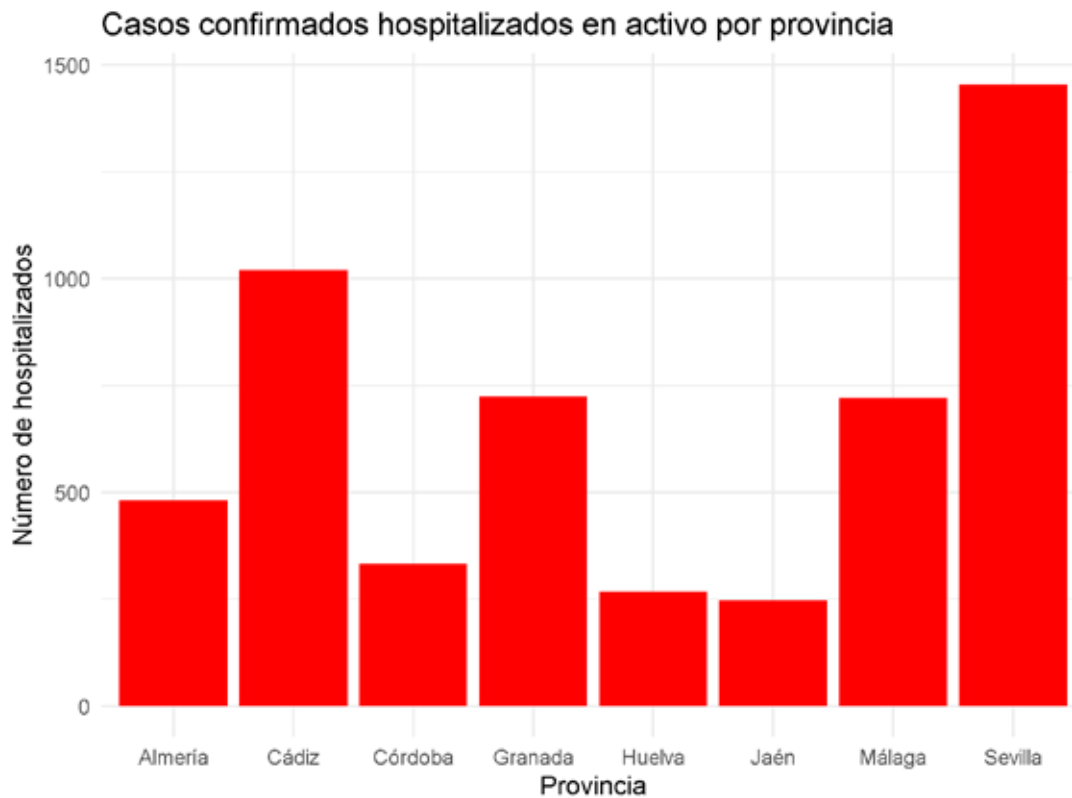
Gráfico de casos confirmados hospitalizados acumulados por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos acumulados hospitalizados por grupo de edad y sexo:

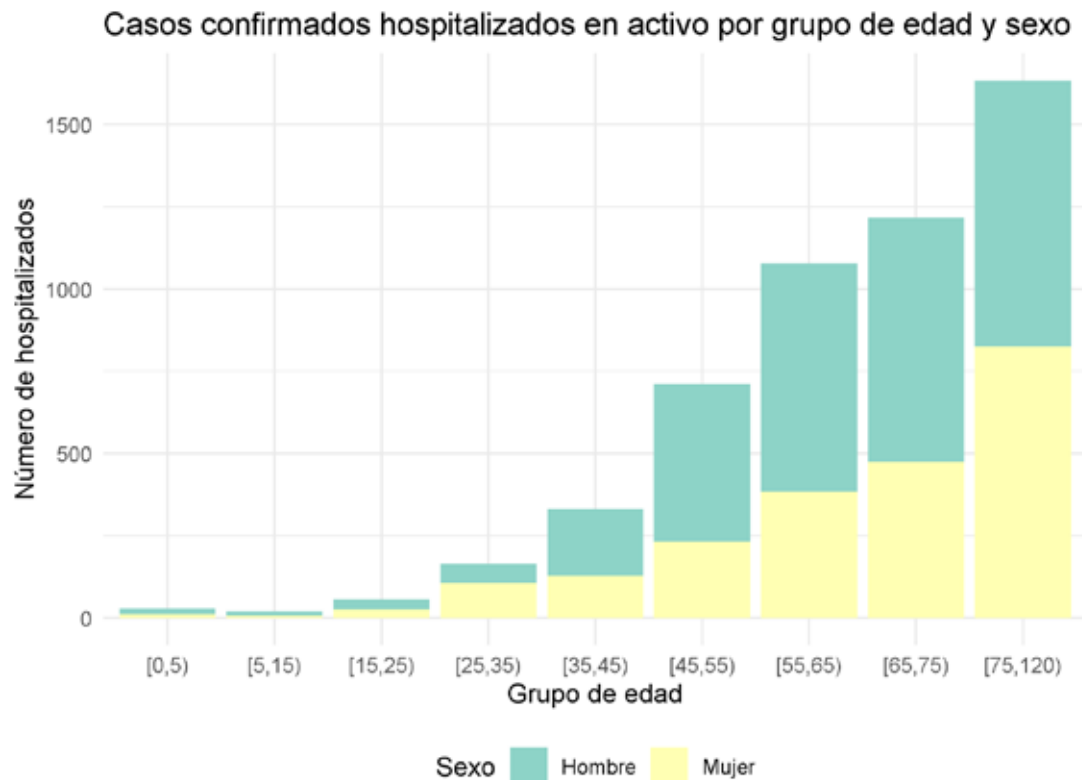
Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	108	90	198
[5,15)	86	62	148
[15,25)	225	303	528
[25,35)	643	855	1498
[35,45)	1817	1270	3087
[45,55)	3881	2102	5983
[55,65)	5355	3213	8568
[65,75)	5390	3600	8990
[75,120)	7404	7845	15249
Total	24909	19340	44249

Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	482	9.2
Cádiz	1020	19.4
Córdoba	332	6.3
Granada	725	13.8
Huelva	268	5.1
Jaén	246	4.7
Málaga	721	13.7
Sevilla	1454	27.7
Total	5248	100.0

Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por grupo de edad y sexo:

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados hospitalizados activos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	17	12	29
[5,15)	14	6	20
[15,25)	30	26	56
[25,35)	59	106	165
[35,45)	203	128	331
[45,55)	481	231	712
[55,65)	694	384	1078
[65,75)	743	474	1217
[75,120)	810	824	1634
Total	3051	2191	5242



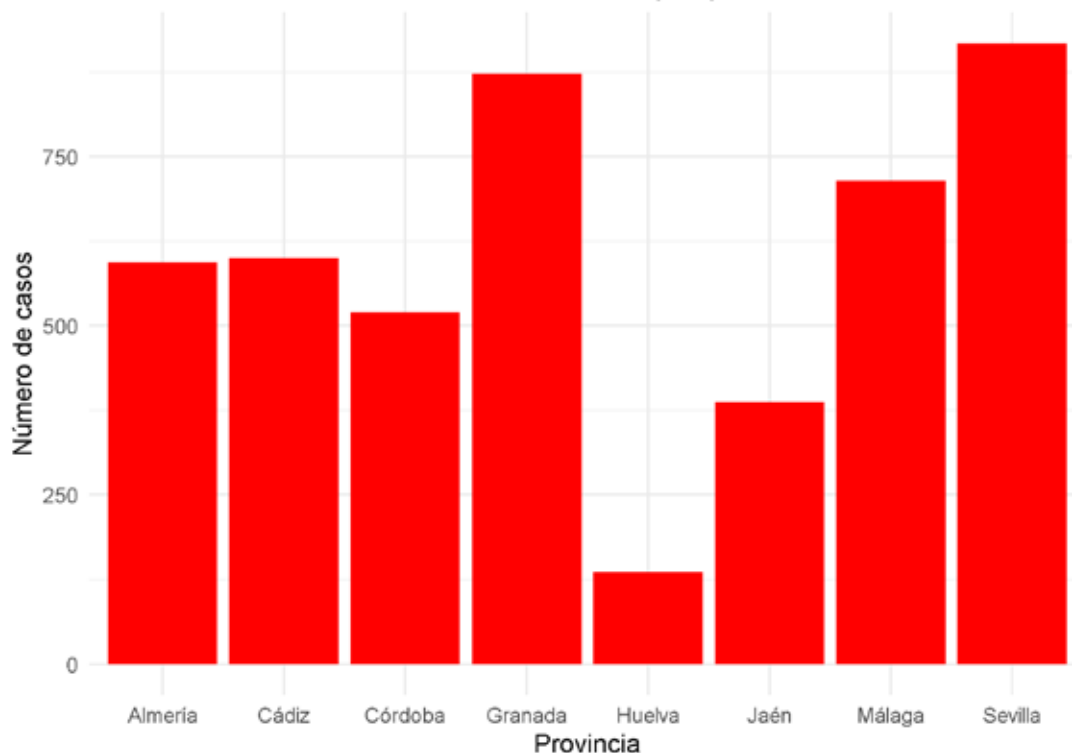
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

ESTANCIA EN UCI

- Se han notificado 4739 casos confirmados hospitalizados con estancia en UCI.

Gráfico de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:

Casos confirmados con estancia en UCI por provincia



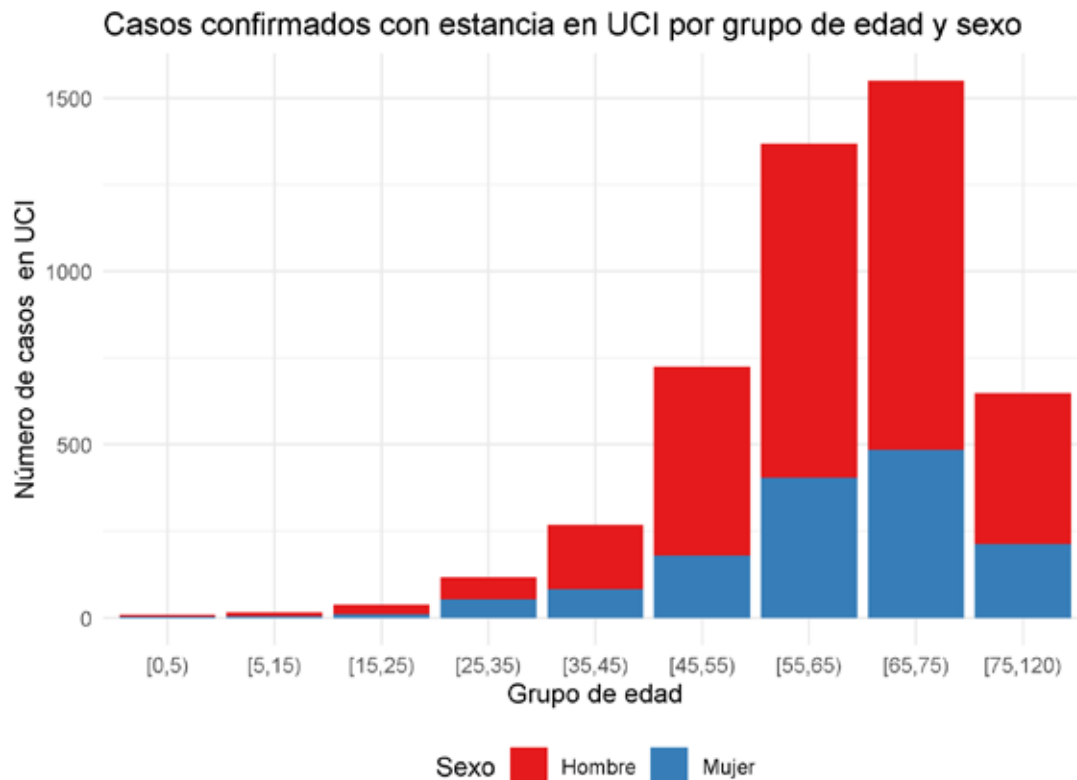
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	593	12.5
Cádiz	600	12.7
Córdoba	520	11.0
Granada	872	18.4
Huelva	136	2.9
Jaén	387	8.2
Málaga	714	15.1
Sevilla	917	19.4
Total	4739	100.2



Gráfico de casos confirmados con estancia UCI por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos con estancia en UCI por grupo edad y sexo

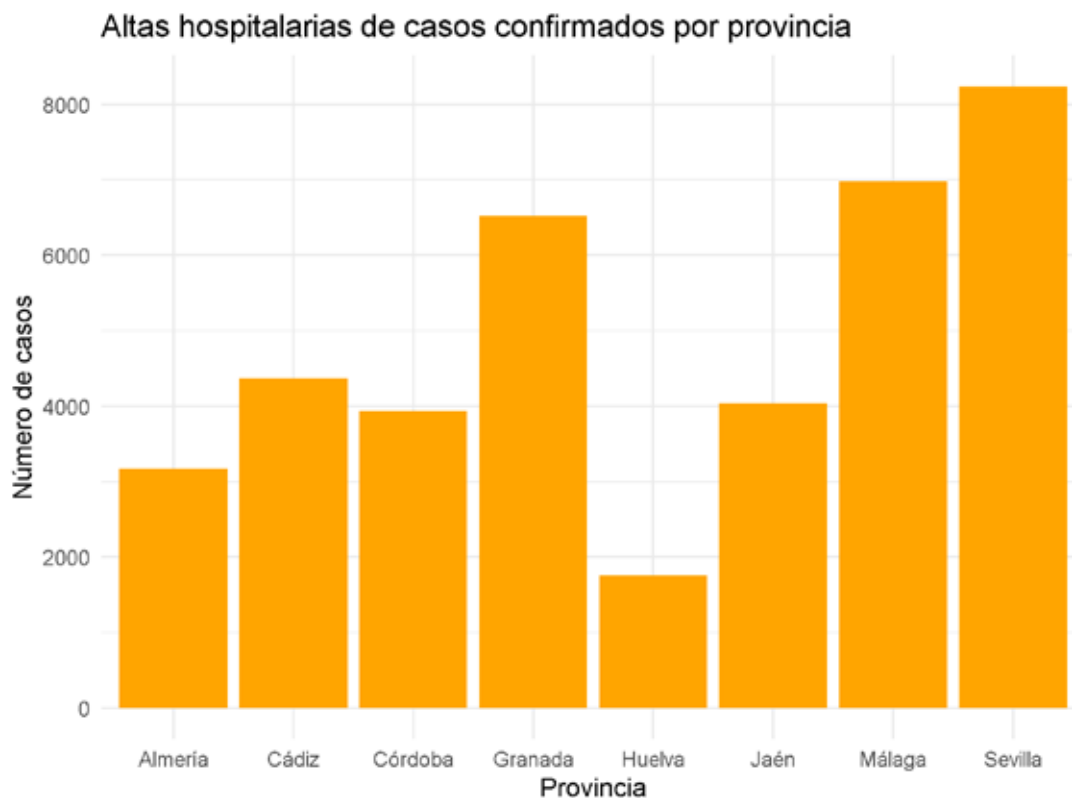
Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	6	3	9
[5,15)	11	5	16
[15,25)	28	11	39
[25,35)	64	53	117
[35,45)	186	82	268
[45,55)	545	180	725
[55,65)	962	405	1367
[65,75)	1066	484	1550
[75,120)	435	213	648
Total	3303	1436	4739



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

ALTAS HOSPITALARIAS DE CASOS CONFIRMADOS

Gráfico de altas hospitalarias por provincia:



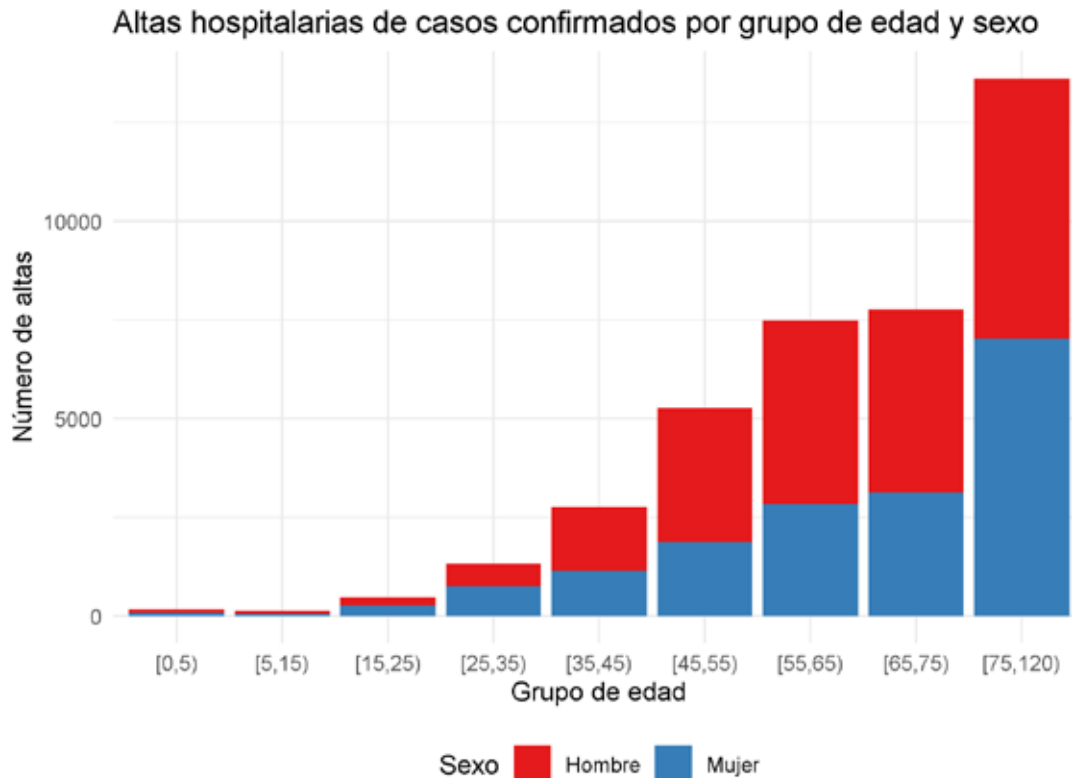
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Altas hospitalarias de casos confirmados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	3168	8.1
Cádiz	4373	11.2
Córdoba	3935	10.1
Granada	6526	16.7
Huelva	1754	4.5
Jaén	4034	10.3
Málaga	6983	17.9
Sevilla	8235	21.1
Total	39008	100.0



Gráfico de casos confirmados con alta hospitalaria por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Altas hospitalarias de casos confirmados por grupo edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	91	78	169
[5,15)	72	56	128
[15,25)	195	277	472
[25,35)	584	749	1333
[35,45)	1614	1142	2756
[45,55)	3400	1871	5271
[55,65)	4661	2829	7490
[65,75)	4647	3126	7773
[75,120)	6594	7021	13615
Total	21858	17149	39007

Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por provincia

Provincia	n	Porcentaje
Almería	2679	8.6
Cádiz	3303	10.6



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Córdoba	3161	10.2
Granada	5056	16.3
Huelva	1447	4.7
Jaén	3212	10.3
Málaga	5605	18.0
Sevilla	6594	21.2
Total	31057	100.0

Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por grupo edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	91	78	169
[5,15)	72	56	128
[15,25)	181	272	453
[25,35)	572	742	1314
[35,45)	1574	1122	2696
[45,55)	3214	1799	5013
[55,65)	4125	2604	6729
[65,75)	3562	2687	6249
[75,120)	3777	4528	8305
Total	17168	13888	31056

EVOLUCIÓN DE LOS CASOS CONFIRMADOS

Evolución	n	Porcentaje
Curación sin secuelas	465601	84.7
Provisional-Favorable	36035	6.6
Desconocido	34644	6.3
Defunción	9682	1.8
Curación con secuelas	2450	0.4
Provisional-Desfavorable	1022	0.2
Total	549434	100.0

CASOS CONFIRMADOS RECUPERADOS

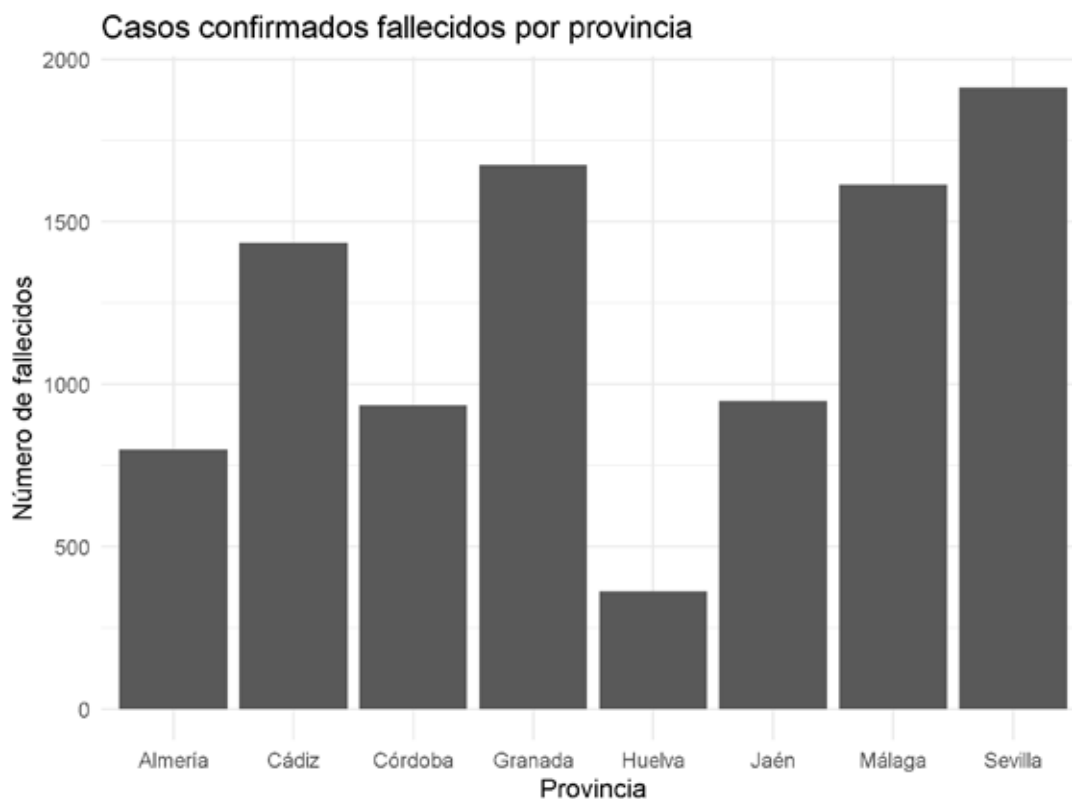
Provincia	n
Almería	46727
Cádiz	68950
Córdoba	41401
Granada	65542
Huelva	23464
Jaén	39284
Málaga	85336
Sevilla	97347
Total	468051



LETALIDAD

- Casos confirmados fallecidos: 9682
- Letalidad: 1.76 %

Gráfico de casos confirmados fallecidos por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	799	8.3
Cádiz	1435	14.8
Córdoba	936	9.7
Granada	1675	17.3
Huelva	362	3.7
Jaén	948	9.8
Málaga	1614	16.7
Sevilla	1913	19.8



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Total	9682	100.0

Gráfico de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	1	0	1
[5,15)	1	0	1
[15,25)	14	9	23
[25,35)	16	10	26
[35,45)	48	24	72
[45,55)	215	82	297
[55,65)	612	258	870
[65,75)	1206	500	1706
[75,120)	3344	3339	6683
Total	5457	4222	9679



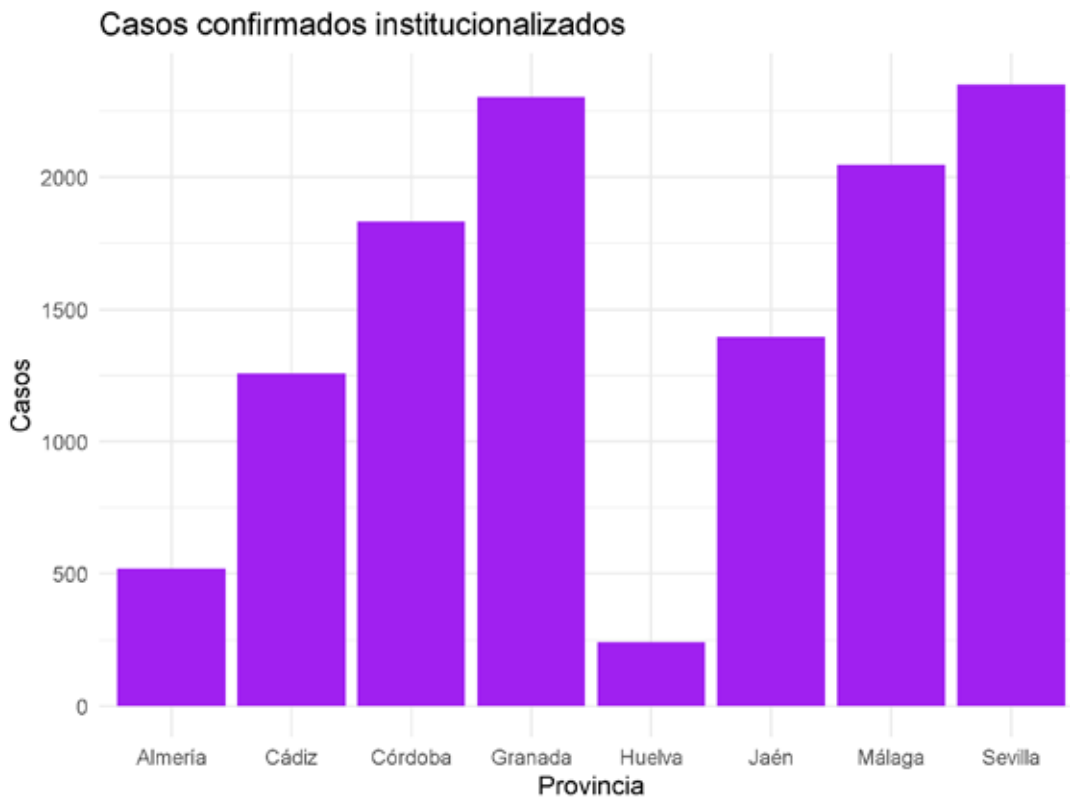
CASOS CONFIRMADOS INSTITUCIONALIZADOS

- Se han notificado 11948 casos confirmados institucionalizados.

Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	454	67	92	8
Cádiz	1183	76	315	5
Córdoba	1622	210	315	7
Granada	1867	437	378	28
Huelva	218	23	52	6
Jaén	1198	196	221	9
Málaga	1677	370	312	20
Sevilla	2030	320	375	21
Total	10249	1699	2060	104

Gráfico de casos confirmados institucionalizados por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

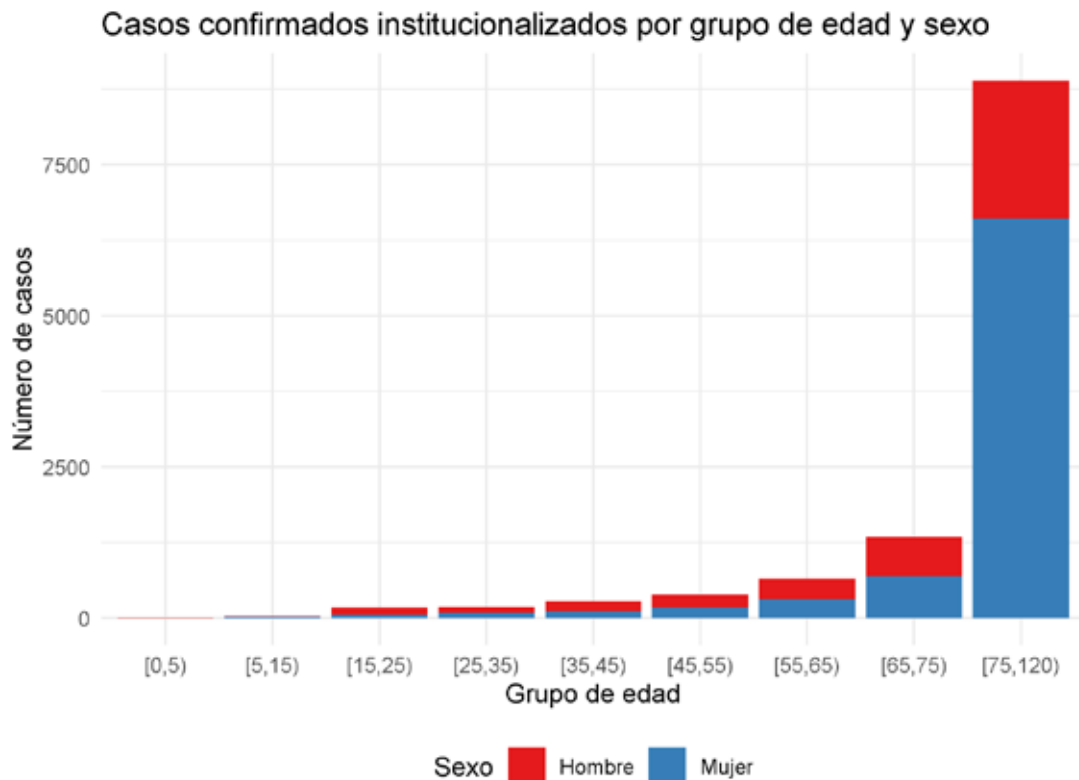
Tabla de casos confirmados institucionalizados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	521	4.4
Cádiz	1259	10.5
Córdoba	1832	15.3
Granada	2304	19.3
Huelva	241	2.0
Jaén	1394	11.7
Málaga	2047	17.1
Sevilla	2350	19.7
Total	11948	100.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla casos institucionalizados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	6	1	7
[5,15)	10	16	26
[15,25)	117	59	176
[25,35)	103	80	183
[35,45)	173	108	281
[45,55)	223	172	395
[55,65)	344	306	650
[65,75)	652	687	1339
[75,120)	2288	6603	8891
Total	3916	8032	11948



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[25,35)	0	1	1
[35,45)	5	1	6
[45,55)	6	4	10
[55,65)	37	23	60
[65,75)	105	62	167
[75,120)	690	1230	1920
Total	843	1321	2164



Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	100	4.6
Cádiz	320	14.8
Córdoba	322	14.9
Granada	406	18.8
Huelva	58	2.7
Jaén	230	10.6
Málaga	332	15.3
Sevilla	396	18.3
Total	2164	100.0

CASOS CONFIRMADOS EN PROFESIONALES SANITARIOS O SOCIO-SANITARIOS:

- Se han notificado 19152 casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios.

Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

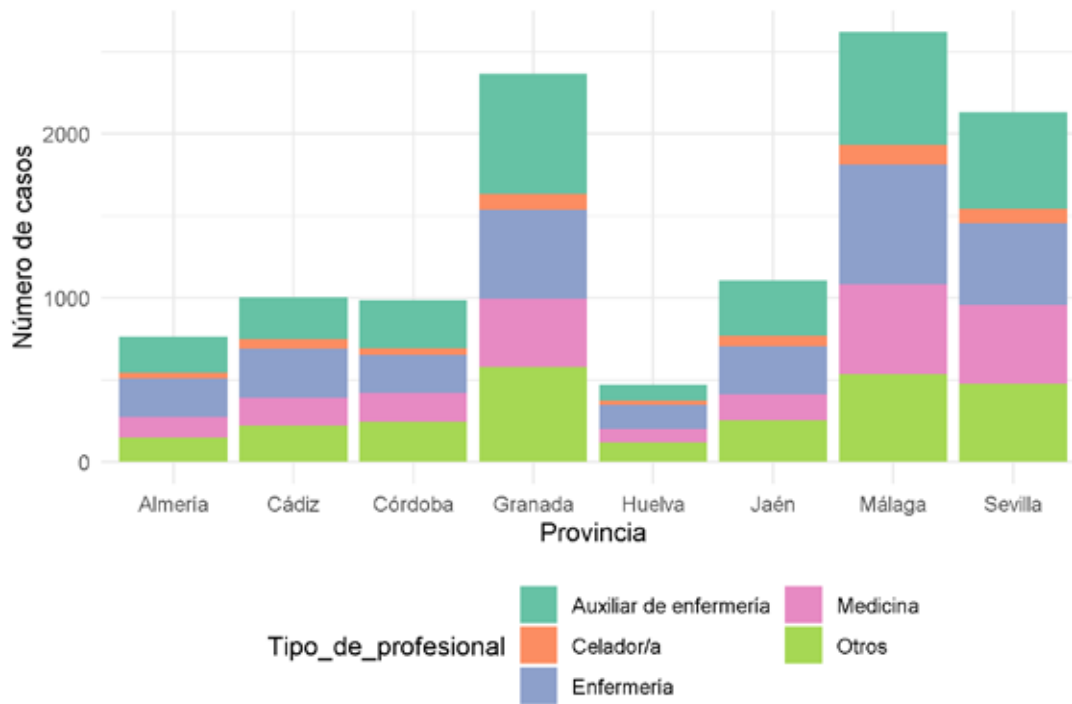
Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Almería	71	146	809	178	73	1277	1	1229
Cádiz	165	218	1435	297	154	2269	5	2166
Córdoba	91	232	917	308	43	1591	3	1508
Granada	371	558	2349	589	176	4043	7	3856
Huelva	46	70	455	83	37	691	0	635
Jaén	108	205	850	356	35	1554	4	1491
Málaga	301	371	2511	606	191	3980	1	3863
Sevilla	310	444	2236	578	179	3747	6	3546
Total	1463	2244	11562	2995	888	19152	27	18294

Tabla de casos confirmados por tipo de profesional:

Tipo de profesional	n	Porcentaje
NA	7702	40.2
Auxiliar de enfermería	3202	16.7
Enfermería	2977	15.5
Otros	2582	13.5
Medicina	2158	11.3
Celador/a	531	2.8
Total	19152	100.0

Gráficos de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

Casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios
Provincia y tipo de profesional

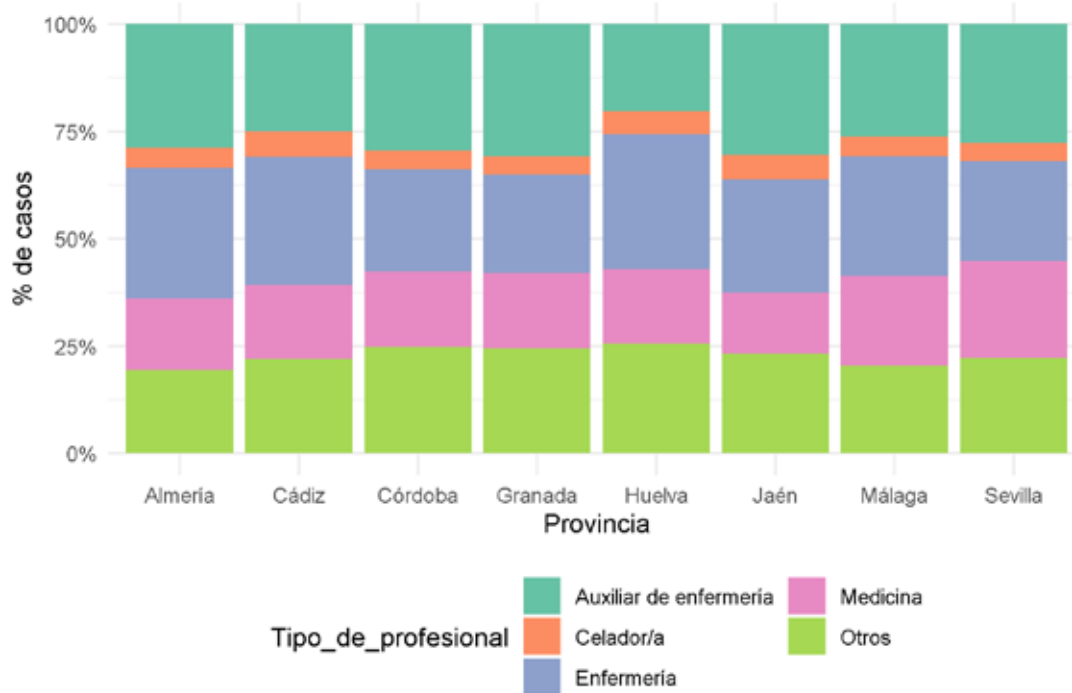


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios Provincia y tipo de profesional



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Casos confirmados en profesionales sanitario o socio-sanitario por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	1277	6.7
Cádiz	2269	11.8
Córdoba	1591	8.3
Granada	4043	21.1
Huelva	691	3.6
Jaén	1554	8.1
Málaga	3980	20.8
Sevilla	3747	19.6
Total	19152	100.0

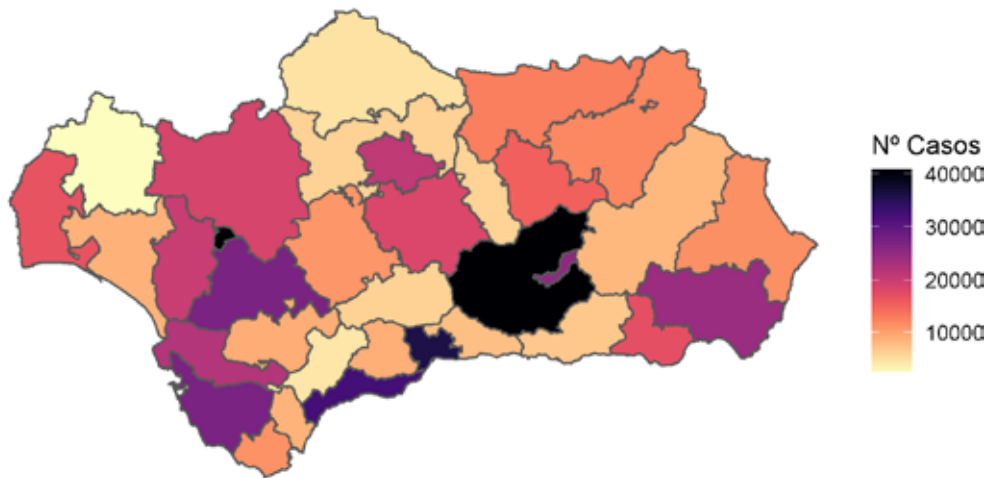


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPAS

MAPA: Casos confirmados por distrito :

Distribución casos confirmados COVID-19 por Distrito



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

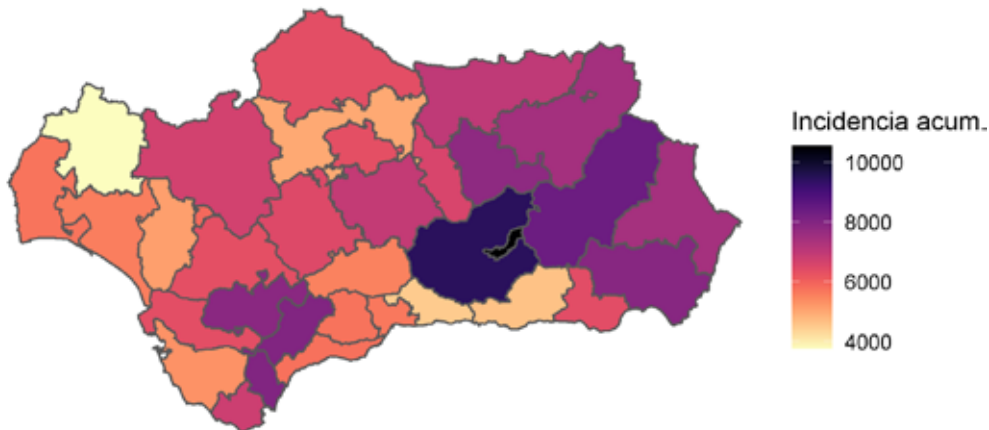




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPA: Incidencia acumulada por distrito.

Distribución casos COVID-19 por Distrito
Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	Granada	25322	240363	10534.90
Granada	Metropolitano de Granada	40818	432102	9446.38
Granada	Granada Nordeste	8178	97710	8369.67
Málaga	Serranía	4410	54999	8018.33
Cádiz	Campo de Gibraltar Este	8633	107766	8010.88
Almería	Almería	24264	306142	7925.73
Cádiz	Sierra de Cádiz	9092	115574	7866.82
Jaén	Jaén	15341	196573	7804.23
Jaén	Jaen Nordeste	12042	161758	7444.45
Almería	Levante-Alto Almanzora	11381	153184	7429.63
Jaén	Jaén Norte	12749	182146	6999.33
Córdoba	Córdoba Sur	18080	260440	6942.10
Cádiz	Campo de Gibraltar Oeste	11214	165038	6794.80
Sevilla	Sevilla Norte	18570	278104	6677.36
Jaén	Jaén Sur	5970	90904	6567.37
Sevilla	Sevilla Este	10967	169255	6479.57
Almería	Poniente de Almería	17157	268619	6387.11
Córdoba	Córdoba Norte	4779	74944	6376.76
Cádiz	Jerez-Costa	21812	342287	6372.43





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
	Noroeste			
Sevilla	Sevilla Sur	27191	428182	6350.34
Córdoba	Córdoba	20674	326039	6340.96
Sevilla	Sevilla	40753	691395	5894.32
Málaga	Costa del Sol	32371	560785	5772.44
Málaga	Valle del Guadalhorce	8980	156298	5745.44
Huelva	Huelva-Costa	16586	289548	5728.24
Málaga	Málaga	35963	633521	5676.69
Huelva	Condado-Campiña	8725	156231	5584.68
Málaga	La Vega	6095	110176	5532.06
Cádiz	Bahía de Cádiz-La Janda	27220	513384	5302.07
Sevilla	Aljarafe	20008	390752	5120.38
Córdoba	Guadalquivir	6153	123667	4975.46
Granada	Granada Sur	6893	148993	4626.39
Málaga	Axarquía	7639	170141	4489.81
Huelva	Sierra de Huelva-Andévalo Central	2537	67391	3764.60

Tabla de casos por provincia e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.

Provincia	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	81301	919168	8845.06
Jaén	46139	631381	7307.63
Almería	52813	727945	7255.08
Córdoba	49714	785090	6332.27
Cádiz	78294	1244049	6293.48
Sevilla	117554	1957688	6004.74
Málaga	95593	1685920	5670.08
Huelva	28026	513170	5461.35



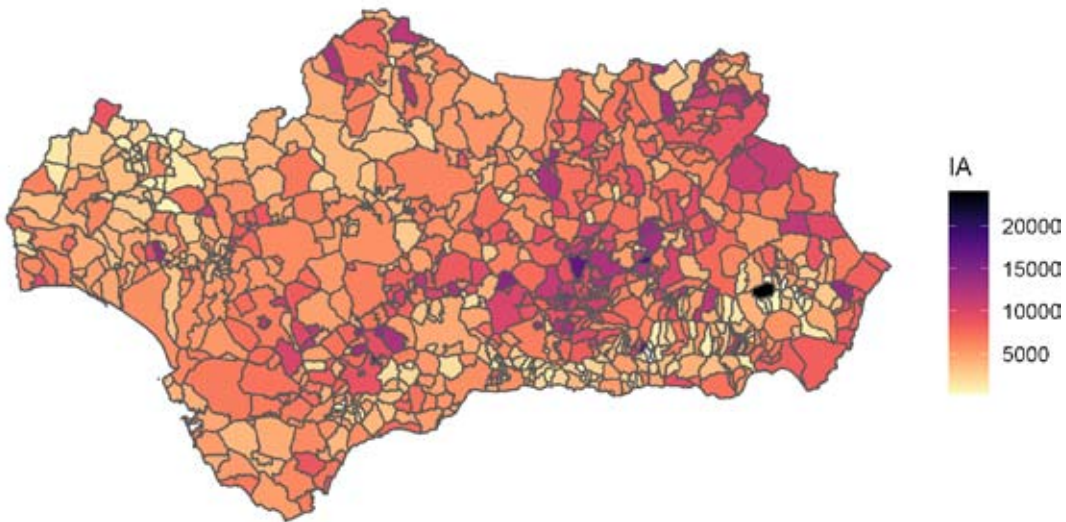


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPA POR MUNICIPIO

Casos confirmados sin municipio: 4409

Distribución casos COVID-19 por municipio
Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



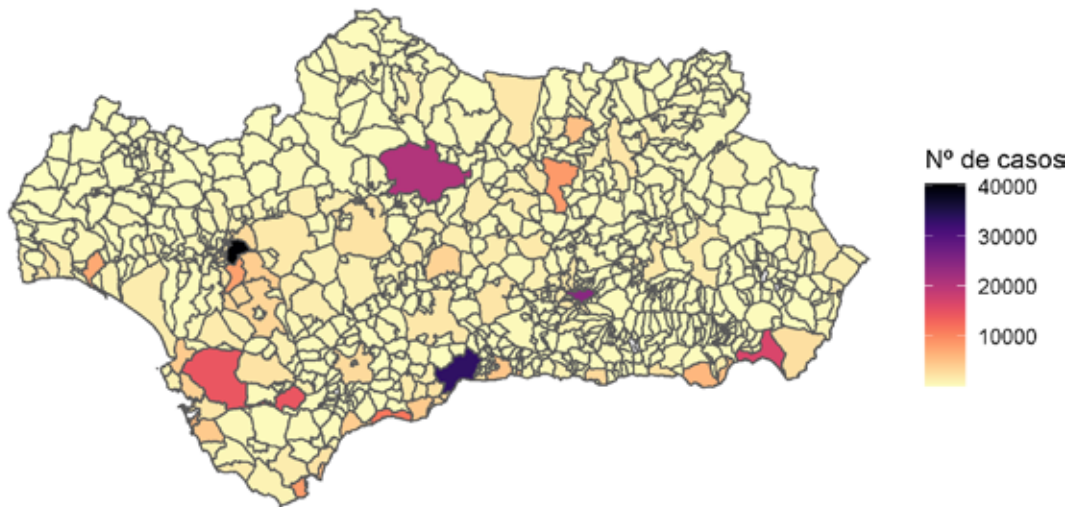
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Distribución casos COVID-19 por municipio Casos confirmados



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos por municipio e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Abla	04001	48	1248	3846.15
Abrucena	04002	52	1183	4395.60
Adra	04003	2345	25412	9227.92
Albanchez	04004	17	687	2474.53
Alboloduy	04005	22	609	3612.48
Albox	04006	1071	12083	8863.69
Alcolea	04007	28	844	3317.54
Alcóntar	04008	10	514	1945.53
Alcudia de Monteagud	04009	0	138	0.00
Alhabia	04010	18	677	2658.79
Alhama de Almería	04011	283	3691	7667.30
Alicún	04012	6	201	2985.07
Almería	04013	16682	201322	8286.23
Almócita	04014	5	176	2840.91
Alsodux	04015	1	125	800.00
Antas	04016	453	3315	13665.16
Arboleas	04017	200	4624	4325.26



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Armuña de Almanzora	04018	23	300	7666.67
Bacares	04019	60	250	24000.00
Bayárcal	04020	21	312	6730.77
Bayarque	04021	2	216	925.93
Bédar	04022	30	984	3048.78
Beires	04023	5	120	4166.67
Benahadux	04024	394	4481	8792.68
Benitagla	04026	0	58	0.00
Benizalón	04027	2	262	763.36
Bentarique	04028	14	240	5833.33
Berja	04029	535	12563	4258.54
Canjáyar	04030	34	1189	2859.55
Cantoria	04031	101	3365	3001.49
Carboneras	04032	732	8105	9031.46
Castro de Filabres	04033	1	120	833.33
Cóbdar	04034	14	178	7865.17
Cuevas del Almanzora	04035	1200	14455	8301.63
Chercos	04036	2	298	671.14
Chirivel	04037	172	1489	11551.38
Dalías	04038	144	4066	3541.56
Enix	04041	6	514	1167.32
Felix	04043	25	636	3930.82
Fines	04044	131	2104	6226.24
Fiñana	04045	233	1984	11743.95
Fondón	04046	10	994	1006.04
Gádor	04047	215	3034	7086.35
Los Gallardos	04048	268	2902	9235.01
Garrucha	04049	664	9520	6974.79
Gérgal	04050	45	1080	4166.67
Huécija	04051	18	486	3703.70
Huércal de Almería	04052	1294	17917	7222.19
Huércal-Overa	04053	1330	19432	6844.38
Íllar	04054	62	405	15308.64
Instinción	04055	47	448	10491.07
Laroya	04056	0	198	0.00
Láujar de Andarax	04057	87	1527	5697.45
Líjar	04058	21	394	5329.95
Lubrín	04059	44	1449	3036.58
Lucainena de las Torres	04060	7	564	1241.13
Lúcar	04061	60	760	7894.74
Macaol	04062	292	5480	5328.47
María	04063	103	1230	8373.98
Mojácar	04064	558	6778	8232.52
Nacimiento	04065	8	496	1612.90
Níjar	04066	2599	31666	8207.54
Ohanes	04067	12	558	2150.54
Olula de Castro	04068	1	191	523.56
Olula del Río	04069	413	6256	6601.66
Oria	04070	114	2239	5091.56
Padules	04071	27	414	6521.74





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Partaloa	04072	38	1035	3671.50
Paterna del Río	04073	7	365	1917.81
Pechina	04074	288	4103	7019.25
Pulpí	04075	857	10358	8273.80
Purchena	04076	68	1664	4086.54
Rágol	04077	19	303	6270.63
Rioja	04078	85	1453	5849.97
Roquetas de Mar	04079	5381	98433	5466.66
Santa Cruz de Marchena	04080	13	199	6532.66
Santa Fe de Mondújar	04081	26	461	5639.91
Senés	04082	9	289	3114.19
Serón	04083	81	2033	3984.26
Sierro	04084	12	379	3166.23
Somontín	04085	13	443	2934.54
Sorbas	04086	109	2436	4474.55
Sufí	04087	1	196	510.20
Tabernas	04088	210	3717	5649.72
Taberno	04089	35	974	3593.43
Tahal	04090	7	336	2083.33
Terque	04091	35	365	9589.04
Tíjola	04092	228	3548	6426.16
Turre	04093	274	3781	7246.76
Turrillas	04094	8	248	3225.81
Uleila del Campo	04095	12	822	1459.85
Urrácal	04096	21	350	6000.00
Velesique	04097	1	230	434.78
Vélez-Blanco	04098	129	1874	6883.67
Vélez-Rubio	04099	631	6546	9639.47
Vera	04100	1535	16996	9031.54
Viator	04101	518	5978	8665.11
Vícar	04102	1613	26899	5996.51
Zurgena	04103	146	2956	4939.11
Las Tres Villas	04901	8	565	1415.93
El Ejido	04902	6049	83758	7222.00
La Mojonera	04903	679	9191	7387.66
Balanegra	04904	224	3105	7214.17
Alcalá de los Gazules	11001	230	5226	4401.07
Alcalá del Valle	11002	666	5043	13206.42
Algar	11003	100	1428	7002.80
Algeciras	11004	8321	123078	6760.75
Algodonales	11005	278	5506	5049.04
Arcos de la Frontera	11006	2218	30818	7197.09
Barbate	11007	1550	22556	6871.79
Los Barrios	11008	1458	23777	6131.98
Benaocaz	11009	46	673	6835.07
Bornos	11010	519	7654	6780.77
El Bosque	11011	116	2137	5428.17
Cádiz	11012	6211	115439	5380.33
Castellar de la Frontera	11013	266	3057	8701.34





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Conil de la Frontera	11014	1027	22775	4509.33
Chiclana de la Frontera	11015	4403	85150	5170.87
Chipiona	11016	770	19246	4000.83
Espera	11017	289	3869	7469.63
El Gastor	11018	141	1729	8155.00
Grazalema	11019	165	2013	8196.72
Jerez de la Frontera	11020	14528	213105	6817.30
Jimena de la Frontera	11021	402	6707	5993.74
La Línea de la Concepción	11022	5358	63630	8420.56
Medina Sidonia	11023	450	11773	3822.31
Olvera	11024	575	8062	7132.23
Paterna de Rivera	11025	322	5453	5905.01
Prado del Rey	11026	318	5590	5688.73
El Puerto de Santa María	11027	3823	88703	4309.89
Puerto Real	11028	1940	41700	4652.28
Puerto Serrano	11029	823	6942	11855.37
Rota	11030	1215	29282	4149.31
San Fernando	11031	6080	95001	63100.03
Sanlúcar de Barrameda	11032	4382	69205	6331.91
San Roque	11033	2250	31571	7126.79
Setenil de las Bodegas	11034	206	2741	7515.51
Tarifa	11035	923	18183	5076.17
Torre Alháquime	11036	24	796	3015.08
Trebujena	11037	480	7016	6841.51
Ubrique	11038	1247	16605	7509.79
Vejer de la Frontera	11039	664	12622	5260.66
Villaluenga del Rosario	11040	19	455	4175.82
Villamartín	11041	1211	12134	9980.22
Zahara	11042	30	1379	2175.49
Benalup-Casas Viejas	11901	303	6986	4337.25
San José del Valle	11902	299	4433	6744.87
San Martín del Tesorillo	11903	138	2801	4926.81
Adamuz	14001	213	4137	5148.66
Aguilar de la Frontera	14002	915	13382	6837.54
Alcaracejos	14003	74	1470	5034.01
Almedinilla	14004	104	2370	4388.19
Almodóvar del Río	14005	490	7932	6177.51
Añora	14006	187	1530	12222.22
Baena	14007	1412	19045	7414.02
Belalcázar	14008	256	3235	7913.45
Belmez	14009	194	2921	6641.56
Benamejé	14010	628	4963	12653.64
Los Blázquez	14011	35	664	5271.08





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Bujalance	14012	337	7320	4603.83
Cabra	14013	1276	20347	6271.19
Cañete de las Torres	14014	110	2923	3763.26
Carcabuey	14015	69	2371	2910.16
Cardeña	14016	68	1471	4622.71
La Carlota	14017	526	14079	3736.06
El Carpio	14018	385	4363	8824.20
Castro del Río	14019	433	7767	5574.87
Conquista	14020	18	366	4918.03
Córdoba	14021	20666	326039	6338.51
Doña Mencía	14022	637	4615	13802.82
Dos Torres	14023	156	2394	6516.29
Encinas Reales	14024	127	2254	5634.43
Espejo	14025	160	3289	4864.70
Espiel	14026	82	2405	3409.56
Fernán-Núñez	14027	657	9651	6807.58
Fuente la Lancha	14028	10	342	2923.98
Fuente Obejuna	14029	201	4501	4465.67
Fuente Palmera	14030	364	9766	3727.22
Fuente-Tójar	14031	56	666	8408.41
La Granjuela	14032	47	439	10706.15
Guadalcázar	14033	54	1559	3463.76
El Guijo	14034	15	352	4261.36
Hinojosa del Duque	14035	481	6707	7171.61
Hornachuelos	14036	167	4480	3727.68
Iznájar	14037	175	4134	4233.19
Lucena	14038	3638	42733	8513.33
Luque	14039	258	2976	8669.35
Montalbán de Córdoba	14040	319	4467	7141.26
Montemayor	14041	240	3856	6224.07
Montilla	14042	1337	22739	5879.77
Montoro	14043	514	9293	5531.04
Monturque	14044	62	1943	3190.94
Moriles	14045	378	3701	10213.46
Nueva Carteya	14046	412	5341	7713.91
Obejo	14047	52	2008	2589.64
Palenciana	14048	102	1465	6962.46
Palma del Río	14049	1242	20928	5934.63
Pedro Abad	14050	174	2815	6181.17
Pedroche	14051	54	1482	3643.72
Peñarroya-Pueblonuevo	14052	873	10561	8266.26
Posadas	14053	242	7318	3306.91
Pozoblanco	14054	1139	17204	6620.55
Priego de Córdoba	14055	1466	22367	6554.30
Puente Genil	14056	1514	29943	5056.27
La Rambla	14057	507	7529	6733.96
Rute	14058	955	9898	9648.41
San Sebastián de los Ballesteros	14059	60	804	7462.69
Santaella	14060	137	4614	2969.22
Santa Eufemia	14061	87	743	11709.29





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Torrecaño	14062	68	1040	6538.46
Valenzuela	14063	43	1118	3846.15
Valsequillo	14064	44	348	12643.68
La Victoria	14065	63	2289	2752.29
Villa del Río	14066	558	7067	7895.85
Villafranca de Córdoba	14067	236	4860	4855.97
Villaharta	14068	13	621	2093.40
Villanueva de Córdoba	14069	456	8671	5258.91
Villanueva del Duque	14070	52	1448	3591.16
Villanueva del Rey	14071	67	1015	6600.99
Villaralto	14072	9	1118	805.01
Villaviciosa de Córdoba	14073	109	3200	3406.25
El Viso	14074	106	2517	4211.36
Zuheros	14075	48	635	7559.06
Fuente Carreteros	14901	31	1148	2700.35
La Guijarrosa	14902	56	1379	4060.91
Agrón	18001	22	260	8461.54
Alamedilla	18002	79	569	13884.01
Albolote	18003	1805	18962	9519.04
Albondón	18004	17	712	2387.64
Albuñán	18005	31	409	7579.46
Albuñol	18006	351	7353	4773.56
Albuñuelas	18007	67	802	8354.11
Aldeire	18010	57	630	9047.62
Alfacar	18011	589	5488	10732.51
Algarinejo	18012	361	2467	14633.16
Alhama de Granada	18013	389	5867	6630.31
Alhendín	18014	796	9509	8371.02
Alicún de Ortega	18015	28	471	5944.80
Almegíjar	18016	6	337	1780.42
Almuñécar	18017	1029	25927	3968.84
Alquife	18018	34	580	5862.07
Arenas del Rey	18020	35	653	5359.88
Armillá	18021	2132	24340	8759.24
Atarfe	18022	1732	18960	9135.02
Baza	18023	1567	20430	7670.09
Beas de Granada	18024	68	980	6938.78
Beas de Guadix	18025	20	329	6079.03
Benalúa	18027	315	3310	9516.62
Benalúa de las Villas	18028	103	1054	9772.30
Benamaurel	18029	148	2260	6548.67
Bérchules	18030	7	712	983.15
Bubión	18032	19	298	6375.84
Busquístar	18033	53	279	18996.42
Cacín	18034	15	568	2640.85
Cádir	18035	24	1465	1638.23
Cájar	18036	451	5205	8664.75
Calicasas	18037	45	638	7053.29
Campotéjar	18038	94	1229	7648.49
Caniles	18039	252	4021	6267.10





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cáñar	18040	9	377	2387.27
Capileira	18042	32	563	5683.84
Carataunas	18043	0	201	0.00
Cástaras	18044	0	235	0.00
Castilléjar	18045	106	1321	8024.22
Castril	18046	143	2020	7079.21
Genes de la Vega	18047	607	8153	7445.11
Cijuela	18048	348	3415	10190.34
Cogollos de Guadix	18049	65	642	10124.61
Cogollos de la Vega	18050	257	2007	12805.18
Colomera	18051	224	1302	17204.30
Cortes de Baza	18053	88	1844	4772.23
Cortes y Graena	18054	40	982	4073.32
Cúllar	18056	212	4091	5182.11
Cúllar Vega	18057	745	7547	9871.47
Chauchina	18059	741	5552	13346.54
Chimeneas	18061	115	1251	9192.65
Churriana de la Vega	18062	1496	15689	9535.34
Darro	18063	199	1634	12178.70
Dehesas de Guadix	18064	42	422	9952.61
Dehesas Viejas	18065	33	688	4796.51
Deifontes	18066	251	2600	9653.85
Diezma	18067	55	764	7198.95
Dílar	18068	121	2092	5783.94
Dólar	18069	27	628	4299.36
Dúdar	18070	13	327	3975.54
Dúrcal	18071	632	7111	8887.64
Escúzar	18072	104	791	13147.91
Ferreira	18074	9	301	2990.03
Fonelas	18076	64	978	6543.97
Fornes	18077	46	556	8273.38
Freila	18078	63	939	6709.27
Fuente Vaqueros	18079	649	4384	14803.83
Galera	18082	74	1071	6909.43
Gobernador	18083	4	229	1746.72
Gójar	18084	431	5909	7293.96
Gor	18085	29	744	3897.85
Gorafe	18086	16	383	4177.55
Granada	18087	24523	233648	10495.70
Guadahortuna	18088	123	1872	6570.51
Guadix	18089	1853	18436	10050.99
Gualchos	18093	242	5190	4662.81
Güéjar Sierra	18094	218	2857	7630.38
Güevéjar	18095	188	2640	7121.21
Huélago	18096	72	401	17955.11
Huéneja	18097	58	1170	4957.26
Huéscar	18098	782	7195	10868.66
Huétor de Santillán	18099	166	1882	8820.40
Huétor Tájar	18100	1001	10399	9625.93
Huétor Vega	18101	1160	12035	9638.55
Íllora	18102	1142	10065	11346.25
Ítrabo	18103	24	991	2421.80
Iznalloz	18105	649	5120	12675.78





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Játar	18106	16	623	2568.22
Jayena	18107	81	1052	7699.62
Jérez del Marquesado	18108	61	955	6387.43
Jete	18109	7	927	755.12
Jun	18111	386	3853	10018.17
Juñeres	18112	1	135	740.74
La Calahorra	18114	83	668	12425.15
Láchar	18115	420	3513	11955.59
Lanjarón	18116	135	3530	3824.36
Lanteira	18117	44	564	7801.42
Lecrín	18119	86	2156	3988.87
Lentegí	18120	1	333	300.30
Lobras	18121	0	133	0.00
Loja	18122	2056	20419	10069.05
Lugros	18123	15	310	4838.71
Lújar	18124	11	483	2277.43
La Malahá	18126	149	1784	8352.02
Maracena	18127	2008	22306	9002.06
Marchal	18128	15	414	3623.19
Moclín	18132	327	3622	9028.16
Molvízar	18133	81	2772	2922.08
Monachil	18134	629	8007	7855.63
Montefrío	18135	403	5313	7585.17
Montejicar	18136	195	2110	9241.71
Montillana	18137	125	1129	11071.74
Moraleda de Zafayona	18138	245	3117	7860.12
Motril	18140	3116	58460	5330.14
Murtas	18141	17	455	3736.26
Nigüelas	18143	83	1185	7004.22
Nívar	18144	78	1036	7528.96
Ogíjares	18145	1420	14348	9896.85
Orce	18146	80	1185	6751.05
Órgiva	18147	293	5784	5065.70
Otívar	18148	26	1011	2571.71
Villa de Otura	18149	544	6982	7791.46
Padul	18150	856	8694	9845.87
Pampaneira	18151	10	317	3154.57
Pedro Martínez	18152	150	1138	13181.02
Peligros	18153	1456	11492	12669.68
La Peza	18154	62	1167	5312.77
Pinos Genil	18157	99	1490	6644.30
Pinos Puente	18158	1108	9894	11198.71
Píñar	18159	56	1103	5077.06
Polícar	18161	3	263	1140.68
Polopos	18162	51	1722	2961.67
Pórtugos	18163	34	368	9239.13
Puebla de Don Fadrique	18164	249	2238	11126.01
Pulianas	18165	610	5466	11159.90
Purullena	18167	236	2306	10234.17
Quéntar	18168	62	947	6546.99





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Rubite	18170	8	382	2094.24
Salar	18171	233	2621	8889.74
Salobreña	18173	421	12513	3364.50
Santa Cruz del Comercio	18174	74	531	13935.97
Santa Fe	18175	1623	15222	10662.20
Soportújar	18176	15	264	5681.82
Sorvilán	18177	34	527	6451.61
Torre-Cardela	18178	47	716	6564.25
Torvizcón	18179	24	625	3840.00
Trevélez	18180	50	736	6793.48
Turón	18181	5	232	2155.17
Ugíjar	18182	172	2517	6833.53
Válor	18183	18	677	2658.79
Vélez de Benaudalla	18184	131	2890	4532.87
Ventas de Huelma	18185	82	657	12480.97
Villanueva de las Torres	18187	21	562	3736.65
Villanueva Mesía	18188	179	2021	8857.00
Víznar	18189	65	993	6545.82
Zafarraya	18192	113	2120	5330.19
La Zubia	18193	1847	19330	9555.10
Zújar	18194	265	2544	10416.67
La Taha	18901	71	670	10597.01
El Valle	18902	58	907	6394.71
Nevada	18903	76	1072	7089.55
Alpujarra de la Sierra	18904	21	969	2167.18
Las Gubias	18905	1868	21543	8671.03
Los Guájares	18906	27	1053	2564.10
Valle del Zalabí	18907	147	2105	6983.37
Villamena	18908	95	934	10171.31
Morelábor	18909	61	572	10664.34
El Pinar	18910	22	865	2543.35
Vegas del Genil	18911	953	11432	8336.25
Cuevas del Campo	18912	140	1744	8027.52
Zagra	18913	88	885	9943.50
Valderrubio	18914	213	2066	10309.78
Domingo Pérez de Granada	18915	91	878	10364.46
Torrenueva Costa	18916	75	2796	2682.40
Alájar	21001	16	759	2108.04
Aljaraque	21002	999	21474	4652.14
El Almendro	21003	38	840	4523.81
Almonaster la Real	21004	65	1788	3635.35
Almonte	21005	1422	24507	5802.42
Alosno	21006	162	3933	4118.99
Aracena	21007	515	8255	6238.64
Aroche	21008	88	3054	2881.47
Arroyomolinos de León	21009	4	947	422.39
Ayamonte	21010	1266	21104	5998.86
Beas	21011	178	4341	4100.44
Berrocal	21012	19	303	6270.63





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Bollullos Par del Condado	21013	766	14387	5324.25
Bonares	21014	234	6060	3861.39
Cabezas Rubias	21015	30	706	4249.29
Cala	21016	34	1159	2933.56
Calañas	21017	174	2768	6286.13
El Campillo	21018	70	2024	3458.50
Campofrío	21019	7	713	981.77
Cañaveral de León	21020	3	396	757.58
Cartaya	21021	1243	20083	6189.31
Castaño del Robledo	21022	7	228	3070.18
El Cerro de Andévalo	21023	137	2327	5887.41
Corteconcepción	21024	24	536	4477.61
Cortegana	21025	194	4602	4215.56
Cortelazor	21026	5	299	1672.24
Cumbres de Enmedio	21027	0	51	0.00
Cumbres de San Bartolomé	21028	8	376	2127.66
Cumbres Mayores	21029	44	1749	2515.72
Chucena	21030	98	2223	4408.46
Encinasola	21031	116	1310	8854.96
Escacena del Campo	21032	148	2287	6471.36
Fuenteheridos	21033	6	709	846.26
Galaroza	21034	24	1382	1736.61
Gibraleón	21035	577	12737	4530.11
La Granada de Río-Tinto	21036	2	243	823.05
El Granado	21037	38	532	7142.86
Higuera de la Sierra	21038	32	1291	2478.70
Hinojales	21039	1	330	303.03
Hinojos	21040	129	3961	3256.75
Huelva	21041	7287	143837	5066.15
Isla Cristina	21042	2034	21393	9507.78
Jabugo	21043	67	2260	2964.60
Lepe	21044	2069	27880	7421.09
Linares de la Sierra	21045	4	262	1526.72
Lucena del Puerto	21046	198	3261	6071.76
Manzanilla	21047	84	2118	3966.01
Los Marines	21048	6	399	1503.76
Minas de Riotinto	21049	108	3812	2833.16
Moguer	21050	1050	21867	4801.76
La Nava	21051	2	258	775.19
Nerva	21052	153	5169	2959.95
Niebla	21053	193	4116	4689.02
La Palma del Condado	21054	1037	10801	9600.96
Palos de la Frontera	21055	567	11742	4828.82
Paterna del Campo	21056	125	3457	3615.85
Paymogo	21057	74	1162	6368.33
Puebla de Guzmán	21058	111	3092	3589.91
Puerto Moral	21059	4	278	1438.85
Punta Umbría	21060	700	15355	4558.78





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Rociana del Condado	21061	496	7939	6247.64
Rosal de la Frontera	21062	25	1697	1473.19
San Bartolomé de la Torre	21063	283	3761	7524.59
San Juan del Puerto	21064	424	9411	4505.37
Sanlúcar de Guadiana	21065	6	403	1488.83
San Silvestre de Guzmán	21066	14	614	2280.13
Santa Ana la Real	21067	9	475	1894.74
Santa Bárbara de Casa	21068	14	1043	1342.28
Santa Olalla del Cala	21069	86	2022	4253.21
Trigueros	21070	255	7862	3243.45
Valdelarco	21071	4	231	1731.60
Valverde del Camino	21072	468	12750	3670.59
Villablanca	21073	178	2885	6169.84
Villalba del Alcor	21074	472	3366	14022.58
Villanueva de las Cruces	21075	20	387	5167.96
Villanueva de los Castillejos	21076	160	2825	5663.72
Villarrasa	21077	149	2211	6739.03
Zalamea la Real	21078	86	3054	2815.98
Zufre	21079	11	796	1381.91
La Zarza-Perrunal	21902	22	1253	1755.79
Albanchez de Mágina	23001	21	1011	2077.15
Alcalá la Real	23002	1704	21709	7849.28
Alcaudete	23003	571	10483	5446.91
Aldeaquemada	23004	31	476	6512.61
Andújar	23005	1905	36615	5202.79
Arjona	23006	272	5515	4932.00
Arjonilla	23007	139	3571	3892.47
Arquillos	23008	142	1722	8246.23
Baeza	23009	1281	15791	8112.22
Bailén	23010	1216	17548	6929.56
Baños de la Encina	23011	193	2576	7492.24
Beas de Segura	23012	512	5100	10039.22
Begíjar	23014	225	3009	7477.57
Bélmez de la Moraleda	23015	89	1569	5672.40
Benatae	23016	28	445	6292.13
Cabra del Santo Cristo	23017	108	1782	6060.61
Cambil	23018	178	2683	6634.36
Campillo de Arenas	23019	180	1751	10279.84
Canena	23020	110	1814	6063.95
Carboneros	23021	17	591	2876.48
La Carolina	23024	726	15160	4788.92
Castellar	23025	432	3292	13122.72
Castillo de Locubín	23026	368	4049	9088.66





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cazalilla	23027	107	803	13325.03
Cazorla	23028	456	7352	6202.39
Chiclana de Segura	23029	34	955	3560.21
Chilluévar	23030	90	1410	6382.98
Escañuela	23031	39	944	4131.36
Espeluy	23032	27	620	4354.84
Frailes	23033	168	1585	10599.37
Fuensanta de Martos	23034	139	3038	4575.38
Fuerte del Rey	23035	144	1355	10627.31
Génave	23037	26	590	4406.78
La Guardia de Jaén	23038	388	4983	7786.47
Guarromán	23039	242	2739	8835.34
Lahiguera	23040	140	1686	8303.68
Higuera de Calatrava	23041	25	614	4071.66
Hinojares	23042	18	373	4825.74
Hornos	23043	50	594	8417.51
Huelma	23044	423	5744	7364.21
Huesa	23045	227	2490	9116.47
Ibros	23046	174	2827	6154.93
La Iruela	23047	130	1879	6918.57
Iznatoraf	23048	63	942	6687.90
Jabalquinto	23049	136	2017	6742.69
Jaén	23050	8471	112757	7512.62
Jamilena	23051	271	3271	8284.93
Jimena	23052	114	1269	8983.45
Jódar	23053	1127	11634	9687.12
Larva	23054	39	474	8227.85
Linares	23055	5290	57353	9223.58
Lopera	23056	226	3652	6188.39
Lupión	23057	39	820	4756.10
Mancha Real	23058	781	11328	6894.42
Marmolejo	23059	300	6763	4435.90
Martos	23060	1405	24343	5771.68
Mengíbar	23061	703	9997	7032.11
Montizón	23062	47	1689	2782.71
Navas de San Juan	23063	325	4528	7177.56
Noalejo	23064	168	1932	8695.65
Orcera	23065	229	1791	12786.15
Peal de Becerro	23066	193	5240	3683.21
Pegalajar	23067	236	2875	8208.70
Porcuna	23069	353	6156	5734.24
Pozo Alcón	23070	454	4731	9596.28
Puente de Génave	23071	126	2159	5836.04
La Puerta de Segura	23072	159	2234	7117.28
Quesada	23073	376	5196	7236.34
Rus	23074	165	3531	4672.90
Sabiote	23075	245	3886	6304.68
Santa Elena	23076	30	890	3370.79
Santiago de Calatrava	23077	12	675	1777.78
Santisteban del Puerto	23079	302	4463	6766.75
Santo Tomé	23080	166	2129	7797.09





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Segura de la Sierra	23081	206	1803	11425.40
Siles	23082	108	2220	4864.86
Sorihuela del Guadalimar	23084	48	1098	4371.58
Torreblascopedro	23085	245	2508	9768.74
Torredelcampo	23086	1786	14142	12629.05
Torredonjimeno	23087	966	13632	7086.27
Torreperogil	23088	580	7222	8031.02
Torres	23090	70	1372	5102.04
Torres de Albánchez	23091	25	770	3246.75
Úbeda	23092	2067	34329	6021.15
Valdepeñas de Jaén	23093	233	3679	6333.24
Vilches	23094	314	4409	7121.80
Villacarrillo	23095	921	10673	8629.25
Villanueva de la Reina	23096	181	3038	5957.87
Villanueva del Arzobispo	23097	676	8078	8368.41
Villardompardo	23098	32	968	3305.79
Los Villares	23099	573	6020	9518.27
Villarrodriago	23101	25	391	6393.86
Cárcheles	23901	34	1332	2552.55
Bedmar y Garcéz	23902	205	2633	7785.80
Villatorres	23903	221	4298	5141.93
Santiago-Pontones	23904	260	2911	8931.64
Arroyo del Ojanco	23905	260	2287	11368.61
Alameda	29001	544	5387	10098.39
Alcaucín	29002	67	2279	2939.89
Alfarnate	29003	90	1065	8450.70
Alfarnatejo	29004	24	364	6593.41
Algarrobo	29005	296	6556	4514.95
Algatocín	29006	55	814	6756.76
Alhaurín de la Torre	29007	2271	41170	5516.15
Alhaurín el Grande	29008	1562	25358	6159.79
Almáchar	29009	126	1817	6934.51
Almargen	29010	268	1947	13764.77
Almogía	29011	72	3792	1898.73
Álora	29012	722	13112	5506.41
Alozaina	29013	69	2061	3347.89
Alpandeire	29014	14	263	5323.19
Antequera	29015	1889	41318	4571.86
Árchez	29016	18	385	4675.32
Archidona	29017	388	8168	4750.24
Ardales	29018	165	2506	6584.20
Arenas	29019	37	1177	3143.59
Arriate	29020	315	4082	7716.81
Atajate	29021	0	169	0.00
Benadalid	29022	1	233	429.18
Benahavís	29023	292	7748	3768.71
Benalauría	29024	11	438	2511.42
Benalmádena	29025	3334	69144	4821.82
Benamargosa	29026	32	1535	2084.69
Benamocarra	29027	138	3046	4530.53





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Benaolán	29028	73	1453	5024.09
Benarrabá	29029	14	446	3139.01
El Borge	29030	74	922	8026.03
El Burgo	29031	35	1792	1953.12
Campillos	29032	433	8387	5162.75
Canillas de Aceituno	29033	42	1680	2500.00
Canillas de Albaida	29034	20	759	2635.05
Cañete la Real	29035	152	1633	9308.02
Carratraca	29036	15	740	2027.03
Cartajima	29037	15	242	6198.35
Cártama	29038	1343	26738	5022.81
Casabermeja	29039	207	3629	5704.05
Casarabonela	29040	56	2514	2227.53
Casares	29041	270	6883	3922.71
Coín	29042	1654	22673	7295.02
Colmenar	29043	112	3409	3285.42
Comares	29044	20	1330	1503.76
Cómpeta	29045	94	3967	2369.55
Cortes de la Frontera	29046	176	3065	5742.25
Cuevas Bajas	29047	39	1370	2846.72
Cuevas del Becerro	29048	305	1597	19098.31
Cuevas de San Marcos	29049	313	3601	8692.03
Cútar	29050	19	616	3084.42
Estepona	29051	4147	70228	5905.05
Faraján	29052	10	261	3831.42
Frigiliana	29053	39	3062	1273.68
Fuengirola	29054	4082	82837	4927.75
Fuente de Piedra	29055	90	2662	3380.92
Gaucín	29056	91	1589	5726.87
Genalguacil	29057	20	393	5089.06
Guaro	29058	152	2280	6666.67
Humilladero	29059	138	3297	4185.62
Igualeja	29060	37	752	4920.21
Istán	29061	49	1494	3279.79
Iznate	29062	10	907	1102.54
Jimera de Líbar	29063	20	379	5277.04
Jubrique	29064	16	523	3059.27
Júzcar	29065	7	214	3271.03
Macharaviaya	29066	5	513	974.66
Málaga	29067	33426	578460	5778.45
Manilva	29068	975	16439	5931.02
Marbella	29069	11452	147633	7757.07
Mijas	29070	4421	85397	5177.00
Moclín	29071	86	1251	6874.50
Mollina	29072	192	5276	3639.12
Monda	29073	211	2697	7823.51
Montejaque	29074	79	949	8324.55
Nerja	29075	530	21144	2506.62
Ojén	29076	169	3816	4428.72
Parauta	29077	8	239	3347.28
Periana	29079	183	3089	5924.25
Pizarra	29080	513	9444	5432.02





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Pujerra	29081	4	308	1298.70
Rincón de la Victoria	29082	2090	48768	4285.60
Riogordo	29083	79	2723	2901.21
Ronda	29084	3021	33730	8956.42
Salares	29085	9	173	5202.31
Sayalonga	29086	58	1568	3698.98
Sedella	29087	6	576	1041.67
Sierra de Yeguas	29088	268	3318	8077.15
Teba	29089	475	3744	12686.97
Tolox	29090	72	2136	3370.79
Torrox	29091	411	17943	2290.59
Totalán	29092	16	737	2170.96
Valle de Abdalajís	29093	56	2502	2238.21
Vélez-Málaga	29094	4803	82365	5831.36
Villanueva de	29095	79	4148	1904.53
Algaidas				
Villanueva del	29096	164	3362	4878.05
Rosario				
Villanueva del	29097	392	5308	7385.08
Trabuco				
Villanueva de Tapia	29098	43	1460	2945.21
Viñuela	29099	48	2055	2335.77
Yunquera	29100	129	2869	4496.34
Torremolinos	29901	3098	69166	4479.08
Villanueva de la	29902	153	3288	4653.28
Concepción				
Montecorto	29903	24	586	4095.56
Serrato	29904	32	482	6639.00
Aguadulce	41001	103	2035	5061.43
Alanís	41002	65	1706	3810.08
Albaida del Aljarafe	41003	126	3201	3936.27
Alcalá de Guadaíra	41004	4183	75533	5537.98
Alcalá del Río	41005	1020	12186	8370.26
Alcolea del Río	41006	150	3347	4481.63
La Algaba	41007	1611	16503	9761.86
Algámitas	41008	184	1253	14684.76
Almadén de la Plata	41009	62	1307	4743.69
Almensilla	41010	208	6175	3368.42
Arahal	41011	1651	19533	8452.36
Aznalcázar	41012	261	4588	5688.75
Aznalcóllar	41013	163	6083	2679.60
Badolatosa	41014	258	3079	8379.34
Benacazón	41015	438	7222	6064.80
Bollullos de la	41016	417	10931	3814.84
Mitación				
Bormujos	41017	1153	22180	5198.38
Brenes	41018	985	12501	7879.37
Burguillos	41019	451	6766	6665.68
Las Cabezas de San	41020	1197	16358	7317.52
Juan				
Camas	41021	1551	27560	5627.72
La Campana	41022	301	5238	5746.47
Cantillana	41023	923	10736	8597.24





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Carmona	41024	1748	28834	6062.29
Carrión de los Céspedes	41025	115	2547	4515.12
Casariche	41026	634	5429	11678.03
Castilblanco de los Arroyos	41027	293	4899	5980.81
Castilleja de Guzmán	41028	148	2833	5224.14
Castilleja de la Cuesta	41029	791	17516	4515.87
Castilleja del Campo	41030	21	640	3281.25
El Castillo de las Guardas	41031	104	1468	7084.47
Cazalla de la Sierra	41032	185	4684	3949.62
Constantina	41033	404	5864	6889.50
Coria del Río	41034	1918	30908	6205.51
Coripe	41035	58	1238	4684.98
El Coronil	41036	219	4717	4642.78
Los Corrales	41037	260	3938	6602.34
Dos Hermanas	41038	7939	135050	5878.56
Écija	41039	2288	39893	5735.34
Espartinas	41040	625	15824	3949.70
Estepa	41041	1023	12497	8185.96
Fuentes de Andalucía	41042	362	7152	5061.52
El Garrobo	41043	85	782	10869.57
Gelves	41044	501	10193	4915.14
Gerena	41045	369	7674	4808.44
Gilena	41046	334	3727	8961.63
Gines	41047	618	13428	4602.32
Guadalcanal	41048	112	2608	4294.48
Guillena	41049	766	12903	5936.60
Herrera	41050	395	6464	6110.77
Huévar del Aljarafe	41051	127	3060	4150.33
Lantejuela	41052	300	3846	7800.31
Lebrija	41053	1515	27578	5493.51
Lora de Estepa	41054	51	873	5841.92
Lora del Río	41055	1228	18630	6591.52
La Luisiana	41056	200	4578	4368.72
El Madroño	41057	2	287	696.86
Mairena del Alcor	41058	1228	23698	5181.87
Mairena del Aljarafe	41059	2291	46555	4921.06
Marchena	41060	1038	19329	5370.17
Marinaleda	41061	95	2592	3665.12
Martín de la Jara	41062	245	2665	9193.25
Los Molares	41063	373	3518	10602.62
Montellano	41064	687	7053	9740.54
Morón de la Frontera	41065	1378	27633	4986.79
Las Navas de la Concepción	41066	23	1542	1491.57
Olivares	41067	489	9466	5165.86
Osuna	41068	1157	17621	6566.03
Los Palacios y Villafranca	41069	2907	38548	7541.25





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Palomares del Río	41070	347	8843	3924.01
Paradas	41071	511	6857	7452.24
Pedraza	41072	515	5158	9984.49
El Pedroso	41073	79	2009	3932.30
Peñaflor	41074	170	3639	4671.61
Pilas	41075	1099	13952	7877.01
Pruna	41076	207	2605	7946.26
La Puebla de Cazalla	41077	600	10932	5488.47
La Puebla de los Infantes	41078	83	2980	2785.23
La Puebla del Río	41079	647	11920	5427.85
El Real de la Jara	41080	30	1494	2008.03
La Rinconada	41081	2999	39062	7677.54
La Roda de Andalucía	41082	265	4175	6347.31
El Ronquillo	41083	65	1377	4720.41
El Rubio	41084	146	3369	4333.63
Salteras	41085	201	5564	3612.51
San Juan de Aznalfarache	41086	1402	21774	6438.87
Sanlúcar la Mayor	41087	531	13943	3808.36
San Nicolás del Puerto	41088	29	596	4865.77
Santiponce	41089	645	8538	7554.46
El Saucejo	41090	301	4235	7107.44
Sevilla	41091	40358	691395	5837.18
Tocina	41092	443	9486	4670.04
Tomares	41093	1029	25455	4042.43
Umbrete	41094	522	9000	5800.00
Utrera	41095	3400	50962	6671.64
Valencina de la Concepción	41096	341	7776	4385.29
Villamanrique de la Condesa	41097	235	4477	5249.05
Villanueva del Ariscal	41098	307	6591	4657.87
Villanueva del Río y Minas	41099	233	4847	4807.10
Villanueva de San Juan	41100	46	1090	4220.18
Villaverde del Río	41101	645	7842	8224.94
El Viso del Alcor	41102	1465	19324	7581.25
Cañada Rosal	41901	98	3325	2947.37
Isla Mayor	41902	331	5825	5682.40
El Cuervo de Sevilla	41903	462	8656	5337.34
El Palmar de Troya	41904	274	2343	11694.41



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 27 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 27 de abril de 2021.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 19, que las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía determina, en su artículo 22.3, que las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes. Asimismo, establece en su artículo 55.2, la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, entre otras, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población y la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación ha acordado declarar en sendas ocasiones el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con fundamento en las circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

La pandemia del COVID-19 sigue evolucionando y es necesario conocer los datos actualizados a fecha 27 de abril sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos del COVID-19 en los centros residenciales de la Comunidad Autónoma, por ello se adjunta al presente acuerdo el informe elaborado sobre ello por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que la enfermedad COVID-19 tiene en las personas mayores, así como en el sector económico de los centros residenciales de personas mayores, y de la vulnerabilidad de dicho colectivo, se considera oportuno y conveniente que dicho informe sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2021,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 27 de abril de 2021.

Sevilla, 27 de abril de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía



Consejería de Salud y Familias
Dirección General Cuidados Sociosanitarios
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

27/04/2021

INFORME CENTROS RESIDENCIALES

Desde el comienzo de la pandemia se ha habilitado una plataforma corporativa en la que las enfermeras gestoras de casos vienen registrando la situación de los centros de carácter sociosanitario.

Nº de centros sobre los que se realiza seguimiento proactivo	1.107
Nº de centros con casos confirmados	20
Nº de centros con casos confirmados solo en residentes	4
Nº de centros con casos confirmados solo en trabajadores	16
Nº de centros con casos confirmados en residentes y trabajadores	0

Los **centros con casos confirmados de residentes suman 4 de 1.107, es decir, el 99,6% de centros se encuentra libre de COVID**. A través de la política preventiva de realización de test y PCR al personal del sector se ha podido detectar centros en los que los residentes no se han visto afectados, y ha podido ser aislada la plantilla con casos positivos.

Situación por Provincia

	Residentes				Trabajadores	
	En Aislamiento preventivo	Con síntomas de sospecha	Casos confirmados	Confirmados Ingresados	Con síntomas de sospecha	Casos confirmados
Almería	5	0	1	0	1	0
Cádiz	37	0	0	0	1	2
Córdoba	10	0	0	0	0	1
Granada	32	0	0	0	0	0
Huelva	8	0	0	0	0	3
Jaén	61	0	5	0	0	1
Málaga	26	18	1	0	3	2
Sevilla	39	1	0	0	5	7
Total			7	0		16

Centros Medicalizados

Ningún centro medicalizado.



Consejería de Salud y Familias
Dirección General Cuidados Sociosanitarios
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

27/04/2021

Centros de evacuación

Provincia	Centro de evacuación	
Almería	Centro Residencial El Zapillo	04/11/20
Cádiz	Hospital de San Carlos	05/11/20
	HARE de Vejer	06/11/20
Granada	Centro de evacuación Doctor Oloriz	01/09/20
Huelva	Asociación Frater	29/10/20
Jaén	Centro de evacuación Doctor Sagaz	09/10/20
Málaga	Centro de evacuación Hospital Civil de Málaga	01/10/20
Sevilla	Centro de evacuación Hospital Vithas Nisa Sevilla	16/10/20
	Hotel Pirula	23/10/20
	HARE de Lebrija	05/11/20

Pruebas diagnósticas

Primera fase del 9 al 20 de abril, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	49.766	761
Trabajadores	33.595	266
TOTAL	83.361	1.027
Segunda fase del 21 de abril 30 de abril, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	12.688	407
Trabajadores	10.278	127
TOTAL	22.966	534
Tercera fase del 15 al 24 de julio, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	42.950	407
Trabajadores	32.797	126

2



Consejería de Salud y Familias
Dirección General Cuidados Sociosanitarios
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

27/04/2021

TOTAL	75.747	533
Test realizados en CEAR, centros de acogida, viviendas tuteladas		
	Test realizados	Positivos
Residentes	7.141	140
Trabajadores	9.269	62
TOTAL	16.410	202
Test realizados en servicio de ayuda a domicilio		
	Test realizados	Positivos
TOTAL	22.457	124
Test realizados en centros sociosanitarios para nuevos ingresos o vuelta de vacaciones de residentes y trabajadores (desde el 24 de julio hasta el 3 de septiembre)		
	Test realizados	Positivos
Residentes	906	3
Trabajadores	2.738	7
TOTAL	3.644	10
Cuarta fase en residencias de mayores y discapacidad del 4 al 28 de septiembre, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	21.084	189
Trabajadores	12.484	38
TOTAL	33.568	227
PCR de Cribado en residencias de mayores y discapacidad a partir del 1 de septiembre, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	5.420	494
Trabajadores	5.546	285
TOTAL	10.966	779
Test de Antígenos en residencias de mayores y discapacidad a partir del 24 de septiembre, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	116.562	3.806
Trabajadores	443.937	3.911
TOTAL	560.499	7.717

Total Pruebas diagnósticas	829.618	11.153
-----------------------------------	----------------	---------------



Consejería de Salud y Familias
Dirección General Cuidados Sociosanitarios
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

27/04/2021

Residencias con casos:

Provincia	Distrito	Municipio	Residencia	Residentes casos confirmados	Trabajadores casos confirmados
Almería	DSAP Almería	Almería	Centro Residencial la Purísima	1	0
Cádiz	AS Jerez / Sierra Norte	Jerez de la Frontera	Centro Residencial para Personas Mayores Centro de Acogida San José	0	1
Cádiz	DSAP Bahía de Cádiz / La Janda	Puerto de Santa María, El	Centro Residencial el Madrugador	0	1
Córdoba	AS Norte de Córdoba	Conquista	Centro Residencial para Personas Mayores Santa Ana	0	1
Huelva	DSAP Huelva Costa / Condado Campiña	Almonte	Residencia de personas mayores Madre de Dios	0	1
Huelva	DSAP Huelva Costa / Condado Campiña	Cartaya	Residencia para personas mayores y dependientes	0	1
Huelva	DSAP Huelva Costa / Condado Campiña	Huelva	Residencia de personas mayores Virgen del Rocío	0	1
Jaén	DS Jaén Norte	Sorihuela del Guadalimar	Residencia para Personas Mayores Aura Sorihuela	4	0
Jaén	DS Jaén Norte	Vilches	Residencia para Personas Mayores	1	0

4



Consejería de Salud y Familias
Dirección General Cuidados Sociosanitarios
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

27/04/2021

			Mercedes Fernández Olivares		
Jaén	DS Jaén - Jaén Sur	Porcuna	Residencia para Personas Mayores Virgen de la Alharilla	0	1
Málaga	AS Serranía de Málaga	Ronda	Centro Residencial Monseñor Parra Grossi	1	0
Málaga	DSAP Málaga / Guadalhorce	Málaga	Hermanas Hospitalarias Padre Benito Menni	0	1
Málaga	DSAP Málaga / Guadalhorce	Málaga	Virgen de la Esperanza	0	1
Sevilla	AS Sur de Sevilla	Alcalá de Guadaira	Centro Residencial Domusvi Alcalá de Guadaira	0	1
Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljarafe	Camas	Centro Residencial Alkama	0	1
Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljarafe	Carrión de los Céspedes	Residencia Tercer Edad José M ^a Rivera de la Paz	0	1
Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljarafe	Huévar del Aljarafe	Centro Residencial Cardenal Bueno Monreal	0	1
Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljarafe	Mairena del Alcor	Residencia de Mayores Alconchel	0	1
Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	Centro Residencial para Personas Mayores San Ramón	0	1
Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	Centro RGA Miraflores	0	1



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Orden de 28 de abril de 2021, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 (BOJA extraordinario núm. 38, de 28.4.2021).

Advertido error en la Orden de 28 de abril de 2021, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extraordinario núm. 38, de 28 de abril de 2021, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página núm. 11, artículo único, apartado 3, in fine.

Donde dice:

«Los servicios de restauración podrán realizar servicios de entrega a domicilio hasta las 24:00 horas, estableciéndose como hora límite para realizar los pedidos las 23:00 horas.»

Debe decir:

«Los servicios de restauración podrán realizar servicios de entrega a domicilio hasta las 24:00 horas, estableciéndose como hora límite para realizar los pedidos las 23:30 horas.»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 28 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan (BOJA extraordinario núm. 38, de 28.4.2021).

Advertido error en el Anexo II de la Resolución de 28 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan (BOJA extraordinario núm. 38, de 28 de abril de 2021) procede su subsanación en los siguientes términos:

Donde pone: «MUNICIPIOS QUE SE DECLARAN EN EL NIVEL DE ALERTA 4 GRADO 1»

Debe poner: «MUNICIPIOS QUE SE MANTIENEN EN EL NIVEL DE ALERTA 4»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 28 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan (BOJA extraordinario núm. 38, de 28.4.2021).

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de 28 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan (BOJA extraordinario núm. 38, de 28.4.2021) procede su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

MUNICIPIOS QUE SE MANTIENEN EN EL NIVEL DE ALERTA SANITARIA 3 GRADO 1

Debe decir:

MUNICIPIOS QUE SE MANTIENEN EN EL NIVEL DE ALERTA SANITARIA 3

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 150/2021, de 27 de abril, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

La Constitución española proclama, en su artículo 9.2, la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía, que incluye entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma el de «la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad» (artículo 10.3.16.º).

En la misma línea, el Estatuto de Autonomía prohíbe la discriminación por discapacidad, entre otras causas, en el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la prestación de servicios contemplados en su Título I, precisando, además, que la prohibición de discriminación no impedirá acciones positivas en beneficio de sectores, grupos o personas desfavorecidas (art. 14). En su artículo 61 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, si bien en este aspecto ha de tenerse en cuenta que esta materia ha de estar informada por la transversalidad de las políticas en materia de discapacidad.

Asimismo, el artículo 47 del Estatuto contempla las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de autoorganización, disponiendo en su apartado primero que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma «el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos».

La Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, creó, en su artículo 65, con naturaleza de órgano asesor, el Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad. Así mismo, mediante el Decreto 301/2000, de 13 de junio, por el que se regula el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad, que ahora se deroga, se desarrolló este artículo, creándose, como complemento del Consejo Andaluz, los Consejos Provinciales y Locales de Atención a las Personas con Discapacidad.

Posteriormente, la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, que deroga la anterior Ley 1/1999, de 31 de marzo, mantiene en su artículo 79, la existencia del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad, como órgano colegiado de participación social y asesoramiento, y establece, en el apartado 4 de dicho artículo, que mediante decreto del Consejo de Gobierno se regulará su composición y funcionamiento.

El presente decreto actualiza la organización y funciones del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad, adaptándolo al marco socio-político actual que incide en la acción transversal de la atención a las personas con discapacidad y del principio de igualdad de género. Asimismo, la necesidad de que cada provincia andaluza cuente con un órgano de participación que sea referente del órgano regional, recomienda que no solo se regule el Consejo Andaluz sino también los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

Se apuesta con este decreto por una nueva estructura que haga más operativo el Consejo, incrementando su representatividad. Se da participación a sectores que no estaban representados hasta este momento, como la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), las empresas de atención a las personas con discapacidad, las universidades o las fundaciones tutelares. Por otro lado, a fin de conseguir

una representación más amplia y diversa del sector de entidades que representan al movimiento asociativo de las personas con discapacidad, se reservan ahora algunas vocalías para aquellas que no están encuadradas en la Plataforma de representación, defensa y acción social en beneficio de las Personas con Discapacidad y sus familias en Andalucía (CERMI Andalucía), o no tengan presencia en toda la Comunidad Autónoma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente decreto se dicta de acuerdo con los principios de buena regulación.

Así, en cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia, este decreto se justifica en la medida en que responde al mandato legal antes mencionado. Por otro lado, cumple con el principio de proporcionalidad, ya que contiene la regulación imprescindible para regular su composición y funciones.

Con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, el presente decreto se dicta en coherencia con el ordenamiento jurídico autonómico, y con respeto del ordenamiento nacional y de la Unión Europea, generando un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre que facilita su aplicación.

En relación con el principio de transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el proyecto se sometió a consulta pública previa. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, posibilitando que las diferentes entidades públicas y privadas hayan tenido una participación activa en la elaboración de la norma al haber sido sometido a los trámites de audiencia e información pública.

Por último, en aplicación del principio de eficiencia, no se establece ninguna carga administrativa añadida, derivada de su aplicación, para la ciudadanía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 79.4 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2021,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente decreto regular la composición y el funcionamiento del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad, previsto en el artículo 79 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención de las Personas con Discapacidad en Andalucía, y de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

Artículo 2. Naturaleza y régimen jurídico.

1. El Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad es el órgano colegiado de participación social y asesoramiento que tiene por objeto promover el impulso y la coordinación de las actuaciones en materia de discapacidad, velar por su cumplimiento y hacer un seguimiento de las actuaciones de los poderes públicos en Andalucía, inspiradas en la promoción de la igualdad de oportunidades, no discriminación, transversalidad y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

2. De conformidad con el artículo 91.1 y 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de atención a las Personas con Discapacidad, se regirán por lo previsto en el presente decreto, por las normas básicas del Estado, las establecidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y las que se dicten en su desarrollo.

Artículo 3. Adscripción y sede.

1. El Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad se adscriben a la Consejería competente en materia de servicios sociales, la cual deberá poner a su disposición los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

2. El Consejo Andaluz tendrá su sede administrativa en los servicios centrales de la Consejería competente en materia de servicios sociales, sin perjuicio de las reuniones que se pudieran convocar en sedes alternativas por razones de oportunidad o necesidad.

3. Los Consejos Provinciales tendrán su sede administrativa en los respectivos órganos directivos periféricos competentes en materia de servicios sociales, sin perjuicio de las reuniones que se pudieran convocar en diferentes sedes alternativas por razones de oportunidad o necesidad.

Artículo 4. Funciones de los Consejos.

1. Corresponden al Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad las siguientes funciones:

a) Informar con carácter facultativo la elaboración de cualquier proyecto o iniciativa normativa de las Administraciones Públicas de Andalucía que afecte específicamente a las personas con discapacidad. En esta tarea, y en atención al número de miembros del Consejo, sus informes podrán consistir en un compendio de las fundamentaciones de los mismos.

b) Proponer iniciativas y recomendaciones para el adecuado cumplimiento de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, y demás normativa en materia de discapacidad.

c) Informar, previamente a su aprobación, con carácter preceptivo y no vinculante, el Plan de Empleo de personas con discapacidad, regulado en el artículo 27 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, y el Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad de Andalucía, regulado en el artículo 70 de la citada ley.

d) Realizar el seguimiento de la ejecución e impulsar el cumplimiento de los planes aprobados en materia de discapacidad.

e) Emitir los informes facultativos que le sean solicitados por la Consejería competente en materia de discapacidad.

f) Conocer el proyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma en materia de discapacidad, así como posteriormente la ejecución del mismo.

g) Realizar recomendaciones y propuestas a la Consejería competente en materia de discapacidad o a aquellas que regulen sobre aspectos relacionados directamente con la misma.

h) Informar sobre el impacto de las políticas en materia de discapacidad puestas en marcha en Andalucía.

i) Impulsar estudios e investigaciones sobre aspectos relacionados con la situación y calidad de vida de las personas con discapacidad.

Los estudios o investigaciones relacionados con la promoción de la salud, las medidas preventivas o los tratamientos médicos deberán ajustarse a criterios de eficacia y seguridad contrastada, y en ningún caso servirán para la promoción de productos, medicamentos o servicios sin evidencia científica.

j) Coordinar la actuación de los Consejos Provinciales.

k) Colaborar con los Consejos Locales.

l) Aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno de organización y funcionamiento.

m) Cualquier otra función que, en el marco de sus competencias, se le atribuya por alguna disposición legal o reglamentaria.

2. Las funciones de los Consejos Provinciales son las establecidas en los párrafos b), d), g), h) y k) referidas a sus respectivos ámbitos de actuación.

3. Las funciones anteriormente enumeradas se atribuyen sin menoscabo de las que correspondan a otros órganos de representación y participación legalmente establecidos.

CAPÍTULO II

Del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad

Artículo 5. Organización y funcionamiento.

1. El Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad funcionará en Pleno y en Comisión Permanente.

2. Se podrán crear grupos de trabajo integrados por las personas miembros del Consejo y por personas expertas o profesionales de reconocido prestigio en las materias que vayan a ser objeto de estudio, conforme a lo establecido en el artículo 21.

Sección 1.ª Del Pleno del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad

Artículo 6. Composición del Pleno.

1. El Pleno del Consejo Andaluz de atención a las personas con discapacidad estará constituido por la presidencia, dos vicepresidencias, una secretaría, 29 vocalías y dos personas expertas, conforme se determina en el presente decreto.

2. En la composición del Consejo se deberá atender al principio de representación equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con lo que establezca la legislación vigente en materia de promoción e igualdad de género en Andalucía.

3. Se procurará que en sus sesiones haya alguna persona con formación en igualdad de género.

Artículo 7. De la Presidencia.

1. Ejercerá la Presidencia del Pleno del Consejo la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

2. Son funciones de la Presidencia, de acuerdo con el artículo 93.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre:

- a) Representar al Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad.
- b) Ordenar a la Secretaría la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno del Consejo, así como la fijación del orden del día de las sesiones, teniendo en cuenta las propuestas y peticiones de sus miembros.
- c) Dirigir, promover y coordinar la actuación del Consejo.
- d) Presidir las sesiones del Pleno y moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- e) Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos.
- f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.
- g) Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable y de los acuerdos adoptados.
- h) Cualesquiera otras que le sean inherentes a su condición de presidencia o le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

Artículo 8. De las Vicepresidencias.

1. Ejercerá la Vicepresidencia Primera del Pleno del Consejo la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de servicios sociales.

2. Ejercerá la Vicepresidencia Segunda del Pleno, la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de atención de Personas con Discapacidad.

3. Son funciones de las Vicepresidencias:

- a) Ejercer las funciones atribuidas a la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.
- b) Cuantas otras les sean encomendadas por la Presidencia del Pleno del Consejo.

Artículo 9. De las Vocalías del Pleno del Consejo.

1. El Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía estará constituido por las siguientes vocalías:

a) Seis vocalías, con rango de Dirección General en representación de las Consejerías competentes en las siguientes materias, teniendo en cuenta que una Consejería puede agrupar dos o más áreas de acción administrativa y contar con más de una vocalía:

- 1.ª Empleo.
- 2.ª Salud.
- 3.ª Educación.
- 4.ª Urbanismo.
- 5.ª Movilidad o Transporte.
- 6.ª Justicia.

b) Una vocalía en representación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

c) Cuatro vocalías en representación de las Entidades Locales con la siguiente distribución:

- 1.º Una vocalía en representación de los Ayuntamientos de municipios con población inferior a veinte mil habitantes.
- 2.º Una vocalía en representación de los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes que no sean capitales de provincia.
- 3.º Una vocalía en representación de los Ayuntamientos de municipios que sean capitales de provincia.
- 4.º Una vocalía en representación de las Diputaciones Provinciales Andaluzas.

d) Seis vocalías en representación de las organizaciones del movimiento asociativo que representen los intereses de las personas con discapacidad y, en su caso, de sus familiares o representantes legales, de ámbito autonómico, integradas en la Plataforma de representación, defensa y acción social en beneficio de las Personas con Discapacidad y sus familias en Andalucía (CERMI Andalucía).

e) Cinco vocalías en representación de las organizaciones del movimiento asociativo que representen los intereses de las personas con discapacidad, de sus familiares o representantes legales, que no pertenezcan a dicha Plataforma, o cuya implantación sea inferior al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Dos vocalías por las organizaciones sindicales más representativas tanto a nivel estatal como autonómico en Andalucía.

g) Una vocalía por las organizaciones empresariales más representativas tanto a nivel estatal como autonómico en Andalucía.

h) Una vocalía en representación de las entidades gestoras de centros concertados de atención a personas con discapacidad.

i) Una vocalía en representación de las Universidades Públicas de Andalucía.

j) Una vocalía para la organización o entidad más representativa de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

k) Una vocalía en representación de las Fundaciones Tutelares en cuyo patronato participa la Consejería con competencia en materia de integración de las personas con discapacidad de Andalucía.

2. Son funciones de las Vocalías:

- a) Participar en los debates, efectuar propuestas y elevar recomendaciones.
- b) Presentar propuestas a la presidencia del Consejo para su inclusión en el orden del día.

c) Participar en la elaboración de informes en los términos que, en cada caso, el Pleno acuerde.

d) Ejercer su derecho a voto y formular su voto particular y los motivos que lo justifican.

e) Formular ruegos y preguntas.

f) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

g) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de vocales.

3. Corresponde a la Presidencia del Pleno del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad el nombramiento de las Vocalías, previa designación conforme a los siguientes criterios:

a) Las vocalías en representación de la Administración de la Junta de Andalucía serán designadas por las personas titulares de las respectivas Consejerías.

b) Las vocalías en representación de las Diputaciones Provinciales y de los municipios de Andalucía serán designadas por la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación en Andalucía.

c) Las vocalías en representación de las organizaciones del movimiento asociativo que representen los intereses de las personas con discapacidad, integradas en el CERMI Andalucía, serán designadas por esta plataforma de representación y defensa de la ciudadanía andaluza con discapacidad.

d) Las vocalías en representación de las organizaciones sindicales serán designadas por los sindicatos más representativos.

e) La vocalía en representación de las organizaciones empresariales será designada por la organización empresarial más representativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) La vocalía en representación de las Universidades Públicas de Andalucía será designada por el Consejo Andaluz de Universidades.

g) La vocalía en representación de las asociaciones de las personas consumidoras y usuarias será designada por el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.

h) Las vocalías en representación de las organizaciones del movimiento asociativo que representen los intereses de las personas con discapacidad, que no pertenezcan a la Plataforma CERMI Andalucía, o cuya implantación sea inferior al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la vocalía en representación de las entidades gestoras de centros concertados de atención a personas con discapacidad; y la vocalía en representación de las fundaciones tutelares, se elegirán de acuerdo con un procedimiento de convocatoria pública efectuada a través de orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales, conforme a los principios de publicidad, transparencia y concurrencia. La valoración de las solicitudes se ajustará, entre otros, a los criterios de implantación, afiliación y atención prestada.

4. Por cada vocalía se designará a una persona titular y una persona suplente para los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

5. El mandato de las vocalías, para el Consejo andaluz y para los consejos provinciales, será de cuatro años renovables por una sola vez, por el mismo procedimiento tramitado para la designación original, a partir de la fecha de su nombramiento.

6. El cese de la condición de titular de la vocalía se realizará por la Presidencia del Pleno del Consejo, cuando concurran las causas que se determinen en el reglamento interno de organización y funcionamiento del Consejo y, en todo caso, por las siguientes causas:

a) Renuncia.

b) Pérdida de la condición en virtud de la cual fueron designadas.

c) A petición de la entidad o institución a la que represente y mediante acuerdo de la persona titular de la presidencia del Consejo.

d) Por fallecimiento.

7. Dicho cese determinará el nombramiento como vocal de la persona que proponga la entidad representada por la vocalía cesante, en la forma prevista en el presente artículo, por el período que reste hasta la finalización del mandato.

Artículo 10. De las Personas asesoras expertas.

El Consejo contará con dos personas asesoras expertas, una designada por la Presidencia del Pleno y otra designada a propuesta de la representación del movimiento asociativo al que se alude en los párrafos d) y e) del artículo 9.1, entre personas de reconocido prestigio y trayectoria en materias relacionadas con las personas con discapacidad y sus familias, que participarán con voz y sin voto en las sesiones del Consejo.

Artículo 11. De la Secretaría.

1. Ejercerá la Secretaría del Pleno del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad una persona funcionaria de carrera adscrita al órgano directivo central competente en materia de discapacidad, con nivel mínimo de Jefatura de Servicio, que será nombrada por la presidencia del Consejo por un periodo de cuatro años. La Presidencia designará a una persona funcionaria de carrera con los mismos requisitos para sustituir a la titular de la secretaría en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

2. Son funciones de la secretaría, de acuerdo con el artículo 95.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre:

- a) Asistir a las reuniones de los órganos del Consejo, con voz pero sin voto.
- b) Velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, certificar las actuaciones del mismo y garantizar que los procedimientos y reglas de constitución y adopción de acuerdos son respetadas.
- c) Convocar las sesiones del Consejo por orden de la presidencia, así como las citaciones a las personas integrantes del mismo.
- d) Recibir los actos de comunicación de las personas integrantes del Consejo con los órganos del mismo y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- e) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- f) Certificar las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
- g) Cuantas otras funciones sean inherentes a la condición de titular de la Secretaría.

Artículo 12. Funciones del Pleno.

Serán funciones del Pleno:

- a) Planificar las actuaciones del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad.
- b) Aprobar el programa anual de actividades a desarrollar por el Consejo, así como la memoria anual de ejecución del mismo.
- c) Estudiar y aprobar las propuestas que elabore la Comisión Permanente.
- d) Aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

Sección 2.^a De la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad

Artículo 13. Composición de la Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad es el órgano ejecutivo del Consejo, encargado de garantizar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno, así como de realizar los demás asuntos de trámite, preparación o estudio que se le encomienden.

2. La Comisión Permanente estará presidida por la persona titular de la Vicepresidencia 2.^a y las siguientes vocalías elegidas de entre las que conforman el Pleno:

- a) Dos vocalías en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.
 - b) Una vocalía en representación de las Administraciones Locales.
 - c) Dos vocalías en representación de las organizaciones del movimiento asociativo que representan a la discapacidad.
 - d) Una vocalía en representación de las organizaciones sindicales designada por los sindicatos más representativos.
 - e) Una vocalía en representación de las organizaciones empresariales, designada por la organización empresarial más representativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a nivel estatal.
 - f) Una vocalía en representación de las Universidades Públicas de Andalucía.
3. Actuará como titular de la secretaría de la Comisión Permanente, la persona que ocupe dicho cargo en el Pleno del Consejo.
4. El nombramiento de las vocalías que integran la Comisión Permanente se realizará por la persona titular de la presidencia del Consejo a propuesta del Pleno.

Artículo 14. Funciones de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz.
Serán funciones de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad:

- a) Ejecutar los acuerdos del Pleno.
- b) Desarrollar los trabajos y actuaciones atribuidos por el Pleno.
- c) Presentar y proponer al Pleno el programa y la memoria anual de actividades.
- d) Elaborar informes sobre la gestión, el seguimiento y la evaluación de los planes y programas que afecten a las personas con discapacidad.
- e) Coordinar las funciones de los grupos de trabajo que pudieran crearse.

CAPÍTULO III

De los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad

Artículo 15. Organización.
Los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad funcionarán en Pleno y en Comisión Permanente.

Sección 1.ª Del Pleno del Consejo Provincial

Artículo 16. Composición y funciones.

1. El Pleno de cada Consejo Provincial, cuya composición atenderá al principio de representación equilibrada de mujeres y hombres, estará integrado por la Presidencia, dos Vicepresidencias y un máximo de veintiuna vocalías, dos personas asesoras expertas y la Secretaría, designadas de la siguiente manera:

- a) La Presidencia, que será ejercida por la persona titular de la Delegación Territorial o Provincial de la Consejería con competencia en materia de servicios sociales.
- b) La Vicepresidencia Primera, que será elegida por y entre las vocalías que no representen a las Administraciones Públicas.
- c) La Vicepresidencia Segunda, que será ejercida por la persona titular de la Secretaría General de la Delegación Territorial o Provincial de la Consejería con competencia en materia de servicios sociales.
- d) Cuatro vocalías de las Delegaciones Territoriales o Provinciales competentes en materia de Empleo, Salud, Educación y Urbanismo.
- e) Cuatro vocalías por las Entidades Locales:
 - 1.º Una vocalía en representación del área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial.

- 2.º Una vocalía en representación del área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de la capital de la provincia.
 - 3.º Una vocalía en representación de los Ayuntamientos de municipios de la provincia con población superior a veinte mil habitantes.
 - 4.º Una vocalía en representación de los Ayuntamientos de municipios de la provincia con población inferior a veinte mil habitantes.
- f) Seis vocalías por las Federaciones y Asociaciones de personas con discapacidad y, en su caso, de sus familiares o representantes legales, de ámbito provincial, de las que tres serán elegidas entre las entidades representadas en el CERMI Andalucía, y otras tres de acuerdo con el procedimiento de convocatoria pública efectuada a través de orden de la persona titular de la Consejería, descrito en el artículo 9.3.h).
- g) Dos vocalías por las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía y a nivel estatal.
- h) Dos vocalías por las organizaciones empresariales que tengan la consideración de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a nivel estatal.
- i) Hasta un máximo de cuatro vocalías en representación de los Consejos Locales de personas con discapacidad existentes.
- j) Dos personas asesoras expertas que serán designadas y actuarán del mismo modo que el artículo 10 dispone para el Consejo Andaluz.
2. Ejercerá la secretaría, con voz y sin voto, la persona titular de la Dirección del Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial o Provincial de la Consejería con competencia en materia de servicios sociales.
3. Serán funciones del Pleno de los Consejos Provinciales las establecidas en los párrafos a), b) y c) del artículo 12 referidas a sus respectivos ámbitos de actuación.

Sección 2ª. De la Comisión Permanente de los Consejos Provinciales

Artículo 17. Composición y funciones.

La Comisión Permanente de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) La Presidencia, que será ejercida por la Vicepresidencia 2.ª del Pleno.
- b) Seis vocalías elegidas entre las del Pleno por los designados para representar a los distintos sectores, con la siguiente distribución:
 - 1.º Dos por las Administraciones Públicas.
 - 2.º Tres por las Federaciones y Asociaciones de personas con discapacidad.
 - 3.º Una por los Consejos Locales de personas con discapacidad.
2. Ejercerá la secretaría, con voz y sin voto, el del Pleno.
3. Las funciones de la Comisión serán las establecidas en el artículo 14.

CAPÍTULO IV

Del funcionamiento del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad

Artículo 18. Reglamento de Funcionamiento Interno.

1. El Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad y sus correspondientes órganos se regirán por su propio Reglamento de Funcionamiento Interno, por las normas básicas del Estado, las establecidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre y las que se dicten en su desarrollo.
2. Las previsiones establecidas para el Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad se aplicarán con carácter supletorio en lo no previsto para los Consejos Provinciales.

Artículo 19. Reuniones de los Plenos.

1. Los Plenos del Consejo Andaluz y el de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad se reunirán en sesión ordinaria, al menos, una vez al año y, en sesión extraordinaria, cuando la persona titular de la presidencia lo estime justificado o a instancia razonada de la mayoría de las vocalías del Consejo.

2. Las sesiones ordinarias serán convocadas por las Presidencias, al menos, con una semana de antelación. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse con cuarenta y ocho horas de antelación. La convocatoria incluirá necesariamente el orden del día.

3. Las sesiones podrán celebrarse, si así lo acuerdan mayoritariamente los Plenos de los Consejos, por medios electrónicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre; y en el artículo 91.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

4. La documentación necesaria para la deliberación deberá remitirse a las personas que integren los Consejos, salvo que no sea posible, a través de medios electrónicos, con una antelación mínima de siete días a la celebración de la sesión, reduciéndose a veinticuatro en el supuesto de las sesiones extraordinarias; siempre que sea posible, junto con el envío de la documentación se comunicarán las condiciones en las que se va a celebrar la sesión, el sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que estén disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión.

5. Además de la previsión recogida en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los Plenos de los Consejos quedarán válidamente constituidos en primera convocatoria cuando se hallen presentes, en todo caso, quienes ejerzan la presidencia y la secretaría o quienes les sustituyan y, al menos, la mitad de las vocalías. En segunda convocatoria, será suficiente con la asistencia de quienes ejerzan la presidencia y la secretaría o quienes les sustituyan y, al menos, una cuarta parte de las vocalías.

6. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos emitidos, dirimiendo los empates la persona titular de la presidencia mediante voto de calidad.

7. Las personas titulares de las secretarías, o persona que le sustituya, levantarán acta en la que deberán constar las personas asistentes, el orden del día, las circunstancias de tiempo y lugar de la sesión, así como si ésta ha tenido lugar de forma presencial o por medios electrónicos, los puntos principales de las deliberaciones, los acuerdos adoptados, el sentido y la motivación del voto emitido o de la abstención y los votos particulares formulados que se presenten por escrito en la misma sesión, la transcripción de las intervenciones y las resoluciones adoptadas durante la sesión por la persona titular de la presidencia relativas al orden y moderación de los debates. Las actas del Consejo Andaluz serán publicadas en el portal de la Junta de Andalucía.

8. Podrá asistir a las reuniones de los Plenos, con voz pero sin voto, y previo llamamiento para la correspondiente convocatoria, en calidad de persona asesora experta, cualquier persona que se considere de interés al efecto, a iniciativa de la presidencia o a petición de alguno de los grupos de trabajo.

Artículo 20. Reuniones de las Comisiones Permanentes.

La Comisión Permanente se reunirá, al menos, una vez al año, con carácter previo a las sesiones ordinarias del Pleno.

Artículo 21. De los Grupos de Trabajo.

1. Los Plenos del Consejo Andaluz y los Provinciales podrán acordar, cuando lo estimen necesario y por mayoría de votos emitidos, la creación de grupos de trabajo para el estudio y análisis de asuntos relacionados con las materias objeto de su competencia, que estarán integrados por personas miembros del Consejo y por personas expertas en las materias que vayan a ser objeto de estudio.

2. Los grupos de trabajo elaborarán informes o propuestas que elevarán al Pleno para su aprobación o, en su caso, a la Comisión Permanente para su estudio y análisis y elevación al Pleno.

3. En el correspondiente acuerdo de creación, el Pleno determinará el objeto, finalidad, composición y funcionamiento de cada grupo de trabajo.

CAPÍTULO V**De los Consejos Locales de Atención a las Personas con Discapacidad****Artículo 22. Régimen.**

Los Consejos Locales de Atención a las Personas con Discapacidad, como órganos sectoriales de participación de las personas con discapacidad en los asuntos municipales, se regirán por sus normas específicas y podrán coordinar su funcionamiento con el de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

Disposición adicional primera. Constitución de los Consejos.

Los Consejos de Atención a las Personas con Discapacidad que se regulan en este decreto se constituirán en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del mismo.

Disposición adicional segunda. Derechos por asistencia.

La pertenencia a los órganos de participación recogidos en el presente decreto no generará derecho a retribución o indemnización alguna.

Disposición adicional tercera. Provisión de medios.

1. La provisión de los medios personales y materiales para el correcto funcionamiento de los Consejos de Atención a las Personas con Discapacidad será con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Consejería con competencia en materia de Discapacidad sin que ello suponga ampliación de plantilla.

2. También se facilitarán los medios telemáticos para posibilitar la conexión por videoconferencia de sus miembros que no pudieran asistir físicamente a las sesiones plenarios convocadas, así como los medios necesarios para garantizar la comunicación de las personas con limitaciones en la comunicación.

Disposición transitoria única. Funcionamiento Consejos actuales.

Hasta tanto se produzca la constitución de los consejos regulados en este decreto, seguirán en funcionamiento de forma transitoria los Consejos creados al amparo del Decreto 301/2000, de 13 de junio, por el que se regula el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 301/2000, de 13 de junio.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de Políticas Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de este decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 27 de abril de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 20 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toman en consideración medidas extraordinarias relativas a los Centros de Día para personas mayores, Centros de Día y Centros Ocupacionales para personas con discapacidad y servicio de ayuda a domicilio.

Desde que la Organización Mundial de la Salud declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, se han venido adoptando una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. En ese contexto, con fecha de 13 de marzo de 2020 se suspendió la actividad de los Centros de Día para personas mayores, Centros de Día y Centros Ocupacionales para personas con discapacidad, que a fecha de 28 de febrero de 2020 prestaban servicios a casi 14.000 personas en situación de dependencia.

Desde el inicio de la pandemia, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha implantado medidas económicas para los Centros de Día para personas mayores, Centros de Día y Centros Ocupacionales para personas con discapacidad, que garantizaban la financiación de las plazas concertadas y ocupadas por personas beneficiarias en situación de dependencia, con el objeto de apoyar a las entidades prestadoras de servicios y de mantener el empleo durante el estado de alarma, todo ello asegurando la realización de tareas de seguimiento proactivo de los casos de mayor vulnerabilidad, ya sea de manera presencial o telefónica, promoviendo la continuidad del servicio dentro de las especiales condiciones de crisis sanitaria.

En el mismo sentido, con el objetivo de proteger a la población más vulnerable así como garantizar la continuidad de la prestación del servicio y la sostenibilidad del empleo, se han adoptado sucesivas medidas para garantizar la prestación del servicio de ayuda a domicilio, así como su financiación.

Sin embargo, la evolución de la crisis sanitaria y la imposibilidad de apertura de algunos centros debido a las recomendaciones sanitarias, por detección de contagios o por la imposibilidad de separar espacios y personas con centros residenciales en aquellos casos en los que se comparten instalaciones y personal entre ambos servicios, así como la imposibilidad de incorporación a los centros por razones de vulnerabilidad de las personas beneficiarias, han motivado la modulación y la ampliación de las medidas económicas de apoyo a los centros de día y las entidades prestadoras del servicio de ayuda a domicilio, mediante diversos Acuerdos de Consejo de Gobierno hasta el pasado 31 de marzo de 2021.

La situación de la pandemia en los servicios sociosanitarios de Andalucía va cambiando desde que se iniciara la vacunación frente a la infección por COVID-19 el día 27 de diciembre de 2020, lo que conlleva a establecer medidas de salud pública que se adecuen a la situación de vacunación efectiva de dichos servicios de atención sociosanitaria.

Por ello, la Consejería de Salud y Familias ha aprobado la Orden de 8 de abril de 2021, por la que se actualizan las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Entre las medidas sanitarias, se mantiene la apertura de los Centros de Día y Centros Ocupacionales. No obstante, se recoge que los centros deben adoptar medidas orientadas a minimizar la transmisión de la infección, restringiendo la presencialidad mediante la combinación de grupos presenciales con grupos de atención telemática, cuando no sea posible crear grupos estables de convivencia. Además, los Centros de Día para personas

mayores, Centros de Día y Centros Ocupacionales para personas con discapacidad han visto reducida su ocupación por las circunstancias acontecidas durante la crisis sanitaria, lo que afecta a la sostenibilidad de las entidades prestadoras de servicio.

La mencionada orden recoge que tanto la estrategia de vacunación nacional como la andaluza han priorizado en el grupo 1 la vacunación de las personas residentes y profesionales de los centros residenciales de personas mayores y de grandes dependientes, así como a profesionales de los Centros de Día que comparten espacio físico con estos centros, en los grupos 2 y 3 los profesionales del resto de centros y servicios sociosanitarios y el grupo 4 a personas grandes dependientes no institucionalizadas y sus cuidadoras y cuidadores profesionales.

Por lo tanto, se deduce que para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se encuentran vacunados, en su gran mayoría las personas en situación de dependencia con Grado III, gran dependencia, y las personas profesionales prestadoras de dichos servicios, quedando pendiente las personas en situación de dependencia con Grado I, dependencia moderada, y con Grado II, dependencia severa, lo que hace necesario seguir adoptando medidas de prevención y protección.

Por otro lado, se regula la posibilidad de que el personal sanitario aplique todas aquellas medidas necesarias para evitar la propagación de la infección en la unidad de convivencia y al personal del servicio de ayuda a domicilio, por lo que puede afectar a la prestación del servicio.

En definitiva, en tanto en cuanto se avanza en la estrategia de vacunación, con el objeto de establecer un equilibrio entre las medidas de protección de la salud pública establecidas por la Consejería de Salud y Familias y la necesidad de proteger a las personas beneficiarias en situación de dependencia, al mismo tiempo que se favorece la actividad económica de las entidades prestadoras y el mantenimiento del empleo de dichas entidades, se considera necesario aprobar nuevas medidas económicas extraordinarias adecuadas al contexto actual de los Centros de Día para personas mayores, Centros de Día y Centros Ocupacionales para personas con discapacidad y del servicio de ayuda a domicilio:

a) Medidas de apoyo a los Centros de Día:

1. En el caso de imposibilidad de incorporación de la persona beneficiaria a la actividad presencial en el centro, debido a la existencia de situaciones acreditadas por la autoridad sanitaria competente o derivadas del cumplimiento de las medidas preventivas de salud pública establecidas por la Consejería de Salud y Familias, se procederá a la reserva de la plaza.

Para garantizar la atención de estas personas beneficiarias, los Centros de Día para personas mayores, Centros de Día y Centros Ocupacionales para personas con discapacidad deberán realizar tareas diarias de seguimiento domiciliario o de carácter telemático a las mismas adaptadas a cada situación concreta, con el objetivo de verificar en todo caso que la persona queda debidamente atendida en todas sus necesidades.

Con el objetivo de proporcionar el mejor nivel posible de autonomía personal y calidad de vida, el centro deberá diseñar un plan de tareas y actividades, adecuándolo a las necesidades de cada persona atendida según su grado, de acuerdo a lo establecido en su Programa Individual de Atención para que las desarrolle en el domicilio, realizándose el seguimiento periódico del mismo.

El cumplimiento de los requisitos podrá ser objeto de comprobaciones por los centros directivos y servicios competentes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

2. La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía abonará por las plazas ocupadas, cuando sus titulares no acudan de manera presencial al centro por los motivos indicados anteriormente, la diferencia resultante entre el coste de cada plaza establecido y las cantidades que deberían abonar las personas titulares de las mismas en el caso de que estuvieran asistiendo presencialmente al centro.

El coste se establecerá conforme la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, según la tipología de la plaza.

Mientras la persona beneficiaria reciba el servicio de manera no presencial, se le aplicará una reducción del 60% en la aportación correspondiente a dicho servicio, en función de la normativa.

3. En el caso de ausencia voluntaria por deseo expreso personal o familiar de no incorporación presencial al centro sin que existan problemas de salud acreditadas por la autoridad sanitaria competente, la persona beneficiaria en situación de dependencia podrá acogerse a lo establecido en el Decreto 388/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y de noche.

4. Priorizar las propuestas del Programa Individual de Atención orientadas hacia la modalidad de Centro de Día, así como la tramitación del expediente de aquellas personas que, siendo atendidas a través de este servicio se encuentran a la espera de su resolución en el ámbito de la dependencia.

b) Medidas de apoyo al servicio de ayuda a domicilio:

1. En los casos de reconfiguración de la prestación del servicio de ayuda a domicilio por razones sanitarias debidamente acreditadas por la autoridad competente, derivadas del cumplimiento de las medidas preventivas de salud pública y, en todo caso, relacionadas con la pandemia por coronavirus (COVID-19), con el objetivo de garantizar una atención mínima a las personas de mayor vulnerabilidad, se deberá reconfigurar el contenido de las atenciones domiciliarias prescritas, de forma personalizada y adaptada a cada situación concreta, verificando en todo caso que la persona queda debidamente atendida en todas sus necesidades preferentemente por vía telefónica, y proporcionando aquellas tareas, que no estando previstas inicialmente, se hayan prestado como por ejemplo la realización de compras de alimentación o medicinas, elaborar comida o proveer de la misma, promover contacto telefónico o telemático con familiares confinados en otros lugares, etc.

En todo caso, las posibles reconfiguraciones deberán garantizar la cobertura de las necesidades básicas de los usuarios Grandes Dependientes (G III), y los Dependientes Severos (G II) que tengan nulo o escaso apoyo familiar, priorizando el aseo, la movilización, ayuda o dar de comer y beber, el control de la administración del tratamiento médico en coordinación con los equipos de salud, y haciendo uso de los equipos de protección individual, de acuerdo con las recomendaciones sanitarias. Por tanto, la atención domiciliaria se constituye como un servicio esencial de atención a las necesidades de las personas en situación de dependencia.

2. Durante el periodo de reconfiguración del servicio, determinado por las autoridades sanitarias y debidamente acreditado por la autoridad competente, se abonará a los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y a las Diputaciones Provinciales, por parte de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, el importe financiado que venían recibiendo de la relación de personas afectadas por esta situación, según la intensidad máxima prevista en su Programa Individual de Atención, aunque el mismo haya sido reconfigurado en atención a esta medida.

Dichos abonos quedan vinculados al compromiso de la entidad prestadora del servicio de mantener el empleo mientras esté vigente el presente acuerdo.

3. El cumplimiento de los requisitos podrá ser objeto de comprobaciones por los centros directivos y servicios competentes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2021,

A C U E R D A

Primero. Medidas extraordinarias.

Tomar en consideración las medidas extraordinaria relativas a los Centros de Día para personas mayores y Centros de Día y Centros Ocupacionales para personas con discapacidad y el servicio de ayuda a domicilio.

Segundo. Vigencia de las medidas extraordinarias.

Las medidas extraordinarias estarán vigentes desde el 1 de abril de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021, sin perjuicio de prórroga expresa, salvo la recogida en el apartado a).4 que estará en vigor desde el día siguiente de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de prórroga expresa.

Sevilla, 20 de abril de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 26 de abril de 2021, sobre el procedimiento a seguir para la implantación de la plataforma de gestión de datos para Centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto-ley 29/2020, de 17 de noviembre, por el que se establecen medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de determinados sectores económicos y de apoyo tributario al sector del juego como consecuencia de la situación ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), y se implanta la plataforma de gestión de datos de Centros de Servicios Sociales, establece en su artículo 25 que la Plataforma «constituirá el instrumento único y exclusivo a través del cual las entidades que gestionen centros de servicios sociales o proporcionen servicios sociales harán efectivo su deber de aportar la información que le sea requerida por la Administración en el curso de los procedimientos administrativos de autorización, acreditación y comunicación administrativa que se sustancien a raíz de las solicitudes presentadas, así como la que con carácter periódico deban remitir de conformidad con las disposiciones que se dicten al efecto».

El Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, determina que corresponden a la persona titular de la Consejería, entre otras, las competencias en materia de planificación, coordinación, seguimiento, inspección y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía; el desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores, así como la inclusión social de personas con discapacidad y el establecimiento de las directrices, impulso, control y coordinación para el desarrollo de las políticas para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

En consonancia con lo anterior, el Decreto-ley 29/2020, de 17 de noviembre, contiene en el apartado tercero de la Disposición final primera una habilitación expresa a la persona titular de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para aprobar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo, aplicación y ejecución de lo establecido en el mismo.

Con el fin de atender las necesidades que dieron lugar a la aprobación de la norma anteriormente referida, la presente orden viene a desarrollar los procedimientos y criterios técnicos que posibiliten la adecuada implantación de la Plataforma de Gestión de Datos de Centros de Servicios Sociales como instrumento que facilite, agilice y mejore el intercambio de la información generada en el marco de las relaciones entre las entidades titulares de los centros y la Administración y, en concreto, durante y a posteriori, de los procedimientos de autorización y acreditación administrativa que se sustancien, así como de las labores de inspección y control.

Para ello se establecen aquellos criterios que han de presidir las actuaciones de seguimiento de los trabajos de grabación, actualización y acceso a los datos que hayan de ser incorporados a la Plataforma, así como el ejercicio de los derechos de consulta y revocación. Asimismo se establece la calendarización del alta, todo ello bajo la supervisión de cuatro Comisiones de Seguimiento constituidas por representantes de los distintos centros directivos de la Consejería y presididas por la persona titular de cada una de las Direcciones Generales de la misma.

En la elaboración y tramitación de esta orden se ha tenido en cuenta la perspectiva de género, de forma transversal, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Asimismo, se ha actuado conforme a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

de las Administraciones Públicas. A estos efectos, se pone de manifiesto el cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia en cuanto que, como ya se ha señalado, la presente norma viene a desarrollar los criterios y procedimientos necesarios para acometer la implantación de un instrumento que no solo sea coherente con los principios contenidos en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, sino que además venga a facilitar, agilizar y mejorar el intercambio de la información generada en un ámbito con indudable repercusión en la salud y seguridad pública de la ciudadanía cuya protección debe constituir la prioridad de la Administración.

Del mismo modo, es proporcional, ya que regula los aspectos imprescindibles para conseguir su objetivo en el sentido anteriormente apuntado, estableciendo las directrices relativas a las actuaciones de ejecución, gestión y supervisión en orden a la consecución de la implantación del sistema. Igualmente, se ajusta al principio de seguridad jurídica, siendo coherente con el resto del ordenamiento, al implicar un desarrollo de las previsiones que sobre el deber de información contiene la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, así como de las contenidas en el Decreto-ley 29/2020, de 17 de noviembre.

En cuanto al principio de transparencia, y dado que la presente orden regula aspectos organizativos de carácter interno, considerándose, por tanto, que no se dan las circunstancias previstas en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se ha dado cumplimiento a la obligación dispuesta en el artículo 13.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Por último, en relación con el principio de eficiencia, y teniendo en cuenta la propia naturaleza de las actuaciones adoptadas en la presente orden, no impone carga administrativa alguna adicional, en cuanto que con la misma se pretende agilizar la implantación de un sistema diseñado precisamente para reducir algunas de las cargas administrativas existentes, contribuyendo a dinamizar la toma de decisiones de la Administración así como a acelerar los trámites a realizar por la Administración en el curso de los procedimientos administrativos que se sustancien.

En su virtud, en el ejercicio de las facultades atribuidas por el apartado tercero de la disposición final primera del Decreto-ley 29/2020, de 17 de noviembre, de acuerdo con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente orden es el establecimiento del procedimiento y los criterios necesarios para la implantación de una Plataforma de Gestión de Datos (en adelante Plataforma) en centros residenciales para personas mayores, centros de atención a personas con discapacidad, centros del sector de infancia y adolescencia y otros centros de servicios sociales.

Artículo 2. Obligatoriedad de uso.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 del Decreto-ley 29/2020, de 17 de noviembre, por el que se establecen medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de determinados sectores económicos y de apoyo tributario al sector del juego como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y se implanta la plataforma de gestión de datos de Centros de Servicios Sociales, su utilización será obligatoria en los campos de gestión requeridos en la herramienta informática.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, cuando concurren circunstancias excepcionales debidamente acreditadas, la Dirección General competente en los centros afectados podrá autorizar la no utilización de esta herramienta con carácter temporal,

excepcional y nunca con carácter general, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

Artículo 3. Comisiones de Seguimiento.

1. Se creará una Comisión de Seguimiento para la implantación de la Plataforma por cada una de las Direcciones Generales de la Consejería, de carácter consultivo:

- a) Comisión de Seguimiento en materia de Personas Mayores.
- b) Comisión de Seguimiento en materia de Infancia y Adolescencia.
- c) Comisión de Seguimiento en materia de Servicios Sociales.
- d) Comisión de Seguimiento en materia de Personas con Discapacidad e Inclusión.

2. En la composición de las Comisiones de Seguimiento se garantizará la representación equilibrada de mujeres y hombres, en los términos previstos en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Artículo 4. Composición de la Comisión de Seguimiento en materia de Personas Mayores.

La Comisión de Seguimiento en materia de Personas Mayores estará integrada por:

a) La Presidencia, que será ejercida por la persona titular de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.

b) La Secretaría, que será desempeñada por una persona que ostente la condición de personal funcionario adscrita funcionalmente a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.

c) Cuatro vocalías, que se distribuirán de la siguiente forma:

- 1.º Una persona designada por la persona titular de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.
- 2.º La persona titular de la jefatura de la Inspección de Servicios Sociales.
- 3.º Una persona designada por la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- 4.º Una persona en representación del sector de la atención a personas mayores, designada por la Comisión Participativa en materia de concertación, entre las entidades que, inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, cuenten con mayor representatividad e implantación territorial.

Artículo 5. Composición de la Comisión de Seguimiento en materia de Infancia.

La Comisión de Seguimiento en materia de Infancia estará integrada por:

a) La Presidencia, que será ejercida por la persona titular de la Dirección General de Infancia.

b) La Secretaría, que será desempeñada por una persona que ostente la condición de personal funcionario adscrita funcionalmente a la Dirección General de Infancia.

c) Cuatro vocalías, que se distribuirán de la siguiente forma:

- 1.º Una persona designada por la persona titular de la Dirección General de Infancia.
- 2.º La persona titular de la jefatura de la Inspección de Servicios Sociales.
- 3.º Una persona designada por la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- 4.º Una persona en representación del sector de infancia y adolescencia, designada, entre las entidades que contando con la mayor representatividad e implantación territorial y estando inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, tengan como objeto principal la protección de menores.

Artículo 6. Composición de la Comisión de Seguimiento en materia de Servicios Sociales.

La Comisión de Seguimiento en materia de Servicios Sociales estará integrada por:

a) La Presidencia, que será ejercida por la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales.

b) La Secretaría, que será desempeñada por una persona que ostente la condición de personal funcionario adscrita funcionalmente a la Dirección General de Servicios Sociales.

c) Cuatro vocalías, que se distribuirán de la siguiente forma:

1.º Una persona designada por la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales.

2.º La persona titular de la Jefatura de la Inspección de Servicios Sociales.

3.º Una persona designada por la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

4.º Una persona en representación del sector de la atención en servicios sociales, designada por la Comisión Permanente de Diálogo con la Mesa del Tercer Sector de Andalucía, entre las entidades que, inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, cuenten con mayor representatividad e implantación territorial.

Artículo 7. Composición de la Comisión de Seguimiento en materia de Personas con Discapacidad e Inclusión.

La Comisión de Seguimiento en materia de Personas con Discapacidad e Inclusión estará integrada por:

a) La Presidencia, que será ejercida por la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión.

b) La Secretaría, que será desempeñada por una persona que ostente la condición de personal funcionario adscrita funcionalmente a la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión.

c) Cuatro vocalías, que se distribuirán de la siguiente forma:

1.º Una persona designada por la persona titular de la Dirección General de Discapacidad e Inclusión.

2.º La persona titular de la jefatura de la Inspección de Servicios Sociales.

3.º Una persona designada por la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

4.º Una persona en representación del sector de la atención a personas con discapacidad, designada por el Consejo Andaluz de Atención a Personas con Discapacidad, entre las entidades que, inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, cuenten con mayor representatividad e implantación territorial.

Artículo 8. Organización y funcionamiento de las Comisiones de Seguimiento.

1. En la composición de las Comisiones de Seguimiento se velará para que en todas las sesiones haya al menos una persona experta en igualdad de género.

2. Estas Comisiones, como órganos consultivos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a cada una de las Direcciones Generales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, participarán en el proceso de implantación, en el marco de su respectivo ámbito competencial, en aras de una mejor coordinación del despliegue técnico de la Plataforma en los centros descritos en el artículo 1, acordando y realizando el seguimiento del calendario de implantación.

En el cumplimiento de sus funciones las Comisiones fijarán, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los criterios técnicos fijados en el seno de las mismas,

unos hitos de implantación, los cuales podrán ser modificados por las propias Comisiones de acuerdo con sus necesidades.

Asimismo, las Comisiones de Seguimiento en colaboración con la Inspección de Servicios Sociales realizarán un seguimiento de los trabajos de grabación de datos por parte de los centros.

3. Queda excluida de estas Comisiones de Seguimiento la implantación de la Plataforma en la red de centros que cuenta con la gestión directa de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

4. Las Comisiones se constituirán en los siete días siguientes a la entrada en vigor de la presente orden.

La vigencia de cada una de las Comisiones se fijará por las mismas.

5. Las Comisiones se reunirán, con carácter ordinario, con una periodicidad de quince días, sin perjuicio de las convocatorias extraordinarias que resulten necesarias para el ejercicio de sus funciones a iniciativa de la Dirección General que las presida, o a instancia del 51% de los miembros que conforman las Comisiones.

6. El régimen jurídico de las Comisiones será el establecido para los órganos colegiados en la Sección 3.ª del Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Sección I del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 9. Fecha de implantación.

1. Cada una de las Comisiones de Seguimiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerá la fecha límite de implantación efectiva de la Plataforma en los centros de su ámbito de actuación, y en función de la urgencia y necesidad concurrentes.

2. A los efectos de esta orden se entenderá por implantación efectiva el conjunto de actuaciones consistentes en el alta y grabación de toda la información y subida de documentos que han de ser incorporados a la Plataforma y que serán objeto de calendarización y seguimiento por parte de las Comisiones establecidas en el artículo 3.

3. Las Comisiones de Seguimiento para la implantación podrán establecer una prórroga con respecto a la fecha señalada en el apartado primero de este artículo, siempre que circunstancias excepcionales así lo exijan.

Artículo 10. Grabación en la plataforma.

La grabación en la plataforma de la información y documentación de los diferentes centros de servicios sociales será progresiva a lo largo del periodo de implantación, y calendarizada por las Comisiones de Seguimiento en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 11. Comunicación.

La calendarización establecida para la implantación, será comunicada por la Dirección General competente a la persona titular de la Jefatura del Servicio con competencia en materia de autorización y acreditación de centros u otra Jefatura de Servicio, designada por aquella, o de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación que corresponda, y esta a su vez lo notificará a la persona titular de la dirección de los diferentes centros afectados.

Artículo 12. Actualización de los datos.

1. Las entidades gestoras de los centros definidos en el artículo 1 de la presente Orden tendrán que actualizar los datos todos los días laborables del año, a partir de la temporalización de implantación establecida por las Comisiones de Seguimiento.

La actualización y tratamiento se realizarán de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento

no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.

2. Siempre y cuando el ámbito de aplicación no se encuentre dentro de la declaración de cualquier alerta sanitaria, las Comisiones de Seguimiento podrán acordar la modificación de lo contemplado en el apartado anterior. Asimismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con la situación de urgencia y necesidad que concurra, fijarán la periodicidad de la actualización de datos.

Artículo 13. Acceso a los datos.

1. A los datos desagregados de los centros, además de la entidad gestora del mismo, podrá acceder el personal funcionario de la Inspección de Servicios Sociales y la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, siempre que este acceso esté motivado por una actuación inspectora de carácter ordinario o extraordinario.

2. La Dirección General competente para la concesión de la autorización administrativa de funcionamiento de los centros estará facultada para habilitar el acceso a los datos agregados, adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario y al tiempo estrictamente necesario en relación con los fines para los que son tratados, a los órganos administrativos con ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que esta Dirección General estime necesarios, debiendo quedar esta decisión debidamente justificada y motivada por causas de salud pública, interés general o protección de las personas trabajadoras y usuarias. En estos casos, será preceptiva la notificación a las entidades gestoras afectadas.

Todas aquellas personas que tengan acceso a la Plataforma quedarán sujetas al deber de secreto profesional y al de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679 y demás normativa aplicable.

Artículo 14. Ejercicio de los derechos de consulta y revocación.

1. Se habilitarán los medios necesarios para que, de acuerdo con lo establecido en el apartado siguiente, las personas interesadas puedan ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre sus datos personales.

2. De conformidad con el artículo 28 del Decreto-ley 29/2020, de 17 de noviembre, se pondrá, por parte de los centros, a disposición de las personas interesadas o sus representantes legales, el formulario que aparece en el modelo anexo, al objeto de que puedan obtener la información sobre el tratamiento de sus datos personales.

Disposición adicional Única. Elaboración de manuales.

Las Comisiones de Seguimiento deberán elaborar y distribuir un manual con las instrucciones a seguir en la grabación de la información y subida de documentos a la Plataforma, en el plazo de un mes desde la constitución de las mismas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2021

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

A N E X O

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RECOGIDOS EN LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE DATOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO-LEY 29/2020, DE 17 DE NOVIEMBRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, respecto al tratamiento de los datos personales recogidos en la plataforma de gestión de datos de centros de servicios sociales al amparo del artículo 28 del Decreto-ley 29/2020, de 17 de noviembre, relativos a las personas usuarias y personas trabajadoras de los centros de servicios sociales, le informamos que:

a) Los datos personales que figuran en la Plataforma serán tratados por la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, organismo responsable, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

b) La finalidad del tratamiento de los datos contenidos en la Plataforma será la de facilitar la comunicación, análisis y actualización de los mismos a los centros y a la Administración, permitiendo una rápida toma de decisiones por parte de esta para hacer frente a las contingencias o emergencias que se puedan presentar de forma eficaz, segura y eficiente.

d) La legitimación para el tratamiento de los datos de carácter personal en la Plataforma tiene su base jurídica en el artículo 47 bis.1 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, artículo 9 del Reglamento General de Protección de Datos y demás normativa aplicable, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Decreto-ley 29/2020, de 17 de noviembre.

e) Personas destinatarias: Personal de los centros de Servicios Sociales integrados en la plataforma, personal de los Centros Directivos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y, en su caso, al de sus órganos dependientes y personas inspectoras de Servicios Sociales y Sanitarios de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de sus funciones.

f) En cualquier momento, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento y en los artículos 12 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados ante el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es

e) La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 24 de abril de 2021, por la que se acuerdan actuaciones específicas en memoria democrática en varios municipios andaluces.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, las actividades dirigidas a la localización, exhumación y, en su caso, la identificación de los restos de personas desaparecidas, víctimas de la represión, deberán ser autorizadas por la Consejería competente en materia de memoria democrática de acuerdo con los protocolos previstos en la ley y con las garantías y procedimientos que se establezcan reglamentariamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la citada Ley 2/2017, de 28 de marzo, a demanda de familiares, entidades memorialistas y entidades locales, y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 7.1 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, el Comité Técnico de Coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, regulado por Orden de 9 de julio 2013, en sesiones celebradas los días 3 de julio de 2017, 18 de enero, 20 de junio y 20 de noviembre de 2018 y 26 de noviembre de 2020, acordó elevar propuesta para la aprobación, entre otras, de actuaciones de indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, en municipios que, de acuerdo con la documentación que acompaña a las memorias justificativa y económica e esta propuesta, cuentan con financiación para poder ser desarrolladas durante este año.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular de la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Histórico, y al amparo de lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo,

D I S P O N G O

Único. La aprobación por la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico, a propuesta del Comité Técnico de Coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, regulado por Orden de 9 de julio 2013, de las siguientes actuaciones:

Indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, en las siguientes localidades:

En la provincia de Cádiz:

- Alcalá de los Gazules.
- Alcalá del Valle.
- Arcos de la Frontera.

- Benalup-Casas Viejas.
- Benaocaz.
- Bornos.
- Castellar de la Frontera.
- El Bosque.
- El Gastor.
- Espera.
- Grazalema.
- Jimena de la Frontera.
- Los Barrios.
- Medina Sidonia.
- Olvera.
- San José del Valle.
- San Pablo de Buceite.
- San Roque.
- Sanlúcar de Barrameda.
- Tarifa.
- Trebujena.
- Torre Alháquime.
- Ubrique.
- Villaluenga del Rosario.
- Villamartín.

En la provincia de Córdoba:

- Cabra.
- Hinojosa del Duque.
- La Carlota.
- Montilla.
- Peñarroya-Pueblonuevo.

En la provincia de Granada:

- Cúllar.
- Padul.
- Víznar.

En la provincia de Huelva:

- San Juan del Puerto.
- Minas de Riotinto.

En la provincia de Sevilla:

- Alcalá de Guadaíra.
- Cañada Rosal.
- Cazalla de la Sierra.
- Fuentes de Andalucía.
- Gines.
- Lebrija.
- Marchena.
- Osuna.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en el plazo de un mes a contar desde su publicación, en virtud de lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente orden, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2021

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se pone fin al proceso selectivo, con indicación de los destinos adjudicados, para la cobertura de vacantes correspondientes a la categoría profesional «Psicólogo/a» del Grupo I del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por Resolución de 31 de mayo de 2019.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a los aspirantes, visto Acuerdo de la Comisión de Selección y realizados los correspondientes cursos de habilitación, de conformidad con la Base Octava de la Resolución de 31 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes mediante concurso de promoción en la categoría profesional del Grupo I «Psicólogo/a», procede la promoción profesional del personal que haya obtenido destino.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el artículo 15.1.c) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los destinos adjudicados con adscripción definitiva a los trabajadores/as que han superado el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a la categoría profesional Psicólogo/a del Grupo I del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, que figura como Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Los destinos obtenidos mediante el presente concurso de promoción serán irrenunciables. Asimismo, dado el carácter voluntario del concurso, los traslados que impliquen cambio de residencia no darán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Tercero. Los efectos, tanto administrativos como económicos, de los nuevos destinos se computarán en todo caso desde el día 5 de abril de 2021.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados comparecerán ante la unidad de personal correspondiente del órgano donde hubiesen obtenido destino el día 1 de junio de 2021, a fin de incorporarse al nuevo puesto de trabajo para el que han sido seleccionados.

El/la trabajador/a no adquirirá la categoría profesional para la que ha concursado hasta que se inicie la efectiva prestación de servicios en el puesto adjudicado en el presente concurso.

Quinto. De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, la superación de los cursos de habilitación para cada categoría profesional exime al personal que promociona de la realización de período de prueba.

Sexto. De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta.1 de la Resolución de 31 de mayo de 2019, según el cual al referirse a la cumplimentación de la solicitud de participación según modelo oficial se determina que «En el supuesto de que no se consignasen puestos en número suficiente para alcanzar la adjudicación, según puntuación obtenida en el proceso, se entenderá que desiste del mismo», se declara la anulación de todas la actuaciones y el archivo de las mismas en relación con los aspirantes que se detallan en el Anexo II.

Contra la presente resolución cabe presentar demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de veinte días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en relación con lo previsto en los artículos 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 27 de abril de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2019

CATEGORÍA: 1.030 PSICÓLOGO

GRUPO: 001 TITULADO SUPERIOR

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***7605** IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILLIA.	ACOSTA	FERNANDEZ RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	MACARENA	939610 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.T. IGUALDAD, POLIT. SOC. Y CONCILLIA HU
***6051** IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILLIA.	DIAZ	ARAGON CENTRO PROTECCION NTRA.SRA. DEL COBEE	JUAN MIGUEL	879810 CADIZ /ALGECIRAS	TITULADO SUPERIOR D.T. IGUALDAD, POLIT. SOC. Y CONCILLIA CA
***9142** IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILLIA.	FARFAN	BENITEZ C. DE PROTECCION NTRA.SRA.DE LA CABEZA	JUAN JESUS	3315210 JAEN /LINARES	TITULADO SUPERIOR D.T. IGUALDAD, POLIT. SOC. Y CONCILLIA JA
***8605** IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILLIA.	MARTINEZ	LOPEZ RESIDENCIA ASISTIDA	ELENA MARIA	956310 JAEN /UBEDA	PSICÓLOGO/A D.T. IGUALDAD, POLIT. SOC. Y CONCILLIA JA
***7509** IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILLIA.	SERRANO	MARTINEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ALEJANDRO	996910 MALAGA /MALAGA	A.T.-VALORACIÓN D.T. IGUALDAD, POLIT. SOC. Y CONCILLIA MA

Pág.: 1/1

ANEXO II
LISTADO DE PERSONAL SIN PUESTO EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 001 TITULADO SUPERIOR

CATEGORÍA: 1030 PSICÓLOGO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
****5583 **	BOTIN	ROJAS	NURIA
****7794 **	CARRION	CASTILLO	GINETTE
****5320 **	GARCIA	CHAMIZO	JUAN ANTONIO
****8609 **	ORTEGA	CORREA	FRANCISCO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 151/2021, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Rodríguez Barcia como Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2021,

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Rodríguez Barcia como Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Sevilla, 27 de abril de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 153/2021, de 27 de abril, por el que se establecen las vocalías que integran el Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía.

De conformidad con el artículo 13.2 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, el Consejo Rector está formado por las personas titulares de la Presidencia y de la Vicepresidencia de la Agencia, por la persona titular de la Dirección General competente en materia de tributos, por la persona titular de la Dirección de la Agencia y por seis vocalías nombradas por el Consejo de Gobierno a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Tras la aprobación del Decreto 122/2021, de 16 de marzo, por el que se modifica el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, así como del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, y la nueva distribución de funciones entre sus distintos órganos directivos, se hace necesario modificar el establecimiento de dichas vocalías, que se acordó mediante el Decreto 418/2019, de 12 de marzo, por el que se establecen las vocalías que integran el Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Mediante este decreto se establecen los órganos directivos cuyas personas titulares ostentarán las seis vocalías del Consejo Rector cuyo nombramiento corresponde al Consejo de Gobierno, dada la relación entre las competencias de dichos órganos y las atribuciones del Consejo Rector establecidas en el artículo 13.5 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, y en el artículo 14.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 4/2012, de 17 de enero.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 13.2.e) de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2021,

DISPONGO

Primero. Las vocalías cuyo nombramiento se atribuye al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, corresponderán, por razón de su cargo, a las personas titulares de los órganos directivos siguientes:

- La Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
- La Dirección General de Patrimonio.
- La Dirección General de Presupuestos.
- La Dirección General de Política Financiera y Tesorería.
- La Secretaría General para la Administración Pública.
- La Dirección General de Estrategia Digital.

Segundo. El presente decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2021

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Seguimiento Presupuestario, código 9304010, adscrito a la D.G. de Presupuestos, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 23 de febrero de 2021 (BOJA núm. 45, de 9 de marzo), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2021.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

A N E X O

DNI: ***3385**.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Jarduo.
Nombre: Juan Antonio.
Código P.T.: 9304010.
Puesto de trabajo: Sv. Seguimiento Presupuestario.
Consejería: Hacienda y Financiación Europea.
Centro directivo: D.G. Presupuestos.
Centro destino: D.G. Presupuestos.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Decreto 154/2021, de 27 de abril, por el que se dispone el cese de don Daniel Bermúdez Boza como Director General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2021,

Vengo en disponer el cese de don Daniel Bermúdez Boza como Director General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de abril de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Decreto 155/2021, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Almudena García Rosado como Directora General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2021,

Vengo en disponer el nombramiento de doña Almudena García Rosado como Directora General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

Sevilla, 27 de abril de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jerónimo Torres Porras.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.11.2020 (BOE de 18.11.2020 y BOJA de 9.11.2020), para provisión de plazas de Cuerpo Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Jerónimo Torres Porras Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Experimentales» adscrita al Departamento de «Didácticas Específicas».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 23 de abril de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de abril de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Contratado Doctor.

Mediante Resolución de la Universidad de Granada de 26 de enero de 2021 (BOJA de 2.2.2021) se convocó a concurso una plaza de Profesor Contratado Doctor, del área de conocimiento de Enfermería, Departamento de Enfermería (plaza con código 23/14/PCD/2021).

Habiendo sido citada para el acto de presentación la candidata definitivamente admitida a dicho concurso, no ha comparecido.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza con código 23/14/PCD/2021, de Profesor Contratado Doctor, del área de conocimiento de Enfermería, Departamento de Enfermería.

Granada, 27 de abril de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de abril de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Contratado Doctor.

Mediante Resolución de la Universidad de Granada de 26 de enero de 2021 (BOJA de 2.2./2021) se convocó a concurso una plaza de Profesor Contratado Doctor, del área de conocimiento de Enfermería, Departamento de Enfermería (Plaza con código 22/14/PCD/2021).

Habiendo sido citado para el acto de presentación el candidato definitivamente admitido a dicho concurso, no ha comparecido.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza con código 22/14/PCD/2021, de Profesor Contratado Doctor, del área de conocimiento de Enfermería, Departamento de Enfermería.

Granada, 27 de abril de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses.

Segunda. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, C/ Canónigo Molina Alonso, número 8, 3.ª planta, bien directamente o a través de las oficinas públicas a que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la instancia se adjuntará relación de los méritos que se aleguen para solicitar el puesto de trabajo, acompañando la documentación acreditativa de los mismos. Si la documentación ya constare en el expediente personal, solo será necesario citarlo con la solicitud.

Igualmente, se presentará con la instancia una memoria firmada en la que, en una extensión no superior a cinco folios, el candidato realizará un análisis de tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuesta de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia con base en la descripción de las funciones del puesto.

Tercera. Puesto que se convoca.

Denominación: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Almería.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector: Administración de Justicia.

Requisitos: Funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, con cinco años de ejercicio profesional como médico forense.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese, se estará a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Cuarta. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el Boletín Oficial del Estado, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 22 de febrero de 2021.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación» existente en su Relación de Puestos de Trabajo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo único apartado 3 del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, años de servicio, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, destino actual y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para la persona peticionaria y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Almería, 23 de abril de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Centro de destino: Secretaría General de la Delegación del Gobierno.

Denominación del puesto: Servicio de Administración Pública (Código de SIRHUS: 6701210)*.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: -

Grupo: A1.

Modo de acceso: PLD.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: XXXX- 20.744,88 €.

Cuerpo: P-A111.

Experiencia: 3.

Titulación: -

Formación: -

Otras características:

Localidad: Almería.

* Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, y preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único, punto 3, del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos o «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 23 de abril de 2021.- El Viceconsejero, Miguel Ángel García Díaz.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
Centro directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Sevilla.
Código P.T.: 9089310.
Denominación del puesto: SGP Empleo, Form. Tr. Aut. y Rec. Com.
Ads.: F.
Modo accs.: PLD.
Gr.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Coop. Emp. Form. Oc.
Nivel C.D.: 28.
C. específico: 21.869,52.
Localidad: Sevilla.
Otras características: 5 años Serv. Prof. A1.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Mediante Resolución de 18 de febrero de 2021 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por la Comisión de Selección en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Asimismo, en el resuelve segundo, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por la Comisión de Selección en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

En el resuelve tercero se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

En el resuelve cuarto se publica, como anexo a la resolución, la relación de causas de exclusión.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal varios recursos potestativos de reposición interpuestos contra la citada Resolución de 18 de febrero de 2021 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas, procede modificar la puntuación otorgada en la fase de concurso de personas candidatas incluidas en los listados de aspirantes que superan y no superan el concurso-oposición, y, como consecuencia de ello, anunciar la modificación de los listados definitivos de aspirantes que superan y que no superan el concurso oposición, como consecuencia de estas estimaciones.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido,

garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en la base 10.1.2 del Anexo de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, con corrección de errores en BOJA núm. 18 de 28 de enero de 2019, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 52, de 14 de marzo), por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 18 de febrero de 2021 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación del/de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra dicha resolución.

Segundo. Modificar la lista definitiva de aspirantes que no han superado el concurso oposición Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 18 de febrero de 2021 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación del/de los recursos potestativos de reposición antes mencionado, interpuestos contra dicha resolución.

Tercero. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Contra la presente resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de abril de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso de acceso entre acreditados plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla aprobados mediante Decreto 298/2003, de 21 de octubre, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de fecha 5 de marzo de 2021, del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se autoriza a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público Adicional de 2020 del Personal Docente e Investigador.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, ha resuelto convocar a concurso de acceso 4 plazas de Catedráticos de Universidad por promoción interna y 2 plazas de Profesores Titulares de Universidad por turno libre, que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes bases:

1. Legislación.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normas que le sean de aplicación.

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados por quienes concurren a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide e incorporados en el sistema de tratamiento «Recursos Humanos», con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la misma, finalidad basada principalmente en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad (art. 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE –RGPD–).

Los datos podrán ser comunicados a otras entidades públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier otra entidad en caso de que exista obligación legal.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección:

<https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos:

Para las plazas de Catedrático de Universidad:

a) Estar acreditado para el cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso.

b) Pertenecer al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado como mínimo, dos años de servicio efectivos bajo dicha condición.

Para las plazas de Profesor Titular de Universidad:

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

a) Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad (disposición adicional décima de la LOMLOU).

b) Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad (art. 9.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso presentarán a través del Registro Telemático de la Universidad la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Carretera de Utrera, km.1, C.P. 41013, Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El mes de agosto se considerará inhábil para el cómputo de plazos.

La presentación de solicitudes se hará mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo III, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) PDF del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) PDF de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 39 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander, en la cuenta IBAN ES43 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa y DNI.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

El correo electrónico aportado en la instancia se podrá utilizar a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el Tablón Electrónico Oficial, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión. El cómputo de los plazos que se establecen en esta convocatoria, se realizará

excluyendo aquellos periodos que la Universidad declare inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad de los acuerdos y resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar a través del Registro Telemático de la Universidad reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Comisiones

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art. 62.3 de la LOMLOU.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4. El cómputo de los plazos que se establecen en los apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo aquellos periodos que la Universidad declare inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

5.5. La celebración del concurso se podrá llevar a cabo de forma presencia o virtual, en función de lo acordado por la Comisión.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (se podrá utilizar como modelo el Currículum Vitae Normalizado (CVN) según FECYT), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

8. Propuesta de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones, siempre y cuando no se hayan presentado o no hayan sido admitidas a trámite, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada por la Comisión, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de Catedrático de Universidad o Profesor Titular de Universidad, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra esta resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en

tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de abril de 2021.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS A CONCURSO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

CÓDIGO	CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR
DF000478	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DEPORTE E INFORMÁTICA	PERFIL DOCENTE: COMPUTACIÓN DISTRIBUIDA PERFIL INVESTIGADOR: MODELOS PREDICTIVOS TEMPORALES CON APLICACIÓN EN GEOINFORMÁTICA
DF000479	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	PERFIL DOCENTE: CONTABILIDAD FINANCIERA PERFIL INVESTIGADOR: CONTROL DE GESTIÓN Y RIESGO. RELACIONES INTERORGANIZATIVAS
DF000480	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA	ANÁLISIS MICROECONÓMICO: ECONOMÍA EXPERIMENTAL
DF000481	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA	PERFIL DOCENTE: MASCULINIDADES, CUERPOS Y SEXUALIDADES PERFIL INVESTIGADOR: ANTROPOLOGÍA DE LA SEXUALIDAD

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

CÓDIGO	CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR
DF000482	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA FÍSICA	SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS QUÍMICO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOTECNOLOGÍA
DF000483	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECOLOGÍA	SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ECOLOGÍA DE LAS PERTURBACIONES ANTROPOGÉNICAS SOBRE LA BIODIVERSIDAD MARINA Y TERRESTRE

ANEXO II

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

Comisión de la plaza número DF000478 de Catedrático de Universidad del Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	José C. Riquelme Santos	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular	Emilio Santiago Corbacho Rodríguez	Catedrático de Universidad	Salamanca
Secretaria Titular	Alicia Troncoso Lora	Catedrática de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Juan Antonio Ortega Ramírez	Catedrático de Universidad	Sevilla
Suplente 2	Rafael Martínez Gasca	Catedrático de Universidad	Sevilla
Suplente 3	María José Escalona Cuaresma	Catedrática de Universidad	Sevilla

Comisión de la plaza número DF000479 de Catedrático de Universidad del Área de Economía Financiera y Contabilidad

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidenta Titular	M.ª Concepción Álvarez-Dardet Espejo	Catedrática de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	Emiliano Ruiz Barbadillo	Catedrático de Universidad	Cádiz
Secretario Titular	Bernabé Escobar Pérez	Catedrático de Universidad	Sevilla
Suplente 1	Joaquina Laffarga Briones	Catedrática de Universidad	Sevilla
Suplente 2	David Naranjo Gil	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 3	Tomás Escobar Rodríguez	Catedrático de Universidad	Huelva

Comisión de la plaza número DF000480 de Catedrático de Universidad del Área de Economía Aplicada

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidenta Titular	M.ª Paz Espinosa Alejos	Catedrática de Universidad	País Vasco
Vocal Titular	Nikos Georgantzis	Catedrático de Universidad	Jaume I
Secretaria Titular	Ana Isabel Moro Egido	Catedrática de Universidad	Granada
Suplente 1	M.ª Aurora García Gallego	Catedrática de Universidad	Jaume I
Suplente 2	Jorge Brandts Bernad	Profesor de Investigación	CSIC
Suplente 3	Juan Antonio Lacomba Arias	Catedrático de Universidad	Granada

Comisión de la plaza número DF000481 Catedrático de Universidad del Área de Antropología Social

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	Esteban Ruiz Ballesteros	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	M.ª Paz Sofía Moreno Feliu	Catedrática de Universidad	UNED
Secretario Titular	Heriberto Cairo Carou	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Suplente 1	Javier Escaleras Reyes	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 2	Encarnación Aguilar Criado	Catedrática de Universidad	Sevilla
Suplente 3	José Antonio Sánchez Medina	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide

Comisión de la plaza número DF000482 Profesor Titular de Universidad
del Área de Química Física

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidenta Titular	M.ª del Pilar López Cornejo	Catedrática de Universidad	Sevilla
Vocal Titular	Rafael Madueño Jiménez	Prof. Titular de Universidad	Córdoba
Secretario Titular	Alejandro Cuetos Menéndez	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Carmen Gordillo Bargueño	Catedrática de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 2	Juan Antonio Anta Montalvo	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 3	Bruno Martínez Haya	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide

Comisión de la plaza número DF000483 de Profesor Titular de Universidad
del Área de Ecología

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	Antonio Gallardo Correa	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	José M.ª Fernández-Palacios	Catedrático de Universidad	La Laguna
Secretaria Titular	Antonia Mercedes Jiménez Rodríguez	Prof.ª Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Francisco José García García	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 2	José Ramón Arévalo Sierra	Prof. Titular de Universidad	La Laguna
Suplente 3	M.ª Jesús de la Torre Molina	Prof.ª Titular de Universidad	Pablo de Olavide

ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de.....	
Área de Conocimiento.....	
Departamento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
.....	
Fecha de la Convocatoria: de..... de..... (BOE de..... de.....de 20.....)	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de Nacimiento	
.....			Número de DNI/NIF/NIE	
.....		
Domicilio			Teléfono		
.....				
Municipio		Provincia		Código Postal	
.....		
Correo electrónico					
.....					
Datos del puesto de funcionario público de carrera:					
Denominación Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha de Ingreso	
.....		
.....			Nº R. Personal	
.....		
Situación :					
Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras ... <input type="checkbox"/>					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

Docencia previa.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas		
	Fecha	Número de recibo
Giro telegráfico.....		
Giro Postal.....		
Ingreso en c/c o transferencia bancaria.....		

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



El abajo firmante, D.....

SOLICITA: Ser admitido al concurso de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad a la plaza de..... en el Área de Conocimiento.....

Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para la provisión de la plaza a la que se aspira.

Ena.....de.....2021

Fdo:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería- 23579, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

Expediente núm.: 0148/2021.

1. Entidad Local solicitante.
Villa del Río (Córdoba).
2. Puesto de trabajo para el que se solicita su clasificación.
Denominación: Tesorería-23579.
Subescala y categoría: Intervención-Tesorería.
Nivel: 26.
Sistema de provisión: Concurso.

3. Resolución.

Ha tenido entrada en esta Dirección General escrito de la Entidad Local referenciada en el punto 1 solicitando la clasificación del puesto indicado en el punto 2, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas en el apartado 7 del artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos correspondientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

R E S U E L V O

Primero. Clasificar el puesto referenciado en el punto 2, de la plantilla de personal de la Entidad Local cuyos datos se consignan en el punto 1, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la subescala y categoría indicados.

Segundo. La provisión del puesto se hará mediante el sistema indicado en el punto 2.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente resolución producirá sus efectos desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las funciones reservadas podrán continuar desempeñándose, en su caso, con arreglo a la situación previa a esta

resolución durante un periodo máximo de tres meses hasta la cobertura del puesto conforme a cualesquiera de los sistemas de provisión previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

4. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública.

Sevilla, 22 de abril de 2021.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 17/2021.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla en el procedimiento abreviado 17/2021, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Antonia Rodríguez García, contra la Resolución dictada en fecha 20 de octubre de 2020, por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del mismo organismo de fecha 12 de febrero de 2020, que declaró el desistimiento de la recurrente de su solicitud de ayuda en el marco de la Iniciativa del Bono de Empleo Joven, recaída en el expediente SC/AEI/0063/2018, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña María Antonia Rodríguez García al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 17/2021, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber

que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de febrero de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 320/2020.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla en el procedimiento abreviado 320/2020, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ángel Ortiz Sánchez contra la Resolución dictada por la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en fecha 11 de septiembre de 2020, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

Tercero. Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado al darse los presupuestos contemplados en el citado artículo.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don Ángel Ortiz Sánchez al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 320/2020, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber

que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 14 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 522/2021.

Que mediante oficio emitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el procedimiento ordinario 522/2021, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Empark Aparcamientos de Andalucía, S.L.U., contra la Resolución dictada en fecha 15 de junio de 2020, por la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, que denegó la solicitud de la recurrente para la ampliación de su calificación como Centro Especial de Empleo a la provincia de Almería, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

Tercero. Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado al darse los presupuestos contemplados en el citado artículo.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la entidad Empark Aparcamientos Andalucía, S.L.U., a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 522/2021, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la referida Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 7 de abril de 2021, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Zalima» de Córdoba. (PP. 1323/2021).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Aguas Santas López Jiménez, como representante de la Fundación Zalima, titular del centro docente privado de educación secundaria «Zalima», con domicilio en C/ Sánchez de Feria, 1, de Córdoba, solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta, por la ampliación de las mismas en un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Marketing y Publicidad y la supresión de un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Atención a personas en situación de dependencia, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 14002959, tiene autorización para impartir cuatro unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Ciencias y dos en la de Humanidades y ciencias sociales), dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Gestión administrativa y uno de Atención a personas en situación de dependencia) y seis ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Administración y finanzas, uno de Educación infantil, uno de Integración social, uno de Dietética y dos de Asistencia a la dirección).

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Córdoba y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE de 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre (BOE de 13 de diciembre), por el que se establece el título de técnico superior en Marketing y publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Zalima», código 14002959, y domicilio en C/ Sánchez de Feria, 1, de Córdoba, cuyo titular es la Fundación Zalima, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Bachillerato:
Modalidad de Ciencias: 2 unidades.
Puestos escolares: 61.
Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.
Puestos escolares: 60.
- b) Ciclo formativo de formación profesional de grado medio (impartido en turno de mañana):
Gestión administrativa:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- c) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:
Administración y finanzas (impartido en turno de mañana):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
Educación infantil (impartido en turno de tarde):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
Integración social (impartido en turno de tarde):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 40.
Dietética (impartido en turno de tarde):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
Asistencia a la dirección (impartidos en doble turno):
Núm. de ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.
Marketing y publicidad (impartido en turno de tarde):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2021/22.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en Órgiva (Granada). (PP. 452/2021).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Rol y Rog, S.L., para Proyecto de Almazara en nave existente en la finca «La Chuca», en el término municipal de Órgiva, en la provincia de Granada (Expte. AAU/GR/020/19). El contenido íntegro de la resolución estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Granada, 18 de febrero de 2021.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Linares (Jaén). (PP. 1031/2021).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución 22.3.2021, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a doña María Antonia Sanz Giménez, doña María Teresa Sanz Giménez y Mariano Sanz Giménez, para el proyecto denominado de «Cambio de uso y puesta en riego finca Cañadincosa», ubicada en el término municipal de Linares (Jaén) (Expte. AAU/JA/0011/19). El contenido íntegro de dicha resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>)

Jaén, 30 de marzo de 2021.- La Delegada, María José Lara Serrano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 27 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación para el proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro (Córdoba). (PP. 1902/2020).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada por don Francisco Fustel García, para el Proyecto de sondeo para riego de olivar, en el término municipal de Montoro (Córdoba). Expediente CO-20-047.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

<http://www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Córdoba, 27 de agosto de 2020.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 6 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla). (PP. 1304/2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al trámite de Autorización Ambiental Unificada de:

Expediente: AAU*/SE/660/2020/N.

Denominación de la actividad: Proyecto reformado de urbanización «Haza de la Era» (sector Sup. 1-03).

Término municipal: La Rinconada

Promovido por: Crespo Camino Explotaciones Agrícolas, S.A. (Crescasa).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sitas en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía,

en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de abril de 2021.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter de nuevo al trámite de información pública proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se acordó con fecha de 15 de abril de 2020, el inicio de la tramitación del proyecto de orden por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, construcción de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, investigación e innovación social, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Mediante Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Secretaría General Técnica, publicada en el BOJA de núm. 89, de 12 de mayo de 2020, se sometió el referido proyecto normativo al trámite de información pública. No obstante lo anterior, durante la tramitación del mismo, se han realizado importantes modificaciones respecto del borrador inicial, por lo que de conformidad con los principios de buena regulación y especialmente en cumplimiento del principio de transparencia, regulados en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta procedente dar difusión al nuevo borrador mediante el presente trámite de información pública, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Someter de nuevo al trámite de información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del citado proyecto de orden, junto con el resto de documentación que conforma el expediente, estará disponible en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios/normas-elaboracion/detalle/194749.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al borrador del proyecto de orden se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico sv.legislacion.cipsc@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 22 de abril de 2021.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Fajardo Rivas.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de abril de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 81/2021, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 81/2021, Negociado TV, por don Adrián C.B, con DNI 77804****, contra la resolución de la Universidad de Córdoba, de 26 de octubre de 2020, sobre personal, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria de 30 de junio de 2020, de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos por el sistema general de acceso libre y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del procedimiento abreviado número 81/2021, Negociado TV, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Córdoba, 26 de abril de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 790/2018. (PP. 1256/2021).

NIG: 1100442120180004210.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 790/2018. Negociado: JA.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Laura Clemente Bellido y Ana Clemente Bellido.

Procuradora: Sra. Juana García de Alarcón Hernández.

Contra: José Luis Clemente Bolaños, Javier Clemente Bolaños, Yolanda Clemente Bolaños y Cooperativa de Viviendas San José Artesano.

EDICTO

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: Ordinario 790/2018.

Resolución dictada: Sentencia.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres Algeciras (Cádiz). Plaza de la Constitución, s/n, 11201 Algeciras (Cádiz).

Recurso que cabe: Apelación.

Se expide el presente a fin de notificar a Cooperativa de Viviendas San José Artesano conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, a 1 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Camacho Cano.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de febrero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 1143/2020. (PP. 1239/2021).

NIG: 0401342120200010348.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 1143/2020. Negociado: T3.

Sobre: Desahucio por precario.

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrado: Sr. Pedro Hernández-Carrillo Fuentes.

Contra: Ignorados y actuales ocupantes vivienda adosada sita en Paseo de Almería, núm. 32, Campohermoso, 04110 Níjar.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 1143/2020 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados y actuales ocupantes vivienda adosada sita en Paseo de Almería, núm. 32, Campohermoso, 04110 Níjar, se ha dictado sentencia núm. 68/2021, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, haciéndole saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados y actuales ocupantes vivienda adosada sita en Paseo de Almería, núm. 32, Campohermoso, 04110 Níjar, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a siete de febrero de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1264/2019. (PP. 1237/2021).

NIG: 2905442120190006341.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 1264/2019. Negociado: 4.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle H, puerta derecha, código postal 29.649, Mijas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 1264/2019 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Coral Homes, S.L.U., contra ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle H, puerta derecha, código postal 29.649, Mijas, sobre posesión (arts. 430-466 CC), se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 207/2020

En Fuengirola, a 26 de noviembre de 2020.

Vistos por doña Isabel María Colmenero Sánchez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Fuengirola, los presentes autos de Juicio Verbal número 1264/2019 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de Coral Homes, S.L.U., representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá y asistida por la Letrada doña Natalia Medina Mantero, contra ignorados ocupantes de finca sita en calle Huelva, núm. 3, conjunto residencial Princess Park Calahonda, bloque 7, escalera A, planta baja, puerta derecha, Mijas, finca registral 89.396 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Mijas.

F A L L O

Se desestima la demanda formulada por Coral Homes, S.L.U., contra ignorados ocupantes de finca sita en calle Huelva, núm. 3, conjunto residencial Princess Park Calahonda, bloque 7, escalera A, planta baja, puerta derecha, Mijas, finca registral 89.396 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Mijas.

Las costas procesales se imponen a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en veinte días desde el siguiente a su notificación, ante este órgano, para su sustanciación ante la Audiencia Provincial.

Así lo acuerda, manda y firma doña Isabel María Colmenero Sánchez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle H, puerta derecha, código postal 29.649, Mijas, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a trece de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 847/2020. (PP. 1241/2021).

NIG: 1102042120200005516.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 847/2020. Negociado: I.

Sobre: J. Verbal Desahucio Precario.

De: Gramina Homes, S.L.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. María Aparicio Calzada.

Contra: Ignorados ocupantes calle Palo Cortado, 7, 4.º Izda., y Antonio Peña Montoya.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal precario 847/20 seguido en el Juzgado Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cinco) a instancia de Gramina Homes, S.L., contra ignorados ocupantes calle Palo Cortado, 7, 4.º Izda., y Antonio Peña Montoya, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 198/20

En Jerez de la Frontera, a 12 de noviembre de 2020.

Magistrado-Juez: Don José Fernández Delgado.

Procedimiento: Juicio Verbal 847/20.

Parte demandante: Gramina Homes, S.L.

Procurador: Sr. Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. Aparicio Calzada.

Parte demandada: Ignorados ocupantes de la vivienda situada en C/ Palo Cortado, núm. 7, piso 4, puerta izquierda, de Jerez de la Frontera (Cádiz), en rebeldía procesal.

Objeto del juicio: Desahucio por precario.

F A L L O

Primero. Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá en nombre y representación de Gramina Homes, S.L., y en consecuencia declaro que ignorados ocupantes ocupan la vivienda situada en C/ Palo Cortado, núm. 7, piso 4, puerta izquierda, de Jerez de la Frontera (Cádiz), sin título alguno y sin pagar ningún tipo de contraprestación, y por tanto en situación de precario; y del mismo modo condeno a esos ocupantes ignorados al desahucio por precario de dicho inmueble, y a dejar libre, vacua y expedita la mencionada finca y a disposición de Gramina Homes, S.L., bajo apercibimiento de lanzamiento.

Segundo. Las costas procesales serán abonadas por los demandados.

Notifíquese en forma legal la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación a resolver por la Audiencia Provincial, recurso que deberá interponerse ante este mismo Juzgado, en el término de veinte días a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Jerez de la Frontera, 12 de abril de 2021.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de marzo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 351/2019. (PP. 1262/2021).

NIG: 2906942120190003162.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 351/2019. Negociado: 01.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Comunidad de Propietarios Las Terrazas de Marina Marbella Fase I.

Procurador: Sr. Julio Mora Cañizares.

Contra: Grupo General de Inversiones 2001, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 351/2019 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Las Terrazas de Marina Marbella Fase I frente a Grupo General de Inversiones 2001, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 351/2019 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella a instancia de Comunidad de Propietarios Las Terrazas de Marina Marbella Fase I contra Grupo General de Inversiones 2001, S.L., se ha acordado publicar el presente edicto en Boletín Oficial a fin de poner en conocimiento de Grupo General de Inversiones 2001, S.L., que se ha dictado sentencia de fecha 18 de enero de 2021, frente a la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Si los interesados desean tener conocimiento del contenido de la resolución deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En Marbella, a quince de marzo de dos mil veintiuno. El/La.

Y encontrándose dicho demandado, Grupo General de Inversiones 2001, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a quince de marzo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de San Fernando, dimanante de autos núm. 509/2015.

NIG: 1103142C20150001202.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 509/2015. Negociado: C1.

De: Marián Sánchez Valdés.

Procuradora: Sra. María Carmen Fernández Cosme.

Letrado: Sra. María del Carmen Castañeda de Gomar.

Contra: Juan Miguel Morales Fonticiella.

La parte dispositiva de la sentencia es la siguiente:

«III. FALLO

Se estima parcialmente la demanda de modificación de medidas definitivas de divorcio establecidas en la sentencia dictada, en fecha 21 de diciembre de 2012 en el seno del procedimiento de medidas sobre menores seguido ante este Juzgado con el núm. 165/2011, formulada por el Procurador de los Tribunales doña Blanca Lería Ayora, en nombre y representación de doña Marián Sánchez Valdés, contra don Juan Miguel Morales Fonticiella y, en su virtud, se acuerda privar a don Juan Miguel Morales Fonticiella del ejercicio de la patria potestad sobre el hijo menor de edad T.M.S. atribuyendo la misma en exclusiva a la madre del menor doña Marián Sánchez Valdés, con desestimación de las restantes pretensiones. Sin expreso pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndose saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que deberá interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Así por esta sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.»

En San Fernando, a 8 de abril de 2021.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por la que se hace pública la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería.
 - c) Número de expediente: AL-24 y CONTR/2003/36.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez-Rubio. Prórroga de arrendamiento.
 - b) Lugar del inmueble: Vélez-Rubio (Almería). C/ Carrera del Mercado, 32.
3. Formalización de la prórroga.
 - a) Adjudicatario: Herencia yacente José Soriano Molina.
 - b) Período de la prórroga: Del 1 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021.
 - c) Fecha de formalización: 1 de abril de 2021.
 - d) Importe mensual de la renta: AL-24: 3.479,82 € (IVA incluido).

Almería, 1 de abril de 2021.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prórroga de arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Córdoba-Norte.
 - b) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - c) Ubicación local objeto del contrato: C/ Alfonso X el Sabio, núm. 42-43
3. Formalización de la prórroga.
 - a) Adjudicatario: Carmelitas Descalzos Provincia Ibérica.
 - b) Período de la prórroga: Del 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022.
 - c) Fecha de formalización: 24 de marzo de 2021.
 - d) Importe mensual de la renta: 2.514,51€ (IVA excluido).

Córdoba, 22 de abril de 2021.- El Director, Ángel Herrador Leiva.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hacen públicas las cancelaciones de las agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente Anuncio se procede a dar publicidad a la resolución de cancelación de la inscripción de las agencias de viajes que se citan.

Agencia de viajes: Viajes Ocaña.

Travesía Hnos. Álvarez Quintero. Agencia de Viajes Carrefour, núm. 1, C.P. 41310 Brenes (Sevilla).

Fecha de cancelación: 12.4.2021.

Agencia de viajes: Lagomar Travel.

C/ Jesús del Gran Poder, núm. 96, piso 1, pta. D, C.P. 41002 Sevilla.

Fecha de cancelación: 12.4.2021.

Agencia de viajes: Viajes Landero.

C/ Gounod, núm. 1, blq. G, piso 3, C.P. 29011 Málaga.

Fecha de cancelación: 12.4.2021.

Agencia de viajes: Teretravel.

Avda. de los Claveles, núm. 21, piso bj., pta. C-D, C.P. 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Fecha de cancelación: 12.4.2021.

Agencia de viajes: Al Amin Viajes.

C/ Mulhacén, núm. 1, C.P. 18151 Ogijares (Granada).

Fecha de cancelación: 12.4.2021.

Agencia de viajes: Eurosevilla.

C/ Antonia Díaz, núm. 8, C.P. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Fecha de cancelación: 12.4.2021.

Agencia de viajes: All In Granada Authentic Tourism.

C/ Julio César, núm. 28, C.P. 18190 Cenes de la Vega (Granada).

Fecha de cancelación: 12.4.2021.

Agencia de viajes: Jaén 100% Travel.

C/ Utrilla, núm. 43, piso 2, C.P. 23680 Alcalá la Real (Jaén).

Fecha de cancelación: 6.4.2021.

Agencia de viajes: Infinity Viajes.

Avda. Cañete de las Torres, núm. 39, esc. 1, piso 2.º, C.P. 14850 Baena (Córdoba).

Fecha de cancelación: 6.4.2021.

Agencia de viajes: Galiatour.
C/ Sevilla, núm. 28, C.P. 14546 Santaella (Córdoba).
Fecha de cancelación: 6.4.2021.

Sevilla, 22 de abril de 2021.- La Directora General, Ana María García López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 27 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, a los titulares que a continuación se citan; se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
25958514R		VFT/GR/05198
75158114W		VFT/GR/05246

Para el trámite de audiencia en acuerdo de inicio de cancelación de oficio disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga, significándoles que, en caso de que no lo hicieran, transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar la oportuna resolución dejando sin efecto la declaración responsable presentada y cancelando, de oficio la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base dicha declaración responsable.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, 4.ª planta, Granada, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 27 de abril de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación.

A los efectos de conocimiento de la interesada, siendo desconocido su domicilio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el acto administrativo que a continuación se indica:

Interesado: Dolores Azor Pérez.

Expediente: PE 181.

Acto notificado: Resolución utilidad pública del Proyecto de Parque Eólico Arce (21 MW), en los tt.mm. de Tíjola (Almería).

Órgano que lo dicta: Delegación del Gobierno en Almería.

Recursos que proceden: Alzada ante el Excmo. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

Plazo: Un mes a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: Carmen Sola Azor.

Expediente: PE 181.

Acto notificado: Resolución utilidad pública del Proyecto de Parque Eólico Arce (21 MW), en los tt.mm. de Tíjola (Almería).

Órgano que lo dicta: Delegación del Gobierno en Almería.

Recursos que proceden: Alzada ante el Excmo. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

Plazo: Un mes a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: Domingo Herrerías Azor.

Expediente: PE 181.

Acto notificado: Resolución utilidad pública del Proyecto de Parque Eólico Arce (21 MW), en los tt.mm. de Tíjola (Almería).

Órgano que lo dicta: Delegación del Gobierno en Almería.

Recursos que proceden: Alzada ante el Excmo. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

Plazo: Un mes a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: Herederos de Elena Angulo Pérez.

Expediente: PE 181

Acto notificado: Resolución utilidad pública del Proyecto de Parque Eólico Arce (21 MW), en los tt.mm. de Tíjola (Almería).

Órgano que lo dicta: Delegación del Gobierno en Almería

Recursos que proceden: Alzada ante el Excmo. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

Plazo: Un mes a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: Rogelio Reche Corral.

Expediente: PE 181.

Acto notificado: Resolución utilidad pública del Proyecto de Parque Eólico Arce (21 MW), en los tt.mm. de Tíjola (Almería).

Órgano que lo dicta: Delegación del Gobierno en Almería.

Recursos que proceden: Alzada ante el Excmo. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

Plazo: Un mes a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: Antonio García.

Expediente: PE 181.

Acto notificado: Resolución utilidad pública del Proyecto de Parque Eólico Arce (21 MW), en los tt.mm. de Tíjola (Almería).

Órgano que lo dicta: Delegación del Gobierno en Almería.

Recursos que proceden: Alzada ante el Excmo. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

Plazo: Un mes a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: Antonio Yélamos Resina.

Expediente: PE 189.

Acto notificado: Resolución utilidad pública del Proyecto de Parque Eólico Espilo (27 MW), en los tt.mm. de Tíjola y Lúcar (Almería).

Órgano que lo dicta: Delegación del Gobierno en Almería.

Recursos que proceden: Alzada ante el Excmo. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

Plazo: Un mes a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Almería, 20 de abril de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, siendo desconocidos sus domicilios, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el acto administrativo que a continuación se indica:

Interesado: Juan Moreno Plaza.

Expediente: LAT 6807.

Acto notificado: Solicitud de hoja de aprecio.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación del Gobierno en Almería.

Plazo: Veinte días hábiles a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: Herederos de Rafael Antonio Úbeda López.

Expediente: LAT 6806.

Acto notificado: Solicitud de hoja de aprecio.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación del Gobierno en Almería

Plazo: Veinte días hábiles a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: Jesusa Uruburu Fernández.

Expediente: LAT 6806.

Acto notificado: Solicitud de hoja de aprecio.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación del Gobierno en Almería.

Plazo: Veinte días hábiles a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Almería, 22 de abril de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 14 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 1293/2021).

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada; se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada, autorización administrativa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica núm. expediente E-4586/14097 A.T. y AAU/GR/047/20, que a continuación se indica:

- Peticionario: Solar System Fotovoltaica, S.L., CIF: B-09592247, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de Bruselas, 13, 1.ª D, 28108 Alcobendas (Madrid).
Denominación de la instalación: «PSF LAS ERAS» con una potencia instalada de 24,948 MWp e infraestructura de evacuación hasta la subestación SE GABIAS.
Emplazamiento: La planta fotovoltaica e infraestructura de evacuación se sitúa en el t.m. de Las Gabias, en la provincia de Granada, con el siguiente listado de coordenadas en el sistema ETRS 89, Huso 30S:
- Planta Solar Fotovoltaica: X: 437645,00
Y: 4111317
 - LAAT: Apoyo 1: X: 438726,60
Y: 4110704,16
Apoyo 12: X: 440427,26
Y: 4111385,88
 - SET: Referencia catastral 18083A00800012, polígono 8, parcela 12, del término municipal de Las Gabias (Granada).
X: 438634,88
Y: 4110729,18

Características:

1. Planta Solar Fotovoltaica «PSF Las Eras».
- Campo solar fotovoltaico constituido por 43.387 módulos fotovoltaicos monocristalinos de potencia máxima 575 Wp, modelo Jinko Solar JKM575M-7RL4-V, o similar, en condiciones STC normalizadas, agrupados en cadenas de 26 módulos fotovoltaicos en serie sobre seguidores solares.
 - Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos que contarán con un sistema de seguimiento solar Este-Oeste mediante un eje Norte-Sur horizontal. Se instalarán 510 estructuras de seguidor que soportará como máximo 78 módulos fotovoltaicos que se dispondrían en dos filas de 39 módulos fotovoltaicos y 69 estructuras de seguidor que soportará como máximo 52 módulos fotovoltaicos que se dispondrían en dos filas de 26 módulos.

- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes
- Se instalarán 10 estaciones de potencia, compuestas de un conjunto formado por un inversor de 2.445 kW de potencia AC máxima y un centro de transformación de 3.000 kVA 690V- 30 kV.
- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/ transformador y 2 circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30 kV, que enlaza los conjuntos con la SET Las Eras 30/66 kV.
- La evacuación de la energía desde los centros de transformación interna en la planta fotovoltaica «PSF Las Eras» hasta la subestación eléctrica elevadora intermedia «SET Las Eras 30/66 kV» se realizará mediante 2 circuitos en media tensión a 30 kV directamente enterrado y un tramo aéreo. El trazado de la línea subterránea, discurre por el término municipal de Las Gabias (Granada).

2. Infraestructura de evacuación media tensión.

- Línea 1 Subterránea Media Tensión 30 kV de Evacuación de «PSF Las Eras», desde los centros de transformación interna en la planta hasta la subestación elevadora particular de la planta, con una longitud aproximada de 2.095 m incluyendo un tramo aéreo.
- Línea 2 Subterránea Media Tensión 30 kV de Evacuación de «PSF Las Eras», desde los centros de transformación interna en la planta hasta la subestación elevadora particular de la planta, con una longitud aproximada de 2.210 m. incluyendo un tramo aéreo.
- El trazado aéreo será común para las dos líneas.

3. Subestación 30/66 kv PSF Las Eras en t.m. de Las Gabias (Granada).

- Subestación eléctrica 30/66 kV denominada «PSF Las Eras» situada en el término municipal de Las Gabias (Granada).
- La subestación estará formada por un parque de intemperie de 66/30 kV en configuración simple barra en lo que al sistema de 66 kV se refiere, con una posición línea y una posición de transformador, con espacio para una segunda posición de transformador. El transformador tendrá asociado un sistema de 30 kV, parte del cual será intemperie y parte estará en el interior del edificio de control. El edificio de control albergará las cabinas de media tensión y los cuadros de protección, control y servicios auxiliares.
- Nivel de 66 kV (intemperie): La instalación correspondiente al nivel de 66 kV posee una configuración de una posición de trafo y una posición de línea de intemperie con salida de línea aérea de 66 kV.
 - Posición de línea, formada por los siguientes elementos:
 - Un (1) juego de tres autoválvulas de protección de línea.
 - Un (1) juego de tres transformadores de tensión para medida y protección.
 - Un (1) seccionador tripolar de línea, con cuchillas de puesta a tierra.
 - Un (1) juego de transformadores de intensidad para medida y protección.
 - Un (1) interruptor automático tripolar en SF6.
 - Un (1) seccionador tripolar de barras.
 - Posición de transformador 1, formada por los siguientes elementos:
 - Un (1) transformador de potencia de 20/25 MVA ONAN/ONAF 66/30 kV.
 - Un (1) seccionador tripolar de barras.
 - Un (1) interruptor automático tripolar en SF6.
 - Un (1) juego de transformadores de intensidad para medida y protección.
 - Un (1) juego de tres autoválvulas de protección de trafo.
 - Posición de barra, formada por los siguientes elementos:
 - Sistema de barras principales con capacidad para cuatro posiciones.
 - Un (1) juego de tres transformadores de tensión inductivos, para medida de tensión de barras.

- Nivel de 30 kV (intemperie): El transformador tendrá asociado los siguientes elementos en su lado de conexión con el sistema de 30 kV intemperie:

Un (1) juego de tres autoválvulas de protección.

Una (1) reactancia trifásica de puesta a tierra.

Un (1) conjunto de elemento de soporte (aisladores) y elementos de maniobra (seccionador de conexión para la reactancia).

Embarrados de conexión con tubo de cobre.

- Nivel de 30 kV (interior): Consiste en un conjunto de celdas de 36 kV de aislamiento SF6 en un embarrado, con las siguientes funciones:

Una (1) celda de protección de transformador de potencia.

Una (1) celda de protección de transformador de servicios auxiliares.

Una (1) posición de medida de barras integrada en alguna de las celdas anteriores.

Dos (2) celdas de protección de línea, para la conexión de las líneas procedentes de la planta fotovoltaica.

Además dispondrá de:

Sistema integrado de control y protección consistente en cuadros de mando, medida, protección y control, consola de operación local, RTU.

Servicios auxiliares constituidos por un transformador de MT/BT de 100 kVA, cuadros de distribución de corriente alterna y continua y por las baterías de corriente continua.

Sistema de comunicaciones en tiempo real mediante fibra óptica.

Sistema de medida de energía para facturación.

4. Infraestructura de evacuación alta tensión.

- Línea Eléctrica de Alta Tensión 66 kV simple circuito denominada «Línea Eléctrica de Alta Tensión 66 kV simple circuito para evacuación PSF Las Eras t.m. de Las Gabias (Granada)» con origen en «PSF Las Eras» y final en la subestación «SET Las Gabias Barras 66 kV», cuyo trazado discurre por el término municipal de Las Gabias (Granada). La línea constará de una longitud de 2.174,89 m.

- Tensión de evacuación: 66 kV.

- Punto de conexión: SET Las Gabias Barras 66 kV.

- Tramo aéreo:

Sistema Corriente alterna trifásica

Frecuencia 50 Hz

Tensión nominal 66 kV

Tensión más elevada 72,5 kV

Origen de la línea de alta tensión: SET PSF LAS ERAS

Final de la línea de alta tensión SET LAS GABIAS BARRAS 66 KV

Categoría 2.^a

Longitud 2.039,89 metros

Número de circuitos 1

Tipo de conductor aéreo LA-180 (147-AL-1/34-ST1A)

Número de conductores por fase 1

- Tramo subterráneo:

Tipo de conductor subterráneo RHZ1+RA+2OL 36/66 KV 1x630mm² Al + 205mm² Cu

Número de conductores por fase 1

Longitud 135 metros

Presupuesto:

- PSF Las Eras: 9.563.736,02 €, IVA no incluido.

- SET PSF Las Eras: 1.625.552,71 €, IVA no incluido.

- Línea Eléctrica de Alta Tensión 66 kV simple circuito para evacuación PSF Las Eras:
256.112,57 €, IVA no incluido.

Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de abril de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita. (PP. 1295/2021).

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada; se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada, autorización administrativa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica núm. expediente 14106/AT y AAU/GR/062/20, que a continuación se indica:

Peticionario: Boceto Solar, S.L., con domicilio en C/ Villanueva, 2, planta SM, 28001 Madrid, y CIF: B88246160.

Emplazamiento: La planta fotovoltaica se sitúa en las parcelas 730, 737, 738, 741, 729, 731, 735, 733, 734, 739, 736, 640, 639, 644, 641, 638, 642, 743, 625, 740, 628, 627, 742, 630, 629, 643, 648, 649, 686, 685, 684, 1086, 1087, 1088, 757, 679, 678, 675, 674, 746, 745, 744, 650, 750, 749, 748, 747, 732, 755, 754, 753, 752, 751, 756, 673, 672, 671, 670, 667, 666, 681, 680, 683, 682, 669, 665, 668, 664, 663, 661, 658, 438, 677 y 676 del polígono 12, en el t.m. de Chimeneas, en la provincia de Granada, y su línea subterránea de media tensión hasta la SET discurre por caminos existentes y linderos de parcelas, en los t.t.m.m. de Chimeneas y Ventas de Huelma, en la provincia de Granada.

Características: Planta Solar Fotovoltaica «Boceto Solar» de 50 MWp y su línea subterránea de media tensión. La planta está formada por generadores fotovoltaicos sobre estructura con seguimiento a un eje horizontal, con rango de seguimiento $\pm 60^\circ$. El campo solar fotovoltaico está constituido por 105.248 módulos fotovoltaicos monocristalinos con 475 Wp de potencia máxima, modelo Canadian HIKU5 CS3Y-475M 1500V, o similar, agrupados en cadenas de módulos fotovoltaicos en serie. Se instalarán 14 inversores de 3.125 KVA de potencia en corriente alterna, modelo SG3125HV-MV-20 de SunGrow o similar, formando 6 estaciones de transformación de 6.250 kVA y 7.138 KWp cada una, agrupando 2 inversores, un transformador a 30 kV y celdas de línea y protección, más una estación de transformación de características similares con potencia 6.250 KVA y 7.163 KWp. Todos ellos serán regulados para disponer en el punto de conexión de 40 MW nominales. Se dispondrá de 2 circuitos independientes subterráneos de media tensión a 30 kV con conductores AL RHZ1 18/30 kV o similar que unen las estaciones de transformación con el centro de seccionamiento dentro de la propia planta. Además, se dispondrá de 3 circuitos subterráneos de media tensión a 30 kV con conductores AL RHZ1 18/30 kV o similar que unen el centro de seccionamiento con la subestación de 400 mm² sección en aluminio, con una longitud de 4.994,01 metros.

Presupuesto de ejecución material: 17.905.121,74 €.

Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de abril de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 5 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita. (PP. 1285/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JGC.
Expediente: 279.665.
R.E.G.: 4.177.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad FRV Sevilla-Alcores 2, S.L.U., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «FRV Sevilla-Alcores 2», con una potencia instalada de 28,8 MW e infraestructura de evacuación hasta subestación colectora SET Alcores 1 30/132 kV ubicada en el término municipal de Sevilla, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: FRV Sevilla-Alcores 2, S.L.U. (B-88345996).

Domicilio: C/ María de Molina, 40, 5.^a, 28006, Madrid.

Denominación de la instalación: «FRV Sevilla-Alcores 2».

Términos municipales afectados: Sevilla.

Emplazamiento del HSF: Polígono 16, parcela 11, 9009.

Polígono 18, parcela 2, 9001, 1, 3, 9003, 9004.

Polígono 19, parcela 1.

Referencias catastrales del HSF Planta:

41900A01600011, 41900A01800002, 41900A01809001.

41900A01900001, 41900A01800001, 41900A01800003.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

1) Parque solar fotovoltaico:

- Campo solar Fotovoltaico constituido por 73.528 paneles fotovoltaicos, de 435 Wpico cada uno, en condiciones STC normalizadas.
 - Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos que contarán con un sistema de seguimiento solar Este-Oeste mediante un eje Norte-Sur horizontal. La estructura con seguidor soportará como máximo 56 módulos fotovoltaicos que se dispondrían en dos filas de 28 módulos fotovoltaicos (quedando un hueco libre en la parte central de una de las filas).
 - Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
 - Se instalarán 164 inversores tipo string de 175 kVA (@40°C) de potencia AC máxima cuyas salidas se distribuirán hacia los 7 centros de transformación.
 - Los 7 centros de transformación incluyen cada un transformador de potencia de hasta 6.300 kVA-0.8/36 kV, celdas secundarias de MT y el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares, incluyendo un transformador de SSAA de 5 kV.
 - La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos de transformador y dos circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30 kV, que enlaza los conjuntos directamente con la nueva SET Alcores 1 (30/132 kV)
 - La evacuación de la energía desde los centros de transformación en la planta fotovoltaica «FV Sevilla-Alcores 2» se realizará mediante dos circuitos en media tensión a 30 kV directamente enterrado hasta subestación eléctrica colectora 30/132 kV «SET Alcores 1». El trazado de la línea subterránea discurre por el término municipal de Sevilla.
- Potencia de módulos FV (pico) de generación: 31,984 MWp
Potencia instalada (inversores) de generación: 28,8 MW (art. 3 R.D. 413/2014)
• Tensión de evacuación: 132 kV.
• Punto de conexión: SET Alcores 132 kV (EDE).

1) Infraestructura de evacuación media tensión.

- Línea Subterránea Media Tensión 30 kV de Evacuación de Planta «FV Sevilla-Alcores 2», con dos circuitos desde los centros de transformación en la planta fotovoltaica hasta la subestación 30/132kV «Alcores 1», con una longitud aproximada de 3.100 m.
- Emplazamiento: Polígono 16, parcela 11, 9009 (Sevilla)
Polígono 18, parcela 2, 9001, 1, 3, 9003, 9004 (Sevilla)
Polígono 19, parcela 1 (Sevilla)
- Presupuesto estimado instalaciones: 16.207.194,74 euros, IVA no incluido.
- Documento técnico: Proyecto técnico, declaración responsable de fecha 5.5.2020.
Técnico titulado: Don Eduardo Navarro González, colegiado núm. 3.021 del COIIAOC.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 5 de abril de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 14327766P.

Expediente: 41/0056/2021/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de abril de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Josjosan, S.L.

NIF: B91008060.

Expediente: 41/0034/2020/EP.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la notificación.

Sevilla, 26 de abril de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 24 de abril de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, C.P. 41092, Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 173/2021/S/DGT/19.

Interesado: 44273644R.

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 24 de abril de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 24 de abril de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja, C.P. 41092 Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 108/2021/S/DGT/11.

Interesado: Construcciones Qruwido, S.L. (B93726289).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 24 de abril de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en el orden social.

A los efectos de su conocimiento por los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Conocimiento, Industria y Universidades en Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sita en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. La publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte. 3886/2020/S/AL/509.

Acta: I42020000103269.

Destinatario: Fontanería Victoria El Ejido, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 3545/2020/S/AL/469.

Acta: I42020000091549.

Destinatario: Logística Hnos. Martín Gutiérrez.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 3335/2020/S/AL/436.

Acta: I4202000061035.

Destinatario: Ibersistemas Productos y Servicios, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 693/2020/S/AL/91.

Acta: I4202000005865.

Destinatario: Antonio Gabriel Callejón Martín.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 696/2020/S/AL/92.

Acta: I4202000005966.

Destinatario: Antonio Gabriel Callejón Martín.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 2563/2019/S/AL/304.

Acta: I42020000073584.

Destinatario: 27528702W (Trabajador accidentado).

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 3885/2020/S/AL/508.

Acta: I42020000102764.

Destinatario: Antonio Jesús Navarro Giménez.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Almería, 23 de abril de 2021.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede mediante el presente anuncio a notificar a la personas que se relacionan los actos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, número 18, de Almería:

DNI/NIE/NIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
18111001L	AL20210046	Resolución de renovación de la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
24424171B	AL20180488	Resolución de renovación de la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B18948497	AL20200390	Resolución de cancelación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
75258315S	AL20210018	Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
76664441J	AL20210025	Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
47059973H	AL20200378	Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
X3933107S	AL20210022	Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
X2789665H	AL20200410	Resolución de inadmisión de la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados en los procedimientos pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 23 de abril de 2021.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 4307/2020/S/GR/592.

Núm. de acta: I182020000105280.

Interesado: «Grupo Ignica, S.A.» CIF A19613405.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 8 de marzo de 2021.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada.

Núm. de expte.: 187/2021/S/GR/24.

Núm. de acta: I182020000122559.

Interesado: «Canal Sportmedia, S.L.» CIF B19630185.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de marzo de 2021.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada.

Núm. de expte.: 464/2021/S/GR/38.

Núm. de acta: I182020000101947.

Interesado: «Autos Andalucía, S.L.» CIF B18209817.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de abril de 2021.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, de conformidad con los artículos, 5.3, 5.4, 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 26 de abril de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio, en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento, Empresas y Universidades, Camino el Saladillo, s/n, de Huelva. La notificación se entenderá producida, con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial (no pone fin a la vía administrativa): 1 mes, recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral.
- Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral (pone fin a la vía administrativa): 2 meses, demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.
- Liquidación (pone fin a la vía administrativa): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 3636/2019/S/HU/239.

Empresa: Elsa Periañez Alcaraz.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: sanción de 1.000,00 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 8 de marzo de 2021.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Firmado: Beatriz Barranco Montes.

Expediente núm.: 1920/2020/S/HU/125.

Empresa: Félix Pablo Castellano Domínguez.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de obstrucción.
Acuerdo: sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 9 de noviembre de 2020.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva.
Firmado: Antonio Agustín Vázquez.

Expediente núm.: 2593/2020/S/HU/138.
Empresa: Ortiz Villegas, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: resolución (ha renunciado al recurso).
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 17 de noviembre de 2020.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva.
Firmado: Antonio Agustín Vázquez.

Expediente núm.: 2779/2020/S/HU/164.
Empresa: Grupo Unifood Alimentaria, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 1 de diciembre de 2020.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva.
Firmado: Antonio Agustín Vázquez.

Expediente núm.: 2780/2020/S/HU/165.
Empresa: Grupo Unifood Alimentaria, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: sanción de 6.138,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 1 de diciembre de 2020.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva.
Firmado: Antonio Agustín Vázquez.

Expediente núm.: 2947/2020/S/HU/192.
Empresa: Ambulancias Hispalis, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 16 de diciembre de 2020.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva.
Firmado: Antonio Agustín Vázquez.

Expediente núm.: 3187/2020/S/HU/224.
Empresa: Fajardo Energía Renovables, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: resolución (ha renunciado al recurso).
Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 20 de noviembre de 2020.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva.
Firmado: Antonio Agustín Vázquez.

Expediente núm.: 3263/2020/S/HU/242.
Empresa: Marja Tapas y Servicios, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: resolución.
Extracto del contenido: infracción en materia de obstrucción.
Acuerdo: anulación de la sanción.
Lugar y fecha: Huelva, 27 de enero de 2021.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva.
Firmado: Antonio Agustín Vázquez.

Expediente núm.: 3392/2020/S/HU/265.
Empresa: Grupo Unifood Alimentaria, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: sanción de 4.092,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 10 de febrero de 2021.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva.
Firmado: Antonio Agustín Vázquez.

Expediente núm.: 4016/2020/S/HU/297.
Empresa: Hidrofrutas, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de obstrucción.
Acuerdo: sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 10 de febrero de 2021.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva.
Firmado: Antonio Agustín Vázquez.

Huelva, 21 de abril de 2021.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el Servicio de Comercio, sito en Avenida Juan XXIII, núm. 82, 29006 Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

INTERESADO/ NÚM. DOCUMENTO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	PLAZO
26264035J	RCA12021MA0010	Resolución desestimatoria inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
53241398D	RCA1021MA0020	Requerimiento documentación inscripción Registro Comerciantes Ambulantes	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Málaga, 23 de abril de 2021.- La Delegada, M.^a del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 14 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de las resoluciones de prescripción del derecho a iniciar el procedimiento de reintegro de los expedientes correspondientes a las entidades que se citan.

Ignorándose los domicilios a efectos de notificaciones correspondientes a las entidades que se relacionan, y habiéndose de notificar las resoluciones de prescripción, de fecha 15 de enero de 2021, de la Dirección-Gerencia, por las que se declara la prescripción del derecho a iniciar el procedimiento de reintegro en los expedientes relacionados, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en la Coordinación Económica-Presupuestaria, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

ACREEDOR	CIF	EXPEDIENTE
INVERNADEROS LEBRIJA S.A.	A41205923	EXPTE. V 5/88
MANUFACTURAS VIDRIERAS DEL SUR S.A.	A14066401	EXPTE. V 3/87
MANUFACTURAS INOXIDABLES GIBRALTAR S.A.	A41176041	EXPTE. V 6/87
PROELSUR, S.A.L.	A11203387	EXPTE. V 1/89
TALLERES LABLAMP S.A.	A41021940	EXPTE. V 94/88
VICTORIANO VILLAR S.A.	A1402614	EXPTE. V 6/88
ZONATRON SERPROSA GRANADA S.A.	A18223362	EXPTE. 11-S-GR/89

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 14 de abril de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 14 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de las resoluciones de prescripción del derecho a iniciar el procedimiento de reintegro de los expedientes correspondientes a las entidades que se citan.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondientes a la entidad que se relaciona, y habiéndose de notificar las Resolución de prescripción, de fecha 2 de febrero de 2021, de la Dirección-Gerencia, por la que se declara la prescripción del derecho a iniciar el procedimiento de reintegro en el expediente relacionado, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en la Coordinación Económico-Presupuestaria, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

ACREEDOR	CIF	EXPEDIENTE
REVESTIMIENTOS ESPECIALES DEL SUR	A14065270	EXPTE. SUBV. PARA LA CREACIÓN DE 25 PUESTOS TRABAJO

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 14 de abril de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 14 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de las resoluciones de prescripción del derecho a iniciar el procedimiento de reintegro de los expedientes correspondientes a las entidades que se citan.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondientes a la entidad que se relaciona, y habiéndose de notificar las Resoluciones de Prescripción, de fecha 12 de enero de 2021, de la Dirección-Gerencia, por las que se declara la prescripción del derecho a iniciar el procedimiento de reintegro en los expedientes relacionados, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en la Coordinación Económico-Presupuestaria, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

ACREEDOR	CIF	EXPEDIENTE
CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA TRICA S.A.	A28019925	EXPTES. V 31/87 - V 39/87 - V 14/88 - V 80/88 - V 32/89 V 95/88 - V 2/89 - V 50/89 - V 65/89

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 14 de abril de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto de concesión de trámite de audiencia adoptado en el procedimiento de recurso de reposición que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13, 53.1.a) y 82, apartados 1 y 2, y 118.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en relación con la solicitud presentada por la persona interesada que a continuación se señala, de acceso a la documentación relacionada con el recurso de reposición por ella presentado, se ha intentado sin efecto la notificación personal de concesión del trámite de audiencia en el domicilio que consta en el expediente. Por ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, por medio del presente anuncio se le notifica el referido acto.

Núm. expediente/DNI persona recurrente: sgt/ct/rec.rep.-144/2019/75550580I

Con el objeto de cumplimentar el trámite de audiencia y formular las alegaciones y aportar los documentos y justificaciones que estime oportunos, se comunica a la persona interesada que el expediente administrativo se encuentra a su disposición indistintamente en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), o en las de la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Huelva, sita en c/ Mozárabes, núm. 8, de la referida ciudad, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico sgt.ct.recursosadministrativos.ced@juntadeandalucia.es en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para solicitar la cita en caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite y se procederá a la continuación de la tramitación del expediente, según lo establecido en el artículo 73 de la referida ley.

Sevilla, 20 de abril de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de mantenimiento del SIGPAC y liquidación de campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 9 de abril de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

PROVINCIA DE ALMERÍA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, 4, 04071 Almería.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202000255. NIF 23235814H. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.

Núm.	Expedientes
2	Expediente 202000478. NIF 23267268P. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 4102/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 21/12/2020.
3	Expediente 202000597. NIF 23267268P. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 0376/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/02/2021.
4	Expediente 202000599. NIF 34837279F. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 3625/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/12/2020.
5	Expediente 202000610. NIF 23235814H. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
6	Expediente 202001216. NIF 27127621H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3996/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
7	Expediente 202001354. NIF 27194378Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4320/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 23/12/2020.
8	Expediente 202001355. NIF 75253553Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4320/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 23/12/2020.
9	Expediente 202001923. NIF 27194378Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
10	Expediente 202002733. NIF 27242497D. Procedimiento: Ayuda Régimen asociado a frutos de cáscara y algarobas 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0185/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
11	Expediente 202003159. NIF 24252570J. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2018. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 3927/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/12/2020.
12	Expediente 202003210. NIF 24253042W. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2018. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 3945/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/12/2020.
13	Expediente 202010603. NIF 75201088N. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0530/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 22/02/2021.

ANEXO II

PROVINCIA DE CÁDIZ

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 6. C.P. 11071 Cádiz.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201907295. NIF A28036101. Titular: LAALMORAIMA, S.A. S.M.E.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3181/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/11/2020.
2	Expediente 201907636. NIF A11628179. Titular: EMEMSA. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2065/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 29/06/2020.
3	Expediente 201908180. NIF B11067972. Titular: AGROPECUARIA BARRIDA S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1606/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/06/2020.
4	Expediente 202000617. NIF 25574400X. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 3633/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/12/2020.
5	Expediente 202000942. NIF J91695973. Titular: AGRÍCOLA EL COLÓN, S.C.. Procedimiento: Ayuda Régimen asociado a frutos de cáscara y algarrobas 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3418/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 27/11/2020.
6	Expediente 202001382. NIF E72263130. Titular: AGROPECUARIA LA MUELA DE VEJER CB. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4321/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 23/12/2020.
7	Expediente 202001669. NIF B11605508. Titular: ATRERA DE SANTA MARIA S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4097/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
8	Expediente 202001939. NIF 25551069R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
9	Expediente 202004038. NIF B29448750. Titular: JOSE TRUJILLO E HIJOS SL. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 242/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
10	Expediente 202004039. NIF B29448750. Titular: JOSE TRUJILLO E HIJOS SL. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 243/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
11	Expediente 202010615. NIF 31621335S. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0386/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 06/02/2021.

ANEXO III

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad

con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, C.P. 14071 Córdoba.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201402120. NIF 30104403W. Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad 2011. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0725/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17/03/2021.
2	Expediente 201902817. NIF B14724983. Titular: AGROMALPI S.L.. Procedimiento: Ayuda ovino desventajas específicas 2014. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 409/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 10/02/2021.
3	Expediente 201906183. NIF B29810421. Titular: PROMOTORA COSTA MARITIMA LEVANTE S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1399/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/04/2020.
4	Expediente 201906184. NIF 33503755T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1399/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/04/2020.
5	Expediente 201906205. NIF A41030008. Titular: EXPLOTACIONES AGRICO.Y GANADERAS S.A.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1399/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/04/2020.
6	Expediente 201906532. NIF B29408309. Titular: INCIR, S. L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1442/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/04/2020.
7	Expediente 201906901. NIF 25883753J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1754/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 25/05/2020.
8	Expediente 201907687. NIF B06270961. Titular: LA BALANZONA SL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2065/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 29/06/2020.
9	Expediente 201907917. NIF 07231245E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3322/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/11/2020.
10	Expediente 201908200. NIF B41043209. Titular: ALAMIRYA S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1606/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/06/2020.
11	Expediente 201908261. NIF E14737522. Titular: SAN FELIPE, C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3165/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/11/2020.
12	Expediente 201908274. NIF B14059653. Titular: ROZUELAS DEL VALLE, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1606/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/06/2020.
13	Expediente 202000239. NIF 30198839T. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3559/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/12/2020.

Núm.	Expedientes
14	Expediente 202000492. NIF 28657844M. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3657/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/12/2020.
15	Expediente 202001100. NIF 30908484A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3952/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
16	Expediente 202001671. NIF 30402290Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4097/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
17	Expediente 202001698. NIF 75609886P. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4097/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
18	Expediente 202001716. NIF 37950831A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4097/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
19	Expediente 202001731. NIF 30176211G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4097/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
20	Expediente 202001732. NIF B41707571. Titular: SOTOGORDO SL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4097/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
21	Expediente 202001737. NIF 80146712S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4097/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
22	Expediente 202001744. NIF B14397434. Titular: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL BALDÍO S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4097/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
23	Expediente 202001947. NIF 30402290Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
24	Expediente 202001974. NIF 75609886P. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
25	Expediente 202002006. NIF 30176211G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
26	Expediente 202002023. NIF B14397434. Titular: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL BALDÍO S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
27	Expediente 202002771. NIF B14232706. Titular: JOMABELIG SL. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2013. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 27/02/2021.
28	Expediente 202102282. NIF 05928475H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0192/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.

ANEXO IV

PROVINCIA DE GRANADA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071 Granada.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201002800. NIF 24031240N. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2006. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0724/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 17/03/2021.
2	Expediente 202000149. NIF 00645021D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2553/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 01/10/2020.
3	Expediente 202000314. NIF 74637627M. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 4268/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 21/12/2020.
4	Expediente 202000324. NIF 52515309F. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 4266/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 21/12/2020.
5	Expediente 202000327. NIF 74637627M. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 4267/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 21/12/2020.
6	Expediente 202001244. NIF 74637446P. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3996/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
7	Expediente 202001251. NIF 24293419Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3996/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
8	Expediente 202001476. NIF 74557812T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4320/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 23/12/2020.
9	Expediente 202001518. NIF 24165094Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0256/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/02/2021.
10	Expediente 202002991. NIF B18495796. Titular: GANADOS HERMANOS FERGIL SL. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
11	Expediente 202003003. NIF 00645021D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0004/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.

Núm.	Expedientes
12	Expediente 202003008. NIF 53368715K. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4086/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 28/12/2020.
13	Expediente 202003013. NIF 24294013X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0013/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
14	Expediente 202003015. NIF 52525586A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4503/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 23/12/2020.
15	Expediente 202003017. NIF 74598144J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4505/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 23/12/2020.
16	Expediente 202003020. NIF 14627268G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0014/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
17	Expediente 202003021. NIF 20076308E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3482/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
18	Expediente 202003307. NIF 75154016K. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0164/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
19	Expediente 202003847. NIF 74628761V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0186/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
20	Expediente 202003848. NIF 24181478Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0187/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
21	Expediente 202102278. NIF 44253566W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0190/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
22	Expediente 201904868. NIF 74717146J. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 3547/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/12/2020.

ANEXO V

PROVINCIA DE HUELVA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. C.P. 21071 Huelva.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201906245. NIF 44240609V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1399/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/04/2020.
2	Expediente 201906251. NIF 29772540Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1399/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/04/2020.
3	Expediente 201906575. NIF 28521402E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1442/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/04/2020.
4	Expediente 201907439. NIF B91955179. Titular: COMPAÑÍA AGROPECUARIA DE LAS INDIAS, S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3181/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/11/2020.
5	Expediente 201907700. NIF B41748344. Titular: CARABIAS VALDEJIMENA, SL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2065/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 29/06/2020.
6	Expediente 201907707. NIF 28521402E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2065/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 29/06/2020.
7	Expediente 201908334. NIF A21000427. Titular: MICSA. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1606/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/06/2020.
8	Expediente 201908337. NIF B21101407. Titular: AGRODIEL, S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1606/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/06/2020.
9	Expediente 201908343. NIF B41622481. Titular: BT-4 S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1606/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/06/2020.
10	Expediente 201908349. NIF 29385344S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1606/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/06/2020.
11	Expediente 201908543. NIF 28551149F. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3553/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/12/2020.
12	Expediente 201908544. NIF 44225494J. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
13	Expediente 202000333. NIF 28463987S. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 4099/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 21/12/2020.
14	Expediente 202000336. NIF 28463987S. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 4098/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 21/12/2020.
15	Expediente 202001136. NIF 75515872H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3952/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/12/2020.
16	Expediente 202001526. NIF 29386867C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4320/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/12/2020.

Núm.	Expedientes
17	Expediente 202002041. NIF 29386867C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
18	Expediente 202003849. NIF 50086954S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0165/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
19	Expediente 202003903. NIF 75519191W. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N.º 227/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
20	Expediente 202003904. NIF 75519191W. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N.º 228/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
21	Expediente 202008305. NIF 29769057L. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0387/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 06/02/2021.
22	Expediente 202010627. NIF B91495507. Titular: LACMISÁN GANADEROS ASOCIADOS SL. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0386/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 06/02/2021.

ANEXO VI

PROVINCIA DE JAÉN

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19. C.P. 23071 Jaén.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201900169. NIF 26469242Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2012. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2337/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 28/09/2020.
2	Expediente 201900170. NIF 26469242Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2013. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2338/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 28/09/2020.
3	Expediente 201900864. NIF 26455177W. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 2228/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 06/07/2020.
4	Expediente 201901969. NIF 26032462G. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1405/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 26/03/2020.
5	Expediente 201906343. NIF 50276497S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3749/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 27/11/2020.

Núm.	Expedientes
6	Expediente 201906581. NIF 00218217Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1442/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/04/2020.
7	Expediente 201907464. NIF 00218217Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3181/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/11/2020.
8	Expediente 201907473. NIF 26409315W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1788/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 25/05/2020.
9	Expediente 201907481. NIF 25782304V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1788/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 25/05/2020.
10	Expediente 201907788. NIF 07587729Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2065/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 29/06/2020.
11	Expediente 201907791. NIF 26734275H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2065/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 29/06/2020.
12	Expediente 201908004. NIF 74998326H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3322/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/11/2020.
13	Expediente 201908041. NIF E23399355. Titular: PILAR MORENO LOPEZ-MORANO Y 5 MAS C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3322/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/11/2020.
14	Expediente 201908370. NIF J14967269. Titular: ALVEAR BAYONAS S.C.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1606/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/06/2020.
15	Expediente 201908403. NIF 26041641Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1606/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/06/2020.
16	Expediente 202000389. NIF 25923148D. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 363/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
17	Expediente 202000392. NIF 26458640S. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 4270/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 21/12/2020.
18	Expediente 202000398. NIF 25950940V. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 416/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
19	Expediente 202000401. NIF 25923148D. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 417/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
20	Expediente 202001153. NIF 26019167A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3952/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/12/2020.

Núm.	Expedientes
21	Expediente 202001165. NIF 78681364C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3993/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
22	Expediente 202001268. NIF 25806415R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3996/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
23	Expediente 202001278. NIF 51402509Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3996/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
24	Expediente 202001290. NIF 26019167A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3996/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
25	Expediente 202001302. NIF 78681364C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4017/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 21/12/2020.
26	Expediente 202001587. NIF 26181508X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4320/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 23/12/2020.
27	Expediente 202001780. NIF 25991163J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4097/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
28	Expediente 202001812. NIF 25916762V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4097/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
29	Expediente 202001872. NIF 25893851Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4097/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
30	Expediente 202001876. NIF 24178059E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4097/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
31	Expediente 202001880. NIF 23552807W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4097/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
32	Expediente 202002067. NIF 00689403R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
33	Expediente 202002068. NIF 25991163J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
34	Expediente 202002102. NIF E23635972. Titular: HNOS BOLAÑOS BORGAS CB. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
35	Expediente 202002107. NIF 75029766V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
36	Expediente 202002118. NIF 25981672K. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.

Núm.	Expedientes
37	Expediente 202002153. NIF B38329892. Titular: ANJEIS S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3994/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/12/2020.
38	Expediente 202002176. NIF B23362676. Titular: ARCILLAS DEL SUR S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3994/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/12/2020.
39	Expediente 202002182. NIF 24178059E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/12/2020.
40	Expediente 202002187. NIF 23552807W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/12/2020.
41	Expediente 202002857. NIF 50286903W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4360/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/12/2020.
42	Expediente 202002858. NIF 02185276T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4361/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/12/2020.
43	Expediente 202002859. NIF 02489327Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4362/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/12/2020.
44	Expediente 202002860. NIF 50291501T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4363/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/12/2020.
45	Expediente 202003096. NIF 75001597T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4541/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/12/2020.
46	Expediente 202003099. NIF 53593049J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4544/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/12/2020.
47	Expediente 202003111. NIF 52553194B. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4563/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/12/2020.
48	Expediente 202003241. NIF 52748536Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0161/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
49	Expediente 202003300. NIF 25854263D. Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0179/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
50	Expediente 202003972. NIF E23624315. Titular: TEJERO MARTÍNEZ C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0563/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 27/02/2021.
51	Expediente 202008310. NIF 77358854X. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0388/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/02/2021.

ANEXO VII

PROVINCIA DE MÁLAGA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47. C.P. 29071 Málaga.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202000370. NIF 25320228B. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 3885/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/12/2020.
2	Expediente 202003914. NIF 32011018D. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 237/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
3	Expediente 202003915. NIF 32011018D. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 238/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
4	Expediente 202005135. NIF 74828351J. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 383/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
5	Expediente 202102314. NIF 44584538G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0375/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/02/2021.

ANEXO VIII

PROVINCIA DE SEVILLA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n. C.P. 41071 Sevilla.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201902333. NIF 27287314E. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1224/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/03/2020.
2	Expediente 201903221. NIF 75359489N. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2014. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1784/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/06/2020.
3	Expediente 201903237. NIF 75422918F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2014. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1784/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/06/2020.
4	Expediente 201903726. NIF 75350189G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4574/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.

Núm.	Expedientes
5	Expediente 201905217. NIF J91414086. Titular: CARLOS NIETO RAMÍREZ,S.C.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2014. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3759/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 27/11/2020.
6	Expediente 201906438. NIF B41225343. Titular: AGRÍCOLA NARANJERA,S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1399/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 14/04/2020.
7	Expediente 201906439. NIF 27779569P. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1399/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 14/04/2020.
8	Expediente 201908450. NIF B41845264. Titular: PESQUERIL AMARILLAS S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1606/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/06/2020.
9	Expediente 201908479. NIF 27623917C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1606/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/06/2020.
10	Expediente 201908507. NIF 27779569P. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1606/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/06/2020.
11	Expediente 202000436. NIF 31715870C. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 3589/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/12/2020.
12	Expediente 202000447. NIF J41857517. Titular: SC HERMANOS BOHÓRQUEZ ROMERO. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 4269/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 21/12/2020.
13	Expediente 202000462. NIF J41764879. Titular: RONQUILLO MERINO, SC. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 4380/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 21/12/2020.
14	Expediente 202000544. NIF 31715870C. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 3610/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/12/2020.
15	Expediente 202001191. NIF 00224889H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3952/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
16	Expediente 202001336. NIF 75380791Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3996/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
17	Expediente 202002206. NIF 02517169A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3994/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
18	Expediente 202002208. NIF 28216503B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
19	Expediente 202002213. NIF 75387457N. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
20	Expediente 202003151. NIF E90419979. Titular: CB HERENCIA YACENTE HERMANOS MARTÍNEZ EXPOSITO. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 3810/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/12/2020.

Núm.	Expedientes
21	Expediente 202004852. NIF J91273961. Titular: RINCÓN DEL PUERTO, SC. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N.º 2090/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
22	Expediente 202005205. NIF A31186752. Titular: CASANEA AGRÍCOLA SOCIEDAD ANÓNIMA. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3681/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/12/2020.
23	Expediente 202010637. NIF 28109365F. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0321/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
24	Expediente 202102286. NIF 28672569X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0257/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
25	Expediente 202102293. NIF 28672569X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0259/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación de procedimiento de reconocimiento y recuperación de Pago Indebido de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 9 de abril de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

PROVINCIA DE ALMERÍA

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, 4, 04071 Almería.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202102231. NIF 52512403E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 435/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/02/2021.
2	Expediente 202102528. NIF B04802583. Titular: HERENGUI INVERSIONES, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen asociado a frutos de cáscara y algarrobas 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0524/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.

ANEXO II

PROVINCIA DE CÁDIZ

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 6, C.P. 11071 Cádiz.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202102966. NIF 74936054F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.
2	Expediente 202102563. NIF 52284034C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0527/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.
3	Expediente 202102343. NIF J90267816. Titular: AGRÍCOLA DYA, S.C. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 497/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17/02/2021.
4	Expediente 202102324. NIF B11879004. Titular: MIRAMUNDO, S.L. UNIPERSONAL. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 497/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17/02/2021.
5	Expediente 202102323. NIF 31669386L. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 497/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17/02/2021.
6	Expediente 202102320. NIF 75825568L. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 497/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17/02/2021.
7	Expediente 202100230. NIF 52281961V. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
8	Expediente 202101859. NIF E72137995. Titular: LOS TORUNOS, C.B. Procedimiento: Ayuda a las explotaciones de vacuno de leche 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0412/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 10/02/2021.
9	Expediente 202101851. NIF B11760485. Titular: GANADERÍA LAS PACHECAS, S.L. Procedimiento: Ayuda a las explotaciones de vacuno de leche 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0412/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 10/02/2021.
10	Expediente 202101690. NIF 75756563Z. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0410/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 10/02/2021.

ANEXO III

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, C.P. 14071 Córdoba.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202102517. NIF 30431234A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0433/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 22/02/2021.
2	Expediente 202007271. NIF 75631823A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
3	Expediente 202013029. NIF B13536859. Titular: MUNDO IBÉRICO PRODUCTOS Y TRADICIONES, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2981/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
4	Expediente 202104186. NIF 29939427M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0566/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 22/02/2021.
5	Expediente 202103435. NIF 30994089W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0529/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.
6	Expediente 202103377. NIF 52362252S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0529/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.
7	Expediente 202102998. NIF 27287524W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.
8	Expediente 202102640. NIF 45745155H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0527/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.
9	Expediente 202102350. NIF B14941934. Titular: PAPECAL SUR 2012, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 497/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17/02/2021.
10	Expediente 202100338. NIF J14799233. Titular: LA YEDRA, S.C.P. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
11	Expediente 202100308. NIF 29967307D. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
12	Expediente 202102050. NIF F14846737. Titular: VALPARAISO, S.C.A. Procedimiento: Ayuda a las explotaciones de vacuno de leche 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0412/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 10/02/2021.
13	Expediente 202101702. NIF J56048135. Titular: BENJUMEA, S.C. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0410/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 10/02/2021.

ANEXO IV

PROVINCIA DE GRANADA

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eugaras, 2, C.P. 18071 Granada.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202103104. NIF 23635943Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
2	Expediente 202101734. NIF 24108129N. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0410/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 10/02/2021.
3	Expediente 202101736. NIF B18588947. Titular: GANADERÍA LAS TRES EMES, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0410/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 10/02/2021.
4	Expediente 202102158. NIF B18364521. Titular: GANADERIA REGIDOR, S.L. Procedimiento: Ayuda a las explotaciones de vacuno de leche 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0412/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 10/02/2021.
5	Expediente 202102482. NIF 24174993S. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0510/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 17/02/2021.
6	Expediente 202102485. NIF 24175340V. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0513/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 17/02/2021.
7	Expediente 202102711. NIF 24241681A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0527/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
8	Expediente 202101815. NIF F18318352. Titular: AGRO-GANADERA HNOS.VALERO, S.C.A. Procedimiento: Ayuda a las explotaciones de vacuno de cebo 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 411/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 10/02/2021.
9	Expediente 202103076. NIF 24258326L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
10	Expediente 202100034. NIF 74635964K. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 3330_2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 25/11/2020.
11	Expediente 202103489. NIF 24167907J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0529/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
12	Expediente 202103500. NIF 78684653C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0529/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
13	Expediente 202103509. NIF 74630343N. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0529/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.

Núm.	Expedientes
14	Expediente 202103938. NIF 24041683J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0565/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 22/02/2021.
15	Expediente 202104249. NIF 23635943Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0566/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 22/02/2021.
16	Expediente 202010722. NIF 75165510S. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2822/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 14/09/2020.
17	Expediente 202102725. NIF 24173661V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0527/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.

ANEXO V

PROVINCIA DE HUELVA

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. C.P. 21071 Huelva.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202104616. NIF B21246988. Titular: SUERTES DE VILLALBA, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0567/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 22/02/2021.
2	Expediente 202103947. NIF B21286596. Titular: LA GUIJARROSA, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0565/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 22/02/2021.
3	Expediente 202103511. NIF B21246988. Titular: SUERTES DE VILLALBA, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0529/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
4	Expediente 202103132. NIF B21544770. Titular: MARAVILLA JP 2014, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
5	Expediente 202102750. NIF B91198432. Titular: ENFEVI INVERSIONES, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0527/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
6	Expediente 202102490. NIF B41168709. Titular: TARAJES BRUGAROLAS, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen asociado al cultivo del arroz 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 515/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 17/02/2021.
7	Expediente 202102489. NIF B11748647. Titular: LAGUNADE SANTAOLALLA, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen asociado al cultivo del arroz 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 515/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 17/02/2021.

Núm.	Expedientes
8	Expediente 202102449. NIF A21000120. Titular: MARIA LUISA EXPLOTACIÓN AGROP, S.A. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteicos 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0496/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.
9	Expediente 202100467. NIF 19449904T. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/11/2020.
10	Expediente 202101752. NIF B91955179. Titular: COMPAÑÍA AGROPECUARIA DE LAS INDIAS, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0410/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 10/02/2021.
11	Expediente 202101746. NIF A21000120. Titular: MARIA LUISA EXPLOTACIÓN AGROP, S.A. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0410/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 10/02/2021.
12	Expediente 202101609. NIF 44213258J. Procedimiento: Ayuda al ovino y caprino 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0290/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/02/2021.

ANEXO VI

PROVINCIA DE JAÉN

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, C.P. 23071 Jaén.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202101041. NIF 25991100L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4054/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 21/12/2020.
2	Expediente 202101035. NIF 29954462K. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4048/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 21/12/2020.
3	Expediente 202101643. NIF 26469242Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2013. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0360/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 22/02/2021.
4	Expediente 202101332. NIF 29954462K. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4123/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/12/2020.
5	Expediente 202101632. NIF 26469242Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2012. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0359/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 22/02/2021.
6	Expediente 202103536. NIF 25943618D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0529/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.
7	Expediente 202102791. NIF 26470868F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0527/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.

Núm.	Expedientes
8	Expediente 202102795. NIF 47336562D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0527/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
9	Expediente 202102807. NIF E56037302. Titular: AGRICOLA HNOS MARTINEZ CARAZO C.B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0527/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
10	Expediente 202103241. NIF 50920070W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
11	Expediente 202103243. NIF E23535727. Titular: AGRICOLA LOPEZ ORTEGA, C.B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
12	Expediente 202103245. NIF B23761174. Titular: HIJOS DE MARIA ISABEL ANGUIS SARO, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
13	Expediente 202103158. NIF 52478127Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
14	Expediente 202103161. NIF 25964233Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
15	Expediente 202103185. NIF 43032566A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
16	Expediente 202103529. NIF 25939672L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0529/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
17	Expediente 202103569. NIF 75047834F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0529/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
18	Expediente 202103579. NIF 40520060V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0529/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
19	Expediente 202103594. NIF 26014110Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0529/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
20	Expediente 202104301. NIF 26196396V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0566/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 22/02/2021.
21	Expediente 202104314. NIF 75047834F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0566/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 22/02/2021.
22	Expediente 202104729. NIF E23535727. Titular: AGRICOLA LÓPEZ ORTEGA, C.B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0567/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 22/02/2021.

Núm.	Expedientes
23	Expediente 202012132. NIF B23681331. Titular: PRODUCTOS J. JIMÉNEZ, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/10/2020.
24	Expediente 202012671. NIF 25995576X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2978/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2020.
25	Expediente 202103647. NIF 75101280R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0529/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.

ANEXO VII

PROVINCIA DE MÁLAGA

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47, C.P. 29071 Málaga.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202101638. NIF 74828351J. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 384/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
2	Expediente 202104381. NIF 25280824Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0566/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 22/02/2021.
3	Expediente 202104380. NIF B29444635. Titular: OLIPESCA, S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0566/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 22/02/2021.
4	Expediente 202103252. NIF 74917048E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.
5	Expediente 202103248. NIF B29444635. Titular: OLIPESCA, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.
6	Expediente 202102874. NIF E93466944. Titular: HERENCIA YACENTE ROSARIO RGUEZ. JIMÉNEZ. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0527/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.
7	Expediente 202102850. NIF 25280824Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0527/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.
8	Expediente 202102453. NIF E93466944. Titular: HERENCIA YACENTE ROSARIO RGUEZ. JIMÉNEZ. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteicos 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0496/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/02/2021.

Núm.	Expedientes
9	Expediente 202102175. NIF B29550290. Titular: GANGARRILLA, S.L. Procedimiento: Ayuda a las explotaciones de vacuno de leche 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0412/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 10/02/2021.
10	Expediente 202101760. NIF 24863084S. Procedimiento: Ayuda Régimen a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0410/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 10/02/2021.
11	Expediente 202101827. NIF 53689113Y. Procedimiento: Ayuda a las explotaciones de vacuno de cebo 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 411/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 10/02/2021.

ANEXO VIII

PROVINCIA DE SEVILLA

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202103296. NIF 52565925T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
2	Expediente 202010601. NIF 28166261R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2808/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 23/09/2020.
3	Expediente 202101828. NIF J41828054. Titular: FRANCISCO OSUNA E HIJOS S.C.. Procedimiento: Ayuda a las explotaciones de vacuno de cebo 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 411/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 10/02/2021.
4	Expediente 202102182. NIF J41828054. Titular: FRANCISCO OSUNA E HIJOS, S.C. Procedimiento: Ayuda a las explotaciones de vacuno de leche 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0412/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 10/02/2021.
5	Expediente 202102190. NIF F91616565. Titular: HERMANOS CHISCARRA, S.C.A. Procedimiento: Ayuda a las explotaciones de vacuno de leche 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0412/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 10/02/2021.
6	Expediente 202100675. NIF J91414086. Titular: CARLOS NIETO RAMÍREZ, S.C. Procedimiento: Reducciones de importes calculados en aplicación del Artículo 19 BIS del Reglamento 640/2014 motivadas por sobredeclaraciones en los expedientes de solicitud única PAC 2016 Y 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3420/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20/11/2020.
7	Expediente 202102382. NIF 31858100H. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 497/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 17/02/2021.
8	Expediente 202013653. NIF E90184060. Titular: HEREDEROS DE CONSUELO LUQUE FERNÁNDEZ. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2980/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 07/10/2020.
9	Expediente 202102904. NIF 28783118K. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0527/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.

Núm.	Expedientes
10	Expediente 202104456. NIF 28346296S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0566/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 22/02/2021.
11	Expediente 202103323. NIF 28346296S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
12	Expediente 202103334. NIF A41605460. Titular: CORTIJO MIRAMONTES, S.A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0528/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
13	Expediente 202103731. NIF J41964578. Titular: HERMANOS MARTÍN ZAFRA, S.C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0529/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.
14	Expediente 202104095. NIF 28825745Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0565/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 22/02/2021.
15	Expediente 202104409. NIF J91060137. Titular: VALAR, S.C.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0566/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 22/02/2021.
16	Expediente 202104447. NIF J41964578. Titular: HERMANOS MARTIN ZAFRA, S.C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0566/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 22/02/2021.
17	Expediente 202102933. NIF B72028954. Titular: CASTILLEJOS DE JOSE CARLOS, S.L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0527/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/02/2021.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF: 32043227H.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0486/21 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 18.3.21.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Interesado. NIF: 75928949S.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0517/21 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 24.3.21.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 23 de abril de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifican los actos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en los respectivos expedientes, por el presente anuncio se notifica a las personas físicas y jurídicas que se identifican en el Anexo la apertura de expediente encaminado a la cancelación de su inscripción en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales, y en su caso, en el Registro Nacional de Productores de Semillas y Plantas de Vivero, por falta de actividad.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 23 de abril de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Núm. Expediente	Documento identificativo
2020-29-0006	G92488519
2020-29-0268	B93053320
2020-29-0312	B50693423
2020-29-0350	25339027L

Acceso al texto íntegro de los actos: Departamento de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sito en la Estación de Avisos Agrícolas, C/ Camino Viejo de Vélez, 8, 29738 Torre de Benagalbón-Rincón de la Victoria (Málaga), tño. 951 920 482.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifican los actos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en los respectivos expedientes, por el presente anuncio se notifica a las personas físicas y jurídicas que se identifican en el anexo la apertura de expediente encaminado a la cancelación de su inscripción en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales, y en su caso, en el Registro Nacional de Productores de Semillas y Plantas de Vivero, por falta de actividad.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrán comparecer, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 26 de abril de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

A N E X O

Núm. expediente	Documento identificativo
2021-29-0311	74811637C
2021-29-0335	44650528F
2021-29-0359	78985597D

Acceso al texto íntegro de los actos: Departamento de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, sito en la Estación de Avisos Agrícolas, c/ Camino Viejo de Vélez, 8, 29738 Torre de Benagalbón-Rincón de la Victoria (Málaga), teléfono 951 920 482.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
30948372D	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0063/21/SAAM
B11917309	ACUERDO DE INICIO	SE/0205/21/PS
77813746P	ACUERDO DE INICIO	SE/0384/21/SAAM
28827323C	ACUERDO DE INICIO	SE/0228/21/SAAM
52231111C	ACUERDO DE INICIO	SE/0379/21/SAAM

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de abril de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda iniciar el procedimiento administrativo de deslinde parcial y desafectación de la vía pecuaria denominada Colada de Bornos, (Tramo de 125 m), en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), promovido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en la provincia de Cádiz. (VP@615/2019).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, sito Plaza Asdrúbal, 6, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expte.: VP@615/2019.

Acto notificado: Acuerdo de Información Pública de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente VP/@615/2019, con la denominación «Proposición de deslinde deslinde parcial y desafectación de la vía pecuaria denominada Colada de Bornos, (Tramo de 125 m), en el término municipal de Arcos de la Frontera en la provincia de Cádiz, en base al artículo 19.2 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 71, de 19.4.2021).

Interesados:

Albertos Salguero, Salvador.

Burguillos Vázquez, María Josefa.

Herederos de González Marín, Manuel.

Herederos de Ordóñez, Josefa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación mediante la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 27 de abril de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de 5 días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

- Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 235/20.

Nombre: Centro del Juguete, S.L.

CIF: B29661790.

Domicilio: Avda. Cala, núm. 14, C.P. 18690 (Almuñécar)-Granada.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 231/20.

DNI/NIE/Pasaporte: ***0590**.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Expediente: 181/20.

Nombre: Ermita Hostelería, S.L.

CIF: B19531581.

Domicilio: Calle Camino del Río, núm. 51, C.P. 18190 (Cenes de la Vega)-Granada.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 221/20

DNI/NIE/Pasaporte: ***5712**.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 065/19

DNI/NIE/Pasaporte: ***8733**.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Granada, 23 de abril de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de resolución: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.	TRÁMITE NOTIFICADO	ACTO DEFINITIVO EN VÍA ADMINISTRATIVA
52903137D	S21-003/2021	ACUERDO INICIO	NO
49160377Q	S21-007/2021	ACUERDO INICIO	NO
X2832301U	S21-010/2021	ACUERDO INICIO	NO
49063861P	S21-018/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y0283874E	S21-020/2021	ACUERDO INICIO	NO
47565481D	S21-036/2021	ACUERDO INICIO	NO
X3890847Y	S21-056/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y1059830G	S21-059/2021	ACUERDO INICIO	NO
49725292M	S21-069/2021	ACUERDO INICIO	NO
49282710N	S21-075/2021	ACUERDO INICIO	NO
49957447K	S21-083/2021	ACUERDO INICIO	NO
14636920L	S21-087/2021	ACUERDO INICIO	NO
48951724L	S21-088/2021	ACUERDO INICIO	NO
088300649Y	S21-093/2021	ACUERDO INICIO	NO
53986206P	S21-108/2021	ACUERDO INICIO	NO
48905554X	S21-114/2021	ACUERDO INICIO	NO
48932764B	S21-116/2021	ACUERDO INICIO	NO
29484450Z	S21-125/2021	ACUERDO INICIO	NO
49084242B	S21-131/2021	ACUERDO INICIO	NO
75550116S	S21-133/2021	ACUERDO INICIO	NO
29636614X	S21-137/2021	ACUERDO INICIO	NO
44239251Q	S21-147/2021	ACUERDO INICIO	NO

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.	TRÁMITE NOTIFICADO	ACTO DEFINITIVO EN VÍA ADMINISTRATIVA
Y3992663S	S21-150/2021	ACUERDO INICIO	NO
49084456H	S21-160/2021	ACUERDO INICIO	NO
29633564L	S21-174/2021	ACUERDO INICIO	NO
29568715F	S21-176/2021	ACUERDO INICIO	NO
HOTEL LA ERA, S.L.	S21-178/2021	ACUERDO INICIO	NO
77943312S	S21-193/2021	ACUERDO INICIO	NO
29510720H	S21-198/2021	ACUERDO INICIO	NO
29495591T	S21-196/2021	ACUERDO INICIO	NO
29630423Y	S21-202/2021	ACUERDO INICIO	NO
29508322N	S21-221/2021	ACUERDO INICIO	NO
44206686L	S21-223/2021	ACUERDO INICIO	NO
48926972S	S21-224/2021	ACUERDO INICIO	NO
50208847P	S21-231/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y7898004W	S21-234/2021	ACUERDO INICIO	NO
X2953514S	S21-235/2021	ACUERDO INICIO	NO
48877474J	S21-245/2021	ACUERDO INICIO	NO
75555570H	S21-247/2021	ACUERDO INICIO	NO
44220555L	S21-250/2021	ACUERDO INICIO	NO
25369385V	S21-252/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y0401689P	S21-253/2021	ACUERDO INICIO	NO
48806874T	S21-255/2021	ACUERDO INICIO	NO
8529058Z	S21-266/2021	ACUERDO INICIO	NO
49829214V	S21-303/2021	ACUERDO INICIO	NO
X3997392S	S21-309/2021	ACUERDO INICIO	NO
X7139736F	S21-310/2021	ACUERDO INICIO	NO
75915302F	S21-314/2021	ACUERDO INICIO	NO
45812571K	S21-315/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y2641202B	S21-323/2021	ACUERDO INICIO	NO
50900387F	S21-328/2021	ACUERDO INICIO	NO
29793024D	S21-333/2021	ACUERDO INICIO	NO
WX0182683	S21-336/2021	ACUERDO INICIO	NO
29501397X	S21-358/2021	ACUERDO INICIO	NO
77873684P	S21-360/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y3395477R	S21-362/2021	ACUERDO INICIO	NO
30698281C	S21-363/2021	ACUERDO INICIO	NO
X7892319F	S21-369/2021	ACUERDO INICIO	NO
X9348663Z	S21-374/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y0669529J	S21-375/2021	ACUERDO INICIO	NO
X6165346N	S21-377/2021	ACUERDO INICIO	NO
X6274168K	S21-379/2021	ACUERDO INICIO	NO
X6847102W	S21-380/2021	ACUERDO INICIO	NO
X8558160K	S21-382/2021	ACUERDO INICIO	NO
X5833649K	S21-384/2021	ACUERDO INICIO	NO
X6913310Q	S21-385/2021	ACUERDO INICIO	NO
X7708340M	S21-390/2021	ACUERDO INICIO	NO
NX9617672	S21-391/2021	ACUERDO INICIO	NO
25606765Z	S21-393/2021	ACUERDO INICIO	NO
49062944B	S21-400/2021	ACUERDO INICIO	NO
49397593X	S21-401/2021	ACUERDO INICIO	NO
29623934A	S21-415/2021	ACUERDO INICIO	NO
74823897K	S21-416/2021	ACUERDO INICIO	NO
54553680A	S21-422/2021	ACUERDO INICIO	NO
9300361N	S21-423/2021	ACUERDO INICIO	NO

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.	TRÁMITE NOTIFICADO	ACTO DEFINITIVO EN VÍA ADMINISTRATIVA
G639140	S21-429/2021	ACUERDO INICIO	NO
77870514N	S21-430/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y7075886L	S21-431/2021	ACUERDO INICIO	NO
45647488D	S21-432/2021	ACUERDO INICIO	NO
X5952424R	S21-435/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y6012644K	S21-436/2021	ACUERDO INICIO	NO
48920437N	S21-444/2021	ACUERDO INICIO	NO
27302746K	S21-453/2021	ACUERDO INICIO	NO
49112753W	S21-461/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y5673874H	S21-465/2021	ACUERDO INICIO	NO
29618618T	S21-475/2021	ACUERDO INICIO	NO
49112423V	S21-477/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y4573249N	S21-482/2021	ACUERDO INICIO	NO
29490270S	S21-492/2021	ACUERDO INICIO	NO
X6102326N	S21-493/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y5487516Y	S21-497/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y4343827S	S21-498/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y3368900N	S21-499/2021	ACUERDO INICIO	NO
48925859y	S21-501/2021	ACUERDO INICIO	NO
PY3160650	S21-508/2021	ACUERDO INICIO	NO
NS9879835	S21-509/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y7090520W	S21-511/2021	ACUERDO INICIO	NO
X8973123H	S21-512/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y3881571J	S21-514/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y0974817E	S21-516/2021	ACUERDO INICIO	NO
X7171604C	S21-517/2021	ACUERDO INICIO	NO
X6591064T	S21-518/2021	ACUERDO INICIO	NO
QM8509731	S21-519/2021	ACUERDO INICIO	NO
74829604R	S21-527/2021	ACUERDO INICIO	NO
48838932L	S21-529/2021	ACUERDO INICIO	NO
28633344T	S21-531/2021	ACUERDO INICIO	NO
A01952121	S21-534/2021	ACUERDO INICIO	NO
AA0334297	S21-536/2021	ACUERDO INICIO	NO
X3932386F	S21-537/2021	ACUERDO INICIO	NO
49061841N	S21-538/2021	ACUERDO INICIO	NO
49281193J	S21-555/2021	ACUERDO INICIO	NO
X1757151B	S21-563/2021	ACUERDO INICIO	NO
49133031V	S21-564/2021	ACUERDO INICIO	NO
77815252L	S21-565/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y0585574P	S21-570/2021	ACUERDO INICIO	NO
29772750B	S21-574/2021	ACUERDO INICIO	NO
48820227J	S21-577/2021	ACUERDO INICIO	NO
75556463Z	S21-583/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y5295322T	S21-586/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y6620533C	S21-588/2021	ACUERDO INICIO	NO
09070842X	S21-590/2021	ACUERDO INICIO	NO
29622956Z	S21-591/2021	ACUERDO INICIO	NO
02781375P	S21-593/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y3463976Y	S21-595/2021	ACUERDO INICIO	NO
X4242936B	S21-604/2021	ACUERDO INICIO	NO
29489612R	S21-605/2021	ACUERDO INICIO	NO
29481442L	S21-607/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y2894411J	S21-608/2021	ACUERDO INICIO	NO

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.	TRÁMITE NOTIFICADO	ACTO DEFINITIVO EN VÍA ADMINISTRATIVA
44409714A	S21-613/2021	ACUERDO INICIO	NO
48993284H	S21-626/2021	ACUERDO INICIO	NO
49086568Z	S21-631/2021	ACUERDO INICIO	NO
44608705K	S21-633/2021	ACUERDO INICIO	NO
49727160X	S21-637/2021	ACUERDO INICIO	NO
44239958X	S21-639/2021	ACUERDO INICIO	NO
48921107S	S21-640/2021	ACUERDO INICIO	NO
48905180G	S21-646/2021	ACUERDO INICIO	NO
52229485G	S21-651/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y4326399K	S21-654/2021	ACUERDO INICIO	NO
11BB41413	S21-658/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y5661773S	S21-663/2021	ACUERDO INICIO	NO
X3153007Y	S21-666/2021	ACUERDO INICIO	NO
X08992373V	S21-667/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y4849797P	S21-668/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y0783338H	S21-670/2021	ACUERDO INICIO	NO
X6631506P	S21-672/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y4485037M	S21-673/2021	ACUERDO INICIO	NO
X3957780D	S21-674/2021	ACUERDO INICIO	NO
X6190478M	S21-677/2021	ACUERDO INICIO	NO
X6890051X	S21-693/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y6739115Z	S21-694/2021	ACUERDO INICIO	NO
29507041L	S21-695/2021	ACUERDO INICIO	NO
29478541Q	S21-696/2021	ACUERDO INICIO	NO
X3371509P	S21-698/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y2167762A	S21-699/2021	ACUERDO INICIO	NO
44225308B	S21-760/2021	ACUERDO INICIO	NO
27302746K	S21-761/2021	ACUERDO INICIO	NO
28934851T	S21-762/2021	ACUERDO INICIO	NO
29653149P	S21-767/2021	ACUERDO INICIO	NO
48918480X	S21-771/2021	ACUERDO INICIO	NO
Y6561451N	S21-774/2021	ACUERDO INICIO	NO
49136997G	S21-778/2021	ACUERDO INICIO	NO
53963622X	S21-790/2021	ACUERDO INICIO	NO

Huelva, 21 de marzo de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de abril de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz – La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19 en Cádiz, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
32503156Q	0472115841080	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
28761991P	0472115836011	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
48966577Z	0472115823773	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
23013534X	0472115816981	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
52112151Q	0472115840594	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
44058814Z	0472115830920	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
52920496A	0472115820472	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
49071714H	0472115830552	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75797996R	0472115830530	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75791190A	0472115831904	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
50069074Y	0472115820490	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
31104419R	0472115828404	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
44049924W	0472115838970	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
34273302J	0472115821443	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
51444954A	0472115766781	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES

Sevilla, 16 de abril de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 26 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, de respuesta a la queja presentada en materia de Renta Mínima de Inserción Social.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a don J.R.M., con DNI núm. XXX6318XX, se publica este anuncio, por el que se notifica respuesta a la reclamación presentada con fecha 4 de marzo del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 262/1988, de 2 de agosto.

Para conocer el contenido íntegro y a tenor de lo preceptuado en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sita en C/ Mora Claros, 4-6.

Huelva, 26 de abril de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se publica el listado de resoluciones de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre que han sido otorgadas hasta el 31 de marzo de 2021 y que no habían sido publicadas anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 67 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se publica el listado de resoluciones de concesión de ocupación de terrenos de Dominio Público Marítimo-Terrestre, incluido en el anexo, otorgadas por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio hasta el 31 de marzo de 2021 y que no habían sido publicadas anteriormente. Las resoluciones podrán ser consultadas a través de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio mediante cita previa.

Cádiz, 23 de abril de 2021.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

A N E X O

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DE D.P.M.T HASTA 31.3.2021

NÚMERO EXPEDIENTE	MUNICIPIO	PROVINCIA	TÍTULO EXPEDIENTE	NOMBRE CONCESIONARIO	FECHA RESOLUCIÓN
CNC02/18/CA/005	SAN FERNANDO	CÁDIZ	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PANTALÁN DESMONTABLE, PARA EMBARCACIONES NO MOTORIZADAS TIPO PIRAGUAS, BARCAS Y OTRAS EMBARCACIONES DE REMO, EN CAÑO HERRERA.	HÉCTOR BOUZO CORTEJOSA	16/04/2020
CNC/01/CA/FYV	ALGECIRAS, BARBATE, CÁDIZ, CHICLANA DE LA FRONTERA, PUERTO REAL, SAN FERNANDO Y TARIFA	CÁDIZ	OTORGAMIENTO DE 7 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A ACTIVIDADES NáUTICAS PARA EL USO PÚBLICO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	12/06/2019
C.CA.11310.EV.01	SAN ROQUE	CÁDIZ	OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ESCUELA DE VELA, EN EL PASEO DEL MAR DE SOTOGRANDE	REAL CLUB MARÍTIMO SOTOGRANDE	14/05/2018

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se señala fecha para levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa, en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

Obra Clave: 02-CO-2092-0.0-0.0-OE. «Actuación de emergencia para la reparación del puente de hierro de Palma del Río, en la carretera A-453R1, t.m. Palma del Río (Córdoba)».

Con fecha 23 de marzo de 2021, la Dirección general de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha resuelto la iniciación del Expediente de expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras mencionadas.

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración sobre la necesidad de ocupación así como la de urgente ocupación están implícitas en la aprobación del Proyecto de fecha de 22 de marzo de 2021.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Término municipal: Palma del Río.
Día 24 de mayo de 2021, a las 10:00 horas.

Núm. finca	Titular	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar
1	DECUMA EXPLOTACIONES AGRARIAS S.L.U.	1	10	Agrios Regadío	128 m ²

Córdoba, 19 de abril de 2021.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y con carácter preceptivo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se publica la Resolución de 19 de abril de 2021, desestimatoria, de desistimiento, de inadmisión, anulación y aceptación de renunciaciones por la que se desestiman las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020).

Vistos los siguientes.

H E C H O S

Primero. La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BBRR).

Segundo. En el BOJA, Boletín extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020, se ha publicado la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020, ayudas, en concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual.

Tercero. Examinadas las solicitudes que se relacionan en el anexo que acompaña a la presente propuesta de resolución, analizada la documentación aportada por los interesados y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que los solicitantes no cumplían los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda, como establece el dispositivo tercero de la orden de convocatoria o no presentaron en el plazo de 10 días desde la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda, el Anexo II junto con la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos, como establece el dispositivo quinto apartado 2 de la orden de convocatoria y/o no presentaron la documentación requerida.

Cuarto. De igual forma se presentaron solicitudes, que también se relacionan en el citado anexo, en las que constan las renunciaciones formuladas por las personas interesadas, otras que se inadmiten a trámite o se anulan por detectarse duplicadas o por los motivos que figuran en el anexo.

Quinto. El art. 45 de la LPACAP establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

Sexto. Al amparo del dispositivo noveno de la mencionada convocatoria, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos

expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada solicitante en el anexo que se adjunta.

Y de conformidad con los subsiguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020), convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020).

Segundo. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su artículo 10 crea el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual; y la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10.11 y 12 del referido Real Decreto-ley.

Tercero. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

La competencia para realizar la presente resolución corresponde al titular de cada una de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en virtud del apartado 12 del Cuadro Resumen de las BBRR, y en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA núm. 28 de 11 de febrero), y por Decreto 26/2020, de 24 de febrero, de 24 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

En vista de todo lo anterior, y de conformidad con la normativa de general y específica aplicación, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Tener por desistidas, inadmitidas, anuladas y aceptadas las renunciaciones, de las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, por incumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de junio de 2020, a las personas relacionadas en el anexo que se acompaña, con detalle del número de expediente y motivación y declarar concluso el procedimiento iniciado en cada uno de los expedientes relacionados, procediendo al archivo de los mismos.

Segundo. Proceder, conforme a la normativa expuesta en los «hechos» cuarto y quinto, a la notificación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la presente resolución. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, de acuerdo con lo recogido en el Fundamento de Derecho Cuarto.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Córdoba, 26 de abril de 2021.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

ANEXO

Codigo Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-002782/20	ABDAOUI ABDACUI	BELKACEM	****3650	16/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002786/20	ABDAOUI ABDACUI	BOUCHAIB	****0985	19/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002681/20	ABDELLAOUI	SAMIR	****0653	29/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-002829/20	ABOUEJARI, JAFARI	AHMED	****1139	15/07/2020	Desestimada	No justifica la reducción de sus ingresos+alega y se desestima
14-AI-COV9-002522/20	ACENA MUÑOZ	FRANCISCO JOSE	****5222	31/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-003452/20	ACOSTA MUÑOZ	CRISTINA	****7625	27/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-003198/20	AGUILAR GARRIDO	FRANCISCO BORJA	****8438	27/07/2020	Desestimada	El contrato de arrendamiento no es de una vivienda
14-AI-COV9-009495/20	AGUILAR SANCHEZ	MARIA ISABEL	****8985	07/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-003164/20	AGUIRRE TITO	ANDREA LORENA	****0293	22/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-002702/20	AIT OUFKIR	ADIL	****0544	16/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-002192/20	ALBA ACUÑA	ALICIA	****6084	12/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-003729/20	ALCAIDE CASTILLO	MARIA	****6848	29/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 4195 4406
14-AI-COV9-004195/20	ALCANDE CASTILLO	MARIA	****6848	07/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 3729 4406
14-AI-COV9-006154/20	ALCALA ROMERO	SANDRA	****4141	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-003753/20	ALCALA ROMERO	INMACULADA	****3923	30/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 7496
14-AI-COV9-007486/20	ALCALA ROMERO	INMACULADA	****3923	24/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-006248/20	ALEGRE HEREDIA	JOSE RUBEN	****9836	10/09/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-009468/20	ALEJANDRE MANSILLA	INES	****5445	25/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-004583/20	ALKAC -	BORA VOLKAN	****8672	18/08/2020	Desestimada	El periodo subvencionable NO comprende meses completos y consecutivos como recoge el artículo 4b de la convocatoria
14-AI-COV9-006076/20	ALLALI	ABDELHADI	****3780	09/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-009553/20	ALVANE	NASSIRA	****7990	17/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-006333/20	ALONZO BENITES	JEANNINE YASUNARI	****9341	10/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-009500/20	ALVAREZ ADAMS	MARILYN	****7644	10/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-002556/20	ALVAREZ CHAMORRO	LAURA	****3264	14/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 6495
14-AI-COV9-009380/20	ALVAREZ GARCIA	FRANCISCO JAVIER	****1688	27/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-003176/20	ALVAREZ RUIZ	ANTONIO MANUEL	****4877	22/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009519/20	ANDRONEAC	EUGENIA	****3805	24/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-002386/20	ARANDA ZOCA	FRANCISCO DE ASIS	****6706	13/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000320/20	ARAUQUE RODRIGUEZ	MARIA GABRIELA	****1258	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social+alega y se desestima
14-AI-COV9-000614/20	ARGENTE ZUERAS	ISABEL	****8246	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-006258/20	ARIAS NAVARRO	SUSANA	****3432	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-001178/20	ARIBAS RUBIANO	LIDIA MARIA	****9343	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-002426/20	ARREBOLA ROJAS	ROSA MARIA	****9072	24/09/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-005290/20	ARRIBAS DE LA FUENTE	JESSICA	****2915	01/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-009261/20	ARROYAVE	YADIRA PATRICIA	****8946	17/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-001384/20	ARROYO MARTINEZ DE LA PE	MARIA DOLORES	****6715	08/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-000042/20	ARTERO ROMERO	MARIA DOLORES	****0452	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009402/20	AYAD	ABED	****9384	10/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-002867/20	AYALA RAMOS	JAVIER MARIO	****2146	17/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-006611/20	BAENA JURADO	DOLORES	****3130	15/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009957/20	BAHRI MOUTAKAF	BOUCHRA	****1171	19/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-005798/20	BALLESTEROS NAVAS	MARIA	****5647	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-002987/20	BAQUE RODRIGUEZ	YOLANDA IDCEL	****7823	20/07/2020	Desestimada	Presenta Anexo II y o documentación en plazo superior al establecido en el artículo 5 2 de la convocatoria
14-AI-COV9-001329/20	BARREO OREA	FERNANDO	****5017	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-009551/20	BARROSO CODES	LAURA	****9870	16/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009552/20	BEGES AIRES	CARLOS	****2640	17/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. presentación	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-002923/20	BEJARANO ESCORIZA	SARA	****5415	09/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002923/20	BELATTAR AIT KASSI	ABDELOUAHED	****8085	19/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 5975
14-AI-COV9-005975/20	BELATTAR AIT KASSI	ABDELOUAHED	****8085	07/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-000945/20	BELMONTE PUGA	ISABEL	****5857	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001054/20	BENHAMUJARRARTE	SAID	****7105	14/10/2020	Desestimada	presenta solicitud fuera de plazo
14-AI-COV9-009465/20	BENITEZ CUESTA	SARA	****3378	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006473/20	BENITEZ MERIDA	CARMEN DOLORES	****1219	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009293/20	BOJAN -	CAROL MARI SOL	****4478	14/07/2020	Renuncia	Presenta escrito de Renuncia el 18/11/2020
14-AI-COV9-009499/20	BORRAS NAVARRETE	MARIA	****7521	30/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-000780/20	BORREGUERO BAENA	SARA	****6551	10/09/2020	Desestimada	No subsana en plazo
14-AI-COV9-009426/20	BOUCHHA BENSEDDIQ	ALVARO	****1287	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009283/20	BOUCHRA BENAHOUD	BELKHEIR	****8986	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006174/20	BRANBLE	MARIA	****1479	27/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006464/20	BRAVO VELEZ	MARTIN ALEXANDEF	****5140	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud se no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004292/20	BUADES TARDIO	PAOLA ELIZABETH	****9304	14/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-002425/20	BUENO ALBA	JUAN CARLOS	****2979	11/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-003341/20	BUJALANCE GONZÁLEZ	IVAN	****1690	14/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004017/20	CABALLERO DIEGUEZ	MANUELA	****6684	24/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004183/20	CABALLERO LOPEZ	RAFAEL ADIOSADA	****4435	07/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-003331/20	CABALLERO SANCHEZ	RAFAELA	****0243	04/08/2020	Desestimada	La persona beneficiaria no cumple el requisito 4a2d de la convocatoria al ser usufructaria de una vivienda en España
14-AI-COV9-001311/20	CABELLO ROMERO	CRISTINA	****8883	24/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002107/20	CABRERA SICIJA	LOURDES	****6596	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009322/20	CADENA PEREZ	RAFAEL	****6170	11/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009322/20	CAFADARU	ANA MERCEDES	****4243	24/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-007045/20	CAJIDOS FUNES	IONELA MARINELA	****9945	31/07/2020	Desestimada	El periodo subvencionable NO comprende meses completos y consecutivos como recoge el artículo 4b de la convocatoria
14-AI-COV9-006089/20	CALABRIA HERRERA	MARIA DEL MAR	****8579	21/09/2020	Desestimada	El periodo subvencionable NO comprende meses completos y consecutivos como recoge el artículo 4b de la convocatoria
14-AI-COV9-001818/20	CALERO FERNANDEZ	FRANCISCO	****7437	09/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009558/20	CALVO DE MORA DIAZ	DAVID	****2166	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001312/20	CALVO RODRIGUEZ	LORENA	****9723	16/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 10081
14-AI-COV9-009535/20	CAMACHO CASTRO	JUAN DE DIOS	****7107	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001004/20	CAMPOMANES LAFUENTE	ALFREDO	****5244	09/10/2020	Inadmitida	Presenta Anexo I fuera del plazo recogido en la convocatoria
14-AI-COV9-002815/20	CAMPOMANES HEREDIA	SONIA FREDRESVINDA	****6589	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-009342/20	CANTERAS MORA	ENCARNACION	****5393	17/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006848/20	CANTERO GARCIA	JOSEFA	****4250	27/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006851/20	CANTERO GARCIA	ANTONIO	****3652	18/09/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 6851
14-AI-COV9-001583/20	CANAÑAS BARRIGA	ANTONIO	****3652	18/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003650/20	CANERO GOMEZ	JUAN PEDRO	****7739	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-001554/20	CANETE GARCIA	ISABEL MARIA	****8131	28/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009505/20	CARBO CARRIEL	JOAQUIN HECTOR	****5124	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002401/20	CARIAS BERRIOS	FABIA LIZETH	****1063	14/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001370/20	CARMONA GARRIDO	MARIA DEL MAR	****2086	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003577/20	CARMONA JIMÉNEZ	JUAN JOSE	****2638	24/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001275/20	CARMONA RUIZ	NATALIA LORETO	****0399	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004887/20	CARRASCO GARRIDO	JOSE ANGEL	****0710	26/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Otuscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-00617820	CARRERA CEJAS	AIDA	****2565	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-001189920	CARVAJAL CHACON	JONATAN	****8648	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00138520	CARVAJAL FLORES	JOSE LUIS	****3349	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00651720	CASADO ALCAIDE	JUAN	****4121	14/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00392920	CASAS ESCOBAR	JOSE ANGEL	****6481	09/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 6093
14-AI-COV9-00609320	CASAS ESCOBAR	JOSE ANGEL	****6481	09/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00391620	CASTAÑO MARIN	JOHN FREDY	****2120	09/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00521320	CASTILLO AGUILAR	JOSE CARLOS	****7277	31/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00310620	CASTILLO ROSES	NOEMI	****4236	21/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00398820	CASTRO AGUILERA	MARIA DEL MAR	****1875	04/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00217420	CASTRO FLORES	MANUEL	****5974	11/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00939320	CASTRO VALENCIA	MARIA CAMILA	****1916	10/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00932120	CHAHOUNIA TABIT	MOHAMED	****7757	27/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00920620	CHAHDI	MOHAMED	****8490	16/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00943720	CHAKI	MOHAMED	****9708	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00050320	COLLADO EXPOSITO	ROSA MARIA	****7162	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-00347320	COLLAZOS MUÑOZ	ALEYDA	****3960	27/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00475120	CONDE ZAMORANO	ANTONIA	****5188	21/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-00032720	CONTRERAS LOPEZ	ANTONIO JOSE	****4378	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00056520	CONTRERAS LUQUE	FELIX LUIS	****8950	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00640920	CORPAS RABADAN	ROCIO	****8285	13/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00624420	CORREDERAS MURILLO	JOSE	****4754	10/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00470320	CORTES JIMENEZ	ANA MARIA	****1677	20/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00938220	CORTES MALDONADO	ELIZABETH	****6083	11/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00621920	COST PEREZ	ELISABETH	****6363	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00952620	CRUZ LUQUE	MARIA DOLORES	****7699	07/10/2020	Inadmitida	Presenta Anexo I fuera del plazo recogido en la convocatoria
14-AI-COV9-00624120	CUADRA BUJALANCE	JOSE FRANCISCO	****8981	10/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00510220	CUERVO HOYOS	PAOLA ANDREA	****5456	28/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00699420	CUESTA NEGRETE	MARIA AMELIA	****0010	21/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00937820	CUMPLIDO LOBATO	MARIA SIERRA	****1221	31/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00644820	DA SILVA LA CRUZ	MARIA KARINA	****1951	13/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00928820	DAWTYAN	ELMIRA	****3392	24/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00320320	DE LA CUEVA GARCIA	ANTONIO JESUS	****9767	22/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 3295
14-AI-COV9-00530720	DE LA FUENTE MORALES	ANA	****0720	01/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00143120	DE LA RIVA COMPADRE	ANA ISABEL	****9185	09/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-00924320	DE LA ROSA GUIASADO	AMELIA ENCARNACI	****4913	21/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00936320	DE LUCA S GONZALEZ	MANUEL	****7814	06/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00748420	DEL RIO SIMON	ANA	****0669	24/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00170420	DIAZ ADAME	TAMARA	****5118	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00626320	DIAZ DENIZ	FIDEL LUIS	****3504	10/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-00330020	DIAZ DIAZ	JUAN	****7976	23/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00596420	DIAZ DIAZ	ESTELLA	****3999	07/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00137520	DIAZ ESPINOSA	EMILIA	****1844	09/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-00255020	DIAZ FRESCO	SUSANA	****4515	14/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00248520	DIAZ LOPEZ	ROSA MARIA	****9149	14/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00935820	DIAZ ROMERO	MARIA DEL VALLE	****1339	05/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ouscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-003668/20	DIAZ RUIZ	MARTIN	****2165	29/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001145/20	DIEGUEZ RODRIGUEZ	VICTOR	****3847	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002546/20	DIEZ FERREIRA	MARCO ANTONIO	****9058	14/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009314/20	DOBLARE FERIA	JOSEFA	****5856	29/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-002489/20	DODUJ -	NICOLETA ELENA	****0587	14/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009313/20	EL FASSI	CHAMA	****0337	23/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009227/20	EL FASSIO GHAILAN	FARAH	****1268	17/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009522/20	EL HANSALI EL HANSALI	ATIKA	****2405	09/09/2020	Desestimada	presenta solicitud fuera de plazo
14-AI-COV9-003146/20	EL JAARAFY	HASSAN	****8252	22/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009409/20	EL QASOUAR	FADNA	****7224	12/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002872/20	ELMIR -	ABDELFEIT TAH	****3040	17/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19+alegía y se desestima
14-AI-COV9-009272/20	ELQUARDI	ABDELHAFID	****5332	17/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004213/20	ESPAÑA DE DIAZ	MARIA GABRIELA	****7279	08/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-005930/20	ESPINAR LOPEZ	PILAR	****3566	07/09/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 5942
14-AI-COV9-005942/20	ESPINAR LOPEZ	PILAR	****3566	07/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-009287/20	ESPINO BORREGO	MARIA ANGELES	****9496	29/07/2020	Desestimada	No cumple el requisito de estar empadronado en la vivienda con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores
14-AI-COV9-001934/20	ESPINOSA CASTRO	RAFAEL	****8676	10/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-004494/20	ESPINOSA GARCIA	FERMIN	****0062	15/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-006771/20	ESTRADA GARCIA HIDALGO	HECTOR	****2916	17/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-001381/20	ET-TAYAA ABOULKHIR	MOHAMED	****5223	06/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-004597/20	FERNANDEZ BAENA	ROSENDO	****8848	19/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003188/20	FERNANDEZ FERNANDEZ	MARIA GLORIA	****5457	22/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003379/20	FERNANDEZ FERNANDEZ	JULIA DOLORES	****4270	24/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002211/20	FERNANDEZ FERNANDEZ	MARIA LUISA	****5123	12/07/2020	Desestimada	Presenta Anexo II y/o documentación en plazo superior al establecido en el artículo 5.2 de la convocatoria+alegía y se desestima
14-AI-COV9-010058/20	FERNANDEZ FERRUCHENA	FERNANDO	****5883	14/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-009346/20	FERNANDEZ GUTIERREZ	LORENA	****1969	03/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-009464/20	FERNANDEZ MESONES	ELENA	****9483	03/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-001247/20	FERNANDEZ MOLINA	ROBERT JESUS	****2463	06/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-008112/20	FERNANDEZ SALCEDO	CRISTIAN	****7362	06/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-006290/20	FERNANDEZ TARIFA	BEATRIS	****8087	10/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-009412/20	FERRERA QUINTANA	JUAN ANTONIO	****6475	07/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009424/20	FERRERA QUINTANA	JUAN ANTONIO	****8475	07/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001133/20	FILARDI VACAS	MARIA	****6160	06/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 1273 1292
14-AI-COV9-001273/20	FILARDI VACAS	MARIA	****6160	06/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 1133 1292
14-AI-COV9-009389/20	FLORES GARCIA	YOLANDA	****1527	05/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-004464/20	FLORES LOPEZ	FRANCISCA	****2746	14/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-004355/20	FREITAS NEVES	GEORGIA VERONICA	****9160	12/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 4493
14-AI-COV9-003425/20	FUENTES BUENO	JOSE PEDRO	****2746	26/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-006136/20	FUENTES GONZALEZ	ANGEL ALBERTO	****0745	09/09/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 7490
14-AI-COV9-007490/20	FUENTES GONZALEZ	ANGEL ALBERTO	****0745	24/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009303/20	FUNES SALCEDO	LAURA	****9039	02/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000057/20	GALDEANO PEREZ	GABRIEL	****6815	06/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-003144/20	GALINDO OJEDA	YUREMA	****9501	22/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-001830/20	GALVEZ MONTECEL	DENA FERNANDA	****5009	09/07/2020	Desestimada	Presenta Anexo II y/o documentación en plazo superior al establecido en el artículo 5.2 de la convocatoria
14-AI-COV9-006871/20	GAMERO FERRER	CRITINA	****3814	18/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Onusado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-006486/20	GANO GOMEZ	MARIA TERESA	****0848	15/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002378/20	GARCIA ALBA	ANDRES	****4067	13/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006039/20	GARCIA DA VALOS	BRENDA ARENA	****0138	08/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001537/20	GARCIA HERVANDEZ	VERA	****0375	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-002662/20	GARCIA MOYA	JESSICA	****4697	15/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-006898/20	GARCIA OROZCO	ROSA MARIA	****9635	19/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004561/20	GARCIA PALACIOS	MARIA ISABEL	****1225	17/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009436/20	GARCIA PAREDES	FELIX	****4947	24/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-000933/20	GARCIA ROSAL	EVA	****0563	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009316/20	GARCIA RUIZ	MARIA DEL VALLE	****1445	31/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006554/20	GARCIA SÁNCHEZ	MARIA TERESA	****0081	15/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009262/20	GARCIA VAQUERO	CRISTINA	****6974	17/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009885/20	GARCIA VELA SCO	LOURDES	****2110	03/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004162/20	GARCIA VICO	MARIA LOURDES	****4594	07/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-005115/20	GIL LOPEZ	GUSTAVO ADOLFO	****3270	29/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006484/20	GOLOBORODICO	ALLA	****2959	15/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009246/20	GOMEZ ALFEREZ MAESTRE	MARIA SOLEDAD	****9358	16/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000444/20	GOMEZ ARANDA	JORGE	****7240	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-007412/20	GOMEZ GONZALEZ	JUAN CARLOS	****9690	24/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-003204/20	GOMEZ RELANO	SILVIA	****7892	22/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004068/20	GONZALEZ ACEDO	OLGA	****1313	05/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001909/20	GONZALEZ CASTRO	PEDRO MIGUEL	****7114	10/07/2020	Desestimada	No presenta modelo de Autoliquidaciones+alega y se desestima
14-AI-COV9-006718/20	GONZALEZ DELGADO	RICARDO	****0609	16/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006942/20	GONZALEZ GARCIA	SILVIA	****1411	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006302/20	GONZALEZ LAGUNA	FLORENCIO	****6991	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-004178/20	GONZALEZ LOPEZ	MERCEDES	****5970	07/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-004607/20	GONZALEZ LUQUE	ROSARIO	****2065	18/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001985/20	GONZALEZ NIETO	MARIA ANGELES	****9427	10/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002484/20	GUERRERO SEGOVIA	LIDIA	****5114	14/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003560/20	GUIJO GONZALEZ	INMACULADA	****8374	27/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 4409
14-AI-COV9-002052/20	GUTIERREZ BRAVO	INMACULADA	****9962	10/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004643/20	GUTIERREZ IGLESIAS	MARIANO ABEL	****0859	19/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009253/20	GUTIERREZ LOBO	MARCO	****9271	20/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-007566/20	GUTIERREZ MIRÓN	MANUEL	****8776	25/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001281/20	GUTIERREZ SANCHEZ	LEONOR	****8084	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009334/20	GUZMAN DE CAMARERO	JAZMIN	****5340	03/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003051/20	HANYN	SALAH	****2109	21/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006608/20	HERVANDEZ CANO	CRISTINA	****3660	15/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009271/20	HERVANDEZ GARCIA	JOAQUIN	****3588	23/07/2020	Desestimada	No cumple el requisito de estar empadronado en la vivienda con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores
14-AI-COV9-009237/20	HERVANDEZ SECO	JOSE	****0384	17/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004118/20	HIDALGO CRUZ	SONIA	****0237	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002204/20	HORMAZABAL PÉREZ	GLORIA ROXANA	****1080	12/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001782/20	IBARRA JALAO	LORENA	****9378	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001879/20	IBARRA JALAO	MARIA	****1633	10/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 3826
14-AI-COV9-005183/20	IKIRRA -	ISMAEL	****5507	31/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009276/20	ILYASE	JAQUIL	****4618	24/07/2020	Desestimada	Titularidad de vivienda urbana por parte de miembro familiar o cónyuge+alega y se desestima

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Oruscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-005624/20	ISAM JALOUL	ABELHAK	****8955	03/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003184/20	IZQUIERDO MORENTE	LAURA	****4833	22/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-003984/20	JAWAI	SAMIRA	****8674	04/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009224/20	JEREMIAS FUENTES	DAVID	****3323	16/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009814/20	JIMENEZ CONTRERAS	ABDULWAHID	****4808	19/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009898/20	JIMENEZ DIAZ	JOSE	****0717	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-003781/20	JIMENEZ DOMINGUEZ	MAR	****5166	30/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-007165/20	JIMENEZ ESCOBEDO	MARIA ROSARIO	****2170	22/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003422/20	JIMENEZ GRANADO	ROCIO	****1833	26/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-000379/20	JIMENEZ LARA	FRANCISCO JAVIER	****3828	08/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 0805
14-AI-COV9-000805/20	JIMENEZ LARA	FRANCISCO JAVIER	****3828	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000683/20	JIMENEZ RUBIO	FRANCISCA	****6301	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009367/20	JIMENEZ SERRANO	MONICA	****8179	05/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-000604/20	JURADO LEON	ANA MARIA	****3625	08/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001205/20	KOWALSKA -	BRONISLAWA MARIA	****9991	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-004803/20	LABARCA ROJAS	YALBEIRY CLARET	****6490	24/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-000987/20	LANZAROTE RIVAS	ANDREA	****0865	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004950/20	LATORRE MANZANO	OLGA	****7573	27/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-004945/20	LATORRE MORENO	OLGA	****7573	26/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 4950
14-AI-COV9-005466/20	LEIVA CARRILLO	ANGELES	****1578	02/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002756/20	LEON MONTILLA	MARIA MAGDALENA	****0297	19/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001156/20	LEON PEREIRA	SORAYA	****1742	08/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 1190
14-AI-COV9-001190/20	LEON PEREIRA	SORAYA	****1742	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009315/20	LIGINFER MENGUAL	M DEL MAR	****9945	27/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006218/20	LLAMAS DUARTE	JOSE LUIS	****1531	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006097/20	LOPEZ ALCUDIA	CARMEN TAMARA	****4661	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004076/20	LOPEZ CANTARERO	DESIREE	****9434	05/08/2020	Desestimada	el 35 por ciento de los ingresos supera la renta mensual del alquiler y gastos, ya que no queda acreditado el importe de los gastos de suministro
14-AI-COV9-006509/20	LOPEZ CRUZ	MARIA DOLORES	****3338	14/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-004584/20	LOPEZ HERMOSO	MARIA DEL CARMEN	****4266	19/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009388/20	LOPEZ LOPEZ	JOSE MANUEL	****4962	28/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-005381/20	LOPEZ MARTINEZ	ISABEL BELEN	****4054	01/09/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 5574
14-AI-COV9-009344/20	LOPEZ RAMIREZ	ARACELI	****6422	31/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003161/20	LOPEZ SALINAS	LINDA VANESSA	****5386	22/07/2020	Desestimada	No cumple los requisitos exigidos en el apartado 4.b) de las bases reguladoras a la fecha de inicio del periodo subvencionable
14-AI-COV9-005927/20	LOPEZ VEGAS	RAFAEL	****9373	07/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009550/20	LOZANO ESQUIVEL	ROSA MARIA	****8823	14/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002657/20	LUJAN GARCIA	MANUEL	****2809	15/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009274/20	LUNA PEREZ-VICO	M ROSARIO	****8045	24/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-005552/20	LUNA MUÑOZ	FRANCISCA JERONI	****7130	02/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004826/20	LUNA OSUNA	IVAN	****2711	25/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009309/20	MAHD SAID ABU SARA	BELAL	****6351	30/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-009536/20	MALDONADO NAVARRO	ESPERANZA	****7024	11/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009561/20	MANSILLA GALERA	ANA MARIA	****0367	16/07/2020	Renuncia	Presenta escrito de Renuncia el 28/09/2020
14-AI-COV9-004158/20	MARIAN -	VALENTIN	****0956	07/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-005812/20	MARIN BONILLO	ANTONIO FELIPE	****0622	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006167/20	MARQUEZ GOMEZ	EMILIA	****7480	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-006173/20	MARTIN CARMONA	ALEXANDRA	****7906	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002868/20	MARTIN CASTRO	JUAN	****6774	17/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001049/20	MARTIN RUIZ	FERNANDO	****2056	08/07/2020	Desestimada	No acredita la no titularidad de otras viviendas de cada uno de los miembros de la unidad familiar
14-AI-COV9-004258/20	MARTIN RUIZ	NASSIRA	****9701	10/08/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-009394/20	MARTIN SANCHEZ	ROCIO	****8388	11/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004779/20	MARTINEZ SERRANO	FRANCISCO	****0112	23/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-000522/20	MARTINEZ VILLALBA	ANTONIO	****6553	08/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 0839
14-AI-COV9-000939/20	MARTINEZ VILLALBA	ANTONIO	****6553	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-000987/20	MARTOS RAMIREZ	ELENA	****1310	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003038/20	MATAS MACIAS	RAFAEL SIXTO	****8647	21/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009236/20	MAYA BERMUDEZ	JOSE	****143	17/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009255/20	MEDINA CUENCA	MARIA MONICA	****8929	23/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002377/20	MEDINA SOLANO	CRISTINA	****6787	23/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud se no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006197/20	MELERO MONTORO	ALFONSO	****0515	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009278/20	MENDIETA GURUMENDIS	MARITZA	****3311	24/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006321/20	MENENDEZ RODRIGUEZ	PAULA	****5203	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-007044/20	MERINO AMO	ROSARIO	****7850	21/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001187/20	MESA VARGAS	LAURA	****6071	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009342/20	MESTANZA CANALES	MARIA DEL PILAR	****0636	28/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002137/20	MILLOUJI FARES	RACHIDA	****1731	11/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-005378/20	MINGUEZ ORTIZ	MANUEL	****6627	01/09/2020	Desistida	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-000414/20	MOCHALES NOTARIO	JOSE ANDRES	****3330	08/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006415/20	MOLERO PACHECO	ANA MARIA	****0602	13/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-009419/20	MOLINA DELGADO	MIGUEL	****9422	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003025/20	MOLINA MEDINA	RAFAEL	****1173	21/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009463/20	MONTENEGRO COLET	MARIA CRISTINA	****0528	18/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009196/20	MONTERO VARGAS	ISABEL	****6203	15/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003289/20	MONTES P ARIAS	YESICA	****2252	23/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-007445/20	MONTES TOLEDANO	LAURA	****8872	24/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002462/20	MONTES ZAMIT	LIDIA	****8781	14/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009248/20	MONTORO MUÑOZ	LOURDES	****5999	23/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-007430/20	MORALES BENFARES	SORAYA	****8673	24/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006880/20	MORALES DEL RIO	ANTONIO JESUS	****5909	18/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001337/20	MORALES PANEQUE	ANA MARIA	****2407	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003883/20	MORENO MORENO	MARIA DEL CARMEN	****0860	01/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003734/20	MORENO MURILLO	MIGUEL ANGEL	****7565	29/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 3772
14-AI-COV9-003901/20	MORENO PEDRAJAS	DAVID	****1004	02/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009546/20	MORENO POZUELO	PABLO	****6842	05/10/2020	Desestimada	No justifica la reducción de sus ingresos
14-AI-COV9-003831/20	MORENO TORRUBIA	JOSE ANTONIO	****4824	31/07/2020	Desestimada	Es titular de una vivienda
14-AI-COV9-006084/20	MOSKALYUK	TATIANA	****4776	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003188/20	MOSCOSO PRIETO	LAURA	****8733	22/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009289/20	MOSTAFA	MAIDEN RIH	****1642	30/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004320/20	MOYANO MANSILLA	JULIO	****2138	11/08/2020	Desestimada	El periodo subvencionable NO comprende meses completos y consecutivos como recoge el artículo 4b de la convocatoria
14-AI-COV9-001910/20	MOYANO MUÑOZ	ALEJANDRO	****4010	10/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003738/20	MUÑOZ ARREBOLA	FRANCISCO JAVIER	****2607	29/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 7703
14-AI-COV9-006906/20	MUÑOZ DIAZ	BEATRIZ	****5358	20/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-007305/20	MUÑOZ DOMINGO	RUBEN	****7133	23/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identif. Onusado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-005962/20	MUÑOZ PORRAS	MARIA ARACELI	****4294	07/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009506/20	MUÑOZ SALGADO	SANDRA ELISABET LAURA	****5332	01/10/2020	Inadmitida	Presenta Anexo I fuera del plazo recogido en la convocatoria
14-AI-COV9-006116/20	MURILLO CAPILLA	LAURA	****1003	09/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009473/20	NAVARRO CORRALES	LUISA MARIA	****0951	02/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009317/20	NAVARRO RODRIGUEZ	RAFAEL LUIS	****0615	29/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006766/20	NAZ -	RABIA	****0909	17/09/2020	Desestimada	Presenta Anexo II y/o documentación en plazo superior al establecido en el artículo 5.2 de la convocatoria
14-AI-COV9-003437/20	OJEDA ESCALONA	VANESSA ALEJANDRÁ YAIZA	****6460	28/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-005081/20	OLIVA ANDAMAYO	YAIZA	****3537	28/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009356/20	OLVERA TAGLE	CECIBEL MARIA	****7749	28/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-001380/20	ORENSANZ PARDO	BLANCA	****0610	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social+alegía y se desestima
14-AI-COV9-000674/20	ORTEGA GARCIA	ANA MARIA	****1257	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social+alegía y se desestima
14-AI-COV9-003983/20	ORTEGA GARCIA	RAFAEL ALFONSO	****1457	04/08/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alegía y se desestima
14-AI-COV9-005952/20	ORTIZ SALAMANCA	MARIA TERESA	****8637	07/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001643/20	ORTIZ SORROCHE	LORENA	****8067	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alegía y se desestima
14-AI-COV9-009507/20	OT MOLINA	JESUS IVAN	****0175	06/10/2020	Inadmitida	Presenta Anexo I fuera del plazo recogido en la convocatoria
14-AI-COV9-003400/20	PACHECO GARCIA	CAMEN MARIA	****2389	25/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001204/20	PALACIOS WIZNER	ALICIA IRENE	****8923	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006404/20	PALOMAR NAVARRETE	INMACULADA	****6487	13/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-001756/20	PAREJA MANSO	MANUEL	****6429	09/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 3511
14-AI-COV9-003511/20	PAREJA MANSO	MANUEL	****6429	27/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00715/16/20	PARRA CAMARA	EDUARDO	****4694	25/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003371/20	PAYO CELADA	IRENE RAQUEL	****9935	14/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002448/20	PEDRAZ ROMERO	MARIA MACARENA	****3985	24/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009234/20	PEINADO RODRIGUEZ	ENCARNACION	****9649	17/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-000868/20	PEÑA JIMENEZ	PEDRO	****5300	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000720/20	PEREZ BERMUDEZ	JOSE ANTONIO	****7233	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-003247/20	PEREZ GARCIA	MARIA JOSE	****6589	23/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000090/20	PEREZ GONZALEZ	JUAN	****1531	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-007479/20	PEREZ GONZALEZ	ANGELA	****3025	24/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-000500/20	PEREZ LASTRA PEREZ LASTRA	MARIA TERESA	****1074	08/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 5848
14-AI-COV9-005848/20	PEREZ LASTRA PEREZ LASTRA	MARIA TERESA	****1074	05/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006399/20	PEREZ LINDO	SARA	****9523	30/09/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 6459
14-AI-COV9-003563/20	PEREZ PEÑA	FRANCISCO IVAN	****7401	28/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-005874/20	PEREZ SANCHEZ	CARMEN	****2292	06/09/2020	Desestimada	No está empadronado en la vivienda
14-AI-COV9-000743/20	PEREZ SILLES	INMACULADA	****0988	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social+alegía y se desestima
14-AI-COV9-009281/20	PERICET CASTRO	RAMON	****8961	24/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-001605/20	PERTINEZ MORENO	BEGOÑA	****2118	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001457/20	PERULA ALVAREZ	BLANCA	****1521	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003666/20	PETIT NUÑEZ	LUIS ENRIQUE	****5024	28/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001202/20	PIZARRO JIMENEZ	JENARO	****9668	06/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 1255
14-AI-COV9-001255/20	PIZARRO JIMENEZ	JENARO	****9668	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alegía y se desestima
14-AI-COV9-009422/20	PLANAS	EMILIT	****5549	10/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006803/20	PLATEIRO LUÑA	GABRIEL	****4356	17/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002494/20	POKRYAYLO -	LEV	****4433	14/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001694/20	POLO CARDENAS	RAQUEL	****7808	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social+alegía y se desestima
14-AI-COV9-009254/20	PRIETO SANCHEZ	NOEMI	****7461	21/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009376/20	PULIDO CABRA	NURIA	****7544	10/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Onusariado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-009325/20	PULLA COLLAGUAZO	MARIA MERCEDES	****9964	31/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009532/20	PUNZANO CARCELES	AMPARO	****8483	06/10/2020	Inadmitida	Presenta Anexo I fuera del plazo recogido en la convocatoria
14-AI-COV9-007542/20	QUI --	XUEHONG	****4890	25/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-002229/20	QUESADA HIDALGO	RAFAEL ANGEL	****7275	12/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002051/20	QUINTANA HABAS	INMACULADA	****3800	21/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 3078 8490
14-AI-COV9-003078/20	QUINTANA HABAS	INMACULADA	****3800	21/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 2051 8490
14-AI-COV9-009414/20	QUIÑONES ROMERO	ANTONIO	****9263	12/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009200/20	QUIROS BAJO	MARIA DE LAS NIEV	****4967	16/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009395/20	RABADAN TEJADA	JUAN	****5526	11/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003575/20	RABAH GHAZOUL	BOUHRRA	****2707	27/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II-alega y se desestima
14-AI-COV9-009245/20	RABELO CUNHA	FABIANA	****7748	21/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004818/20	RACERO AGUILLELLA	MARIA PILAR	****0571	24/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud se no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002533/20	RAMIREZ BACHOT	MARINA	****0637	14/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000067/20	RAMIREZ BENDOZA	JOSE	****3778	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009209/20	RAMOS AMADOR	MARIA DEL CARMEN	****6586	14/10/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001718/20	RAMOS RAMOS	JOSEFINA	****9782	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001958/20	RAMOS RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	****8621	10/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 3036
14-AI-COV9-003036/20	RAMOS RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	****8621	21/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social-Alegra y se desestima
14-AI-COV9-009496/20	RAMOS SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	****9740	03/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006756/20	REBOLLO MOYA	ELOISA	****7172	17/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-002171/20	RECIO ALONSO	TATIANA CONCEPCI	****9373	11/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006103/20	REDONDO GONZALEZ-AURIOL	MARIA DEL LLUC	****0163	08/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006103/20	REQUEJO VALLE	SARA	****8810	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006827/20	REYES ALAMO	VANESA	****4249	10/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003599/20	REYES RAMIREZ	MARIA TERESA	****4587	28/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009121/20	REYES RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO	****3850	15/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009250/20	RICARDO AGUILERA	ALBA	****0260	17/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009492/20	RIVERA PLANTON	FRANCISCA	****3319	18/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004207/20	RIVERO CARRILLO	PEDRO JOSE	****2037	08/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 7872
14-AI-COV9-007827/20	RIVERO CARRILLO	PEDRO JOSE	****2037	29/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-007325/20	RODRIGUEZ BOZA	ISABEL LORENA	****2882	23/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009466/20	RODRIGUEZ DIAZ	PATRICIA	****5225	17/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002227/20	RODRIGUEZ GUERRERO	RODOLFO	****1976	16/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-010197/20	RODRIGUEZ GONZALEZ	ESPERANZA	****6158	20/10/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 10014
14-AI-COV9-002271/20	RODRIGUEZ GUERRERO	ROCIO	****7325	12/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006755/20	RODRIGUEZ MAYO	VICTOR MANUEL	****3243	17/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004579/20	RODRIGUEZ MORALES	ENCARNACION	****4716	18/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud se no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004836/20	RODRIGUEZ MORENO	MONICA	****7141	25/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009445/20	RODRIGUEZ MUÑOZ	JOSE	****1578	28/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009212/20	RODRIGUEZ REALES	MONICA ALEXANDRA	****2158	16/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006203/20	ROLDAN CARRASCO	NIEVES	****1469	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-007237/20	ROLDAN RUIZ	ANTONIO JESUS	****0774	22/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009341/20	ROMERO HURTADO	RAQUEL	****1597	23/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009251/20	ROMERO TENA	DOLORES	****0768	23/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006262/20	ROSA AZNAR	PILAR	****7735	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004949/20	ROSA GOMEZ	SANDRA	****0823	27/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009528/20	ROSSI	JESSICA	****9282	05/10/2020	Inadmitida	Presenta Anexo I fuera del plazo recogido en la convocatoria

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Oruscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AHCOV9-003786/20	RUBIO CERVILLA	SILVIA	****8022	30/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AHCOV9-006186/20	RUBIO MARQUEZ	CARMEN	****6045	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-005218/20	RUBIO PERALES	PEDRO	****0361	31/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AHCOV9-003592/20	RUCIAN TORNERO	ANA ISABEL	****7052	28/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AHCOV9-002541/20	RUEDA HERNANDEZ	JOSE LUIS	****4138	14/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AHCOV9-009337/20	RUIZ ANGULO	LUIS MIGUEL	****8665	03/08/2020	Desestimada	El periodo subvencionable NO comprende meses completos y consecutivos como recoge el artículo 4b de la convocatoria
14-AHCOV9-006326/20	RUIZ CASTRO	JOSE MANUEL	****1871	10/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AHCOV9-009379/20	RUIZ FERNANDEZ	VANESSA	****0528	05/08/2020	Desestimada	No reúne los requisitos del punto 4.a).2º. C) del cuadro resumen de las Bases Reguladoras
14-AHCOV9-002370/20	RUIZ MUÑOZ	RAFAEL	****9283	13/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-001152/20	RUIZ PAJUELO	ANGEL DAVID	****5039	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AHCOV9-004430/20	RUIZ VALLE	LUCIA	****4689	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-009347/20	SAIOC	IULICA COSMIN	****5786	28/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AHCOV9-009531/20	SALAGHINA	TATIANA	****0819	09/10/2020	Inadmitida	Presenta Anexo I fuera del plazo recogido en la convocatoria
14-AHCOV9-001474/20	SALAMANCA MONTOYA	MONICA	****5732	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AHCOV9-009247/20	SAMYR	TYAL	****5818	17/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-005752/20	SANCHEZ CARRILLO	MARIA ESTHER	****4128	03/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-002028/20	SANCHEZ CUETO	FRANCISCO MIGUEL	****2032	10/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AHCOV9-006279/20	SANCHEZ GARCIA	MARIA ELENA	****6878	10/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AHCOV9-011083/20	SANCHEZ MANCHADO	MARIA INMACULADA	****1637	29/09/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 9465
14-AHCOV9-006399/20	SANCHEZ MARTINEZ	ANA BELEN	****3811	14/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-008949/20	SANCHEZ PARRA	BEATRIZ MARIA	****9635	21/09/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AHCOV9-004377/20	SANCHEZ PEREZ	MARIAM	****9484	12/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 4379 4390
14-AHCOV9-004379/20	SANCHEZ PEREZ	MARIAM	****9484	12/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 4379 4390
14-AHCOV9-004390/20	SANCHEZ PEREZ	MARIAM	****9484	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-006322/20	SANCHEZ RAYA	MONSERRAT	****9263	10/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AHCOV9-000841/20	SANTAMARIA GOMEZ	MARTA	****5504	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AHCOV9-002022/20	SANTIAGO GARCIA	PEDRO	****2470	10/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-002751/20	SANTIAGO REYES	ISAAC	****3099	16/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AHCOV9-006589/20	SELLAN FASI	NAIMA	****0807	15/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-009421/20	SERRANO AGUILERA	EULOGIO	****2477	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-001091/20	SERRANO LOPEZ	ROCIO	****2083	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AHCOV9-004725/20	SINESIO GARCIA	TERESA	****7827	21/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AHCOV9-009338/20	SOLANO AGUILAR	DEBORA MARIA	****3614	31/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AHCOV9-004523/20	SORIANO GIL	MARIA DEL MAR	****4078	13/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 4411
14-AHCOV9-000409/20	SOTO PRIEGO	CORAL	****4555	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-002725/20	SOUGDALI BOUTOIL	ABDELOUAHED	****8613	16/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AHCOV9-009348/20	SOUGDALI EL MEMOUNI	JAWAD	****5619	24/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social+alega y se desestima
14-AHCOV9-004288/20	SUAREZ ALMIRON	MARIA DE LOS ANGE	****2124	10/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-009391/20	TAGLE TAGLE	HERMINIA SOFIA	****9672	06/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-004308/20	TAGUAS REGALON	ROSALIA	****1403	11/08/2020	Desestimada	Presenta Anexo II y/o documentación en plazo superior al establecido en el artículo 5. 2 de la convocatoria
14-AHCOV9-006234/20	TALIB AZEROUAL	MOHAMED	****9985	10/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AHCOV9-010042/20	TARCHOUNI	MUSTAPHA	****1723	24/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 9511
14-AHCOV9-000370/20	TAVERO PEREZ	LAURA	****6463	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-007050/20	TERROSO HERNANDEZ	BENITA	****7858	21/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AHCOV9-006314/20	TORRERAS BARRANCA	ALEJANDRO	****6045	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AHCOV9-006157/20	TORRERAS BEJARANO	YOLANDA	****2346	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud se no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AHCOV9-006119/20	TORRERAS DELGADO	VERONICA	****7369	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud se no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Oruscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-006264/20	TORRES VARONA	ALVARO	****8671	10/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006888/20	TORREZ GOMEZ GARCIA	PATRICIA SANDRA	****8861	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002975/20	URBANO TALLERO	RAFAEL	****6903	20/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-000070/20	VARO JORDANO	MARIA CARMEN	****0766	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001441/20	VAZQUEZ PEREZ	JAVIER	****7928	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006288/20	VEGA PAVON	FREDDY GUILLERMO	****3317	10/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006163/20	VELASCO CANTOS	MARIA DOLORES	****5136	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009530/20	VILLALBA MERCADO	ELISABETH	****4566	02/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud se no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-003963/20	VILLANUEVA BLANCO	RAFAEL	****7474	03/08/2020	Desistida	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-000800/20	WIC MIRANDA	MIGUEL ANGEL	****2449	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-002009/20	WU -	VANESA	****1850	10/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-005140/20	ZEA CASALLAS	YUEQIN	****3864	31/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se publica la Resolución de 19 de abril de 2021, desestimatoria, de desistimiento, de inadmisión, anulación y aceptación de renunciaciones, por la que se desestiman las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020).

Vistos los siguientes

H E C H O S

Primero. La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BBRR).

Segundo. En el BOJA, Boletín extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020, se ha publicado la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020, ayudas, en concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual.

Tercero. Examinadas las solicitudes que se relacionan en el anexo que acompaña a la presente propuesta de resolución, analizada la documentación aportada por los interesados y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que los solicitantes no cumplían los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda, como establece el dispositivo tercero de la orden de convocatoria o no presentaron en el plazo de 10 días desde la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda, el Anexo II junto con la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos, como establece el dispositivo quinto apartado 2 de la Orden de convocatoria y/o no presentaron la documentación requerida.

Cuarto. De igual forma se presentaron solicitudes, que también se relacionan en el citado anexo, en las que constan las renunciaciones formuladas por las personas interesadas, otras que se inadmiten a trámite o se anulan por detectarse duplicadas o por los motivos que figuran en el anexo.

Quinto. El art. 45 de la LPACAP establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

Sexto. Al amparo del dispositivo noveno de la mencionada convocatoria, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos

expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada solicitante en el anexo que se adjunta.

Y de conformidad con los subsiguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020) convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020)

Segundo. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su artículo 10 crea el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual; y la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10.11 y 12 del referido Real Decreto-ley.

Tercero. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

La competencia para realizar la presente resolución corresponde al titular de cada una de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en virtud del apartado 12 del Cuadro Resumen de las BBRR, y en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 11 de febrero), y por Decreto 26/2020, de 24 de febrero, de 24 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

En vista de todo lo anterior, y de conformidad con la normativa de general y específica aplicación, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Tener por desistidas, inadmitidas, anuladas y aceptadas las renunciaciones, de las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, por incumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de junio de 2020, a las personas relacionadas en el anexo que se acompaña, con detalle del número de expediente y motivación y declarar concluso el procedimiento iniciado en cada uno de los expedientes relacionados, procediendo al archivo de los mismos.

Segundo. Proceder, conforme a la normativa expuesta en los «hechos» cuarto y quinto, a la notificación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la presente resolución. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, de acuerdo con lo recogido en el Fundamento de Derecho Cuarto.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Córdoba, 26 de abril de 2021.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

ANEXO

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AL-COV9-002782/20	ABDAOUI ABDAOUI	BELKACEM	****3650	16/07/2020	Des estimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AL-COV9-002786/20	ABDAOUI ABDAOUI	BOUCHAIB	****9985	16/07/2020	Des estimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AL-COV9-003688/20	ABDELLAOUI	SAMIR	****0653	29/07/2020	Des estimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AL-COV9-009229/20	ABOUELAHANS JAFARI	AHMED	****1139	15/07/2020	Des estimada	No justifica la reducción de sus ingresos+alega y se desestima
14-AL-COV9-005222/20	ACEÑA MUÑOZ	FRANCISCO JOSE CRISTINA	****5222	31/08/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-003452/20	ACOSTA MUÑOZ	FRANCISCO JOSE	****7625	27/07/2020	Des estimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AL-COV9-003198/20	AGUILAR GARRIDO	FRANCISCO BORJA	****8438	22/07/2020	Des estimada	El contrato de arrendamiento no es de una vivienda
14-AL-COV9-009495/20	AGUILAR SANCHEZ	MARIA ISABEL	****9895	07/09/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-003164/20	AGUIRRE TITO	ANDREA LORENA	****0293	22/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AL-COV9-002702/20	AIT OUFKIR	ADIL	****9544	16/07/2020	Des estimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AL-COV9-002192/20	ALBA ACUÑA	ALICIA	****6084	12/07/2020	Des estimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AL-COV9-003729/20	ALCAIDE CASTILLO	MARIA	****6848	29/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 4195-4406
14-AL-COV9-004195/20	ALCAIDE CASTILLO	MARIA	****6848	07/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 3729-4406
14-AL-COV9-003753/20	ALCALA ROMERO	SANDRA	****4141	08/07/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-007496/20	ALCALA ROMERO	INMACULADA	****3923	30/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 7496
14-AL-COV9-006248/20	ALCALA ROMERO	INMACULADA	****3923	24/09/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-006248/20	ALEGRE HEREDIA	JOSE RUBEN	****9836	10/09/2020	Des estimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AL-COV9-009468/20	ALEJANDRE MANSILLA	INES	****5445	25/08/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-004563/20	ALKAC -	BORA VOLKAN	****8672	18/08/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-006076/20	ALLALI	ABDELHADI	****3780	06/08/2020	Des estimada	El periodo subvencionable NO comprende meses completos y consecutivos como recoge el artículo 4b de la convocatoria
14-AL-COV9-009553/20	ALMANE	MASSIRA	****7990	10/09/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-006333/20	ALONZO BENITES	JEANNIE YASUNARI	****9341	10/09/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-009500/20	ALVAREZ ADAMS	MARILYN	****7644	10/09/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-002556/20	ALVAREZ CHAMORRO	LAURA	****3264	14/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 8495
14-AL-COV9-009360/20	ALVAREZ GARCIA	FRANCISCO JAVIER	****1688	27/07/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-003176/20	ALVAREZ RUIZ	ANTONIO MANUEL	****4877	22/07/2020	Des estimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AL-COV9-009519/20	ANDRONE AC	EUGENIA	****3805	24/08/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-002386/20	ARANDA ZOCA	FRANCISCO DE ASIS	****6706	13/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AL-COV9-003320/20	ARAJQUE RODRIGUEZ	MARIA GABRIELA	****1258	08/07/2020	Des estimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social+alega y se desestima
14-AL-COV9-000614/20	ARGENTE ZUERAS	ISABEL	****8246	08/07/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-006258/20	ARIAS NAVARRO	SUSANA	****3432	09/07/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-001178/20	ARIZA RUBIANO	LIDIA MARIA	****9343	08/07/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-007426/20	ARREBOLA ROJAS	ROSA MARIA	****9072	24/09/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-005290/20	ARRIBAS DE LA FUENTE	JESSICA	****2915	01/09/2020	Des estimada	No presenta Anexo II+Aleaga y se desestima
14-AL-COV9-009261/20	ARROYAVE	YADIRA PATRICIA	****9946	17/07/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-001384/20	ARROYO MARTINEZ DE LA PEI	MARIA DOLORES	****6715	08/07/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-000042/20	ARTERO ROMERO	MARIA DOLORES	****0452	08/07/2020	Des estimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AL-COV9-009402/20	AYAD	ABED	****9384	08/07/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-002857/20	AYALA RAMOS	JAVIER MARIO	****2146	17/07/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-006611/20	BAENA JURADO	DOLORES	****3130	15/09/2020	Des estimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AL-COV9-009937/20	BAHRI MOUTAKAF	BOUCHRA	****1171	08/07/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-005798/20	BALLESTEROS NAVAS	MARIA	****5647	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AL-COV9-002957/20	BAQUE RODRIGUEZ	YOLANDA IDCEL	****7823	20/07/2020	Des estimada	Presenta Anexo II y o documentación en plazo superior al establecido en el artículo 5.2 de la convocatoria
14-AL-COV9-001329/20	BARRERO OREA	FERNANDO	****5017	08/07/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AL-COV9-009551/20	BARROSO CODES	LAURA	****9870	16/09/2020	Des estimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AL-COV9-009552/20	BEGES AIRES	CARLOS	****2640	17/09/2020	Des estimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-00629320	BEJARANO ESCORIZA	SARA	****5415	09/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00291220	BELATTAR AIT KASSI	ABDELOUAHED	****9085	19/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 5975
14-AI-COV9-00597520	BELATTAR AIT KASSI	ABDELOUAHED	****9085	07/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00094520	BELMONTÉ PUIGA	ISABEL	****5887	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00952020	BEN YEKHEK	SAID	****7105	14/10/2020	Desestimada	presenta solicitud fuera de plazo
14-AI-COV9-00105420	BENHAMU LARRARTE	SARA	****3378	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00946520	BENITEZ CUESTA	CARMEN DOLORES	****1219	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00647320	BENITEZ MERIDA	CAROL MARISOL	****4478	14/07/2020	Renuncia	Presenta escrito de Renuncia el 18/11/2020
14-AI-COV9-00929320	BOJAN	MARIA	****7521	30/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00071120	BOJAN	DUMITRU	****3587	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00949920	BORRAS NAVARRETE	SARA	****6551	10/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00078020	BORRERO BAENA	ALVARO	****1287	08/07/2020	Desistida	No subsana en plazo
14-AI-COV9-00942620	BOUCHIHA BENSEDDIQ	BELKHEIR	****8986	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00928320	BOUCHRA BENABOUD	MARIA	****1479	27/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00617420	BRANBLE	MARTIN ALEXANDEF	****5140	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud se no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00646420	BRAVO VELEZ	PAOLA ELIZABETH	****9304	14/07/2020	Desestimada	A la situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-00429220	BUADES TARDIO	JUAN CARLOS	****2979	11/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00242520	BUENO ALBA	IVAN	****1690	14/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00334120	BUJALANCE GONZÁLEZ	MANUELA	****6684	24/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00401720	CABALLERO DIEGUEZ	RAFAEL ADIOSDAD	****4435	04/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00418320	CABALLERO LOPEZ	RAFAELA	****0243	07/08/2020	Desestimada	La persona beneficiaria no cumple el requisito 4a2d de la convocatoria al ser usufructaria de una vivienda en España
14-AI-COV9-00331820	CABALLERO SANCHEZ	CRISTINA	****6833	24/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00131120	CABELLO ROMERO	LOURDES	****6596	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00210720	CARRERA SICILIA	RAFAEL	****6170	11/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00929220	CADENA PEREZ	ANA MERCEDES	****4243	24/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00932220	CAFADARU	IONELA MARINELA	****9945	31/07/2020	Desestimada	El periodo subvencionable NO comprende meses completos y consecutivos como recoge el artículo 4b de la convocatoria
14-AI-COV9-00704520	CAJIDOS FUMES	MARIA DEL MAR	****8579	21/09/2020	Desestimada	El periodo subvencionable NO comprende meses completos y consecutivos como recoge el artículo 4b de la convocatoria
14-AI-COV9-00608920	CALABRIA HERRERA	FRANCISCO	****7437	09/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00181820	CALERO FERNANDEZ	DAVID	****2166	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00955820	CALVO DE MORA DIAZ	LORENA	****9723	16/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente L0081
14-AI-COV9-00131220	CALVO RODRIGUEZ	JUAN DE DIOS	****7107	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00953520	CAMACHO CASTRO	ALFREDO	****5244	09/10/2020	Inadmitida	Presenta Anexo I fuera del plazo recogido en la convocatoria
14-AI-COV9-00100420	CAMPOMANES LAFUENTE	SONIA FREDESVIDA	****6599	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-00281520	CAMPOS HEREDIA	ENCARNACION	****5393	17/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00934220	CANTERAS MORA	JOSEFA	****4250	27/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social+alega y se desestima
14-AI-COV9-00684820	CANTERO GARCIA	ANTONIO	****3652	18/09/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 6851
14-AI-COV9-00685120	CANTERO GARCIA	ANTONIO	****3652	18/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00158320	CANAS BARRIGA	JUAN PEDRO	****7739	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-00363020	CANERO GOMEZ	ISABEL MARIA	****8131	28/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00155420	CANETE GARCIA	VANESSA	****5124	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-00950520	CARBO CARRIL	JOAQUIN HECTOR	****1053	14/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00240120	CARIAS BERRIOS	FABIA LIZETH	****5985	14/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-00137020	CARMONA GARRIDO	MARIA DEL MAR	****2086	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00335720	CARMONA JIMÉNEZ	JUAN JOSE	****2638	24/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00127520	CARMONA RUIZ	NATALIA LORETO	****0399	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-00488720	CARRASCO GARRIDO	JOSE ANGEL	****0710	26/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-006178/20	CARRERA CEJAS	AIDA	****2565	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-001859/20	CARVAJAL CHACON	JONATAN	****8648	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001385/20	CARVAJAL FLORES	JOSE LUIS	****3349	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006517/20	CASADO ALCAIDE	JUAN	****4121	14/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003929/20	CASAS ESCOBAR	JOSE ANGEL	****6481	03/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 6093
14-AI-COV9-006093/20	CASAS ESCOBAR	JOSE ANGEL	****6481	09/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-003918/20	CASTAÑO MARIN	JOHN FREDY	****2120	09/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-005213/20	CASTILLO AGUILAR	JOSE CARLOS	****7277	31/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003106/20	CASTILLO ROSES	NOEMI	****4236	21/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003988/20	CASTRO AGUILERA	MARIA DEL MAR	****1875	04/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002174/20	CASTRO FLORES	MANUEL	****5974	11/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009393/20	CASTRO VALENCIA	MARIA CAMILA	****1916	10/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009321/20	CHAHBOUNIA TABIT	MOHAMED	****7757	27/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009206/20	CHAHDI	MOHAMED	****8490	16/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009437/20	CHAKI	MOHAMED	****9708	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-000503/20	COLLADO EXPOSITO	ROSA MARIA	****7162	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-003473/20	COLLAZOS MUÑOZ	ALEYDA	****3960	27/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-004751/20	CONDE ZAMORANO	ANTONIA	****5188	21/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-000327/20	CONTRERAS LOPEZ	ANTONIO JOSE	****4378	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-000565/20	CONTRERAS LUQUE	FELIX LUIS	****8950	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006409/20	CORPAS RABADAN	ROCIO	****8285	13/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009382/20	CORTES MALDONADO	CORTES MALDONADO	****6083	11/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004703/20	CORTES JIMENEZ	ANA MARIA	****4754	10/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006244/20	CORREDERAS MURILLO	JOSE	****1677	20/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006219/20	COST PEREZ	ELIZABETH	****6363	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009526/20	CRUZ LUQUE	MARIA DOLORES	****7699	07/10/2020	Inadmitida	Presenta Anexo I fuera del plazo recogido en la convocatoria
14-AI-COV9-006241/20	CUADRA BUJALANCE	JOSE FRANCISCO	****8981	10/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-005102/20	CUERVO HOYOS	PAOLA ANDREA	****5456	28/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006994/20	CUESTA NEGRETE	MARIA AMELIA	****0010	21/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009378/20	CUMPLIDO LOBATO	MARIA SIERRA	****1221	31/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006448/20	DA SILVA LA CRUZ	MARIA KARINA	****1951	13/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009288/20	DAWTYAN	ELMIRA	****3392	24/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003203/20	DE LA CUEVA GARCIA	ANTONIO JESUS	****9767	22/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 3295
14-AI-COV9-005307/20	DE LA FUENTE MORALES	ANA	****0720	01/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001431/20	DE LA RIVA COMPADRE	ANA ISABEL	****9185	08/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-009243/20	DE LA ROSA GUIASADO	AMELIA ENCARNACI	****4913	21/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009363/20	DE LUCAS GONZALEZ	MANUEL	****7814	06/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-007484/20	DEL RIO SIMON	ANA	****0669	24/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001704/20	DIÁZ ADAME	TAMARA	****5118	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006263/20	DIÁZ DENIZ	FIDEL LUIS	****3504	09/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-003300/20	DIÁZ DIAZ	JUAN	****7976	23/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-005964/20	DIÁZ DIAZ	ESTELLA	****3999	07/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001375/20	DIÁZ ESPINOSA	EMILIA	****1844	08/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-002550/20	DIÁZ FRESCO	SUSANA	****4515	14/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002485/20	DIÁZ LOPEZ	ROSA MARIA	****9149	14/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009358/20	DIÁZ ROMERO	MARIA DEL VALLE	****1339	05/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-003668/20	DIAZ RUIZ	MARTIN	****2165	29/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001145/20	DIEGUEZ RODRIGUEZ	VICTOR	****3847	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002546/20	DIEZ FERREIRA	MARCO ANTONIO	****9058	14/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009314/20	DOBLARE FERIA	JOSEFA	****5856	29/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002489/20	DODU -	NICOLETA ELENA	****0587	14/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009221/20	EL FASSI	CHAMA	****0337	23/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009522/20	EL FASSIO GHAILAN	FARAH	****1268	17/07/2020	Desestimada	presenta solicitud fuera de plazo
14-AI-COV9-003146/20	EL HANSALI EL HANSALI	ATIKA	****2405	09/10/2020	Desestimada	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009492/20	EL JAARAFY	HASSAN	****8252	22/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-002872/20	EL QASOUAR	FADMA	****7224	12/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006771/20	ELMIR -	ABDELFTTAH	****3040	17/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19-alega y se desestima
14-AI-COV9-009272/20	ELQUARDI	ABDELHAFID	****5332	17/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004213/20	ESPAÑA DE DIAZ	MARIA GABRIELA	****7279	08/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-005930/20	ESPINAR LOPEZ	PILAR	****3566	07/09/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 5942
14-AI-COV9-005942/20	ESPINAR LOPEZ	PILAR	****3566	07/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009287/20	ESPINO BORRERO	MARIA ANGELES	****9496	28/07/2020	Desestimada	No cumple el requisito de estar empadronado en la vivienda con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores
14-AI-COV9-001934/20	ESPINOSA CASTRO	RAFAEL	****8676	10/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004494/20	ESPINOSA GARCIA	FERMIN	****0062	15/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006771/20	ESTRADA GARCIA HIDALGO	HECTOR	****2916	17/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-001381/20	ET-TAYAA ABOULKHIR	MOHAMED	****5223	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004597/20	FERNANDEZ BAENA	ROSENDO	****8848	18/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003188/20	FERNANDEZ FERNANDEZ	MARIA GLORIA	****5457	22/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003792/20	FERNANDEZ FERNANDEZ	JULIA DOLORES	****4270	24/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002211/20	FERNANDEZ FERNANDEZ	MARIA LUISA	****5123	12/07/2020	Desestimada	Presenta Anexo II y/o documentación en plazo superior al establecido en el artículo 5.2 de la convocatoria-alega y se desestima
14-AI-COV9-010059/20	FERNANDEZ GARRUCHENA	FERNANDO	****5893	14/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009346/20	FERNANDEZ GUTIERREZ	LORENA	****1969	03/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009464/20	FERNANDEZ MESONES	ELENA	****9483	03/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001247/20	FERNANDEZ MOLINA	ROBERT JESUS	****2463	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006112/20	FERNANDEZ SALCEDO	CRISTIAN	****7362	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006290/20	FERNANDEZ TARIFA	BEATRIS	****8087	10/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009412/20	FERREIRA QUINTANA	JUAN ANTONIO	****6475	07/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009424/20	FERRERA QUINTANA	JUAN ANTONIO	****8475	07/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001133/20	FILARDI VACAS	MARIA	****6160	08/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 1273 1292
14-AI-COV9-001273/20	FILARDI VACAS	MARIA	****6160	08/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 1133 1292
14-AI-COV9-009389/20	FLORES GARCIA	YOLANDA	****1527	05/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004464/20	FLORES LOPEZ	FRANCISCA	****2746	14/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004355/20	FREITAS NEVES	GEORGIA VERONICA	****9160	12/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 4493
14-AI-COV9-003425/20	FUENTES BUENO	JOSE PEDRO	****2746	26/07/2020	Desestimada	Presenta otro expediente 4493
14-AI-COV9-006138/20	FUENTES GONZALEZ	ANGEL ALBERTO	****0745	09/09/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 7490
14-AI-COV9-007490/20	FUENTES GONZALEZ	ANGEL ALBERTO	****0745	09/09/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 7490
14-AI-COV9-003903/20	FUNES SALCEDO	LAURA	****9039	02/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000577/20	GALDEANO PEREZ	GABRIEL	****6815	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003144/20	GALINDO OJEDA	YUREMA	****9501	22/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001830/20	GALVEZ MONTECEL	DENA FERNANDA	****5009	09/07/2020	Desestimada	Presenta Anexo II y/o documentación en plazo superior al establecido en el artículo 5.2 de la convocatoria
14-AI-COV9-006871/20	GAMERO FERRER	CRITINA	****3814	18/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Onúscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-006486/20	GANO GOMEZ	MARIA TERESA	***0848	15/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002378/20	GARCIA ALBA	ANDRES	***4067	13/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006039/20	GARCIA DAVALOS	BRENDA ARENA	***0138	08/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001537/20	GARCIA HERNANDEZ	VERA	***0375	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-002662/20	GARCIA MOYA	JESSICA	***4687	15/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-006898/20	GARCIA OROZCO	ROSA MARIA	***8635	19/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004561/20	GARCIA PALACIOS	MARIA ISABEL	***1225	17/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009438/20	GARCIA PAREDES	FELIX	***4947	24/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006554/20	GARCIA ROSAL	EVA	***0583	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009318/20	GARCIA RUIZ	MARIA DEL VALLE	***1445	31/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006554/20	GARCIA SANCHEZ	MARIA TERESA	***0081	15/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009262/20	GARCIA VAQUERO	CRISTINA	***6974	17/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009885/20	GARCIA VELASCO	LOURDES	***2110	03/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004162/20	GARCIA VICO	MARIA LOURDES	***4594	07/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-005119/20	GIL LOPEZ	GUSTAVO ADOLFO	***3270	29/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006484/20	GOLOBORODICO	ALLA	***9959	15/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009246/20	GOMEZ ALFerez MAESTRE	MARIA SOLEDAD	***9358	16/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000044/20	GOMEZ ARANDA	JORGE	***7240	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-007412/20	GOMEZ GONZALEZ	JUAN CARLOS	***9690	24/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-003204/20	GOMEZ RELANO	SILVIA	***7892	22/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004068/20	GONZALEZ ACEDO	OLGA	***1313	05/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001909/20	GONZALEZ CASTRO	PEDRO MIGUEL	***7114	10/07/2020	Desestimada	No presenta modelo de Auto liquidaciones+alega y se desestima
14-AI-COV9-006718/20	GONZALEZ DELGADO	RICARDO	***0609	16/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006094/20	GONZALEZ LAGUNA	SILVIA	***1411	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006302/20	GONZALEZ LAGUNA	FLORENCIO	***6991	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-004178/20	GONZALEZ LOPEZ	MERCEDES	***6970	07/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-004607/20	GONZALEZ LUQUE	ROSARIO	***2065	18/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001985/20	GONZALEZ NIETO	MARIA ANGELES	***9427	10/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002484/20	GUERRERO SEGOVIA	LIDIA	***5114	14/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003560/20	GUIJO GONZALEZ	INMACULADA	***8374	27/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 4409
14-AI-COV9-002052/20	GUTIERREZ BRAVO	INMACULADA	***9962	10/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004643/20	GUTIERREZ IGLESIAS	MARIANO ABEL	***0859	19/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009253/20	GUTIERREZ LOBO	MARCO	***9271	20/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-007566/20	GUTIERREZ MIRON	MANUEL	***8776	25/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001281/20	GUTIERREZ SANCHEZ	LEONOR	***8084	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009334/20	GUZMAN DE CAMARERO	JAZMIN	***5340	03/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003051/20	HANYN	SALAH	***2109	21/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006608/20	HERNANDEZ CANO	CRISTINA	***9660	15/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009279/20	HERNANDEZ GARCIA	JOAQUIN	***9588	23/07/2020	Desestimada	No cumple el requisito de estar empadronado en la vivienda con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores
14-AI-COV9-009237/20	HERNANDEZ SECO	JOSE	***0384	17/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004418/20	HIDALGO CRUZ	SONIA	***0237	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002204/20	HORMAZABAL PEREZ	GLORIA ROXANA	***1080	17/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001782/20	IBARRA JALAO	LORENA	***9378	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001879/20	IBARRA JALAO	MARIA	***1633	10/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 3826
14-AI-COV9-005183/20	IKIRA -	ISMAEL	***5507	31/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009276/20	ILYASE	JAQUIL	***4618	24/07/2020	Desestimada	Tutelaridad de vivienda urbana por parte de miembro familiar o cónyuge+alega y se desestima

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Onúsacado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-005624/20	ISAM JALLOUL	ABDELHAK	***9355	03/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003184/20	IZQUIERDO MORENTE	LAURA	***4833	22/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-003984/20	JAWAI	SAMIWA	***8674	04/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009224/20	JEREMIAS FUENTES	DAVID	***3323	16/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009814/20	JIMENEZ CONTRERAS	ABDULWAHID	***4808	16/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000898/20	JIMENEZ DIAZ	JOSE	***0717	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-003784/20	JIMENEZ DOMINGUEZ	MAR	***5166	22/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-007168/20	JIMENEZ ESCOBEDO	MARIA ROSARIO	***2170	30/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003422/20	JIMENEZ GRANADO	ROCIO	***1833	26/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-000379/20	JIMENEZ LARA	FRANCISCO JAVIER	***3828	08/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 0805
14-AI-COV9-000805/20	JIMENEZ LARA	FRANCISCO JAVIER	***3828	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000683/20	JIMENEZ RUBIO	FRANCISCA	***8301	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009387/20	JIMENEZ SERRANO	MONICA	***8179	05/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-006044/20	JURADO LEON	ANA MARIA	***3625	08/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001205/20	KOWALSKA -	BRONISLAWA MARIA	***9991	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-004803/20	LABARCA ROJAS	YALBEIRY CLARET	***6490	24/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-000987/20	LANZAROTE RIVAS	ANDREA	***0865	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004950/20	LATORRE MANZANO	OLGA	***7573	27/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-004945/20	LATORRE MORENO	OLGA	***7573	26/08/2020	Desestimada	Presenta otro expediente 4950
14-AI-COV9-005466/20	LEIVA CARRILLO	ANGELES	***1578	02/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002756/20	LEON MONTILLA	MARIA MAGDALENA	***0297	16/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001190/20	LEON PEREIRA	SORAYA	***1742	08/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 1190
14-AI-COV9-009315/20	LIGINFER MUÑOZ	SORAYA	***1742	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006218/20	LLAMAS DUARTE	JOSE LUIS	***9945	27/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006097/20	LOPEZ ALCUDIA	CARMEN TAMARA	***1531	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-004076/20	LOPEZ CANTARERO	DESIREE	***4661	08/07/2020	Desestimada	el 35 por ciento de los ingresos supera la renta mensual del alquiler y gastos, ya que no queda acreditado el importe de los gastos de suministro
14-AI-COV9-006509/20	LOPEZ CRUZ	MARIA DOLORES	***9434	05/08/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-009368/20	LOPEZ LOPEZ	JOSE MANUEL	***3338	14/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-005381/20	LOPEZ MARTINEZ	ISABEL BELEN	***4266	18/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009344/20	LOPEZ RAMIREZ	ARACELI	***4962	30/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-003161/20	LOPEZ SALINAS	LINDA VANESSA	***4054	01/09/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 5574
14-AI-COV9-005927/20	LOPEZ VEGAS	RAFAEL	***6422	31/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009550/20	LOZANO ESQUIVEL	ROSA MARIA	***5386	22/07/2020	Desestimada	No cumple los requisitos exigidos en el apartado 4.b) de las bases reguladoras a la fecha de inicio del periodo subvencionable
14-AI-COV9-002857/20	LUJAN GARCIA	MANUEL	***9373	07/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009274/20	LUNA PEREZ-VICO	M ROSARIO	***6823	14/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-005520/20	LUNA MUÑOZ	FRANCISCA JERONI	***2809	15/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-004826/20	LUNA OSUNA	IVAN	***9045	24/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009309/20	MAHD SAID ABU SARA	BELAL	***2711	25/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009538/20	MALDONADO NAVARRO	ESPERANZA	***6351	30/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-009561/20	MANSILLA GALERA	ANA MARIA	***7024	11/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004158/20	MARIAN -	VALENTIN	***0387	16/07/2020	Renuncia	Presenta escrito de Renuncia al 28/09/2020
14-AI-COV9-005812/20	MARIN BONILLO	ANTONIO FELIPE	***0956	07/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006167/20	MARQUEZ GOMEZ	EMILIA	***0622	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006167/20	MARQUEZ GOMEZ	EMILIA	***7480	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-006173/20	MARTIN CARMONA	ALEXANDRA	****7906	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002868/20	MARTIN CASTRO	JUAN	****6774	17/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001049/20	MARTIN RUIZ	FERNANDO	****2056	08/07/2020	Desestimada	No acredita la no titularidad de otras viviendas de cada uno de los miembros de la unidad familiar
14-AI-COV9-004258/20	MARTIN RUIZ	NASSIRA	****9701	10/08/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-009394/20	MARTIN SANCHEZ	ROCIO	****8388	11/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-000522/20	MARTINEZ SERRANO	FRANCISCO	****0112	23/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-000939/20	MARTINEZ VILLALBA	ANTONIO	****6553	08/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 0939
14-AI-COV9-000977/20	MARTOS RAMIREZ	ELENA	****1310	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-003038/20	MATAS MACIAS	RAFAEL SIXTO	****8647	21/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-009236/20	MAYA BERMUDEZ	JOSE	****4143	17/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-002377/20	MEDINA SOLANO	CRISTINA	****6787	13/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud se no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006197/20	MELERO MONTORO	ALFONSO	****0515	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-009278/20	MENDIETTA GURUMENDIS	MARITZA	****3311	24/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-006321/20	MENENDEZ RODRIGUEZ	PAULA	****5203	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-007044/20	MERINO AMO	ROSARIO	****7850	21/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-001197/20	MESA VARGAS	LAURA	****6071	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-003642/20	MESTANZA CANALES	MARIA DEL PILAR	****0636	28/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-002137/20	MILOUJDI FARES	RACHIDA	****1731	11/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-005378/20	MINGUEZ ORTIZ	MANUEL	****6627	01/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000414/20	MOLCHALES NOTARIO	JOSE ANDRES	****3330	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-006415/20	MOLERO PACHERO	ANA MARIA	****0602	13/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19+alega y se desestima
14-AI-COV9-009419/20	MOLINA DELGADO	MIGUEL	****9422	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-003025/20	MOLINA MEDINA	RAFAEL	****1173	21/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009463/20	MONTENEGRO COLET	MARIA CRISTINA	****0528	18/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-009196/20	MONTERO VARGAS	ISABEL	****6203	15/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-003289/20	MONTES PARIAS	YESICA	****2252	23/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-007445/20	MONTES TOLEDANO	LAURA	****8872	24/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-002462/20	MONTES ZAMIT	LIDIA	****8781	14/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-009248/20	MONTORO MUÑOZ	LOURDES	****5999	23/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-007430/20	MORALES BENFARES	SORAYA	****8673	24/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-006880/20	MORALES DEL RIO	ANTONIO JESUS	****5909	18/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001337/20	MORALES PANEQUE	ANA MARIA	****2407	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-003883/20	MORENO MORENO	MARIA DEL CARMEN	****0860	01/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003734/20	MORENO MURILLO	MIGUEL ANGEL	****7565	29/07/2020	Desistida	Presenta otro expediente 3772
14-AI-COV9-003901/20	MORENO PEDRAJAS	DAVID	****1004	02/08/2020	Desistida	Presenta otro expediente 3772
14-AI-COV9-009546/20	MORENO POZUELO	PABLO	****6842	05/10/2020	Desestimada	No justifica la reducción de sus ingresos
14-AI-COV9-003831/20	MORENO TORRUBIA	JOSE ANTONIO	****4824	31/07/2020	Desestimada	Es titular de una vivienda
14-AI-COV9-006084/20	MOSKALYUK	TATIANA	****4776	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-003168/20	MOSOCOSO PRIETO	LAURA	****8733	23/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009289/20	MOSTAFA	MAIDEN RIH	****1642	30/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19
14-AI-COV9-004320/20	MOYANO MANSILLA	JULIO	****2138	11/08/2020	Desestimada	El periodo subvencionable NO comprende meses completos y consecutivos como recoge el artículo 4b de la convocatoria
14-AI-COV9-001910/20	MOYANO MUÑOZ	ALEJANDRO	****4010	10/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003738/20	MUÑOZ ARREBOLA	FRANCISCO JAVIER	****2607	29/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 7703
14-AI-COV9-006906/20	MUÑOZ DIAZ	BEATRIZ	****5358	20/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-007305/20	MUÑOZ DOMINGO	RUBEN	****7133	23/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Oñiscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-005962/20	MUÑOZ PORRAS	MARIA ARACELI	***4294	07/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009506/20	MUÑOZ SALGADO	SANDRA ELISABET	***5332	01/10/2020	Inadmitida	Presenta Anexo I fuera del plazo recogido en la convocatoria
14-AI-COV9-006116/20	MURILLO CAPILLA	LAURA	***1003	09/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009473/20	NAVARRO CORRALES	LUISA MARIA	***0951	02/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009317/20	NAVARRO RODRIGUEZ	RAFAEL LUIS	***0615	29/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006766/20	NAZ -	RABIA	***0909	17/09/2020	Desestimada	Presenta Anexo II y/o documentación en plazo superior al establecido en el artículo 5 2 de la convocatoria
14-AI-COV9-003437/20	OJEDA ESCALONA	VANESSA ALEJANDR	***6460	26/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-005081/20	OLIVA ANDAMOYO	YAIZA	***9537	28/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009356/20	OLVERA TAGLE	CEGIBEL MARIA	***7749	28/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-001380/20	ORENSANZ PARDO	BLANCA	***0610	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social+alega y se desestima
14-AI-COV9-006874/20	ORTEGA GARCIA	ANA MARIA	***1257	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social+alega y se desestima
14-AI-COV9-003983/20	ORTEGA GARCIA	RAFAEL ALFONSO	***1457	04/08/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-005952/20	ORTIZ SALAMANCA	MARIA TERESA	***8637	07/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001643/20	ORTIZ SORROCHE	LORENA	***8067	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-009507/20	OT MOLINA	JESUS IVAN	***0175	06/10/2020	Inadmitida	Presenta Anexo I fuera del plazo recogido en la convocatoria
14-AI-COV9-003400/20	PACHECO GARCIA	CAMEN MARIA	***2389	25/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001204/20	PALACIOS WIZNER	ALICIA IRENE	***8923	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006404/20	PALOMAR NAVARRETE	INMACULADA	***6487	13/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-001756/20	PAREJA MANSO	MANUEL	***6429	09/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 3511
14-AI-COV9-003511/20	PAREJA MANSO	MANUEL	***6429	27/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-007576/20	PARRA CAMARA	EDUARDO	***4694	25/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003371/20	PAYO CELADA	IRENE RAQUEL	***9935	24/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002449/20	PEDRAZ ROMERO	MARIA MACARENA	***3985	14/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009234/20	PEINADO RODRIGUEZ	ENCARNACION	***8649	17/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-000866/20	PENA JIMENEZ	PEDRO	***5300	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000720/20	PEREZ BERMUDEZ	JOSE ANTONIO	***7283	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-003247/20	PEREZ GARCIA	MARIA JOSE	***6589	23/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000090/20	PEREZ GONZALEZ	JUAN	***1531	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-007479/20	PEREZ GONZALEZ	ANGELA	***3025	24/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-000500/20	PEREZ LASTRA PEREZ LASTRA	MARIA TERESA	***1074	08/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 5848
14-AI-COV9-005848/20	PEREZ LASTRA PEREZ LASTRA	MARIA TERESA	***1074	05/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-008399/20	PEREZ LINDO	SARA	***9523	30/09/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 6459
14-AI-COV9-003563/20	PEREZ PEÑA	FRANCISCO IVAN	***7401	28/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-005874/20	PEREZ SANCHEZ	CARMEN	***2292	06/09/2020	Desestimada	No está empadronado en la vivienda
14-AI-COV9-000743/20	PEREZ SILES	INMACULADA	***0988	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social+alega y se desestima
14-AI-COV9-009281/20	PERICET CASTRO	RAMON	***8961	24/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-001605/20	PERTINEZ MORENO	BEGOÑA	***2118	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001457/20	PERJULA ALVAREZ	BLANCA	***1521	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003866/20	PETIT NUÑEZ	LUIS ENRIQUE	***5024	28/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001202/20	PIZARRO JIMENEZ	JENARO	***9668	08/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 1255
14-AI-COV9-001256/20	PIZARRO JIMENEZ	JENARO	***9668	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19+alega y se desestima
14-AI-COV9-009422/20	PLANAS	EMILIT	***5549	17/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006603/20	PLATERO LUNA	GABRIEL	***4356	10/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002494/20	POKRYVAYLO -	LEV	***4433	14/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001694/20	POLO CARDENAS	RAQUEL	***7808	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social+alega y se desestima
14-AI-COV9-009254/20	PRIETO SANCHEZ	NOEMI	***7461	21/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009376/20	PULIDO CABRA	NURIA	***7544	10/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social

Codigo Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ouscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-009325/20	PULLA COLLAGUAZO	MARIA MERCEDES	***9964	31/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009532/20	PUNZANO CARCELES	AMPARO	***8483	06/10/2020	Inadmitida	Presenta Anexo I fuera del plazo recogido en la convocatoria
14-AI-COV9-007542/20	QUI --	XUEHONG	***4880	25/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-002229/20	QUEFADA HIDALGO	RAFAEL ANGEL	***7275	12/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002051/20	QUINTANA HABAS	INMACULADA	***3800	10/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 3078 8490
14-AI-COV9-003078/20	QUINTANA HABAS	INMACULADA	***3800	21/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 2051 8490
14-AI-COV9-009414/20	QUIONES ROMERO	ANTONIO	***9263	12/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009200/20	QUIROS BAJO	MARIA DE LAS NIEV	***4967	16/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009395/20	RABADAN TEJADA	JUAN	***5526	11/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003575/20	RABAH GHAZOUL	BOUCHRA	***2707	27/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-009245/20	RABELO CUNHA	FABIANA	***7748	21/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004818/20	RACERO AGUILLELA	MARIA PILAR	***0571	24/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud se no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002533/20	RAMIREZ BACHOT	MARINA	***0637	14/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000067/20	RAMIREZ MENDOZA	JOSE	***3778	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009209/20	RAMOS AMADOR	MARIA DEL CARMEN	***6586	14/10/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001718/20	RAMOS RAMOS	JOSEFINA	***9782	09/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-001958/20	RAMOS RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	***8621	10/07/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 3036
14-AI-COV9-003038/20	RAMOS RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	***8621	21/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social+alega y se desestima
14-AI-COV9-009496/20	RAMOS SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	***9740	03/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006756/20	REBOLLO MOYA	ELOISA	***7172	17/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-002171/20	RECIO ALONSO	TATIANA CONCEPCI	***9373	31/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006055/20	REDONDO GONZALEZ-AURIOLE	MARIA DEL LLUC	***0163	08/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006103/20	REQUEJO VALLE	SARA	***8810	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006270/20	REYES ALAMO	VANESA	***4249	10/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-003598/20	REYES RAMIREZ	MARIA TERESA	***4587	28/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009121/20	REYES RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO	***8850	15/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009250/20	RICARDO AGUILERA	ALBIA	***0260	17/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009492/20	RIVERA PLANTON	FRANCISCA	***3319	18/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004207/20	RIVERO CARRILLO	PEDRO JOSE	***2037	08/09/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 7872
14-AI-COV9-007872/20	RIVERO CARRILLO	PEDRO JOSE	***2037	29/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-007325/20	RODRIGUEZ BOZA	ISABEL LORENA	***2882	23/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009466/20	RODRIGUEZ DIAZ	PATRICIA	***5225	17/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009554/20	RODRIGUEZ FERNANDEZ	JESUS	***1976	16/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-010197/20	RODRIGUEZ GONZALEZ	ESPERANZA	***6188	20/10/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 10014
14-AI-COV9-002227/20	RODRIGUEZ GUERRERO	ROCIO	***7325	12/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006755/20	RODRIGUEZ MAYO	VICTOR MANUEL	***3243	17/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004579/20	RODRIGUEZ MORALES	ENCARNACION	***4716	18/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud se no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004836/20	RODRIGUEZ MORENO	MONICA	***7141	25/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009448/20	RODRIGUEZ MUÑOZ	JOSE	***1578	28/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009212/20	RODRIGUEZ REALES	MONICA ALEXANDRA	***2158	16/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006202/20	ROLDAN CARRASCO	NIEVES	***1469	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-007237/20	ROLDAN RUIZ	ANTONIO JESUS	***0774	22/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009341/20	ROMERO HURTADO	RAQUEL	***1587	27/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009251/20	ROMERO TENA	DOLORES	***0788	23/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006262/20	ROSA AZNAR	PILAR	***7735	09/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004949/20	ROSA GOMEZ	SANDRA	***0823	27/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009528/20	ROSSI	JESSICA	***9282	05/10/2020	Inadmitida	Presenta Anexo I fuera del plazo recogido en la convocatoria

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-003786/20	RUBIO CERVILLA	SILVIA	****9022	30/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006166/20	RUBIO MARQUEZ	CARMEN	****6045	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-005218/20	RUBIO PERALES	PEDRO	****0361	31/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-003592/20	RUCIAN TORNERO	ANA ISABEL	****7052	28/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-002541/20	RUEDA HERNANDEZ	JOSE LUIS	****4138	14/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009337/20	RUIZ ANGULO	LUIS MIGUEL	****8665	03/08/2020	Desestimada	El periodo subvencionable NO comprende meses completos y consecutivos como recoge el artículo 4b de la convocatoria
14-AI-COV9-006326/20	RUIZ CASTRO	JOSE MANUEL	****1871	10/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009379/20	RUIZ FERNANDEZ	VANESSA	****0528	05/08/2020	Desestimada	No reúne los requisitos del punto 4. a). 2.ª C) del cuadro resumen de las Bases Reguladoras
14-AI-COV9-002370/20	RUIZ MUÑOZ	RAFAEL	****9293	13/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001152/20	RUIZ PAJUELLO	ANGEL DAVID	****5039	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004430/20	RUIZ VALLE	LUCIA	****4689	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009347/20	SAIOC	IULICA COSMIN	****5786	28/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009531/20	SALAGHINA	TATIAMA	****0819	09/10/2020	Inadmitida	Presenta Anexo I fuera del plazo recogido en la convocatoria
14-AI-COV9-001474/20	SALAMANCA MONTOYA	MONICA	****5732	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-009247/20	SAMYR	TYAL	****5818	17/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-005752/20	SANCHEZ CARRILLO	MARIA ESTHER	****4128	03/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002028/20	SANCHEZ CUETO	FRANCISCO MIGUEL	****2032	10/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-006279/20	SANCHEZ GARCIA	MARIA ELENA	****6878	10/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-010083/20	SANCHEZ MANCHADO	MARIA INMACULADA	****1637	29/09/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 8465
14-AI-COV9-006399/20	SANCHEZ MARTINEZ	ANA BELÉN	****3811	14/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006949/20	SANCHEZ PARRA	BEATRIZ MARIA	****9635	21/09/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-004377/20	SANCHEZ PEREZ	MARIAM	****9484	12/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 4379 4390
14-AI-COV9-004379/20	SANCHEZ PEREZ	MARIAM	****9484	12/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 4377 4390
14-AI-COV9-004390/20	SANCHEZ PEREZ	MARIAM	****9484	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006322/20	SANCHEZ RAYA	MONSERRAT	****9263	10/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000841/20	SANTAMARIA GOMEZ	MARTA	****5504	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-002022/20	SANTIAGO GARCIA	PEDRO	****2470	10/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002751/20	SANTIAGO REYES	ISAAC	****3099	16/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006599/20	SELLAN FASI	NAIMA	****0807	15/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009421/20	SERRANO AGUILERA	EULOGIO	****2477	13/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-001091/20	SERRANO LOPEZ	ROCIO	****2093	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-004725/20	SINESIO GARCIA	TERESA	****7827	21/08/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009338/20	SOLANO AGUILAR	DEBORA MARIA	****3614	31/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-004523/20	SORIANO GIL	MARIA DEL MAR	****4078	13/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 4411
14-AI-COV9-002725/20	SOUGDALL BOUTOIL	CORAL	****4555	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-009348/20	SOUGDALL EL MEMOUNI	JAWAD	****6613	16/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II+alega y se desestima
14-AI-COV9-004288/20	SUAREZ ALMIRON	MARIA DE LOS ANGE	****5619	24/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social+alega y se desestima
14-AI-COV9-009391/20	TAGLE TAGLE	HERMINIA SOFIA	****9672	06/08/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-004308/20	TAGUAS REGALON	ROSALIA	****1403	11/08/2020	Desestimada	Presenta Anexo II y/o documentación en plazo superior al establecido en el artículo 5 2 de la convocatoria
14-AI-COV9-006234/20	TALIB AZEROUAL	MOHAMED	****9885	10/09/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-010042/20	TARCHOJUNI	MUSTAPHA	****1723	24/08/2020	Duplicada	Presenta otro expediente 9511
14-AI-COV9-000370/20	TAVERO PEREZ	LAURA	****6463	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-007050/20	TERROSO HERNANDEZ	BENITA	****7858	21/09/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006314/20	TORRERAS BARRANCA	ALEJANDRO	****6045	09/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006157/20	TORRERAS BEJARANO	YOLANDA	****2346	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud se no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-006119/20	TORRERAS DELGADO	VERONICA	****7369	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud se no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Otuscado	Fecha presentación	Estado	MOTIVO
14-AI-COV9-006264/20	TORRES VARONA	ALVARO	****8671	10/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-000688/20	TORREZ GOMEZ-GARCIA	PATRICIA SANDRA	****8861	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-002975/20	URBANO TALLERO	RAF-AEL	****6903	20/07/2020	Desestimada	No presenta Anexo II +alega y se desestima
14-AI-COV9-000070/20	VARO JORDANO	MARIA CARMEN	****0766	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003441/20	VAZQUEZ PEREZ	JAVIER	****7928	08/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-008925/20	VEGA MEJILLON	FREDDY GUILLERMO	****3985	18/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006298/20	VEGA PAVON	MARIA DOLORES	****3317	10/07/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-006163/20	VELASCO CANTOS	RAF-AEL	****5136	08/07/2020	Desestimada	A la fecha de la solicitud se no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social
14-AI-COV9-009530/20	VILLALBA MERCADO	ELISABETH	****4566	02/09/2020	Desestimada	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID19
14-AI-COV9-003963/20	VILLANUEVA BLANCO	MIGUEL ANGEL	****7474	03/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-000800/20	WIC MIRANDA	VANESA	****2449	08/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-002009/20	WU -	YUEQIN	****1850	10/07/2020	Desistida	No presenta Anexo II
14-AI-COV9-005140/20	ZEA CASALLAS	FABIAN	****3864	31/08/2020	Desistida	No presenta Anexo II

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se publica el Acuerdo de 22 de abril de 2021, por el que se notifica el requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual.

La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BBRR).

Por otra parte, la Orden de 29 de junio de 2020 convoca estas ayudas para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia no competitiva, estableciendo en el dispositivo noveno:

«Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/2/CFIOT/21205/.html>

Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.»

Por su parte, el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

El apartado 14 del cuadro resumen recogido en las BBRR dispone la documentación que ha de presentarse en el plazo y la forma que establece la convocatoria y dispone que la comprobación de la documentación y la verificación de los requisitos que han de cumplir los beneficiarios podrá realizarse con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda, quedando esta condicionada al cumplimiento de los mismos. En el caso de detectarse incumplimiento, una vez concedida la ayuda, o realizado el pago total o parcial de la misma, se resolverá sobre su anulación o suspensión desde la fecha en la que se hubiere producido el incumplimiento y se solicitará, el reintegro o devolución que procediera conforme a la normativa de aplicación.

En virtud de ello, y conforme determinan los artículos 68 y 69 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, mediante el presente anuncio se procede a practicar requerimiento a las personas que se relacionan en el anexo adjunto a fin de que subsanen en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA y en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del

Territorio, las deficiencias observadas en la tramitación de sus expedientes y que se señalan en el mismo. De no atenderse dicho requerimiento en la forma y plazo descritos, bien por no atenderlo, o bien por no acreditar la documentación solicitada, que ha de ser original o copia auténtica, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo de 21 de la LPACAP.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda que para el cobro de la ayuda los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Asimismo, indicar que se deberá aportar los justificantes o recibos originales del abono del alquiler del periodo subvencionable, o copias autenticadas de los mismos, u original del certificado del propietario indicando que se ha abonado la totalidad de los meses subvencionables (indicando cuales son).

De la misma forma, se significa que la persona solicitante deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Administraciones Estatal –AEAT– y Autonómica –ATRIAN–) y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Córdoba, 26 de abril de 2021.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

ANEXO

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
1.4-AI-COV9-003594/20	ABDELLAOUI ABDELLAOUI	ABDELHAFID	****9584	28/07/2020	- Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Certificado vida laboral actualizado - Libro de Familia ó documento acreditativo de Pareja de Hecho - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas, teléfono, comunidad, etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el Destinatario del ingreso de la ayuda - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Indicar destino ayuda. Alquiler de la vivienda o devolución de préstamo
1.4-AI-COV9-009439/20	ABSI	ZAKARIA	****9562	13/08/2020	- Acreditación de pago del mes marzo del año 2020 - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal
1.4-AI-COV9-003352/20	ADAME LOPEZ	MARIA VICTORIA	****6311	24/07/2020	- Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda
1.4-AI-COV9-009303/20	AFAN SANCHEZ	JUAN JESUS	****3572	24/07/2020	- Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Certificado de la AEAT indicando el cese de la actividad, y auto liquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR actualizado vivienda solicitada
1.4-AI-COV9-009351/20	AGUILERA LOPEZ	ANTONIO LUIS	****3406	03/08/2020	- Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
1.4-AI-COV9-009497/20	AHMOUT LAKTAMI	SARA	****5089	01/09/2020	- Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Indicar Referencia catastral de la vivienda
1.4-AI-COV9-004406/20	ALCAIDE CASTILLO	MARIA	****6848	13/08/2020	- Consta en la base de datos de la Dirección General del Catastro que uno de los miembros de la unidad de convivencia es titular de otra vivienda por lo que deberá acreditar la no disponibilidad de la misma, o bien que la ha obtenido por herencia - Certificado de empadronamiento historico familiar - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas, teléfono comunidad etc) - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Se aporta documentación de una persona que no aparece en la solicitud - Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Otuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009927/20	ALCOLEA PLAZA	SUSANA	****3143	18/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud luz agua gas teléfono comunidad etc - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Aparece una persona en el empadronamiento que no viene recogida en la solicitud, acreditar existencia o no de relación de parentesco - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-009516/20	ALESSI .	JIMENA EVELIN ASU	****1592	26/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19 - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del periodo subvencionable - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos
14-AI-COV9-003145/20	ALVAREZ REBOLLO	MARIA DE LAS MER	****1223	22/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-000769/20	AMOROS GIL	LLUCIA	****8394	08/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-004488/20	ARJONA BLANCO	CARMEN	****0456	15/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-005955/20	ARROYO MUÑOZ	CARLOS	****4703	07/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Acreditar no tener parentesco con el propietario de la vivienda arrendada
14-AI-COV9-009498/20	BABACAR	THIAM	****4914	18/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Impreso normalizado del Anexo I y Anexo II debidamente cumplimentado - Aportar Libro de familia - Indicar Fechas contrato - Indicar si se han percibido otras ayudas para la misma finalidad - Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Acreditar Representación - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009461/20	BARBERO CUENCA	CRISTIAN JOSE	****7591	17/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Libro de Familia ó documento acreditativo de Pareja de Hecho - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de Cada uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Certificado vida laboral actualizado - Certificado de la AEAT indicando el cese de la actividad, y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - No coincide la dirección de la vivienda con la referencia catastral cumplimentada en la solicitud - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de Cada uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Aportar Anexo I cumplimentando el punto 6: composición familiar e ingresos, y el punto 9: declaración responsable - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud luz agua gas teléfono comunidad etc - Libro de Familia
14-AI-COV9-006865/20	BARRETT -	DANIEL CHARLES	****6294	18/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de Cada uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Aportar Anexo I cumplimentando el punto 6: composición familiar e ingresos, y el punto 9: declaración responsable - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud luz agua gas teléfono comunidad etc - Libro de Familia
14-AI-COV9-009399/20	BETANCURT NOLAZCO	YOLANDA ISABEL	****2580	18/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de Cada uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Aportar Anexo I cumplimentando el punto 6: composición familiar e ingresos, y el punto 9: declaración responsable - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud luz agua gas teléfono comunidad etc - Libro de Familia
14-AI-COV9-009240/20	BITSADZE	MAIA	****8763	17/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de Cada uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Aportar Anexo I cumplimentando el punto 6: composición familiar e ingresos, y el punto 9: declaración responsable - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud luz agua gas teléfono comunidad etc - Libro de Familia
14-AI-COV9-009329/20	BOJAN	TOMITA	****5839	31/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 con copia auténtica u original - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud luz agua gas teléfono comunidad etc - Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos firmada por todos, sus miembros - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de Cada uno de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Copia Completa del Contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago
14-AI-COV9-009411/20	BOUCHAR	YASSINE	****4255	10/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 con copia auténtica u original - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud luz agua gas teléfono comunidad etc - Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos firmada por todos, sus miembros - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de Cada uno de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Copia Completa del Contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago
14-AI-COV9-009408/20	BROTAC .	MIOARA	****8363	05/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 con copia auténtica u original - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud luz agua gas teléfono comunidad etc - Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos firmada por todos, sus miembros - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de Cada uno de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Copia Completa del Contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago
14-AI-COV9-009307/20	BUENO MUÑOZ	JOSE ANTONIO	****5605	31/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 con copia auténtica u original - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud luz agua gas teléfono comunidad etc - Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos firmada por todos, sus miembros - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de Cada uno de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Copia Completa del Contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009470/20	CABALLERO GUTIERREZ-RAVE	EMILIA	****1414	04/09/2020	- Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditación de pago de los meses de marzo del año 2020 - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Copia del contrato de trabajo o anexo y /a/s nómina/s de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos. - Copia del contrato de trabajo o anexo y /a/s nómina/s de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos.
14-AI-COV9-003946/20	CABRERA RODRÍGUEZ	BLANCA	***3848	03/08/2020	- Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Copia del contrato de trabajo o anexo y /a/s nómina/s de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos. - Copia del contrato de trabajo o anexo y /a/s nómina/s de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos.
14-AI-COV9-004770/20	CALERO DIAZ	MARIANA	****2461	22/08/2020	- Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditación que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Andaluza
14-AI-COV9-007221/20	CAMARA PASADAS	FRANCISCO DE BOR	****1048	22/09/2020	- Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá acreditar la no disponibilidad de la vivienda de la que aparece como titular en la Nota simple - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar teléfono móvil - Indicar Correo electrónico - Aportar Libro de Familia
14-AI-COV9-009503/20	CANO GARCIA	SACRAMENTO	***5485	14/09/2020	- Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar teléfono móvil - Indicar Correo electrónico - Aportar Libro de Familia
14-AI-COV9-006102/20	CAPOTE LAGUNA	ELENA	***2249	09/09/2020	- Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditación que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Andaluza
14-AI-COV9-009333/20	CARVAJAL GOMEZ	RAFAEL	***6965	31/07/2020	- Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá indicar el MES de inicio período subvencionable - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Deberá indicar email y teléfono
14-AI-COV9-003974/20	CASTILLEJO CASTILLEJO	RAFAEL	***3824	04/08/2020	- Acreditación que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal - Impreso normalizado del Anexo I debidamente cumplimentado - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Indicar Fechas contrato - Indicar si se han percibido otras ayudas para la misma finalidad - Debe acreditar el abono de la renta de enero, febrero y marzo de 2020 - Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Acreditación de la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19 - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-009471/20	CASTRO POYATO	SARA	***8415	31/08/2020	- Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Indicar Fechas contrato - Indicar si se han percibido otras ayudas para la misma finalidad - Debe acreditar el abono de la renta de enero, febrero y marzo de 2020 - Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Acreditación de la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19 - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-009517/20	CASTRO VAZQUEZ	SARAY	****1059	10/09/2020	- Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Indicar Fechas contrato - Indicar si se han percibido otras ayudas para la misma finalidad - Debe acreditar el abono de la renta de enero, febrero y marzo de 2020 - Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Acreditación de la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19 - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009264/20	CHAVEZ GAY	DAVID	***3602	22/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Impreso normalizado del Anexo I y Anexo II debidamente cumplimentado. - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años o menores de dicha edad con documento de identidad - Justificación de la situación de vulnerabilidad que se declara en el ANEXO I - Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos
14-AI-COV9-009485/20	CHICAIZA ARTEAGA	DARWIN PATRICIO	***6920	31/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar el mes de inicio del periodo subvencionable - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc)
14-AI-COV9-006398/20	CRiado RIDER	FRANCISCO	***8399	13/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Justificación de haber presentado en plazo el ANEXO I según marca la Orden de convocatoria - Certificado vida laboral actualizado - Certificado de empadronamiento historico familiar
14-AI-COV9-002295/20	DE LA CUEVA GARCIA	ANTONIO JESUS	***9767	23/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de pago del mes de marzo del año 2020
14-AI-COV9-009529/20	DECIDERIO PACHAY	GLADYS DE LOURDE	***1960	11/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar datos de la vivienda arrendada. Indicar composición de la unidad familiar - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas - Presentar ANEXO II según marca la Orden de convocatoria - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad - Acreditación de pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos
14-AI-COV9-009304/20	DLIA NYA	ABDELHAK	***7306	22/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO II según marca la Orden de convocatoria - Libro de Familia ó documento acreditativo de Pareja de Hecho - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos
14-AI-COV9-004685/20	DURAN CARMONA	ANA MARIA	***5139	20/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-009359/20	EL KIHEL .	TAOUFIK	***1135	04/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Deberá indicar lugar para recibir notificaciones - Deberá indicar correo electrónico - Deberá indicar el mes de inicio periodo subvencionable
14-AI-COV9-006988/20	ENRIQUEZ PEREZ	MARIA CARMEN	***0942	21/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la AEA1 indicando el cese de la actividad, y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan
14-AI-COV9-002647/20	ESCOBAR LIÑAN	JUAN JESUS	***0253	15/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009127/20	ESCUADERO BORJA	ANAIS	****1539	15/07/2020	- Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar Número de teléfono - Indicar Mes de inicio de la subvención - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Copia del contrato de trabajo o anexo y la nómina, en los que figure reducción de jornada - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-010049/20	ESPEJO PRIEGO	EMILIA	****0980	09/09/2020	- Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos - Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Ingresos netos correspondientes al MES completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc)
14-AI-COV9-009372/20	ESTEBAN CABALLERO	ANGEL	****0531	03/08/2020	- Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos - Certificado de la AEAT indicando el cese de la actividad, y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan - Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Indicar Referencia catastral correcta. La indicada en la solicitud es errónea - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud luz agua gas teléfono comunidad etc
14-AI-COV9-009562/20	FERNANDEZ DE CEJAS	JOSEFA	****1806	27/08/2020	- Impreso normalizado del Anexo I debidamente cumplimentado. - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Indicar Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-009446/20	FERNANDEZ MARTINEZ	ANTONIA	****3078	14/08/2020	- Impreso normalizado del Anexo I debidamente cumplimentado. - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Indicar Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-004706/20	FERNANDEZ ORTIZ	FRANCISCO JAVIER	****1320	20/08/2020	- Impreso normalizado del Anexo I debidamente cumplimentado. - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Indicar Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-006201/20	FERNANDEZ PAEZ	ROCIO	***2485	08/07/2020	- Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar
14-AI-COV9-009273/20	FERNANDEZ ROMERO	JOSE ANTONIO	***4845	24/07/2020	- Impreso normalizado del Anexo I debidamente cumplimentado.
14-AI-COV9-009233/20	FLORES REYES	GEMA	***7549	17/07/2020	- Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Certificado de la AEAT indicando el cese de la actividad, y auto liquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal
14-AI-COV9-004493/20	FREITAS NEVES	GEORGIA VERONICA	***9160	15/08/2020	- Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida
14-AI-COV9-003845/20	GARCIA IZNAJAR	ANA BELEN	***4179	31/07/2020	- Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-009417/20	GARCIA MARISCAL	IRENE	***4614	26/08/2020	- Certificado de empadronamiento histórico familiar - Indicar inicio periodo subvencionable
14-AI-COV9-009442/20	GARCIA PULIDO	JUAN MANUEL	***5833	14/08/2020	- Certificado vida laboral actualizado - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Aportar Libro de familia - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19 - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-006812/20	GARCIA SANCHEZ	SANDRA	***9685	17/09/2020	- Certificado de empadronamiento histórico familiar - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-006910/20	GOMEZ IZQUIERDO	PEDRO	***6134	20/09/2020	- Certificado vida laboral actualizado - Acreditación de pago de los meses de enero febrero y marzo del año 2020 - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-00950220	GOMEZ MORENO	APACELI	***3479	03/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19 - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del periodo subvencionable - Indicar destino ayuda: Pago del Alquiler de la vivienda o devolución de préstamo - Indicar Correo electrónico - Indicar Referencia catastral - Indicar Ingresos solicitante
14-AI-COV9-00934920	GONZALEZ PRADAS	JOSE	***0640	04/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Deberá indicar los Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar, en su caso actualización de la unidad familiar - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Indicar Si es por desempleo o ERTE - Certificado de la entidad gestora de las prestaciones - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá aportar referencia catastral de la vivienda
14-AI-COV9-00954220	GUERRERO ESPEJO	ALEJANDRO	***5809	20/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Certificado de la entidad gestora de las prestaciones - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá aportar referencia catastral de la vivienda
14-AI-COV9-00919320	GUTIERREZ JIMENEZ	GLADYS ANGELES	***8739	16/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la AEA7 indicando el cese de la actividad, y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan - Acreditación de pago de los meses de enero febrero y marzo del año 2020 - Certificado vida laboral actualizado - Libro de Familia completo - Certificado de empadronamiento historico familiar - Últimas facturas de gastos y suministros basicos dentro de los ultimos 3 meses completos anteriores a la solicitud luz agua gas telefono comunidad etc
14-AI-COV9-00647220	HERNANDEZ RAMIREZ	MIREYA	***2250	15/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos - No coincide la dirección de la vivienda con la referencia catastral cumplimentada en la solicitud - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR que acredite la inscripción previa al inicio del periodo subvencionable
14-AI-COV9-00928020	HERRERA HERRERA	ROSA ERMELINDA	***0112	24/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR que acredite la inscripción previa al inicio del periodo subvencionable

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009353/20	LEON RIVERA	STEFANY ESTHER	****9092	04/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> -Acreditación del pago del alquiler de los meses que comprende el período subvencionable - Indicar los Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR actualizado - Nómina Julio y Agosto del año 2020 - Copia Completa del Contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago - Certificado vida laboral actualizado - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de Indices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de Indices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de Indices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Copia del contrato de trabajo o anexo y la/s nómina/s de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos
14-AI-COV9-009489/20	LOPEZ ALCAIDE	ANA BELEN	****2293	02/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe acreditar el abono de la renta de enero, febrero y marzo de 2020 - acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de Indices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Indicar Referencia catastral - Indicar Municipio de la vivienda arrendada - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - AutORIZACIÓN de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Libro de Familia ó documento acreditativo de Pareja de Hecho - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar si se han percibido otras ayudas para la misma finalidad
14-AI-COV9-004016/20	LOPEZ ENCINAS	ANA MARIA	****9667	04/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe acreditar el abono de la renta de enero, febrero y marzo de 2020 - acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de Indices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Indicar Referencia catastral - Indicar Municipio de la vivienda arrendada - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - AutORIZACIÓN de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Libro de Familia ó documento acreditativo de Pareja de Hecho - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar si se han percibido otras ayudas para la misma finalidad
14-AI-COV9-003802/20	LOPEZ JIMENEZ	SANDRA	****3544	30/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe acreditar el abono de la renta de enero, febrero y marzo de 2020 - acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de Indices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Indicar Referencia catastral - Indicar Municipio de la vivienda arrendada - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - AutORIZACIÓN de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Libro de Familia ó documento acreditativo de Pareja de Hecho - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar si se han percibido otras ayudas para la misma finalidad
14-AI-COV9-007227/20	LOPEZ QUERO	VANESSA	****3628	22/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe acreditar el abono de la renta de enero, febrero y marzo de 2020 - acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de Indices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Indicar Referencia catastral - Indicar Municipio de la vivienda arrendada - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - AutORIZACIÓN de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Libro de Familia ó documento acreditativo de Pareja de Hecho - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar si se han percibido otras ayudas para la misma finalidad
14-AI-COV9-009504/20	LOZANO SOJO	MANUEL	****2393	01/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe acreditar el abono de la renta de enero, febrero y marzo de 2020 - acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de Indices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Indicar Referencia catastral - Indicar Municipio de la vivienda arrendada - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - AutORIZACIÓN de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Libro de Familia ó documento acreditativo de Pareja de Hecho - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar si se han percibido otras ayudas para la misma finalidad
14-AI-COV9-009335/20	MAKHLOUF AHSINE	MUSTAPHA	****6689	24/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe acreditar el abono de la renta de enero, febrero y marzo de 2020 - acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de Indices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Indicar Referencia catastral - Indicar Municipio de la vivienda arrendada - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - AutORIZACIÓN de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Libro de Familia ó documento acreditativo de Pareja de Hecho - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar si se han percibido otras ayudas para la misma finalidad
14-AI-COV9-009538/20	MARTIN CUELLAR	MARTIXEL	****6527	16/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe acreditar el abono de la renta de enero, febrero y marzo de 2020 - acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de Indices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Indicar Referencia catastral - Indicar Municipio de la vivienda arrendada - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - AutORIZACIÓN de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Libro de Familia ó documento acreditativo de Pareja de Hecho - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar si se han percibido otras ayudas para la misma finalidad

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009501/20	MENDOZA GIL	DONNA	****1902	24/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Copia Completa del Contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Acreditar no tener parentesco con el propietario de la vivienda arrendada - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Indicar Tipo de vía en la dirección de la vivienda arrendada - Indicar Referencia catastral - Acreditar fecha de Inicio y Fin plazo préstamo - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos - Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-009418/20	MERCHAN SANCHEZ	LORENZO	****0288	11/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de trabajo o anexo y la/s nomina/s de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos, empezando por enero - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho - Certificación de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable
14-AI-COV9-004807/20	MIRA SANCHEZ	MANUEL	****9998	24/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de trabajo o anexo y la/s nomina/s de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos, empezando por enero - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho - Certificación de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable
14-AI-COV9-009364/20	MOHAMED BOUCHIKHI	SI	****8186	24/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de trabajo o anexo y la/s nomina/s de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos, empezando por enero - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho - Certificación de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable
14-AI-COV9-009512/20	MOLINA MORALES	MARIA JOSE	****4308	19/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de trabajo o anexo y la/s nomina/s de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos, empezando por enero - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho - Certificación de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable
14-AI-COV9-009415/20	MONTILLA BARRANCO	ARACELI	****5817	11/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de trabajo o anexo y la/s nomina/s de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos, empezando por enero - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho - Certificación de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable
14-AI-COV9-006528/20	MONTOYA GONZALEZ	LUZ CARIME	****9677	14/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de trabajo o anexo y la/s nomina/s de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos, empezando por enero - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho - Certificación de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable
14-AI-COV9-009400/20	MORAN CEVALLOS	HAYDDE MIREYA	****2899	15/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de trabajo o anexo y la/s nomina/s de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos, empezando por enero - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho - Certificación de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009392/20	MORENO SANGHEZ	SILVIA	***5438	07/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completados anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc) - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Indicar donde recibir notificaciones - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Copia Completa del Contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Certificado vida laboral actualizado - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR actualizado - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos
14-AI-COV9-009467/20	MULLERAS PALAU	AXEL	***2448	24/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR actualizado - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos
14-AI-COV9-006311/20	MUÑOZ RIVAS	ANTONIO RICARDO	***1259	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar el inicio del período subvencionable (10.3.2.- de las Bases Reguladoras) - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Indicar el mes de inicio del período subvencionable - Indicar destino ayuda: Alquiler de la vivienda o devolución de préstamo
14-AI-COV9-009441/20	MUÑOZ RIVAS	RICARDO	***4545	24/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar la Fecha nacimiento del miembro 2 - Deberá aportar referencia catastral de la vivienda - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Indicar destinatario de la ayuda
14-AI-COV9-009403/20	MUÑOZ SANCHEZ DE CANETE	MARTA	***5851	11/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditación de pago de los meses de enero y febrero del año 2020
14-AI-COV9-009549/20	NISTOR	IONEL	***5221	25/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del pago del alquiler de los meses que comprende el período subvencionable - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AH-COV9-009397/20	NOLI	SIMONA	****1124	12/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Si es por reducción de jornada laboral Copia del contrato de trabajo o anexo y la nómina, en los que figure tal circunstancia - Libro de Familia ó documento acreditativo de Pareja de Hecho - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Deberá aportar referencia catastral de la vivienda - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Debe indicar el mes de Inicio del período subvencionable
14-AI-COV9-009510/20	OCHOA GAMIZ	MARIA CRISTINA	****4777	10/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Impreso normalizado del Anexo I debidamente cumplimentado. - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar
14-AH-COV9-009187/20	ORDÓÑEZ CARRETERO	ADRIANO	****5660	15/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la AEAT indicando el cese de la actividad, y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan - Certificado vida laboral actualizado - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020
14-AI-COV9-006599/20	ORTEGA PEREZ	MANUEL	****4011	15/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la AEAT y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que corresponda para acreditar el cese de actividad y justificar el volumen de facturación
14-AI-COV9-009312/20	PARRA ORTIZ	VICTOR JOSE	****5047	29/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Acreditación de pago de los meses de marzo, abril y mayo del año 2020 - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos
14-AH-COV9-009265/20	PAUN	ADRIAN	****1396	24/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Libro de Familia - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud luz agua gas teléfono comunidad etc - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda
14-AH-COV9-009373/20	PÉREZ SÁNCHEZ	CRISTIAN	****5302	07/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Impreso normalizado del Anexo I debidamente cumplimentado. Puntos 3, 6, 9 y 11 - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009540/20	PEREZ RAMIREZ	CARLOS	****6887	24/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar la situación de vulnerabilidad económica es por cese de actividad ó por reducción del volumen de facturación, aportando Certificado de la AEAT y auto liquidaciones periódicas de los impuestos que corresponda, según el caso - Libro de Familia ó documento acreditativo de Pareja de Hecho - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas, teléfono, comunidad, etc) - Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Deberá aportar referencia catastral de la vivienda - Indicar Relación Renta, Gastos, Ingresos - Indicar si se han percibido otras ayudas para la misma finalidad - Indicar inicio período subvencionable
14-AI-COV9-009377/20	PLAZUELO VARGAS	ALBERTO	****4802	06/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Seguridad Social - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos - Certificado de la AEAT y auto liquidaciones periódicas de los impuestos que corresponda para acreditar el cese de actividad y justificar el volumen de facturación - Libro de Familia - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud luz agua gas teléfono comunidad etc - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos - Acreditación de pago de la renta de los meses de enero febrero y marzo del año 2020 - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal
14-AI-COV9-006470/20	POLO DE DIOS	MANUEL	****5619	14/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad - Debe aclarar relación con las personas gravadas con un censo enfiteusico sobre la vivienda - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Debe indicar el Destinatario del ingreso de la ayuda - Impreso normalizado del Anexo I debidamente cumplimentado. - Indicar Fecha contrato - Indicar Dirección vivienda alquilada - Indicar si recibe otras Ayudas misma finalidad - Acreditación de la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Debe indicar Dirección para notificaciones - Indicar el número de cuenta bancaria para realizar el ingreso de la ayuda
14-AI-COV9-009170/20	PONCIANO BENITEZ	JULIO RENE	****8620	15/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad - Debe aclarar relación con las personas gravadas con un censo enfiteusico sobre la vivienda - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Debe indicar el Destinatario del ingreso de la ayuda - Impreso normalizado del Anexo I debidamente cumplimentado. - Indicar Fecha contrato - Indicar Dirección vivienda alquilada - Indicar si recibe otras Ayudas misma finalidad - Acreditación de la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Debe indicar Dirección para notificaciones - Indicar el número de cuenta bancaria para realizar el ingreso de la ayuda
14-AI-COV9-009128/20	PORRAS NAVAS	YASMINA	****3167	15/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad - Debe aclarar relación con las personas gravadas con un censo enfiteusico sobre la vivienda - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Debe indicar el Destinatario del ingreso de la ayuda - Impreso normalizado del Anexo I debidamente cumplimentado. - Indicar Fecha contrato - Indicar Dirección vivienda alquilada - Indicar si recibe otras Ayudas misma finalidad - Acreditación de la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Debe indicar Dirección para notificaciones - Indicar el número de cuenta bancaria para realizar el ingreso de la ayuda
14-AI-COV9-009407/20	PRIEGO LUCENA	ANTONIA	****2644	10/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento histórico familiar - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad - Debe aclarar relación con las personas gravadas con un censo enfiteusico sobre la vivienda - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Debe indicar el Destinatario del ingreso de la ayuda - Impreso normalizado del Anexo I debidamente cumplimentado. - Indicar Fecha contrato - Indicar Dirección vivienda alquilada - Indicar si recibe otras Ayudas misma finalidad - Acreditación de la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicar el mes de inicio del período subvencionable - Debe indicar Dirección para notificaciones - Indicar el número de cuenta bancaria para realizar el ingreso de la ayuda

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009479/20	RAMOS MENDEZ	ADELMA	****1456	18/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevinida a consecuencia del COVID-19, e indicar si es por desempleo o ERITE - Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas teléfono comunidad etc) - Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Indicar ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar Correo electrónico del solicitante
14-AI-COV9-009490/20	RANLUZZI	YANUA	***0399	31/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del pago del alquiler de los meses que comprende el período subvencionable - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar el mes de inicio del período subvencionable
14-AI-COV9-009481/20	REPISO MARTINEZ	ADRIANA	****1510	26/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Indicar el mes de inicio del período subvencionable - Indicar destino ayuda: Pago del Alquiler de la vivienda o devolución de préstamo
14-AI-COV9-009268/20	REYES BENITEZ	JULISSA YANORY	****8830	22/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevinida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Certificado de empadronamiento historico familiar - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos
14-AI-COV9-009423/20	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MIGUEL	****0815	14/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-006330/20	RODRIGUEZ SANTOS	MOISES	****1379	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Copia Completa del Contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Indicar el inicio del período subvencionable (0.3.2.- de las Bases Reguladoras)
14-AI-COV9-009494/20	ROMERO BURGOS	LIDIA	***2383	14/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado vida laboral actualizado - Indicar el mes de inicio del período subvencionable
14-AI-COV9-006356/20	RUBIO MORENO	GLORIA	***3058	11/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado vida laboral actualizado - Certificado vida laboral actualizado
14-AI-COV9-009238/20	RUEDA	JHON JAIRO	****9783	20/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de pago de los meses de enero febrero y marzo del año 2020 - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud luz agua gas teléfono comunidad etc
14-AI-COV9-009487/20	RUIZ MARTINEZ	MARIA DEL PILAR	****7396	31/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009931/20	RUIZ MUÑOZ	INMACULADA	****9999	18/09/2020	- Certificado de empadronamiento histórico familiar - Copia del contrato de trabajo o anexo y la nómina, en los que figure reducción jornada laboral a consecuencia del COVID - Copia Completa del Contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz agua gas, teléfono, comunidad, etc) - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar
14-AI-COV9-007148/20	SABILI -	ABDELKARIM	****9805	22/09/2020	- Impreso normalizado del Anexo I debidamente cumplimentado. - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos
14-AI-COV9-009535/20	SANTIAGO DE LA ROSA	ELVIRA MARÍA	****2964	15/07/2020	- Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos
14-AI-COV9-009132/20	SUAREZ AYALA	XAVIER	****2536	15/07/2020	- Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá indicar número teléfono correcto
14-AI-COV9-009511/20	TARCHOUNI	MUSTAPHA	****1723	14/09/2020	- Presentar ANEXO II según marca la Orden de convocatoria - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayor de 14 años o menor de dicha edad con documento de identidad - Copia del contrato de trabajo o anexo y la nómina en los que figure reducción de la jornada laboral - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos - No coincide la dirección de la vivienda con la referencia catastral cumplimentada en la solicitud - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditación de pago de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 con documento original o copia autenticada
14-AI-COV9-009189/20	TELLEZ FRANCISCO	ALEJANDRO	****5795	14/07/2020	- Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Andaluza
14-AI-COV9-009365/20	TERRAZAS LOAYZA	GONZALO	****6624	05/08/2020	- Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar - Acreditación de pago alquiler de los meses de enero febrero y marzo del año 2020 - Acreditación de empadronamiento histórico familiar - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Deberá indicar Referencia catastral de la vivienda - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la consulta datos - Libro de Familia ó documento acreditativo de Pareja de Hecho - Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Autonómica
14-AI-COV9-009275/20	UCEDA RODRIGUEZ	DOLORES	****0422	24/07/2020	- Deberá indicar referencia catastral de la vivienda - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar (nota simple del solicitante incompleta) - Deberá indicar el inicio del período subvencionable

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009185/20	VALENTINA ADRIANA	SPATARU	****7088	16/07/2020	- Acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevinida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE) - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-009484/20	VILLALBA DE JARA	FRANCISCA	****9961	07/09/2020	- Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 - Indicar el mes de inicio del periodo subvencionable - Indicar destino ayuda: Pago del Alquiler de la vivienda o devolución de préstamo - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-009387/20	VILLODRE RODRIGUEZ	GLORIA	****9710	10/08/2020	- Copia del contrato de trabajo o anexo y la/s nómina/s de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz - agua - gas - teléfono - comunidad - etc) - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta ya aportación de datos
14-AI-COV9-000620/20	ZAGHDAD SOUKKARI	ABDERRAHIM	****4998	08/07/2020	- Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz - agua - gas - teléfono - comunidad - etc) - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud consulta y aportación de datos - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria
14-AI-COV9-009138/20	ZUJA ORTEGA	GUSTAVO	****9886	15/07/2020	- Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección del Área de Operaciones, por el que se publica relación de personas beneficiarias de ayudas a personas inquilinas del Programa de Fomento del Alquiler a las que no ha sido posible notificar requerimientos de documentación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible notificar a las personas interesadas en los domicilios que constan en los expedientes, se procede a la notificación, mediante la publicación del presente anuncio, de requerimientos de documentación relacionada con los actos materiales de pago de ayudas a persona inquilinas del Programa del Fomento de Alquiler que se tramitan en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. Se indica en la relación que figura en el anexo: Los números de expedientes y datos correspondientes a la identidad del interesado.

Para la aportación de la documentación requerida, se concede plazo de 10 días hábiles, a contar desde su notificación.

Asimismo, y habiendo sido publicada por el presente anuncio una somera indicación de los requerimientos, para conocimiento íntegro de los mismos las personas interesadas podrán comparecer, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, en los centros de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que siguen:

- Dirección Provincial de Almería: Calle Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta.
- Dirección Provincial de Cádiz: Calle Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta.
- Dirección Provincial de Córdoba: Avda. Al-Nasir, núm. 5 (Vial Norte).
- Dirección Provincial de Granada: Calle San Antón, núm. 72, 2.ª planta
- Dirección Provincial de Huelva: Avda. Alemania, núm. 2.
- Dirección Provincial de Jaén: Calle Isaac Albéniz, núm. 2.
- Dirección Provincial de Málaga: Calle Cerrojo, núm. 38
- Dirección Provincial de Sevilla: Calle Juan de Mata Carriazo, núm. 12, Esquina calle Virgen de la Sierra.
- Servicios Centrales en Sevilla: Calle Pablo Picasso, núm. 6.

A N E X O

Núm. expediente	Nif beneficiario	Nombre del Beneficiario
GR-0900454	***9404**	Pedro Montoya Heredia
GR-0900454	***7114**	Yolanda Heredia Carmona
SE-0900221	***5482**	Paloma Sánchez Fabian

Sevilla, 22 de abril de 2021.- El Director del Área de Operaciones, Antonio Berengena Jurado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección del Área de Operaciones, sobre Resolución de la Dirección General de 26 de noviembre de 2020, por la que se declara el desistimiento del derecho a percibir el pago de las ayudas reconocidas y el archivo de los expedientes.

Dictadas Resoluciones de fecha 26 de noviembre de 2020, del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por las que se declara el desistimiento del derecho a percibir el pago de las ayudas reconocidas en los expedientes relativos a las solicitudes de personas inquilinas del Programa de Fomento de Alquiler y el archivo de los expedientes, se ha procedido a su notificación a las personas interesadas en los domicilios que constan en los expedientes, sin haber podido practicarse. De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su notificación mediante la publicación del presente anuncio. Se indica en la relación que figura en el anexo: los números de expedientes y datos correspondientes a la identidad del interesado.

Contra cada una de las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de AVRA en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en el dispositivo segundo, a) la Orden de 26 de enero de 2015 y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiere proceder. La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Asimismo y habiendo sido publicada por el presente anuncio una somera indicación de las citadas Resoluciones de 26 de noviembre de 2020, para conocimiento del contenido íntegro de las mismas las personas interesadas podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio en los centros de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que siguen:

- Dirección Provincial de Almería: Calle Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta.
- Dirección Provincial de Cádiz: Calle Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta.
- Dirección Provincial de Córdoba: Avda. Al-Nasir, núm. 5 (Vial Norte).
- Dirección Provincial de Granada: Calle San Antón, núm. 72, 2.ª planta.
- Dirección Provincial de Huelva: Avda. Alemania, núm. 2.
- Dirección Provincial de Jaén: Calle Isaac Albéniz, núm. 2.
- Dirección Provincial de Málaga: Calle Cerrojo, núm. 38.
- Dirección Provincial de Sevilla: Calle Juan de Mata Carriazo, núm. 12, esquina Virgen de la Sierra.
- Servicios Centrales en Sevilla: Calle Pablo Picasso, núm. 6.

A N E X O

Número solicitud	NIF inquilino	Nombre inquilino
04-AI-0215/09	***4832**	Acosta Chung, Carlos Alberto
29-AI-1252/08	***0981**	Lungu, Doina
AL-1000091	***5921**	Huaman Alvaro, Sandro Alejandro
CA-1000165	***0820**	Rodriguez Gonzalez, Josefa
CA-1000343	***5261**	Angel Torres Aleu
CO-0900579	***3516**	Rojas Lara, Alfonso
CO-1000360	***8484**	Ounifli, Abdelhakim
CO-1000464	***0523**	Turovich, Liudmila
CO-1100080	***5087**	Zunzunegui Prieto, Maria Soledad
GR-0900922	***0077**	Ariannys Del Valle Gonzalez Flores
HU-1000133	***9468**	Montes Cantero, Beatriz
MA-0903019	***4051**	Omar Garcia, Martin
MA-1000614	***9525**	Vega Serrano, Nuria
MA-1000832	***5465**	Reyes Ferrera, Isabel
MA-1000875	***9967**	Osorio, Paula Andrea
MA-1001235	***3034**	Gonzalo Crover Rodriguez Gutierrez
MA-1001414	***0553**	Bibiana Raquel Aguilera Gonzalez
SE-0902348	***5124**	Mayta Canaviri, Juana
SE-1000499	***9119**	Guillen Dominguez, Monica
SE-1000802	***0815**	Ojeda Gonzalez, Francisco Javier
SE-1000831	***9791**	Ana Maria Cabrera Perez
SE-1001238	***0703**	Marie Jose Mudikokela
SE-1200015	***8102**	Artacho Huertas, Luis

Sevilla, 22 de abril de 2021.- El Director del Área de Operaciones, Antonio Berengena Jurado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar el acto administrativo que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por la propia persona interesada. Por el presente anuncio el interesado podrá formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado. La causas del expediente administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c), f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Persona titular del DNI Núm.	Matrícula	Municipio
26742221Y	JA-7059	La Carolina
15513462P	JA-7059	La Carolina
26229169S	JA-0923	Guarromán
77346786V	JA-7065	Jaén

El expediente administrativo, se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albeniz, 2, 23009 Jaén.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 26 de abril de 2021.- El Director, Agustín Moral Troya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de abril de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar el acto administrativo que abajo se indica, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por la propia persona interesada. Por el presente anuncio se concede al interesado trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Las causas del expediente administrativo se fundamentan en el incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo. Acto notificado: Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

Persona titular del DNI núm.	Matrícula	Municipio
26227912T	JA-0960	Bailén
75118447X	JA-0973	Úbeda

El expediente administrativo se encuentra a disposición de los titulares en la Dirección Provincial de Avra en Jaén, sita en calle Isaac Albéniz, núm. 2, 23009 de Jaén.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 26 de abril de 2021.- El Director, Agustín Moral Troya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de abril de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de trámite de información en expedientes de reparaciones de viviendas que se citan a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar a los interesados los actos administrativos que abajo se indican, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en las direcciones que constan a esta agencia, en relación a los expedientes de reparación de vivienda que seguidamente se relacionan:

Acto notificado: Autorización obras.
Persona notificada: Titular del DNI 26.454.652-Y.
Núm. expediente: JA-RECLA-006/2021.
Fecha: 19 de febrero de 2021.
Matrícula: JA-0939.
Municipio: Úbeda.

Acto notificado: Desestimación reclamación deficiencias.
Persona notificada: Titular del DNI 00.409.051-L.
Núm. expediente: JA-REDA-009/2021.
Fecha: 25 de marzo de 2021.
Matrícula: JA-0976.
Municipio: Cazorla.

Los expedientes administrativos se encuentra a disposición de las personas titulares de los DNI arriba mencionados en la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, sita en calle Isaac Albéniz, núm. 2, 23009, de Jaén.

Jaén, 27 de abril de 2021.- El Director, Agustín Moral Troya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de abril de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de trámite de información en expedientes de reparaciones de viviendas que se citan a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar a los interesados los actos administrativos que abajo se indican, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en las direcciones que constan a esta Agencia, en relación al expediente de reparación de vivienda que seguidamente se relaciona:

Acto notificado: Trámite de información.
Persona notificada: Titular del DNI 26.454.652-Y.
Núm. expediente: JA-RECLA-006/2021.
Fecha: 17 de febrero de 2021 y 19 de febrero de 2021.
Grupo: 4 VPP.
Municipio: Úbeda (Jaén).

El expediente administrativo se encuentra a disposición de las personas titulares de los DNI arriba mencionados en la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, sita en calle Isaac Albéniz, núm. 2, 23009, de Jaén.

Jaén, 27 de abril de 2021.- El Director, Agustín Moral Troya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 16 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Cabra, sobre bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Policía Local pertenecientes a la plantilla de personal funcionario. (PP. 1226/2021).

El Alcalde de esta Ciudad

Hace saber: Que por Decretos de Alcaldía núm. 2021/00000599, de 15 de marzo de 2021, y núm. 2021/00000775, de fecha 25 de marzo de 2021 (rectificación), se han aprobado las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de la Policía Local, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Las citadas bases han sido publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Córdoba núm. 53, de 19 de marzo de 2021, y núm. 61, de 31 de marzo de 2021 (rectificación).

El texto de las referidas bases es el que figura como anexo al presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 16 de abril de 2021.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

A N E X O

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA), CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2021.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2020.

1.3. Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico, referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local y Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se modifica el Anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003. Y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes (Modelo Anexo IV).

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse fotocopia del DNI y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 25,47 euros, cantidad que deberá ingresarse en la cuenta corriente de esta Corporación ES73 0237 0210 3091 7197 9412, debiendo consignar el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta, y en concepto «Examen Policía Local», sin perjuicio de las bonificaciones y exenciones previstas en la Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Cabra, que, para este supuesto, el opositor deberá justificar documentalmente la causa que alegue, junto a su solicitud.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención o bonificación del mismo, deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención o bonificación del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ya citada.

4.5. La falta de justificación del pago íntegro del importe de la tasa por derechos de examen en el plazo de presentación de instancias, determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra (www.cabra.es), y en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, por la Alcaldía se dictará resolución, aceptando o rechazando las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra (www.cabra.es) se determinará la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo y se señalará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no presentaran subsanación, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público o cuando hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la misma o equivalente categoría a la que correspondan las plazas convocadas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria de que se trate. Asimismo, unos y otros deberán abstenerse si hubieran prestado servicios o colaborado durante ese período, de algún modo, con centros de preparación de opositores en la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas. En la sesión de constitución del Tribunal Calificador el Secretario/a solicitará de sus miembros declaración escrita de no hallarse incurso en ninguna de las citadas circunstancias, dejando constancia en el expediente. Esta declaración deberá ser también formulada por los/as asesores especialistas, si los hubiere.

6.8. Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal. Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar, para todas o algunas de las pruebas, la colaboración de asesores/as técnicos expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto, debiendo limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.9. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo que a tal efecto se publica anualmente por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. En este caso el Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Pruebas psicotécnicas.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3. Tercera prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.1.4. Segunda fase: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 30 de noviembre de 2020, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Tercera fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA). Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA). Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por el Instituto, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida. Una vez que se dé la señal de salida,

los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Un intento.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	26 segundos	29 segundos	32 segundos
Mujeres	30 segundos	33 segundos	36 segundos

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS QUE REGIRÁN PARA EL INGRESO A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA

La persona aspirante ha de estar exento en el momento de la exploración de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física que pueda constituir una dificultad en el desempeño de las funciones policiales, teniendo como base los criterios que se indican a continuación:

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

La medición del peso se realizará en ropa interior.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa. Retinosis pigmentaria.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales en todas las formas.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de personal facultativo médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios. El examen funcional auditivo será realizado según norma internacional (ANSI-ISO).

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de personal facultativo médico dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.**5.1. Cirrosis hepática.**

5.2. Hernias abdominales o inguinales no corregidas, aun las pequeñas y las reducibles.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (Enfermedad de Chron o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de personal facultativo médico dificulte el desempeño del puesto de trabajo. El mero diagnóstico de celiaquía no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, de cualquier causa y no debiendo sobrepasar en reposo, en el momento del reconocimiento, en posición de sentado al menos durante 3-5 minutos antes de comenzar a tomar la medición y sin medicación, los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica tras descartar en lo posible el componente emocional o «Síndrome de la bata blanca». En los casos que se sobrepase cualquiera de las dos cifras se repetirán, al menos tres veces, la determinación en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos después de cada comprobación.

6.2. Insuficiencia venosa periférica. No se admitirán varices de miembros inferiores que se acompañen de edemas maleolares, fóveas, úlceras u otros trastornos tróficos de la piel.

6.3. Portadores de marcapasos, prótesis valvulares o injertos cardiovasculares.

6.4. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de personal facultativo médico, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante (en más de una ocasión).

7.4. Tuberculosis pulmonar activa, incluso si se está en tratamiento. Se exigirá un año de inactividad después de concluida una terapéutica correcta. Se valorará la capacidad respiratoria así como la posibilidad de reactivación.

7.5. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de personal facultativo médico dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el normal desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de personal facultativo médico con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares, entre ellas hernia discal intervenida o no, pérdida o alteración, total o parcial, congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que menoscabe la morfología general, como fracturas que dejen secuelas o lesiones podológicas con pérdida total o parcial del dedo y primer metatarsiano que dificulten la marcha o bipedestación, etc.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial. El mero diagnóstico de psoriasis no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia, en todas sus formas. Crisis de actividad comicial o de afinidad comicial (como los llamados equivalentes epilépticos y otros) con hallazgos electroencefalográficos significativos.

10.2. Migraña.

10.3. Movimientos involuntarios anormales uni o bilaterales, generalizados o no en todas sus formas, como temblor, tic o espasmo de cualquier causa.

10.4. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico dificulten el desarrollo de la función policial o pueda suponer un riesgo para sí mismo o terceros. El mero diagnóstico de disartria o disfemia o tartamudez manifiesta, no será considerada como causa de exclusión, en cambio no así las dificultades importantes de la fonación.

11. Trastornos psiquiátricos.**11.1. Depresión.****11.2. Trastornos de la personalidad.****11.3. Psicosis.**

11.4. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotrópicas o drogas, incluido alcohol.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico dificulten el desarrollo de la función policial o pueda suponer un riesgo para sí mismo o terceros.

12. Aparato endocrino.

12.1. Procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial. El mero diagnóstico de diabetes no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades infecciosas y parasitarias que por su contagiosidad sean incompatibles con el desempeño de la función policial.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas no asintomática o no controladas con tratamiento médico que imposibiliten el desempeño del puesto de trabajo.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial. El mero diagnóstico de VIH no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico, defecto físico o característica somática que, a juicio de personal facultativo médico, limite o incapacite a la persona aspirante en el momento del examen, o previsiblemente en el futuro, para el ejercicio del normal desarrollo de la función policial o pueda suponer un riesgo para sí mismo o terceros.

Para los diagnósticos establecidos en este anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III**T E M A R I O**

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español

como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

**ANEXO IV
MODELO DE INSTANCIA**

APELLIDOS:
NOMBRE:
DNI:
DOMICILIO:
CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

EXPONE

Que vista la convocatoria publicada por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra para cubrir, en propiedad, dos plazas de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario (BOE núm. _____ de fecha _____)

SOLICITA

Su admisión en el proceso selectivo convocado, a cuyo efecto, **DECLARA:**

Primero.- Que se encuentra en posesión del título de _____

Segundo.- Que conoce las bases generales de la convocatoria.

Tercero.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia. Asimismo declara los compromisos a que se refieren las letras d) y h) de dicha Base.

Cuarto.- Que adjunta la siguiente documentación:

· Fotocopia del DNI.

· Justificante del pago de los derechos de examen o documentación acreditativa de la causa de exención o bonificación:

Lugar y fecha: _____

EL/LA INTERESADO/A

Fdo. _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.

Protección de Datos. A los efectos previstos en el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE Nº 294 de 06/12/2018), de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa que los datos personales aportados serán incorporados y tratados en un fichero con la única finalidad de incorporar mecánicamente su solicitud y trasladarse al departamento correspondiente para su tramitación. El interesado puede ejercer sus derechos establecidos en los art. 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 de acceso, rectificación, supresión, limitación, obligación de notificación sobre rectificación, supresión o limitación de los datos de portabilidad, dirigiendo su solicitud por cualquiera de las siguientes vías: correo postal a Ayuntamiento de Cabra en Plaza de España nº 14 14940-Cabra (Córdoba); Fax 957 520 575; email: ayuntamiento@cabra.es. - La persona solicitante, con la firma de la presente solicitud, **MANIFIESTA** de forma voluntaria, libre, específica e inequívoca que ha sido informada sobre el tratamiento de datos personales que le conciernen o en su caso del menor de 14 años bajo su patria potestad y que estos puedan ser cedidos a las administraciones o departamentos implicados en su tramitación, y **ACEPTA Y CONSIENTE** dicho tratamiento y cesión.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de marzo de 2021, del Ayuntamiento de Albolote, sobre las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador/a de Deportes, mediante concurso-oposición, personal laboral fijo. (PP. 992/2021).

Por acuerdo de la Junta Gobierno Local, de fecha 18 de febrero de 2021, se han aprobado las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador/a de Deportes, personal laboral fijo, mediante concurso-oposición.

Las bases íntegras han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 40, de fecha 2 de marzo de 2021, anuncio número 954.

Posteriormente se publica anuncio de modificación de las bases en el BOP núm. 53, de fecha 19 de marzo, anuncio 1.323.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria respectiva en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento a fecha de firma electrónica.

Albolote, 23 de marzo de 2021.- El Alcalde, Salustiano Ureña García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de marzo de 2021, del Ayuntamiento de Albolote, sobre las bases para la provisión en propiedad de una plaza de especialista de Jardinería con discapacidad, mediante oposición libre, personal laboral fijo. (PP. 993/2021).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2021 se han aprobado las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Especialista de Jardinería con discapacidad, personal laboral fijo, mediante oposición libre. Grupo C2.

Las bases íntegras han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 53, de fecha 19 de marzo de 2021, anuncio número 1322.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria respectiva en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento a fecha de firma electrónica

Albolote, 23 de marzo de 2021.- El Alcalde, Salustiano Ureña García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Aljaraque, relativo a las bases que han de regir la convocatoria para cubrir mediante funcionario/a de carrera una plaza de Técnico/a Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, turno promoción interna vertical, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en el oferta de empleo público de 2018. (PP. 1250/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 71, de fecha 16 de abril de 2021, se ha publicado Resolución de Alcaldía número 2021/536, por la que se convoca procedimiento selectivo para cubrir mediante funcionario/a de carrera una plaza de Técnico/a, escala Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, perteneciente al área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Aljaraque, mediante el turno de promoción interna vertical y a través del sistema concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la oferta de empleo público de 2018 del Ayuntamiento de Aljaraque y se aprueban las bases que han de regir dicha convocatoria.

Dichas bases podrán consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aljaraque y en el tablón virtual de la web municipal (www.ayto-aljaraque.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aljaraque, 19 de abril de 2021.- El Alcalde, David Toscano Contreras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Benacazón, del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, sobre Convenio con el OPAEF. (PP. 1089/2021).

El Pleno del Ayuntamiento de Benacazón, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2020, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 7 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, ha acordado:

Primero. Delegar y, para los casos previstos, encomendar a la Excm. Diputación Provincial Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), como ente instrumental de la misma, facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de los ingresos de derecho público, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, que se recogen en el cuadro del Anexo I del Convenio que se presenta a aprobación plenaria, en los términos que se determinan en la parte dispositiva del mismo.

Segundo. Aprobar el Convenio General de gestión, inspección y recaudación tributaria.

Tercero. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidente la firma del Convenio General de Gestión, Inspección, Liquidación y Recaudación Tributaria con el OPAEF, y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015. Igualmente, podrá interponer recurso extraordinario de revisión, cuando concurra alguna de las causas establecidas en el art. 125 de la misma norma, ante el Sr. Alcalde, aun cuando este sea firme en vía administrativa. Si optara por no recurrir en la vía administrativa, podrá acudir a la vía jurisdiccional, interponiendo el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Benacazón, 7 de abril de 2021.- La Alcaldesa, Juana María Carmona González.